

Montevideo, Jueves 10 de Enero de 1985

Tomo 318 Año LXXIX Número 21890

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 477/984.— Se establecen disposiciones relativas a la introducción de bienes al país por parte de turistas y pasajeros en retorno.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 31 de octubre de 1984.

Visto: la necesidad de modificar el régimen previsto en el decreto 119/977, de 2 de marzo de 1977, relativo a la introducción de bienes al país por parte de turistas y pasajeros en retorno.

Resultando: I) Que la norma referida constituyó el primer cuerpo orgánico en la materia, dando solución a los problemas que la aplicación de disposiciones dispersas creaba, tanto a los turistas como a la Administración;

II) Que la Dirección Nacional de Aduanas entiende conveniente realizar algunas variaciones al régimen vigente, a fin de adecuarlo a la realidad práctica.

Considerando: I) Que la aplicación del sistema puso de manifiesto algunos desajustes entres las soluciones que la norma prevé para los problemas planteados y las que se considera son las más apropiadas a los intereses que con la misma se pretende tutelar;

II) Que, por lo mismo, se entiende conveniente realizar las modificaciones propuestas a fin de lograr el necesario equilibrio entre los beneficios que se conceden al turista y los extremos reglamentarios que debe controlar el administrador.

Atento: a las razones expuestas y a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la Asesoría Jurídica y la División Técnico-Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Definición de Turista.

Artículo 1° El término turista designa a toda persona sin distinción de raza, sexo, idioma, o religión, que ingrese en el territorio de un Estado distinto de aquel en que tiene su residencia habitual y permanezca en él 24 (veinticuatro) horas cuando menos, y no más de 6 (seis) meses, en cualquier período de 12 (doce) meses, con fines de turismo, recreo, deportes, salud, asuntos familiares, estudio, peregrinaciones religiosas o negocios, sin propósito de inmigración.

Queda excluida aquella persona que ingresa al país con el fin de desarrollar una actividad comercial o industrial como titular o dependiente.

Las situaciones no contempladas en el parágrafo anterior serán consideradas y resueltas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 2° Se admitirán temporalmente, exonerados de tributos a la importación o percibidos en ocasión de la misma, los efectos de uso personal que introduzcan los turistas, a condición de que los lleve consigo o en el equipaje que los acompañe.

Art. 3° Los beneficios consagrados en el artículo anterior alcanzan a los artículos nuevos o usados que un turista pueda, razonablemente, necesitar, habida cuenta de las circunstancias del viaje, con exclusión de todo efecto a introducir con carácter permanente o con fines comerciales.

Art. 4° Los turistas podrán introducir también, libre de derechos.

a) Hasta 400 (cuatrocientos) cigarrillos o 50 (cincuenta) cigarros o 250 (doscientos cincuenta) grs. de tabaco.
b) Hasta 5 (cinco) kilos de comestibles.
c) Hasta 2 (dos) litros de bebidas alcohólicas.

Art. 5° Los turistas, propietarios o promitentes compradores comprendidos en la ley 8.733, de 17 de junio de 1931 y modificativas, con compromiso inscripto de inmuebles ubicados en el país y destinados a su residencia temporaria con fines de turismo, podrán introducir temporalmente, exonerados de tributos a la importación o percibidos en ocasión de la misma, artículos afectados al uso doméstico y familiar, siempre que no hagan presumir que se destinan a fines comerciales.

Este beneficio alcanza también a los turistas arrendatarios por el mismo concepto, que ingresen con vehículo de su propiedad.

La calidad de propietario, promitente comprador o arrendatario, a los efectos de este artículo, se acreditará mediante los respectivos documentos públicos o privados de fecha cierta o certificación notarial.

Art. 6° Los turistas que ingresen al país con vehículos de su propiedad podrán introducir los bienes referidos en el artículo 5° siempre que el valor de los mismos no supere el del vehículo. El turista deberá efectuar declaración jurada de dichos bienes en el mismo documento en el que conste la declaración jurada relativa al vehículo. A la salida del país, la Receptoría deberá controlar que los bienes egresen en forma conjunta con el vehículo. En el caso de que el valor de los bienes supere el del vehículo, deberá constituir depósito en garantía en la forma prevista en el artículo 7°.

Art. 7° Los turistas que ingresen al país, que no sean propietarios o promitentes compradores de inmuebles, como se establece en el artículo 5° o que ingresen al país sin vehículo de su propiedad, que deseen introducir los efectos referidos en dicho artículo, deberán declararlos ante la autoridad aduanera interviniente y constituir garantía por el valor de la tributación que les pueda corresponder abonar, cuyo importe les será restituido en el momento de su egreso al país de origen.

Art. 8° Los ciudadanos uruguayos, naturales o legales, que residan habitualmente en otro país y deseen introducir vehículos, efectos personales o artículos afectados al uso doméstico o familiar al amparo del presente régimen, deberán acreditar su residencia habitual en otro Estado mediante documento público o privado con certificación notarial y con la debida intervención consular.

Art. 9° Declaración de los bienes a ingresar.

Los turistas deberán presentar ante la Aduana de ingreso, declaración jurada de los bienes que soliciten introducir al país, la que se formulará de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 10 Artículos en exceso.

Los artículos considerados excesivos serán *retenidos* por la autoridad aduanera y puestos a disposición de sus propietarios para su reembarque en el momento de su egreso del país.

Art. 11 Obligación de reexportar efectos ingresados.

El turista deberá reexportar, a su egreso del país los efectos introducidos bajo el presente régimen, con excepción de los perecederos, por las Aduanas habilitadas.

El incumplimiento faculta a la Dirección Nacional de Aduanas, para ejecutar la garantía correspondiente.

Art. 12 Vehículos de uso particular.

Podrán ser introducidos temporalmente por el turista los siguientes vehículos de uso particular: automóviles, motocicletas, bicicletas motorizadas, casas rodantes, remolques, aviones, embarcaciones de recreo y deportivas y demás vehículos similares, mediante declaración jurada que formulará el propietario o usuario debidamente autorizado ante la Aduana de entrada y que servirá de *documento habilitante para circular en el territorio* nacional o egresar del mismo, *sin perjuicio* de dar cumplimiento a los requisitos que exijan otros organismos públicos.

En la referida declaración deberá establecerse:

a) Los datos identificatorios del vehículos, así como el listado de sus accesorios.
b) Los datos identificatorios del propietario o usuario debidamente autorizado del vehículo que ingrese con el mismo.

Art. 13 Conductores autorizados.
Los vehículos automotores ingresados en virtud del presente decreto deberán ser conducidos personalmente por el propietario o usuario debidamente autorizado o por un familiar de hasta el 2° grado de consanguinidad o afinidad, siempre que no sean residentes habituales del país.
Podrán ser conducidos por chofer profesional cuando éste acredite su calidad de tal ante la autoridad aduanera, con pruebas fehacientes.

Plazos y Prorrogas

Artículo 14 El plazo de admisión temporaria de los bienes a que refieren los artículos precedentes será de 6 (seis) meses, computados a partir de la fecha de ingreso.

Art. 15 Toda autorización de ingreso temporario al amparo del presente decreto podrá ser prorrogada por motivo justificado, a juicio de la Dirección Nacional de Aduanas, por un único plazo de 3 (tres) meses. Las gestiones de prórroga de admisión temporaria deberán iniciarse, con anterioridad de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles al vencimiento de la autorización original, ante la Dirección Nacional de Aduanas o las Receptorías.
Las Oficinas Aduaneros deberán resolver dentro de las 24 (veinticuatro) horas hábiles, la prórroga solicitada dando cuenta de inmediato a la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 16 Sanciones
La permanencia en el país de un vehículo ingresado en admisión temporaria luego de vencidos los plazos reglamentarios, motivará la aplicación de una multa equivalente a U$S 20 (veinte dólares de los Estados Unidos de América) por cada día de infracción, hasta un máximo de 1 (un) mes. Vencido este último plazo, se podrán iniciar los procedimientos por presunción de infracción aduanera.

Prevenciones

Artículo 17 La autoridad adunera que autorice el ingreso de un vehículo, colocará en lugar visible del mismo, un distintivo donde conste el término Turista, fecha de ingreso y de vencimiento de la admisión temporaria, características del vehículo y número de declaración jurada. Esta constancia deberá conservarse durante la permanencia en el país.

Art. 18 Al otorgarse admisiones temporarias se advertirá a los interesados, mediante notificación por escrito, de las sanciones que se aplicarán por el incumplimiento de los plazos y prorrogas establecidas en el presente decreto.

Franquicias a Turistas con residencia habitual en el País

Salidas temporales de vehículos

Artículo 19 La Dirección Nacional de Aduanas a través de sus dependencias de Capital e Interior, podrá autorizar la salida temporal de vehículos empadronados en el país, mediante declaración jurada en que constarán los datos de individualización del propietario o usuario debidamente autorizado y la correcta identificación del vehículo (marca, modelo, número de motor, matrícula empadronamiento, implementos y repuestos).
Art. 20 El plazo de salida temporal no será mayor de 6 (seis) meses y en todos los casos la Aduana del punto de egreso expedirá un duplicado de la declaración jurada a que refiere el artículo anterior, certificando la fecha de salida del país.

Art. 21 Prórrogas
Toda autorización de salida temporal podrá ser prorrogada, por motivo justificado a juicio de la Dirección Nacional de Aduanas, por el término de 3 (tres) meses.

Las gestiones de prórrogas de salidas temporales, deberán iniciarse con una anterioridad de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles al vencimiento de la autorización original, ante la Dirección Nacional de Aduanas o las Receptorías.
Las Oficinas Aduaneras deberán resolver dentro de las 24 (veinticuatro) horas hábiles, la prórroga solicitada, dando cuenta de inmediato a la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 22 Sanciones
La permanencia fuera del país de un vehículo egresado temporalmente, luego de vencidos los plazos reglamentarios, dará mérito a la iniciación de los procedimientos por presunción de infracción aduanera.

Pasajeros que retornan al País

Artículo 23 Los pasajeros que retornan al país podrán introducir, exonerados de tributos a la importación o percibidos en ocasión de la misma, efectos personales usados que razonablemente pudieran necesitar, habida cuenta de las circunstancias del viaje y que, por su cantidad, no hagan presumir que se destinan a fines comerciales.

Art. 24 Los pasajeros que retornan al país desde Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Paraguay, podrán introducir artículos adquiridos en los referidos países exonerados de tributos a la importación o percibidos en ocasión de la misma, por un monto equivalente a U$S 50 (cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) de valor FOB.

Dentro de esta liberación se podrán introducir:

a) Hasta 2 (dos) litros de bebidas alcohólicas;
b) Hasta 5 (cinco) kilos de comestibles.
c) Hasta 400 (cuatrocientos) cigarrillos o 50 (cincuenta) cigarros o 250 (doscientos cincuenta) grs. de tabaco.

La presente franquicia no podrá ser utilizada más de 4 (cuatro) veces al año y quedan excluídos de la misma los aparatos mecánicos, eléctricos, electrodomésticos, electrónicos, los bienes de uso comercial o industrial y los respuestos.

Art. 25 Los pasajeros que retornan al país desde países que no sean los citados en el artículo precedente, podrán introducir bienes adquiridos en el exterior exonerados de tributos a la importación o percibidos en ocasión de la misma, por un monto equivalente de U$S 250 (doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) de valor FOB.

Dentro de esta liberación se podrán introducir:

a) Hasta 2 (dos) litros de bebidas alcohólicas;
b) Hasta 5 (cinco) kilos de comestibles;
c) Hasta 400 (cuatrocientos) cigarrillos o 50 (cincuenta) cigarros o 250 (doscientos cincuenta) grs. de tabaco.

La presente franquicia no podrá ser utilizada más de una vez por año y quedan excluídos de la misma los bienes de uso comercial o industrial y los repuestos.

Art. 26 Los pasajeros menores de 18 (dieciocho) años que retornan al país, gozarán del 50% (cincuenta por ciento) de la franquicia que corresponda, según los artículos 24 y 25.

Art. 27 La franquicia se otorga a título eminentemente personal, debiendo entenderse que ella rige, también, en particular, en el caso de personas que integren una sociedad conyugal. En dicha situación, no podrá computarse al otro integrante lo que a título estrictamente personal corresponde por concepto de franquicia a cada uno de ellos.

Art. 28 Cuando el valor FOB de los artículos o bienes a introducir exceda los límites de las franquicias establecidas en los artículos 24 y 25 y hasta el doble de las mismas, pagarán ante la Dirección Nacional de Aduanas sobre el valor normal en Aduana, por concepto de Impuesto Aduanero Unico a la Importación, la tasa global arancelaria prevista por la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) de acuerdo a su clasificación, de la que se deducirá el importe de las sumas reputadas exoneradas por los mencionados artículos, si no se hubiera hecho uso de la franquicia en los 12 (doce) meses anteriores.

Art. 29 Cuando el valor FOB de los artículos o bienes a introducir sea superior a los montos a que hace referencia el artículo precedente o se trate de aquéllos excluídos por los artículos 24 y 25, su ingreso al país se efectuará ajustándose a los trámites normales de importación.

Art. 30 En caso de que el pasajero no haga uso de la facultad que le confieren los artículos precedentes, dispondrá de un plazo de 90 (noventa) días, contados a partir de la fecha de llegada de los artículos o bienes, para proceder al egreso de los mismos. De no hacerlo, caerán en abandono pudiendo la Dirección Nacional de Aduana proceder a su remate.

Artículo 31 Artículos Prohibidos

Los turistas que ingresan y los pasajeros que retornan al país, no podrán introducir inflamables, alcaloides, objetos obscenos, material subversivo o pornográfico, ni conducir o declarar como propios bienes que no les pertenezcan.

Artículo 32 Excesos no declarados

Los artículos o bienes no declarados que se pretendan introducir con ocultamiento en dobles fondos o compartimientos especiales del portaequipaje, entre la ropa que viste el pasajero o en cualquier otra forma que tienda a eludir la fiscalización, dará mérito a la iniciación de los procedimientos contenciosos por contrabando.

Artículo 33 Información sobre estas Normas.

Las empresas de transporte de pasajeros deberán poner en conocimiento de éstos, las disposiciones del presente decreto en la forma que determine la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 34 Las disposiciones del presente decreto no obstarán a un tratamiento más favorable que la República haya acordado a otros Estados por convenios en la materia.

Art. 35 Derógase el decreto 119/977 del 2 de marzo de 1977.

Art. 36 Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— General JULIO CESAR RAPELA.— CARLOS A. MAESO.— HECTOR FRUGONE SCHIAVONE.— FRANCISCO D. TOURREILLES.— FILIBERTO GINZO GIL.

2

Resolución 923/984. — Se contratan funcionarios especializados en la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1984.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General Impositiva tendiente a la contratación de los servicios de diez (10) digitadores, equivalentes al Escalafón AcC Grado 09, hasta el 31 de diciembre de 1984 en régimen de 40 horas semanales.

Resultando: que dicha Oficina tiene necesidad de personal capacitado para el mejor cumplimiento de los programas de alta prioridad a su cargo, y que las personas cuya contratación se propicia, ocuparon las diez primeras posiciones de una prueba selectiva efectuada oportunamente.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 al 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, sus concordantes y modificativas y al decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980;

II) Que la Racionalización Administrativa del Personal Contratado de la Dirección General Impositiva, aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 4 de julio de 1984, ha tenido en cuenta dichas contrataciones.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación, División Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnanse en el Programa 1.06 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" en carácter de contratados, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1984, a las siguientes personas: María Cristina Benso Prieto; Gerardo María Alvarez Benavente; Washington Oscar Gallero Meneses; Sergio Gustavo León Rodríguez Marcelo Pedro Delpoggio Satalía; Roberto Gómez Marín; Sergio Antonio López Carro; Miguel Angel Zerpa Carro; Magalli Gricet Abella Colombo y Mirna Isabel Méndez González, para desempeñar funciones asimiladas al Escalafón AcC, Grado 09.

2° La erogación de las contrataciones que se autorizan se atenderá con cargo al Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales", o sea: Renglón 021.321 N$2.310.00 (nuevos pesos dos mil trescientos diez); Renglón 021.324 N$ 2.570.00 (nuevos pesos dos mil quinientos setenta); Renglón 021.322 N$1.610.00 (nuevos pesos mil seiscientos diez) y Renglón 081.021 N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos), Personal Contratado del Programa 1.06.

3° Las remuneraciones que se establecen en el numeral segundo de la presente resolución son las vigentes por aplicación del decreto 185/984, de 23 de mayo de 1984, y se incrementarán en ocasión y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios civiles de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de celebración de los respectivos contratos.

4° Comuníquese, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y vuelva a la Dirección General Impositiva a los fines pertinentes. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

3

Resolución 925/984.— Se designan funcionarios en los escalafones Técnico—Profesional, Administrativo y Especializado en la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 31 de octubre de 1984

Visto: Que existen varios cargos vacantes en distintos escalafones de la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.

Resultando: I) Que la citada oficina ve resentido el integral desenvolvimiento de sus funcionarios, debido a la existencia de dichas vacantes.

II) Que las personas cuya designación se propone poseen idoneidad necesaria para el desempeño correcto de los cargos que se indican.

Considerando: Que la provisión de dichas vacantes se funda en necesidades del servicio.

Atento: A lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, División Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido por el artículo 168°, numeral 9° de la Constitución de la República.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1° Desígnanse en la Dirección General de Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, inciso 05, Programa 1.09, Unidad Ejecutora 12, a las personas que se citan, en los cargos que se indican a continuación:

Escalafón AaA — Técnico Profesional

Para Jefe de Departamento (agrimensor), Grado 06, al ingenie-

ro agrimensor Luis Gonella,Credencial Cívica serie BHA Nº 3.929, quien ejercerá sus funciones en la oficina Departamental de Catastro de Soriano; ingeniero agrimensor Solange Emirena Viglione Rizzo,Credencial Cívica serie BOB Nº8.207, quien ejercerá sus funciones en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera y al ingeniero agrimensor Roberto Juan Benelli Ronher,Credencial Cívica serie LAA Nº 19.481, quien ejercerá sus funciones en la Oficina Departamental del Catastro de Río Negro.

Para Técnico II (Agrimensor), Grado 05, al ingeniero agrimensor Ricardo Raúl Bértola Giglio, Credencial Cívica serie AZB Nº 9.315.

Para Técnico III (Agrimensor), Grado 04, al ingeniero agrimensor Horacio Salvador Vega Faus, Credencial Cívica serie CDA Nº 48.872.

Escalafón Ab — Administrativo.-

Para Administrativo V, Grado 05, a los señores Miguel David Pérez Gónzalez,Credencial Cívica serie OAA Nº5.052 y Marcelo Burgueño Ferraro, Credencial Cívica serie AVB Nº 6.470.

Escalafón AcC — Especializado.-

Para Especialista III (Esp.), Grado 05, a los señores Juan Carlos Dellepiane Olivera, Credencial Cívica serie AVB Nº 5.693 e Ignacio María Iglesias Sanz, Credencial Cívica serie AZA Nº 28.801.

2º Previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, el señor Luis Gonella deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa en el Ministerio de Educación y Cultura (Educación Secundaria,Básica y Superior).

3º Comuníquese, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y vuelva a la Dirección General del Catastro Nacional a los fines pertinentes.— Cumplido ,Archívese.**Rúbrica del Señor Presidente.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.-

---

4

Resolución 926/984.— Se designan Administrativos VI en la Dirección de Loterías y Quinielas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1984.

Visto: que existen cargos vacantes en el Escalafón Ab (Administrativo) en situación de proveer en el Inciso 05, Programa 08 - Dirección de Loterías y Quinielas.

Resultando: I) Que en sus cuadros funcionales actúan en calidad de Ayudantes de Niño Cantor funcionarios que ya han cumplido 18 años de edad;

II) Que es conveniente proveer dichas vacantes para el mejor cumplimiento de los programas del Organismo.

Considerando: I) Que los postulantes reúnen las condiciones necesarias para el desempeño de las funciones a asignarles;

II) Lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, artículo 246 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, artículo 5º del decreto Nº 150/977 de 13 de marzo de 1977 y artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas, Contaduría General de la Nación, División Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Dirección de Loterías y Quinielas Programa 08 del Inciso 05, para ocupar cuatro cargos de Administrativo VI, Escalafón Ab, Grado 03 a los señores Marcelo Luis Galli Martínez, Credencial Cívica serie BDB Nº 50464; Javier López Olazarri, Credencial Cívica serie AUA Nº 17920, Daniel Ernesto Martella Barja, Credencial Cívica serie CDA Nº 63423 (Canelones) y Gustavo Pagani Sclavi, Credencial Cívica serie AXB Nº 25224.

2º Previamente a tomar posesión del cargo presupuestado, los funcionarios deberán presentar la renuncia al que actualmente ocupan.

3º Comuníquese, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y vuelva a la Dirección de Loterías y Quinielas a los fines pertinentes.— Cumplido, archívese.—**Rúbrica del Señor Presidente.**—ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

5

Resolución 927/984.—Se contratan funcionarios en la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1984.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General Impositiva, a fin de contratar los servicios de diversas personas por el ejercicio 1984, en régimen de cuarenta horas semanales.

Resultando: que funda su solicitud en la necesidad de dar cumplimiento a los programas de alta prioridad a su cargo, que exigen contar con personal especializado.

Considerando: lo dispuesto en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, artículo 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 171/980, de 25 de marzo de 1980 y 499/982, de 30 de diciembre de 1982 y que la Racionalización Administrativa del Personal Contratado de la Dirección General Impositiva prevé los cargos que se propician.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación y la División Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a partir de la fecha de la presente resolución, para desempeñar funciones en carácter de contratadas hasta el 31 de diciembre de 1984, en el Programa 1.06 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a las personas que a continuación se detallan, en tareas equivalentes a los Escalafones y Grados que se indican: Escalafón AaB, Grado 04, a la señorita María Cammi Hidalgo; Escalafón AcA, Grado 12, a la señorita Amelia Zorrilla Bianchi; Escalafón AcA, Grado 09, a la señorita Graciela Alida Sanez Pérez y a los señores Daniel Sylburski Bordas de Peñafort y Gustavo Schroeder Cobas; Escalafón AcC, Grado 09, a la señorita María Amparo González Moreira; Escalafón Ab, Grado 09, a las señoritas Alejandra Eleonora Solari Fernández y María del Rosario Areal Montico; Escalafón Ab, Grado 08, a la señorita Matilde Adriana Abin Rosete.

2º La erogación de las contrataciones que se autorizan se imputará al Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales", o sea: para las funciones asimiladas al Escalafón AaB, Grado 04, la remuneración será la siguiente: Renglón 021.321 N$ 2.902.00 (nuevos pesos dos mil novecientos dos); Renglón 021.324 N$ 3.362.00 (nuevos pesos tres mil trescientos sesenta y dos); Renglón 021.322 N$ 2.067.00 (nuevos pesos dos mil sesenta y siete) y Renglón 081.021 N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos); para las funciones asimiladas al Escalafón AcA, Grado 12, corresponderá igual dotación presupuestal a la discriminada precedentemente; para las funciones asimiladas a los Escalafones AcA, AcC y Ab, Grado 09, la remuneración será: Renglón 021.321 N$ 2.310.00 (nuevos pesos dos mil trescientos diez); Renglón 021.324 N$ 2.570.00 (nuevos pesos dos mil quinientos setenta); Renglón 021.322 N$ 1.610.00(nuvos pesos mil seiscientos diez) y Renglón 081.021 N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos); para las funciones asimiladas al Escalafón Ab, Grado 08, su remuneración será: para el Renglón 021.321 N$ 2.168.00 (nuevos pesos dos mil ciento sesenta y ocho); Renglón 021.324 N$ 2.257.00 (nuevos pesos dos mil doscientos cincuenta y siete); Renglón 021.322 N$ 1.460.00 (nuevos pesos mil cuatrocientos sesenta) y Renglón 081.021 N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos), Personal Contratado del Programa 1.06.

3º Las remuneraciones correspondientes se incrementarán en ocasión y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios civiles de la Administración Pública, con posterioridad a la celebración de los respectivos contratos.

4º Comuníquese, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y vuelva a la Dirección General Impositiva a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

6

Resolución 928/984.— Se aprueba el estatuto de ACFOR S.A.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 31 de octubre de 1984

Visto: La gestión de ACFOR S.A. en la que solicita la aprobación de sus estatutos.

Resultando: I) Que en los mismos figura que actuará como empresa de intermediación financiera, dedicándose exclusivamente a organizar o administrar agrupamientos círculos cerrados o consorcios.

II) Que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, no formularon observaciones.

III) Que la sociedad solicitante ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982.

Considerando: lo dispuesto por la ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y el decreto 73/983 de 7 de marzo de 1983.

Atento: a lo establecido en el artículo 168º, numeral 22 de la Constitución de la República, artículo 4º, numeral 5º del decreto 574/974 de 12 de julio de 1974 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República.

RESUELVE

1º Apruébase el estatuto de ACFOR S.A.

2º Autorízase a ACFOR S.A. a actuar como empresa de intermediación financiera, la que se dedicará exclusivamente a organizar o administrar agrupamientos, círculos cerrados o consorcios.

3º Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio y archívese.—**Rúbrica del señor Presidente.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS:

7

Resolución 929/984.— Se deja sin efecto la contratación de un funcionario especializado en la Dirección General Impositiva.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 31 de octubre de 1984

[illegible] del señor Alvaro Alonso Tellechea por la que no acepta el desempeño de las funciones para las que fuera designado en la Dirección General Impositiva por resolución de 11 de julio de 1984.

Resultando: que no ha comenzado a desempeñar las mismas.

Considerando: que en razón de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto dicha designación.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto en el numeral 2º de la resolución de 11 de julio de 1984, lo referente a la designación del señor Alvaro Alonso Tellechea para desempeñarse como contratado en el Escalafón Especializado AcC, Grado 10 en la Dirección General Impositiva.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y vuelva a la Dirección General Impositiva a los fines pertinentes.-Cumplido, [illegible]rica del Señor Presidente.— ALEJANDRO [illegible]AS.-

---

8

Resolución 930/984.— Se contrata funcionaria en la Dirección General del Catastro Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 31 de octubre de 1984

Visto: la gestión promovida por la Dirección General del Catastro Nacional tendiente a la contratación de los servicios de la señorita Sandra Graciela Larrosa de Crecenzio, para desempeñar funciones equivalentes al Escalafón Ab, Grado 05, hasta el 31 de diciembre de 1984.

Resultando: que el referido organismo fundamenta su gestión en necesidades del servicio.

Considerando: I) lo dispuesto por los artículos 29º a 33º de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, artículos 8º, 9º y 10º de la ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979 y el decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980;

II) que en la Racionalización Administrativa del Personal Contratado de la Dirección General del Catastro Nacional se ha tenido en cuenta esta contratación.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, División Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1º. Desígnase para desempeñar funciones en carácter de contratada hasta el 31 de diciembre de 1984, equivalentes al Código Ab, Grado 05, en el Inciso 05, Programa 1.09, Unidad Ejecutora 12 Dirección General del Catastro Nacional a la señorita Sandra Graciela Larrosa de Crecenzio, Credencial Cívica serie AVA Nº 18.149.

2º Su remuneración será la que corresponde al Escalafón y Grado al que está equiparada por 30 horas semanales de labor, o sea N$ 1.826.(nuevos pesos mil ochocientos veintiséis)-(Renglón 021.321); N$ 1.880 (nuevos pesos mil ochocientos ochenta) -(Renglón 021.324); N$ 600 (nuevos pesos seiscientos)-(Renglón 081.021), totalizando N$ 4.306 (nuevos pesos cuatro mil trescientos seis) mensuales. La remuneración fijada se incrementará de acuerdo con los aumentos generales dispuestos por el Poder Ejecutivo con posterioridad a la fecha de celebración del contrato.

3º Comuníquese, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y vuelva a la Dirección General del Catastro Nacional a los fines correspondientes.— Cumplido, archívese.—**Rúbrica del Señor Presidente.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Resolución 911/984.— Se aprueba la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma FIBRATEX S.A.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de octubre de 1984.

Visto: la solicitud formulada por la firma FIBRATEX S.A., a fin de que se prorrogue la tarifa promocional de carga aérea Nº 2.120 para el transporte de tejidos exclusivamente en fardos, rollos o piezas sin elaborar o manufacturar, desde Montevideo con destino a las ciudades de: Colonia, Dusseldorf, Frankfurt, Hamburgo, Munich, Nuremberg y Stuttgart (República Federal de Alemania); Zurich, Basilea, Ginebra (Suiza); Viena (Austria); Amsterdam (Holanda); Bruselas (Bélgica); Lille y Paris (Francia); Londres (Reino Unido) y se extiende por la misma para las ciudades de Rotterdam (Holanda); Roma y Milán (Italia).

Resultando: I) Que la mencionada tarifa fue aprobada para las ciudades de Colonia, Dusseldorf, Frankfurt, Hamburgo, Munich, Nuremberg y Sttutgart (República Federal de Alemania); Zurich, Basilea y Ginebra (Suiza); Viena (Austria); Amsterdam (Holanda); Bruselas (Bélgica); Lille y Paris (Francia); Londres (Reino Unido) por resolución del Poder Ejecutivo 2.111/980 del 9 de setiembre de 1980 y prorrogada sucesivamente correspondiendo la última a la resolución del Poder Ejecutivo 409/983, del 19 de setiembre de 1983;

II) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: que de accederse a lo solicitado por la gestionante, se facilitará a precios competitivos, la continuación del acceso de productos uruguayos, cuya exportación no es tradicional, a un mercado de alto interés económico.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974, del 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y la Dirección General de Comercio Exterior y por el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la siguiente tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma FIBRATEX S.A.:

TARIFA Nº 2120: de Montevideo a Colonia, Dusseldorf, Frankfurt, Hamburgo, Munich, Nuremberg, Stuttgart, (República Federal de Alemania); Zurich, Basilea y Ginebra (Suiza); Viena (Austria); Amsterdam y Rotterdam (Holanda); Bruselas (Bélgica); Lille y Paris (Francia); Londres (Reino Unido); Roma y Milán (Italia).

Descripción: Tejidos exclusivamente en fardos, rollos o piezas sin elaborar o manufacturar.

Mínimo: 300 kilos	Flete: U$S 1,96 por kilo
Mínimo: 500 kilos	Flete: U$S 1,69 por kilo
Mínimo: 1.000 kilos	Flete: U$S 1,56 por kilo
Validez: 180 días	

2º La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operan en dichos servicios.

3º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.** — HECTOR FRUGONE SCHIAVONE.

10

Resolución 912/984.— Se aprueba la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Transtrade S.R.L.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de octubre de 1984.

Visto: la solicitud formulada por la firma Transtrade S.R.L. a fin de que prorrogue la tarifa promocional de carga aérea Nº 0300, para el transporte de pescado y productos del mar desde Montevideo con destino a la ciudad de Dallas (Estados Unidos de América; y se extienda la misma para las ciudades de Houston, Miami, Los Angeles y New York (Estados Unidos de América).

Resultando: I) Que la mencionada tarifa para Dallas (Estados Unidos de América), fue aprobada por resolución del Poder Ejecutivo 652/983 del 6 de diciembre de 1983;

II) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: que de accederse a lo solicitado por la gestionante, se facilitará a precios competitivos la continuación del acceso de productos uruguayos, cuya exportación no es tradicional, a un mercado de alto interés económico.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 del 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo informado por el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la siguiente tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Transtrade S.R.L.

TARIFA Nº 0300	De Montevideo a Dallas, Houston, Miami (Estados Unidos de América).
Descripción:	Pescado y productos del mar.
Mínimo:	500 kilos
Flete:	U$S 1,35 por kilo
Validez:	180 días.
TARIFA Nº 0300	De Montevideo a Los Angeles. (Estados Unidos de América)
Descripción:	Pescado y productos del mar.
Mínimo:	500 kilos.
Flete:	U$S 1,50 por kilo.
Validez:	180 días.
TARIFA Nº 0300	De Montevideo a New York (Estados Unidos de América).
Descripción:	Pescado y productos del mar.
Mínimo:	500 kilos.
Flete:	U$S 1,45 por kilo.
Validez:	180 días.

2º La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operan en dichos servicios.

3º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— HECTOR FRUGONE SCHIAVONE.

11

Resolución 913/984.— Se aprueba la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Rhone-Poulenc Pharma Uruguay S.A..

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de octubre de 1984.

Visto: la solicitud formulada por la firma Rhone-Poulenc Pharma Uruguay S.A., a fin de que prorrogue la tarifa promocional de carga aérea Nº 6003, para el transporte de productos químicos, farmaceuticos y medicinales excluyendo cosméticos, artículos de toilet y perfumes, desde Montevideo con destino a la ciudad de Panamá (República de Panamá).

Resultando: I) Que la mencionada tarifa fue aprobada por resolución del Poder Ejecutivo Nº 265/983 de fecha 6 de julio de 1983;

II) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: que de accederse a lo solicitado por la gestionante, se facilitará, a precios competitivos, la continuación del acceso de productos uruguayos, cuya exportación no es tradicional, a un mercado de alto interés económico.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la siguiente tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Rhone-Poulenc Pharma Uruguay S.A..

TARIFA Nº 6003: de Montevideo a Panamá (República de Panamá).

Descripción:	Productos químicos, farmaceuticos y medicinales excluyendo cosméticos, artículos de toilet y perfumes.
Mínimo:	500 kilos.
Flete:	U$S 1,20 por kilo.
Validez:	180 días.

2º La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operan en dichos servicios.

3º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— JUSTO M. ALONSO.

12

Resolución 914/984.— Se aprueba la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Fourneau Laboratorios Farmacológicos (Uruguay) S.R.L.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de octubre de 1984.

Visto: la solicitud formulada por la firma Fourneau Laboratorios Farmacológicos (Uruguay) S.R.L., a fin de que se autorice una tarifa promocional de carga aérea para el transporte de sus productos desde Montevideo con destino a la ciudad de Quito (Ecuador).

Resultando: I) Que dicha mercadería puede incluirse dentro de la descripción del Commodity Nº 6098;

II) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: que de accederse a lo solicitado por la gestionante, se facilitará, a precios competitivos, la continuación del acceso de productos uruguayos, cuya exportación no es tradicional, a un mercado de alto interés económico.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas y al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la siguiente tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Fourneau Laboratorios Farmacológicos (Uruguay) S.R.L.

TARIFA Nº 6098: de Montevideo a Quito (Ecuador).

Descripción:	Vacunas y/o Productos Farmacéuticos.
Mínimo:	200 kilos.
Flete:	U$S 1,30 por kilo.
Validez:	180 días.

2º La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operan en dichos servicios.

3º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

13

Resolución 915/984.— Se designa Auxiliar V en el Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de octubre de 1984.

Visto: la gestión proveniente del Ministerio de Educación y Cultura Programa 1.01, "Administración Central", Unidad Ejecutora 01, Inciso 11, mediante la cual solicita la designación de la señora Blanca Noemia de Souza Abreu, para ocupar un cargo de Auxiliar V, Escalafón Ad, Grado 02.

Resultando: I) Que dicha designación será destinada a cubrir necesidades de personal en el referido Programa.

II) Que la persona propuesta ha acreditado reunir las condiciones necesarias para desempeñar el cargo para la cual es propuesta.

III) Que en virtud que la interesada ha excedido el límite de edad fijado por el Art. 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, deberá realizarse la designación al amparo de la excepción prevista en el mencionado artículo.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976 y artículo 84, numerales 3 y 4 de las normas anexas al decreto 104/968 de 6 de febrero de 1968.

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977 e Instructivo Nº 13 de la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo antes expuesto, a lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y a lo establecido por el artículo 168 de la Constitución de la República, numeral 9º.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura, Programa 1.01 "Administración Central", Unidad Ejecutora 01

del Inciso 11 para ocupar un cargo vacante de Auxiliar V, Escalafón Ad, Grado 02, (Correlativo 2840), al amparo de la excepción prevista en el Art. 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a la señora Blanca Noemia de Souza Abreu, Credencial Cívica serie BDB Nº 51.273.

2º Comuníquese a la interesada, Contaduría General de la Nación, Dirección de Administración, Departamentos de Personal, Financiero Contable y Central de Personal, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— ARMANDO LOPEZ SCAVINO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

14

Resolución 916/984.— Se designan Profesores en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de octubre de 1984.

Visto: la gestión proveniente de la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 1.12, Unidad Ejecutora 19 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, mediante la cual se solicita la designación de los profesores: Mirta Dorotea Nieves Amorin, Cecilia Mariela Bruny Vacarezza, Beatriz Elena Lavega Passano y Javier Leandro Vila González, para ocupar cargos vacantes de profesor, Escalafón Be, Grado 01, Correlativos 20540, 20550, 20560 y 20570 respectivamente.

Resultando: I) Que dichas designaciones serán destinadas a cubrir necesidad de personal en el referido Programa;

II) Que las personas propuestas poseen título habilitante y han sido postuladas en razón del resultado del Concurso de Oposición y Méritos de fecha 7 de setiembre de 1981, acreditando reunir las condiciones necesarias para desempeñar cargos públicos.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976 y artículo 84 numerales 3 y 4 de las normas anexas al decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977 y 352/978, de 9 de mayo de 1978 e Instructivo Nº 13/979 de la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo antes expuesto, a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, Contaduría Central y Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 1.12, Unidad Ejecutora 19 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, para ocupar cargos vacantes de profesor, Escalafón Be, Grado 01, Correlativos 20540, 20550, 20560 y 20570 a los Profesores: Mirta Dorotea Nieves Amorin, Credencial Cívica serie DBA Nº 17.441; Cecilia Mariela Bruny Vacarezza, Credencial Cívica serie BCA Nº 65.335; Beatriz Elena Lavega Passano, Credencial Cívica serie BCA Nº 70.595 y Javier Leandro Vila González, Credencial Cívica serie AXA Nº 19.164.

2º Los profesores Beatriz Elena Lavega Passano y Javier Leandro Vila González, deberán proceder a la acumulación de cargos y sueldos de acuerdo con el artículo 33 de la ley 11.923, de 27 de marzo de 1953.

3º Comuníquese a los interesados, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y pase al Ministerio de Educación y Cultura (Comisión Nacional de Educación Física). Cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— ARMANDO LOPEZ SCAVINO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE JUSTICIA

15

Resolución 917/984.—Se designan Administrativos VII en "Servicios Administrativos de Apoyo a la Justicia Ordinaria".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 30 de octubre de 1984.

Visto: que se encuentran vacantes y en condiciones de ser provistos dos cargos de Administrativo VII. Escalafón Ab, Grado 04, en el Programa 01 del Inciso 14, Unidad Ejecutora 02: "Servicios Administrativos de Apoyo a la Justicia Ordinaria".

Resultando: que a sus efectos, el Ministerio de Justicia ha decidido promover la designación de María Fernanda Villagran Mera y Julio Roberto Melgar Leivas.

Considerando: I) Que se trata de cargos pertenecientes al último grado del escalafón respectivo, encuadrándo las presentes designaciones dentro de la previsión legal del artículo 17, inciso 1º, de la ley 11.923 de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración Pública;

II Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º, literal A de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo los interesados los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se les propone;

III Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por los postulantes a fojas 6 y 8 de estos obrados, los mismos no ocupan actualmente otros cargos dentro de los cuadros presupuestales de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º. de la Constitución de la República.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar dos cargos de Administrativos VII, Escalafón Ab, Grado 04, en el Programa 01 del Inciso 14, Unidad Ejecutora 02: "Servicios Administrativos de Apoyo a la Justicia Ordinaria", a la señorita María Fernanda Villagran Mera, Credencial Cívica serie AZA Nº 30.136; Cédula de Identidad Nº 1.770.258-0; y al señor Julio Roberto Melgar Leivas, Credencial Cívica serie BZB Nº 51.940; Cédula de Identidad Nº 1.647.281-3.

2º Pase al Departamento Registro General de Personal del Ministerio de Justicia, para su conocimiento y las tomas de posesión correspondientes; y cumplido dicho acto, sigan estas actuaciones por su orden a las Divisiones Servicios Jurisdiccionales y Contaduría Central.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación; Contaduría Central, Departamento Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc.— **Rubrica del Señor Presidente.**— DANTE BARRIOS DE ANGELIS.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

16

Resolución 918/984.— Se designa Ayudante Técnico I Derecho en el Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de octubre de 1984.

Visto: estos antecedentes por los que se propone la designación del procurador Antonio Arturo Maciel Malej para ocupar un cargo de Ayudante Técnico I Derecho (Escalafón AcA, Grado 12) en el Programa 1.01, Unidad Ejecutora 01:"Servicios Administrativos del Ministerio de Justicia y supervisión general" del Inciso 14 -Ministerio de Justicia.

Resultando: Consultada al respecto la Contaduría Central de la mencionada Secretaría de Estado, informa la existencia de la citada vacante en virtud de la renuncia de su anterior titular.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975;

II) Que los cometidos asignados al Ministerio de Justicia, determinan la necesidad de acrecer los recursos humanos que - a nivel especializado- permitan el normal desarrollo de las actividades correspondientes a los distintos servicios, reuniendo la persona propuesta las condiciones de aptitud requeridas a tales efectos, tal como se infiere del título habilitante que luce a Fs. 5 de obrados;

III) Que de acuerdo con la declaración jurada formulada por la mencionada persona ante el Ministerio de Justicia, la misma desempeña funciones como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), en calidad de presupuestado en el citado Programa;

Atento: A lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y División Servicios Notariales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5° del decreto N° 150/977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE

1° Desígnase al procurador Antonio Arturo Maciel Malej, Credencial Cívica serie BVB N° 27.886, para ocupar un cargo vacante de Ayudante Técnico I Derecho (Escalafón AcA, Grado 12) en el Programa 1.01, Unidad Ejecutora 01: "Servicios Administrativos del Ministerio de Justicia y supervisión general" del Inciso 14 - Ministerio de Justicia.

2° Previo a la toma de posesión del cargo para el que se le propone, el interesado deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo de Administrativo II que ocupa en el Ministerio de Justicia.

3° Comuníquese, notifíquese y pase a las Contadurías Ministerial y Central del Ministerio de Justicia, a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— DANTE BARRIOS DE ANGELIS. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

17

Resolución 919/984.— Se designa Técnico I Arquitecto en el Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de octubre de 1984.

Visto: estos antecedentes por los que se propone la designación del arquitecto Julio Daniel Vigil Eguren para ocupar un cargo vacante de Técnico I Arquitecto (Escalafón AaA, Grado 06) del Programa 1.01, Unidad Ejecutora 01 "Servicios Administrativos del Ministerio de Justicia y Supervisión General" del Inciso 14 - Ministerio de Justicia.

Resultando: consultada al respecto la Contaduría Central de la mencionada Secretaría de Estado, informa a fojas 3 vta. la existencia de la citada vacante, en virtud del ascenso de su anterior titular.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975;

II) Que los cometidos asignados al Ministerio de Justicia, determinan la necesidad de acrecer los recursos humanos que - a nivel especializado- permitan el normal desarrollo de las actividades correspondientes a los distintos servicios, reuniendo la persona propuesta las condiciones de aptitud requeridas a tales efectos, tal como se infiere del título habilitante que luce a fs. 7 de estas actuaciones;

III) Que de acuerdo con la declaración jurada formulada por la mencionada persona ante el Ministerio de Justicia, la misma desempeña funciones como Administrativo II, en calidad de presupuestado, en el Programa 1.01, Unidad Ejecutora 01 "Servicios Administrativos de Ministerio de Justicia y Supervisión General" de dicha Secretaría de Estado.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y División Servicios Notariales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5° del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE.

1° Desígnase al arquitecto Julio Daniel Vigil Eguren, Credencial Cívica serie BCB N° 20.392, para ocupar un cargo vacante de Técnico I Arquitecto (Escalafón AaA Grado 06) en el Programa 1.01, Unidad Ejecutora 01 "Servicios Administrativos del Ministerio de Justicia y Supervisión General" del Inciso 14 -Ministerio de Justicia.

2° Previo a la toma de posesión del cargo para el que se le propone, el interesado deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo de Administrativo II que ocupa en la mencionada Secretaría de Estado.

3° Comuníquese, notifíquese y pase a las Contadurías Ministerial y Central del Ministerio de Justicia, a sus efectos.- **Rúbrica del Señor Presidente.**—DANTE BARRIOS DE ANGELIS.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

18

Resolución 920/984.— Se designa Especialista I Cuentas Personales en el Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de octubre de 1984.

Visto: estos antecedentes por los que se propone la designación de la señora María Teresa Bonino Dominioni para ocupar un cargo vacante de Especialista I Cuentas Personales (Escalafón AcC, Grado 11) del Programa 1.01 U.E. 01 "Servicios Administrativos del Ministerio de Justicia y supervisión general" del Inciso 14 - Ministerio de Justicia.

Resultando: consultada al respecto la Contaduría Central de la mencionada Secretaría de Estado, informa la existencia de la citada vacante (fs. 1 vta.).

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento -en lo pertinente- a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975;

II) Que los cometidos asignados al Ministerio de Justicia, determinan la necesidad de acrecer los recursos humanos que -a nivel especializado- permitan el normal desarrollo de las actividades correspondientes a los distintos servicios, reuniendo la persona propuesta las condiciones de aptitud requeridas a tales efectos;

III) Que de acuerdo con la declaración jurada formulada por la mencionada persona ante el Ministerio de Justicia, la misma desempeña funciones como Administrativo V, en calidad de presupuestada, en el Programa 1.01 U.E. 01 "Servicios Administrativos del Ministerio de Justicia y supervisión general" de dicha Secretaría de Estado.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y División Servicios Notariales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Designase a la señora María Teresa Bonino Dominioni, Credencial Cívica serie AZB Nº 8966, para ocupar un cargo vacante de Especialista I Cuentas Personales (Escalafón AcC, Grado 11), en el Programa 1.01, U.E. 01 "Servicios Administrativos del Ministerio de Justicia y supervisión general" del Inciso 14 - Ministerio de Justicia.

2º Previo a la toma de posesión del cargo para el que se le propone, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo de Administrativo V que ocupa en el Ministerio de Justicia.

3º Comuníquese, notifíquese y pase a las Contadurías Ministerial y Central del Ministerio de Justicia, a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— DANTE BARRIOS DE ANGELIS.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

19

Resolución 921/984.—Se designa Administrativo V en "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación"

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 30 de octubre de 1984.

Visto: La gestión que se promueve a efectos de la designación de la señora Inés Eloisa Valiente Miller en un cargo de Administrativo V del Programa 1.04 Unidad Ejecutora "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del inciso 14.

Resultando: I) Que, consultada la División Contaduría Central de esta Secretaría de Estado, la misma informa que en el citado Programa existe vacante un cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 06, Correlativo 4250;

II) Que se ha propuesto para ocupar dicho cargo a la señora Inés Eloisa Valiente Miller.

Considerando: I) Que, según informe de la Contaduría General de la Nación, se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el literal C) del artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975; y se ha agregado a fs. 4 el formulario de designación correspondiente;

II) Que a fs. 5 de estos obrados, se ha dado cumplimiento con lo preceptuado por los literales A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416;

III) Que, recabado el informe del Registro General de Sumarios Administrativos, ordenado por el artículo 5º del decreto 150/977, de fecha 15 de marzo de 1977 no surgen impedimentos que obsten a la designación que se propone.

IV) Que no obstante superar el límite de edad previsto en el artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 la señora Inés Eloisa Valiente Miller, razones de interés para el Servicio determinadas por las condiciones comprobadas de la persona propuesta, hacen pertinente excepcionarla del límite establecido en la citada disposición.

Atento: A lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas y la División Contaduría Central del Ministerio de Justicia y a lo preceptuado por el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora Inés Eloisa Valiente Mille[r] dencial Cívica serie AVA Nº 17033, para ocupar el ca[rgo] Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 06, Correlativo 42[50] el Programa 1.04 Unidad Ejecutora "Fiscalía de C[orte] Procuraduría General de la Nación" del Inciso 14.

2º Exceptúase del límite establecido por el artículo 34 de [la ley] 14.189 de 30 de abril de 1974 a la señora Inés Eloisa Va[liente] Miller.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación [y] División Contaduría Central, Departamento de Cuentas [Perso]nales, Departamento de Registro General de Personal y D[e] Servicios Fiscales, Registrales y de Personas Jurídica[s del] Ministerio de Justicia y pase a la Fiscalía de Corte y Procura[duría] General de la Nación para su conocimiento, la notificació[n a la] interesada y demás efectos.— **Rúbrica del Señor Preside[nte.]**— DANTE BARRIOS DE ANGELIS.— ALEJANDRO V[EGH] VILLEGAS.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

20

Resolución.— Se designa Secretario III Ad-Hoc del Juz[gado] Letrado de Familia de 6º Turno hasta el reingreso [de su] titular.

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 29 de octubre de 19[84]

Visto: la acefalía temporaria producida en la Secretaría [del] Juzgado Letrado de Familia de 6º Turno por licencia conced[ida a] la titular doctora María Cristina Stratta.

Resultando: que la licencia en cuestión crea dificultades [en el] "despacho diario", por lo que la señora Magistrado titular d[e la] Sede Judicial solicita se designe subrogante a la doctora Marí[a del] Carmen Díaz Sierra para atender la Secretaría por el perío[do de] acefalía;

Considerando: que dadas por atendibles las razones invoc[adas] y con la conformidad de la Oficina Actuaria de los Juzg[ados] Letrados de Primera Instancia en lo Civil de Tercer y Decim[ose]gundo Turnos es pertinente proceder de acuerdo a lo solicit[ado].

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 4º, l[iteral] e) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judic[atura] y a las facultades conferidas por el Acto Institucional Nº 12 [y] pertinente,

El Presidente del Consejo Superior de la Judicatura [en] ejercicio de las atribuciones de urgencia

RESUELVE:

1º Desígnase a la doctora María del Carmen Díaz S[ierra] Administrativo V de los Juzgados Letrados de Primera Ins[tancia] en lo Civil de Tercer y Decimosegundo Turnos, para act[uar en] calidad de Secretario III Ad-Hoc del Juzgado Letrado de F[amilia] de Sexto Turno, a partir del 22 de octubre del corriente y h[asta el] reintegro de su titular.

2º Encomiéndase a la Sección Personal de este Cue[rpo la] notificación de la interesada.

3º Ofíciese con copia de la presente al Ministerio de J[usticia] para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, Tribu[nal de] lo Contencioso Administrativo, Juzgado Letrado de Fam[ilia de] Sexto Turno y Juzgados Letrados de Primera Instancia en l[o Civil] de Tercer y Decimosegundo Turnos.

5º Hágase saber al Consejo en su próxima sesi[ón.] DANTE BARRIOS DE ANGELIS.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO COORDINACION Y DIFUSION

21

Indice. — Se dispone la publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de noviembre de 1984 confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos

INDICE MEDIO DE SALARIOS. BASE 1968 = 100.

INDICES			Setiembre 1984	Octubre 1984	Noviembre 1984
Indice de Salarios y Compensaciones	Sector Privado	Total del País	34.477,99	35.762,77	37.293,98
Indice de Salarios y Compensaciones	Sector Privado	Interior	42.248,41	43.759,88	44.729,47
Indice de Salarios y Compensaciones	Sector Privado	Montevideo	32.400,40	33.624,56	35.305,94
Indice de Beneficios Sociales	Sector Privado	Total del País	47.058,85	47.058,85	47.058,85
Indice Medio de Salarios del Sector Privado		Total del País	35.487,15	36.610,67	37.949,52

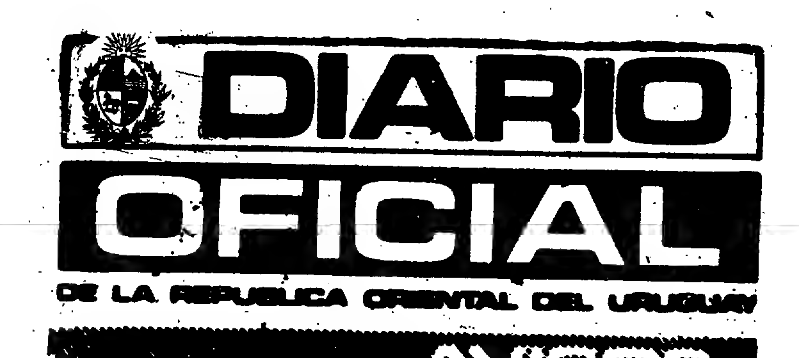
DIRECCION DE PLANEAMIENTO, COORDINACION Y DIFUSION

22

Indice. — Se dispone la publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente a el mes de octubre de 1984, confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos

Indice Medio de Salarios - Base 1968 - 100.

INDICES		Agosto 1984	Setiembre 1984	Octubre 1984
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Total del País	31.611,82	34.477,99	35.762,77
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Interior	38.227,23	42.248,41	43.759,88
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Montevideo	29.843,04	32.400,40	33.624,56
Indice de Beneficios Sociales Sector Privado	Total del País	39.167,40	47.058,85	47.058,85
Indice Medio de Salarios del Sector Privado	Total del País	32.085,45	35.487,15	36.610,67



Montevideo, Jueves 10 de Enero de 1985

Tomo 318 Año LXXIX Número 21890

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 153/984
30 de Marzo de 1984)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	7.50
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	18.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	15.00
Matrimonio de ciudad	30.00
Matrimonio del Interior	18.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	600.00
Por año	1.200.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	762.00
Por año	1.524.00
Exterior por correo:	
Por semestre	1.200.00
Por año	2.400.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	216.00
Por año	432.00

EJEMPLARES

Del día	10.00
Atrasados	12.00
De más de quince días	15.00
De más de un año	23.00
De más de tres años	46.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	9.00
De más de un año	12.00
De más de tres años	15.00
De más de cinco años	21.00
De más de diez años	30.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE EL 2 AL 31 DE ENERO DE 1985 INCLUSIVE

Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ... ACOSTA de CERVANTES, citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, ... de diciembre de 1984. — José M. Cestau ... Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 15 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO ZUNINO ... (F. 1068|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 17 Ene.4-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PALANCHE DE CHIVA (F. ...5|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 14 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CASTRO VARELA DE PREVETTONI (F. 1092|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial. Mayor — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 300,00 10|pub. 23 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SAMANDU o SAMANDU RODRIGUEZ (F. 1071|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan deptro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 37447 Dic.31-v.ene.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BERINDUAGUE ACOSTA Y LARA (F. 1076|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 37599 Ene.2-v.ene.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE ROSSI POGGI (F. 1089|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 37730 Ene.3-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL GERTNER SZEJNBERG o SZEYMBERG (F. 1098|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 37729 Ene.3-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN RAMON GIMENEZ (F. 1084|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 37728 Ene.3-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA PEREIRA UNANUE (F. Nº 1114|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 135 Ene.7-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ELENA FRANCO (Ficha D. 1213|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 37427 Dic.31-v.ene.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WIELER o WIDER o WIDER WEISZ (Ficha D. 1159|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1984.
En fe de ello siento el presente que sello, y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 236 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RUDECINDO GORGA VECHI (Ficha D.| 1188|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 37291 Dic.26-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CECILIA AZZINARO MISCIASA o MISIASI o MISSIASA o MISCIASCI (F. 1090|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 22 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MATIAS MARTINO ALARIO (Ficha 996|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 37724 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FULVIO ROBERTO ADOLFO o ROBERTO FULVIO PERONI TRAPANI (Ficha 1096|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 242 Ene 8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES o ACHILLE ZANCHETTA MASO (F. 1062|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 261 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELOISA MARTICORENA de ZIEGLER y EDUARDO ZIEGLER (F. 849|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 137 Ene.7-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GASTAMBIDE ARGEL (Ficha 1113|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitando la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 37470 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO PITAMEGLIO, MARIA BRIZUELA de PEREIRA, MARIA ANTONIA FERMINA PITAMEGLIO y JULIETA PASCUAL de PEREIRA (F. 1387|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, treinta y uno de diciembre de 1984. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 136 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PIZZURNO PEREZ, (Ficha: 1098|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Con habilitación para la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 37347 Dic.27-v.ene.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALIA MATILDE CIOMPI DIGLIO (Ficha A. 834|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 7 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FERNANDO GUIZARD DE MARIA "Sucesión" (Ficha A. 734|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitado para la Feria Judicial y con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|5) 10|pub. 44192 Ene.2-v.ene.15.

EDICTO. — La señora Júez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS OYAMBURO u OYHAMBURO PASTORINO "Sucesión" (A.|556|34), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 37747 Ene.3-v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFANTE AREOSA, ENRIQUE DANTE (Ficha S. 1065|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, y se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 37600 Ene.2-v.ene.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO TOMAS FABREGAT CUNEO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 327 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DE DIOS CAPECCE, JOSE EN-

...IQUE (Ficha S. 1097|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, quedando habilitada la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 37725 Ene.3-v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MUIÑO RIAL (F. E. 1019|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 36723 Dic.20-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: A) ADOLFO HOSNER o ADOLFO HOSNER RIEPHOFF o RIEPHOFF; B) JUAN HOSNER RIEPHOFF o RIEPHOFF; C) BERTA MATILDE HOSNER RIEPHOFF (Ficha E. 1027|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900,00 30|pub. 240 Ene.8-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO AQUILINO DENIS TAJES (F. E. 1002|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Habilitase la Feria Judicial Mayor. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
1) N$ 225,00 10|pub. 29 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR JUAN BOLENTINI SERVELLO (F. E. 1087|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Habilitase la Feria Judicial Mayor. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 21 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMENICO BALBI BALBI (F. E. 1024|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitase la Feria Judicial Mayor — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 24 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CASCO o JUAN JOSE CASCO VILLANUEVA (F. E. 1039|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitase la Feria Judicial Mayor — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 25 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO o AMBERTO GAMBINI YOLENTA o POLENTA (F. E. 910|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 148 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA JUANA MURGUIA de SENS (F. E. 1114|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 26 Ene.4-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANSON GIL ALBERRO DOTTI (F. E. 501|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilitóse Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 37305 Dic.26-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DEANDRAYA OCHUZO u OCHUZZO (F. E. 1104|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 37744 Ene.3-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIO ROLANDO ANNUNZIATTO PLADA (F. E. 1109|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 16 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BINDO RIMINI (F. E. 979|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 31 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub 9 Ene.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALILA BARCELO ALVEZ (S. número 813|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 2 de enero de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 134 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Lerado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SOFIA MATILDE NOGUEIRA MATO y MARIA ESTHER NOGUEIRA MATO (S|826|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a tales efectos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 107 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA GONZALEZ BRISSE (Ficha S. 689|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita Feria Judicial al efecto de publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 36636 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DEBALI PIPPI (S|777|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial a esos efectos. — Montevideo, diciembre 21 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 37424 Dic.31-v.ene.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAQUEL GALLEGO DIAZ VELEZ y FRANCISCO MATTEO (S. 771|84), citándose a herederos, acretdores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 3 de enero de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 235 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA BALIÑAS LUCIANO (Ficha S. 743|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, diciembre 31 de 1984. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 223 Ene.8-v.ene.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don BALDOMERO BORGES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor. — Artigas, 20 de diciembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 176 Ene.8-v.ene.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD MENDEZ DE ARRUDA (Fa. 306|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 26 de diciembre de 1984. — Margarita Sabor'do Silva, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 199 Ene.8-v.ene.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA PALACIO GARCIA (Ficha C. Nº 1006, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A efectos de las publicaciones, habilitase la Feria Judicial Mayor — Rosario, 24 de diciembre de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 37713 Ene.2-v.ene.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA REYES GONZALEZ y DOMINGO HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha C. Nº 913, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rosario, 28 de diciembre de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 259 Ene.8-v.ene.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de WADI o GUADY TURBAY o GUADI TURBAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, diciembre 24 de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 182 Ene.8-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIO FERNANDEZ UMPIERREZ (Ficha "B" Nº 197|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 14 de diciembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 52 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RAMIREZ (Ficha "B" Nº 201|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 14 de diciembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 51 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BROM o MROWN PETRUCCELLI o PETRUCHELLIS o PETHRUCELLI (Ficha "B" Nº 191|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor, a sus efectos. — Trinidad, 5 de diciembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 50 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de PASCASIO o PASCACIO MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL JAUREGUI LARRE (Ficha "B" Nº 219|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 31 de diciembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 104 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BROM o BROWN HORTENCIA o AMBROSIA ORTENCIA CRUZ JAUNARENA de BULA (Ficha "B" Nº 206|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 27 de diciembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 103 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARIA MARMION LOPEZ de LOPEZ (Ficha "B" Nº 209 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 27 de diciembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 102 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO ANTONIO MERKLEN SCARELLA (Ficha "B" número 215|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 31 de diciembre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 101 Ene.7-v.ene.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ARON GLASS JOFFE (F. B. 1411|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones — Florida, diciembre 31 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 247 Ene.8-v.ene.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HERNAN ROQUE ZINNO AMENDOLA (Ficha B. 265|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 24 de diciembre de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 173 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MANUEL HITTA FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 6 de diciembre de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 37698 Ene.9-v.ene.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA SILVA "Sucesión" (Ficha: A. 136|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Está habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 30 de noviembre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 37705 Ene.2-v.ene.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MUELA (Ficha letra B. Nº 140|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 27 de diciembre de 1984. — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 253 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSTAGNOL GARDIOL o ILDA BLANCA ROSTAGNOL de REQUITERENA (Ficha letra B. Nº 138|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 21 de diciembre de 1984. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 254 Ene.8-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUEDA NAVARRO de STANCHEFF o AGUEDA NAVARRO o AGUEDA NAVARRO RUBIDIA o AGUEDA NAVARRO RUIRIAS y JORGE KOLEFF STANCHEFF o JORGE NICOLAS STANCHEFF o JORGE NICOLAS STANCHEFF STOSNOVA (Ficha letra B. Nº 137|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 20 de diciembre de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 375.00 10|pub. 94 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILA FRANCO GARCIA de GARCEN (Ficha letra B. Nº 135 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 14 de 1984. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 77 Ene.7-v.ene.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAROLINO CABEZAS (F. B. 371|84). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Salto, 31 de diciembre de 1984. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 179 Ene.8-v.ene.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AZUCENA DIAZ DE MATARREDONA, (F. B. 342|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Salto, 21 de diciembre de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 37370 Dic.27-v.ene.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ACOSTA DE VERA, ANTONIO RAMON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — San José, 7 de diciembre de 1984. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 146 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DIANA, MANUEL JOSE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — San José, 24 de diciembre de 1984. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 145 Ene.7-v.ene.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO EUGENIO MELAZZIMO o MARIO EUGENIO MELAZZI (Ficha Nº 909, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se hace saber que se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones — Mercedes, diciembre 20 de 1984. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 82 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANTOLINA o ANTOLA EUFEMIA AGUIRREGABIRIA SILVA DE MARINO (Ficha Nº 905, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 18 de diciembre de 1984. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta
1) N$ 300,00 10|pub. 80 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FREGEIRO BASSINI DE BARTABURU (Ficha Nº 887, año 1984). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 13 de diciembre de 1984. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 78 Ene.7-v.ene.18.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A. (en liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se nombran a continuación, a sus representantes o sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las Propuestas, Promesas de Compra - Venta y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas. 18ª Sección de Canelones.

Solar 7, Manzana 188, Padrón (anterior) 6703, Padrón actual 3377, titular Ricardo Setti.
Solar 11, Manzana 141, Padrón 3132, titular Palermo Santos.
Solar 34, Manzana 186, Padrón 3336, titular María Delisa.
2) N$ 1.620.00 15|pub. 36651 Dic.20-v.ene.18.

AIDA LOPEZ DE FURLAN Y LINO FURLAN

De acuerdo con el Art. 10 de la Ley 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonar las cuotas correspondientes, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos de compraventa relativos a solares en la 1ª Sec. Jud. del departamento de Canelones.

Solar Nº 7: Pad. actual 5439, antes 26582, 22634 y 624. Silvestre Nobes Mundin Arena y Juan Ramírez.
Solar Nº 9: Pad. actual Nº 5441, antes 22634 m|á. Humberto Mateo Llanilla Barrios.
Solar Nº 23: Pad. actual Nº 5455, antes 22634 m|á. Nélida Alvarez de Videla.
Solar Nº 24: Pad. actual 5456, antes 22634 m|á. Ismael Martín Pérez Pintos.
Solar Nº 26: Pad. actual Nº 5458, antes 22634 m|á. Amadeo Enrique Figueroa Alayón.
Solar Nº 3: Pad. actual Nº 5395, antes 22634 m|á. Harry Kupferschmedt.
Solar Nº 24: Pad. actual 5416, antes 22634 m|á. Manuel García Iglesias.
Solar Nº 32: Pad. actual 5424. antes 22634 m|á. María Ester Bertalmio Cardozo.
Solar Nº 39: Pad. actual Nº 5431, antes 22634 m|á. Guillermo Juan Nerón Rodríguez.
Solar Nº 2: Pad. actual 5434, antes 26577. María Elodina Moreno de Segundo.
2) N$ 2.700,00 15|pub. 35245 Dic.26-v.ene.16.

3 - Convocatorias Comerciales

CAAMEPA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera Citación

Se cita a los socios cooperativistas de "Caamepa" para la **Asamblea General a realizarse el lunes 14 de enero a las 19 horas en 25 de Mayo Nº 1017, Pando, para considerarse el siguiente orden del día:**
1) **Renuncia de Comisión Directiva de "Caamepa".**
2) **Fijación de fecha de elecciones.**
Quórum mínimo exigible para sesionar: 21 cooperativistas.
Segunda citación. — En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20. Quórum mínimo exigible para sesionar: Los cooperativistas que estén presentes. — Dr. Carlos Strazzarino, Presidente. — Dr. Elbio Zunino, Secretario.
3) **N$ 450.00 5|pub. 363 Ene.9-v.ene.15.**

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor CARLOS ALBERTO PERASSO de la FUENTE, en su calidad de heredero de doña [illegible] Latorre de Perasso quien era titular del Nicho para ataúdes número 160 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita — Montevideo, 17 de diciembre de 1984 — Aldo Abel Borrás, Director.
4) N$ 900.00 10|pub. 37681 Ene.2-v.ene.15.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763.930, Art. 22, Apdo "C". Nral. 2º, se hace saber que los señores DOLORES; ELADIA; JUAN CARMELO y JUANA CAMEJO MARTINEZ; CLAUDIA y CARMEN CAMEJO CHOCHO y MAGDALENA DE LEON de CAMEJO, solicitan título del Panteón Nº 167 Sector del Cementerio de la ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de Gregorio Camejo, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. K.11665|83) — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 630,00 5|pub. 157 Ene.7-v.ene.11.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BLANCO MARIA ROSA c|RIPOLL CANDIDO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.". (Ficha E 1071|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Blanco y Cándido Julián Ripoll, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitado para la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) **N$ 900.00 20|pub. 37659 Ene.2-v.ene.29.**

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VITACCA, JULIO CESAR y ARCOS, ESTELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1129|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Vitacca Duce y Estela Arcos López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaría.
5) **N$ 1.050.00 20|pub. 10 Ene.4-v.ene.31.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GARCIA VAZQUEZ, LUIS OMAR y MARTINEZ FONSECA, ROSAURA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 1084-84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Omar García Vázquez y Rosaura Martínez Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendran acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se hace constar que por decreto 11.687 de fecha 11 de noviembre de 1984, se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 10 de diciembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) **N$ 900,00 20|pub. 37403 Ene.2-v.ene.29.**

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "REY GUSTAVO LEONARDO y MANCEBO, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D|1014|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Leonardo Rey y María Isabel Mancebo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1984. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 225 Ene.8-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SAUL PERELMUTER PERELMUTER y ANA SCHEIN SPAIZAS - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 961|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Saúl Perelmuter Perelmuter y Ana Schein Spaizas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 224 Ene.8-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "NOVEGIL MAGDALENA, CLAUDIO y LOPEZ PAZ, PLACERES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|860|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Novegil Magdalena y Placeres López Paz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 37260 Dic.26-v.ene.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Primer Turno, en autos: ESPOSITO ROBERTO PLACIDO y MARIA INES FERRIZO, (Ficha B 333|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Plácido Espósito y María Inés Ferrizo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones legales. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1984. Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 37661 Ene.2-v.ene.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "DREYER, JUANA ARACELI c| GONZALEZ, PEDRO CRISTALDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 396|979), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Araceli Dreyer Espinel y Pedro Cristaldo González Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar que se ha halibitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Rosario, 23 de diciembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 258 Ene.8-v.feb.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: NESTOR FRANCISCO SOCA CARDOZO y ELBA GLADYS LANDARIN, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal". (F. B|273|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Néstor Francisco Soca Cardozo y Elba Gladys Landarin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítese a la Feria Judicial Mayor a los efectos de publicaciones. — Paysandú, 21 de noviembre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 37710 Ene.2-v.ene.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "SUPPARO DELMOND, ITALO DARDO y MARIA MARGARITA SIERRA SOTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|508|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Italo Dardo Supparo Delmond y María Margarita Sierra Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó Feriado Judicial Mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) **N$ 900.00 20|pub. 180 Ene.8-v.feb.4.**

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Rey, Sara Iris c.| DUHART, HECTOR RUDEMAR "Divorcio s.|v." (Ficha E. 1210|84), se cita, llama y emplaza a Héctor Rudemar Duhart para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de diciembre de *1984*. — *Mª Alicia Curi Pérez*, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|1955) 30|pub. 40006 **Ene.4-v.feb.14.**

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Cairoli, Norberto c|LEANZA, CATALINA - Conversión al Divorcio" (Ficha E. 547|84), se hace saber a la señora Catalina Lidia Leanza Cinqueoncie, que en estos autos ha recaído la siguiente sentencia Nº 348 de fecha 29 de noviembre de 1984, cuyo fallo dice: Declárase disuelto por divorcio el matrimonio contraído en la República Argentina entre Norberto Cairoli y Catalina Leanza. Expídanse edictos, emplazándose por el plazo de noventa días para la notificación de la demandada. — Dra. Irma Alonso Penco. — Esc. Raquel Agnetti.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.350,00 30|pub. 36470 Dic.18-v.ene.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado Letrado y caratulados: "Domínguez Marina c| SULE JORGE WASHINGTON - Divorcio Causal" (Ficha D|965 año 1984), se cita, llama y emplaza: Al señor Jorge Washington Sule, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se continuarán estos procedimientos.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — (Publicación con auxiliatoria de pobreza). — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44195 Ene.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Familia de Séptimo Turno, en autos en autos: "Pérez Cano, César Antonio con NOVARO BANCHERO, ELDA o HELDA BLANCA - Divorcio" (Ficha 973|84), se cita, llama y emplaza a Elda o Helda Blanca Novaro Banchero, por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario Titular.

7) N$ 1.350,00 30|pub. 36389 Dic.20.v.feb.1º

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de A.F.E., Sr. MIGUEL ANGEL MONTENEGRO a reintegrarse al Servicio, dentro de los 3 (tres) días de recibido de éste aviso, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40027 Ene.8-v.ene.14.

Se emplaza al Sr. VICTOR HUGO PINTOS MELLO, Nº 11944 Oficial Mecánico de Remesa Peñarol a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40074 Ene.9-v.ene.15.

Se emplaza al Sr. MIGUEL ENRIQUE BARRIOS CASTILLO Nº 10738 foguista de Remesa Paysandú a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40075 Ene.9-v.ene.15.

Se emplaza al Sr. HUGO CLEBER MUNDO ROJAS a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 1286|84, de fecha 19|10|84, por la cual se le declara cesante.

8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40076 Ene.9-v.ene.15.

A. N. TEL.
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, ANTEL, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones de Maldonado (calle Florida esq. Av. Artigas, Maldonado) en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Central Portezuelo

72|12864	Dardel, Gustavo Bernard
74|13404	Van Waes, José C.
75|13656	Baggi, Carlos Alberto
81|11868	Perciavalle, Carlos Ernesto
82|14085	Kaminski, Ana Inés
84|21564 B	Czysch, Miguel
84|21614	Baraldo, Maffeo
84|21618	Pintos, María Nivia
84|21978	Pescio, Américo José
84|22147	Brenner, Alfredo
84|23304	Thalmann, Theresia
84|23459	Aduanas, Dirección Nacional de
84|24424	Ripoll, José
84|24443	Maristany, María Antonia
84|24906	Gordon, Pablo
84|25118	Sverco, Nelson

Montevideo, enero 8 de 1985. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40026 Ene.8.v.ene.10.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 591335 habilitado en Alejandro Gallinal Nº 1517 ex Arrayán, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 108.00 3|pub. 241 Ene.8.v.ene.10.

A. N. TEL.
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL—, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, Fernández Crespo 1534, P. 4), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CENTRAL CENTRO

Nº de Trámite	Nombre
71|64821	Clave IEMSA
72|69540	Juan Miguel Garbino Vallaro
73|93126	Administración de Empresas S. A.
74|03595	Deleg P. América Comicioncomuni
74|22073	Héctor Ricardo Barbieri Bustel
74|22798	José Alberto Costas Rodríguez
76|75147	Eduardo Conde Leal Pinto
77|87970	Nuri Ethel Rodríguez Olivera
77|96333	Julio César Pereira Aguilar
79|48935	Matilde Pariente Parrella
79|57209	Optica Sarandí S.R.L.
80|71650	Juan José Hermida González
81|00038	María Aljandro Mazzoni
81|02024	Mirta Sonia Riera Durán
81|99934	Alfredo Srur
81|99935	Alfredo Srur
81|99936	Alfredo Srur
81|99937	Alfredo Srur
81|99938	Alfredo Srur
82|27367	María Teresita Cresci Taroco
82|36835	María de las Mercedes Gondona
82|36836	María de las Mercedes Gondona
82|46315	Alberto Kahan
83|34698	Osvaldo Lucio Fantasía Fantasi
83|34818	Mario Antonio Rossini Alaniz
83|34903	Carlos Castells Montero
83|36267	Jacinta Ramón Bonilla Rocha
83|37020	María Paulina Fernández
83|37943	Gervasio Washington López Trot
83|38306	Maribel Gómez
83|38639	Efraín Francisco González Mach
83|38705	Eduardo Baltayan Maymarian
83|39013	Jorge Luis Glumcher Trocki
83|39714	Miryam Manuela Gotuzzo Tejera
84|01099	María Cristina Agresta Esteves
84|01370	María de los Angeles López Zaf
84|01515	María del Verdún Pereira Santo
84|01722	Mirta Nelli Pereyra Cruz
84|01948	Elena María Oddone Zardo
84|02082	Roberto Dini Olivera
84|02115	Raúl Ismael Badell Carro
84|02299	Norma Suberbié Ecgger
84|03047	Lievana Feliza Medina Rodrigue
84|03264	Richard Mata García
84|03719	Nilo Fernando Bentancor Ferrey
84|03837	Juan Enrique Mrak Mosquera
84|04512	Amabilia Perizzolo Lunardi
84|05161	Rafael Armando Wirth Gorga
84|05299	Blanca García Camejo
84|05778	Omar Nelson Bonjours Ribeiro
84|07309	Ramona Esther González Cabrera
84|07501	Rafael Antonio Franzini Batlle
84|07956	Henry Carlomagno Decarlini
84|08441	Judith Echartea Mendiburu
84|08454	Rebeca Pestunas Gurne
84|08723	Sandra Rosa Regalini Pérez
84|08892	Robert Antonio Arboleya Vicent
84|10140	Ana María Bove Costa
84|10317	Elida Rosa Moreira Ruggiero
84|10482	Norma Nidia González Hernández
84|10844	Susana Gamberoni Castelo
84|17736	María Cristina Rivas O'Neill
84|10886	Guillermo Emilio Pérez Buist
84|11064	Jesús Angel Florentino Silva
84|11155	Luis Ernesto Angelotto Piaggio
84|11439	Bruno Rizzo Piana
84|11452	María Rosa Sacula López
84|11533	Esther Isabel Cabrera López
84|12500	Dalia Vassallucci Revilla
84|13308	Miguel Alejandro Nieto Moreno
84|14153	Sara Mirian Sztajnhorn Eisenbe
84|14629	Vivián Mabel Berenguer Carrara
84|15713	Estela María Sbarbaro Antuña
84|16643	Enrique Zubillaga Boggio
84|17714	Raquel Gillespie Monesiglio
84|19512	Jorge Abilcar Giroldi Anglet
84|19631	Graciela Esther Klappenbach Va
84|21522	Olga Violeta Victoria Araújo
84|24135	Ramiro Pérez Veiga
84|25876	Alberto Bernardo Prego Abelend
84|26161	Nilda Gladys Martínez Moreira
84|26370	Hortencia Isabel Rey Revello
84|26929	Stefano Camossi
84|27492	Horacio Pedro Gebelin Figueroa
84|27627	Mirna Beatriz Pérez Henón
84|27785	Luis Alberto Morales Dante
84|28292	Valentín Covello Martínez
84|28571	Domingo Alvaro Rodríguez De Le
84|29297	Amado José Saad Recoba
84|30935	Sarandí Alberto Batto Irirueta
84|34362	Nery Roberto Barreto Cano
84|34975	Almany S. A.
84|34976	Almany S. A.
84|34977	Almany S. A.
84|34979	Almany S. A.
84|34980	Almany S. A.
84|34981	Almany S. A.
84|34983	Almany S. A.
84|35116	María Esperanza Tejera Viera
84|35197	Abilio Efraín Gómez Silvera
84|35831	Julio Jesús Jorge Marques
84|36268	Orfilia Olivera De León
84|36564	Elisa Crespo
84|37783	Martha Torres Amaral
84|38141	Alianza Yaguarón S.C.
84|38452	Roberto Carmelo Macellaro Gome
84|38645	Graciela Pose Pallas
84|39120	Angela Santos

Montevideo, enero 9 de 1985. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40072 Ene.9.v.ene.11.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 39 44 16 habilitado en Campichuelo Nº 208, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534, P. 4, por trámite de traspaso por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

8) N$ 108.00 3|pub. 294 Ene.9.v.ene.11.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS
Nota Nº 1|85

Montevideo, 7 de enero de 1985.

Emplázase al funcionario Sr. JOSE PEDRO ALVAREZ C.7503, de la Dirección Nacional de Correos, para que dentro del plazo de tres (3) días, comparezca a reanudar su trabajo, o a aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la ley Nº 7.819, decreto del 15 de octubre y 20 de mayo de 1959.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 44177 Ene.9.v.ene.11.

HOSPITAL DE CLINICAS

Emplázase a JULIO RODRIGUEZ FERREIRA, funcionario del Hospital de Clínicas, a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968, tercer piso), dentro del tercer día hábil y de 9:00 a 12:00 horas a fin de manifestar su intención de cumplir sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante (expediente Nº 9636|84 HC, numeración de Rectoría), conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley 7.819, decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y Art. 24 de la Ley 14.416. — Montevideo, 9 de enero de 1985.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40065 Ene.9.v.ene.11.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 56. — Por Decreto Nº 21908 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 202610 de la Intendencia Municipal de fechas 26 de setiembre de 1984 y 8 de octubre de 1984 respectivamente ha sido designado para ser expropiado parcialmente con destino al ensanche del Bvar. J. Batlle y Ordóñez entre Cnel. Raíz y Avda. Sayago, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 115766
Area Total: 500 m2 00
Area a expropiar Aprox.: 67 m2
declarándose de urgente su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15 de la Ley número 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Matilde Castro de Espinosa y Alfredo Castro, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10º Piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 42807|1 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40001 Ene.4-v.ene.15.

EDICTO Nº 58. — Por Decreto Nº 21970 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 203.657 de la Intendencia Municipal de fechas 24 de octubre de 1984 y 5 de noviembre de 1984 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Apóstoles entre las de Larravide y Gral. Cipriano Miró los siguientes inmuebles:

Padrones Nos. 74123 y 102328
Area total Aprox.: 222 m2 365 m2
Area a expropiar Aprox.: 222 m2 130 m2
declarándose de urgente su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15 de la Ley número 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Héctor y Domingo A. Loxano; Alfredo Tomás Carli Reverdito y Catalina Sincheuko como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Reggulador en su sede del Palacio Municipal 10º Piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 711-5361 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40002 Ene.4-v.ene.15.

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 61. — Por Decreto Nº 21.971 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 203.658 de la Intendencia Municipal de fechas 24 de octubre de 1984 y 5 de noviembre de 1984 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº	Area total	Area a expropiar
2095	197 m.c.	197 m.c.
2096	196 m.c.	196 m.c.
2697	195 m.c	195 m.c.
2098	189 m.c	189 m.c.
2099	192 m.c.	192 m.c.
2100	192 m.c.	192 m.c.
2101	192 m.c.	192 m.c.
2102	192 m.c.	192 m.c.
2103	191 m.c.	191 m.c.
2104	196 m.c	196 m.c.
2105	194 m.c.	194 m.c.
2106	194 m.c.	194 m.c.
2114	191 m.c.	191 m.c.
2115	192 m.c	192 m.c.
2110	192 m.c.	192 m.c.
2117	191 m.c.	191 m.c.
2118	192 m.c.	192 m.c.
2119	192 m.c	192 m.c.
2120	196 m.c.	196 m.c.
2121	190 m.c.	190 m.c.
2122	191 m.c.	191 m.c.
2123	191 m.c	191 m.c.
2124	191 m.c.	191 m.c.
2125	191 m.c.	191 m.c.
2126	190 m.c.	190 m.c.
1550	208 m.c	208 m.c.

declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley número 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Pedro Botinelli y otros como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 500-1576 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984.

9) (C.C.) 8|pub. 40003 Ene.4-v.ene.15.

EDICTO Nº 60. — Por Decreto Nº 21.976 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 203.934 de la Intendencia Municipal de fechas 31 de octubre de 1984 y 12 de noviembre de 1984 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Avda. Dr. Luis A. de Herrera el siguiente inmueble:

Padrón Nº 87981.
Area total: 1409 m2.
Area a expropiar: Aprox. 528 m2
Declarándose de urgencia su ocupación

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley número 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Proviviendas Sociedad de Responsabilidad Limitada, como propietario conocido para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-87981A, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo 29 de noviembre de 1984.

9) (C.C.) 8|pub. 40004 Ene.4-v.ene.15.

EDICTO 57. — Por Decreto Nº 21.946 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 203.161 de la Intendencia Municipal de fechas 10 de octubre de 1984 y 29 de octubre de 1984 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado parcialmente con destino al trazado de la calle Juan Tomás Núñez entre las de Smidel y Güemes, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº 106650.
Area total: 642 m2.
Area a expropiar: 197m2.41.
Padrón Nº 106652.
Area total: 400 m2.
Area a expropiar: 9 m2.35.
Padrón Nº 180434.
Area total: 242 m2
Area a expropiar: 45 m2.62.
Declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Gonzalo Rodríguez Rial y Agapita Correa Duarte, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 110-52'84, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984.

9) (C.C.) 8|pub. 40005 Ene.4-v.ene.15

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 20 de diciembre de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno, necesaria para la construcción de la Presa de Paso Severino, ubicada en la 12ª Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino), empadronada con el Nº 156 (p), propiedad de Lita Bassino Marinoni e Hijos, que de acuerdo a. Plano Nº 27.595 de los Ings. Agrimensores Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane, tiene un área de 47 Hás. 2906 m2. 40 dm2. Expediente Nº 159855|84.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos .— Montevideo, enero 2 de 1985.

9) (C.C.) 8|pub. 40054 Ene.8-v.ene.17.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 20 de diciembre de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno, necesaria para la construcción de la Presa de Paso Severino, ubicada en la 13º Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino), empadronada con el Nº 5189 (p), propiedad del señor Oscar Rava, que de acuerdo al Plano Nº 27.590 de los Ings. Agrim. Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane, tiene un área de 34 Há. 7763 m2. 95 dm2 Expediente Nº 159637|84.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, enero 2 de 1985.

9) (C.C.) 8|pub. 40055. Ene.8-v.ene.17.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 20 de diciembre de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fraccion de terreno, necesaria para el embalse de la Presa "Paso Severino", ubicada en la 12ª Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino), empadronada con el Nº 154 parte, propiedad de Blanca L. Calvetti de Goni y Jorgelina M. Calvetti de Perez, que de acuerdo con el Plano Nº 27.591 de los Ings. Agrims. Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane, tiene un área de: **Fracción A, 12 Há. 3993 m2. 34; Fracción B. 5 Há. 6134 m2. 48; Fracción C, 3 Há. 3991 m2.** 08. Expediente Nº 159856|84.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados las propietarias y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, enero 2 de 1985

9) (C.C.) 8|pub. 40056 Ene.8-v.ene.17.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 20 de diciembre de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno, necesaria para el embalse de la Presa "Paso Severino", ubicada en la 12ª Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino), empadronada con el Nº 157 parte, propiedad de María A. Telechea, Pedro A. y José A. Balezterna Telechea, que de acuerdo al Plano número 27.594 de los Ings. Agrims. Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane, tiene un área de 13 Há. 4671 m2. 44. Expediente Nº 159.857|84.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 2 de enero de 1985.

9) (C.C.) 8|pub. 40057 Ene.8-v.ene.17.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: MORENO SAN ROMAN, NELIDA HELENA "Incapacidad" (Ficha: C Nº 159|84), se hace saber que se declaró incapaz a Nélida Helena Moreno San Román, designándose curadora propietaria de la misma a Zoraida O. Moreno de Iriarte. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta. — Montevideo, diciembre 26 de 1984. — Se hace constar: que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

10) N$ 375.00 10|pub. 8 Ene.4-v.ene.17.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo

Turno, se hace saber que ante esta sede en autos caratulados: "GOLPE PELLITERO GLADYS SOLANGE - Información de Vida y Costumbres" (Ficha A. 260|84), se presentó Gladys Golpe opando por el título de Escribana y ofreciendo la declaración de Alvaro González y Nelson Loustaunau.

En fe de ello y de mandato judicial se efectúa la presente publicación a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, dejándose constancia que se ha habilitado la Feria Judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 37485 Dic.31-v.ene.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Colonia, hace saber que ante este Juzgado, se presentó, GERARDO PRANDI, domiciliado en General Flores 517 Colonia, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Carlos López y de María Cristina Menéndez y habilitan la Feria Judicial Mayor al solo efecto de efectuar las publicaciones. — Colonia, 27 de diciembre de 1984. — Dra. Agustina Chaves, Juez Letrado Departamental.
11) N$ 300.00 10|pub. 97 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de Colonia, hace saber que ante este Juzgado, se presentó OSCAR PRIMO CAMPUGIANI TECHERA, domiciliado en calle Rivera 103, Colonia, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Jorge Mario Cuitiño y de Ana María Carnielli Sartori y a los solos efectos de las publicaciones habilitase la Feria Judicial Mayor. — Colonia, 28 de diciembre de 1984. — Dra. Agustina Chaves, Juez Letrado Departamental.
11) N$ 300.00 10|pub. 96 Ene.7-v.ene.18.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA Nº 001|85
Plaza

Objeto: Suministro de 5.000 crucetas de 6 y 15 KV y 15.000 soportes de aislador.

Apertura: 11 de febrero de 1985, hora 10.

20 de febrero de 1985, hora 11 (2º llamado).

Precio del Ejemplar: N$ 800.00.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, en el horario de 7 y 30' a 12 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 3 de enero de 1985. — Sección Compras. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 5|pub. 40023 Ene.7-v.ene.11.

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Dirección General de Infraestructura Aeronática
Licitación Pública Nº 1|985
Primer y segundo llamados

Llámase a Licitación Pública para Adjudicar la Concesión Relativa a la Instalación y Explotación de 2 (dos) "Free Shops" (Tiendas destinadas a la Venta de Mercaderías de Fabricación Nacional Libre de Impuestos y Mercaderías Extranjeras Ingresadas al País En Tránsito) en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Apertura de las Propuestas.

Primer llamado: Día 29 de enero de 1985 a las 10:00 horas.

Segundo llamado: Día 29 de enero de 1985 a las 11:00 horas en Camino Carrasco 5519.

Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones cuyo costo es de N$ 8.000.00 (nuevos pesos ocho mil), de la Oficina de Licitaciones (Sala de Sesiones), Camino Carrasco 5519, los días hábiles de 8:00 a 14:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40024 Ene.8-v.ene.10.

13—Llamados a Acreedores

MARTINEZ Y BENITEZ
Cádiz 3269

Por disolución de sociedad se llama a acreedores de la sociedad. Presentarse en Sarandí 486 Esc. 101.
13) N$ 300.00 20|pub. 36212 Dic.17-v.ene.15.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 9 de enero de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

WILLIAM DANIEL DIAZ, 24 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4472 y **NORA ADRIANA SALABERRY**, 24 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Jaime R. y Pons 4453.

GUSTAVO DANIEL AYALA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Jacobo Varela 3543 y **MARIA ELENA HERMIDA**, 23 anos, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Jacobo Varela 3543.

RUBEN EUDOSIO ARAUJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Vicente Yáñez Pinzón 4620 y **ROSANA ISABEL DELGADO**, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calera De Las Huérfanas 4282 bis.

CARLOS LENIN DE SANTIAGO, 30 años, divorciado, decorador, oriental, domiciliado, Buenos Aires 315|8 y **MIRIEL ALINA ESPANTOSO**, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano Nº 895|301.

LUIS EDUARDO ARRIOLA, 25 años, divorciado, empleado, oriental ,domiciliado Juan Artiagas 3866 y **MERCEDES del CARMEN MOREIRA**, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3675|1.

NESTOR OSCAR DIAZ, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Santana 1730|3 y **MONICA RAQUEL PENA**, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 3861|7.

ISMAEL DUQUE, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Coquimbo 2306 y **TERESITA MILKA NADRUZ**, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2617|7.

LUIS OMAR del LLANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1653 y **MARIA del ROSARIO PUPPO**, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1557 Apto. 106.

ALBERTO JAVIER DE LEON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2024 y **MIRYAN GRACIELA CABANAS**, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Egipto Nº 3629|2.

HECTOR JUAN AÑON, 53 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Calle B Nº 1774 (Punta Gorda) y **DELMIRA GIL**, 61 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Villademoro 2523.

ESTEBAN DANIEL DELGADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piñeyrúa Nº 5004 e **IRENE JACQUELINE MENDEZ**, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piñeyrúa 5004.

OFICINA Nº 2

SAUL BUBIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3260 y **MABEL ROSARIO GURAIL**, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3434.

ANDRES ALBERTO BERRONDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras número 285 y **ADRIANA MABEL PERAZZA**, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Piedras 285.

JORGE GUSTAVO JIMENEZ, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado San Salvador 1584|2 y **GRACIELA MARIA GOMEZ**, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1185|005.

MARIO RODOLFO BARRIOS, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Víctor Pérez Petit 5738 y **SHIRLEY BEATRIZ FERNANDEZ**, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Gastón Ramón 2392.

ROBERTO LUIS BARRERA, 28 años, soltero, téc. en electrónica, oriental, domiciliado Garibaldi 2565|7 y **ELBA TERESA ICHAZO**, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Lacio Nº 3730.

PABLO RICHARD BANDERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha Nº 2310 y **MARISUS IRENE SELABE**, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Brito del Pino Nº 1224.

FERNANDO JORGE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 5178 y **MARIA JULIA BICCA**, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 5178.

OFICINA Nº 3

LADISLAO TOMAS CORREA, 73 años, viudo, jubilado, argentino c|l., domiciliado Mac Eachen Nº 1435|A y **DELIA GLADYS TEJERA**, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Los Angeles 5265.

LUIS ALFREDO CAVALIERI, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 4454 y **NORMA RENEE AGUIAR**, 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada J. Pose 689.

CARLOS ANIBAL BARUDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Charry 2096 y **GRACIELA BEATRIZ GONZALEZ**, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Charry 2096.

ANDRES ALBERTO CAPEL, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Nancy 4398 y **MARIA MERCEDES SANTIAS**, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quiebrayugos Nº 4490.

JORGE CESAR CUPESE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2134 Apto. 1 y **SILVIA BEATRIZ GUERRERO**, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3439 bis.

ADOLFO CACERES, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Estibao 2071 y **ELSA DELMA PONCE**, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estibao 2071.

EDUARDO GUILLERMO CASSOU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 995 y **ANA MARIA GALVEZ**, 23 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada T. Narvaja 995.

OFICINA Nº 4

ARIEL WALDEMAR FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3485 bis|2 y **MARIELA FERNANDEZ**, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 125 Malvín Norte 2175 Glock 10|101.

JUAN METODIO LUJAMBIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Ferrari 1329 y **JANET LAUZ**, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Ferrari número 1329.

GERARDO FUCHAS, 25 años, soltero, tornero, **BETH ROULLIER**, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Coronel 478.

DARDO GUSTAVO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1242|1 y **ANA MARIA MAJLALH**, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto e Igua - senda 7 Nº 75.

FERNANDO ANTONIO LOPEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 2079 y **SANDRA PREGO**, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano Nº 2858 bis|205.

EUSEBIO FERNANDEZ, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4510 y **EDILIA ISABEL VELAZQUEZ**, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 309.

DARWIN FERREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Villademoros Nº 2646 y **OLGA BEATRIZ CHAVEZ**, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Cap. Villademoros 2646.

GETULIO URBANO LEDESMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada Nº 4141|406 y **LIDIA SONIA GARCIA**, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 4141|406.

JORGE ALBERTO FEIG, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Leyenda Patria Nº 3040 Apto. 903 y **SYLVIA INDA MAKOWSKI** 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chucarro 1148 Apto. 602.

OFICINA Nº 5

WASHINGTON PAULINO GUADALUPE, 57 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Pza. Independencia 811 y **LIA OFELIA BACELO**, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1070|412.

ANDRES GUILLERMO GOMEZ, 76 años, viudo, docente, oriental, domiciliado Belgrano 2890 bis y **ELENA MONTES**, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Manuel Rodríguez Correa 1721.

MIGUEL ANGEL GUERRERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones Nº 1055|302 y **ANA MATILDE MARICHAL**, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2103.

FERNANDO LEONEL GUTIERREZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3715 y **MONICA ADRIANA CUITIÑO**, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín Nº 3674.

EDUARDO MARCOS HERNANDEZ, 20 años soltero, vendedor, oriental, domiciliado Costanera 4321 y **MARIA DEL CARMEN SOSA**, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Costanera 4119.

MARCEL MARIO ISE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1377 y ESTELA MARY VAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fc. Araucho 1380|5.
MIGUEL MARIA HORTA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Ferrari 1293 y MERCEDES SCIARRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cartagena 1611.

OFICINA Nº 6

WALTER DANIEL MORALES, 23 años, soltero, marino militar oriental, domiciliado Mateo Cortés 4807 y YOCELIN MARINA AGUETE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2978.
GUALBERTO MANUEL MATO, 30 años, soltero, Ing. Químico, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 825 y MARIA PIA FREYRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Costa 3512.
WILLIAM ERNESTO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4738 y RAQUEL MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1428 bis.
FERNANDO MONTERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roletti 3265 y ANA ELIZABETH CEDRONE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3754.
ALVARO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1617 y MARTHA ROCCI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costa Rica 1978.
SERGIO JUAN MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horizonte Pasaje A 2019 y MARIA GRACIELA PEREZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2392.
ALBERTO SERAFIN MANCEBO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro De María 1427 y ANA MARIA SILVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro De María 1427.
GUSTAVO DANIEL MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Termopilas 3553 y RAQUEL EMILSE CHINCHINIAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Margarita Uriarte de Herrera 3577|3.
JUAN CARLOS MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4828 y SUSANA ELIZABETH GADEA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cosio número 2221.
MIGUEL ELIE MILES, 26 años, soltero, arquitecto, francés, domiciliado General Santander 1785 y ANA MARIA ARDUINO, 24 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Av. Italia Nº 4130.

OFICINA Nº 7

JOSE ENRIQUE POMBO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2869 Ap. 4 y ANA MARIA FERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Magno 3453.
PASCUAL JOSE POLLARA, 41 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ada. Centenario Nº 3143 Ap. 201 y MIRIAM DIANA VESPA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2406.
SANTIAGO NICOLAS PIANAVILLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5035 Ap. 2 y ROSITA ISABEL CARABAJAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yandinoca Nº 87.

JORGE LUIS PEREZ 28 años, soltero, protéxico dental, oriental, domiciliado Justicia 2123 Apto. 104 y LAURA SORMANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2257.
JULIO CESAR PAVEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Nº 6199 y ADRIANA CRISTINA ELGUE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3638|2.
JUAN FELIPE PILIPOSSIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 385 y GRACIELA DELIA BAYONA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dr. Gualberto Méndez 2023|1.

HECTOR WASHINGTON PRETINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6353 y PERLA BEATRIZ DURAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6353.
JUAN CARLOS PAREJA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández Nº 3114 y CRISTINA ARACELI OLIVERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Elcano 3471.

HERMINIO LUIS PELLEGRINI, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2337 Ap. 005 y ANATOLIA MARIA DOMINGUEZ, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 2337 Ap. 005.
RICARDO JAVIER PARIETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Masini 3359 y KARIME RUIBAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolívar Nº 1197.

OFICINA Nº 8

JUAN CARLOS REYES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cruz del Sur 2452 y SILVIA LORELEY LAURINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruta 8 Km. 16 Nº 7588 Cno. Maldonado.
RICARDO FREDY RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá Nº 2238 y ELIZABETH HERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardina Fragoso De Rivera 1672|1.
JORGE WASHINGTON RIBERO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pasaje Central 1745 y MARIANELA BARREIRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental; domiciliada Antonio Díaz 4287.
NORBERTO REYES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6557 y ALICIA LARROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso Carpin 2630.
GUILLERMO EDUARDO PABLO REYES, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sucre 1116 bis y MARIA STELLA ARRIETA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Charrúa 2628.
JULIO CESAR RIOS, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Defensa 2268 y GABRIELA YAQUELINE FIGUEIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín Nº 2384.
ROBERTO EDUARDO ZEMCIK, 51 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Pasaje 4415 Block J Ap. 302 y ANA RAFAELA BOSICH, 49 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pasaje 4415 Block J Apto. 302.

OFICINA Nº 9

RUBEN DANIEL SANTOS, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado S. Pereda 3127 Apto. 14 y NORMA BEATRIZ ARAMENDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 2590.
PABLO RAUL SAMBARINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 278 y MARIELA LAURA RISSO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral Roletti 3371.
DANIEL SANTANA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pascual Costa 327 Apto. 908 y JACQUELINE SOLANGE VELAZQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Batlle y Ordóñez 5227.

OFICINA Nº 10

PABLO ALBERTO VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4353 y SILVINA MARGOT ORREGO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4544 Apto. 4.
CARLOS EDUARDO NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3243 y AIDELA JUDITH ZAPATA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3246.
MARIO MARIA TOLOSA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hervidero 2972 y JANNET LILIA CAIRELE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4675.
LUIS MARIO VILCHES, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dr. Luis Brusco 5029 y CARMEN OLIVIA LUCAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pamplona 2850 bis.
JORGE RENE OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4417 y MARIA JESUS VIÑAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4265.
LUIS ALBERTO NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º número 2424 (Cerro) y MARTA TERESITA FLEITAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 1º No. 2479 (Cerro).

JORGE FAUSTINO VIVANCO, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Atanasio Lapido 2892 y SONIA ELIZABETH DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Atanasio Lapido 2892.

DANIEL RAUL VIGO, 34 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Aconcagua 5306 y CAROLINA MAI, 25 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada José Ellauri 754 Apto. 401.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Ene.11.

Montevideo, 8 de enero de 1984

OFICINA Nº 1

JOSE PEDRO AIRES, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Avda. Hipódromo 4421 y ANITA LEONOR FUENTES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Petesburgo Nº 4334.
CARLOS MARIA de los SANTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eridano 3131 y SARANE MELGAREJO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Eridano 3108.

CARMELO NAZARENO ALVAREZ, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Pouey 2518 Apto. 4 y SILVIA ESTER ALMEIDA, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Atanacio Sierra 1112.
JORGE ODILON DIAZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Scarone 4808 y MARIA SUSANA ROMERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Acosta 4171.
GUSTAVO JUAN ANESETTI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Soca 1395|301 y MONICA LILIAN STIRLING, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento Nº 9 - 1743.
YAMANDU da CRUZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 1825|8 y SONIA MARGOT MENDIETA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim Nº 1574.
VICTOR YAMANDU DE LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justino G. de Aréchaga 3357 y MARISABEL PULCHELVERT, 19 años, soltera, Baby Citer, oriental, domiciliada Justino G. de Aréchaga 3371.
GUSTAVO RAMON ANCHETA, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3676 y JACQUELINE REYES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sorata número 3511.
FREDDY di LONGO PINALI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amsterdam Nº 1419 y MARIA ELENA ESCOBAL, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Chimborazo y Gral. Flores Senda 9|11.
RUBEN ARIEL DE ARMAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco Nº 4490 y MARIA LAURA BODEANT, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1511.

OFICINA Nº 2

WALTER RAUL BATTO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Vaz Ferreira 3535 y EMILY LAURA FERNANDEZ, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Salerno 2376.
JORGE HEBERT BRANDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1403 Apto. 703 y MARIA SUSANA ALLIDI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2233.
EDUARDO SILVINO BUSTELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 886 y STELLA MARIS LABIUZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 910.
LUIS ALBERTO BORDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio Nº 2395 Apto. 4 Pasaje B y ELIZABETH GRACIELA LUKOSEVICIUS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3735.
ALVARO EGUREN, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Reissig 574 Bis|902 y MARIA FEDERICA BAROFFIO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José Ellauri 809|301.

OFICINA Nº 3

DANIEL CONDE, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gobernación de Formosa Nº 2394 y ALICIA KARDJIANA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Euskal Erria Pasaje C 2352|403.
TOMAS HUMBERTO CATARINO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 2355 y CLAUDIA DONABELLA, 23 años, soltera, ficioterapeuta, oriental, domiciliada Vilardebó 1359.
LEONARDO CAMPO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardina Fragoso de Rivera 1570 y MARYSOL ABIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardina Fragoso de Rivera 1574.
FREDDY NELSON CARBAJAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso Nº 3776 Apto. 1 MARIANELLA SOLEDAD RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Complejo Habit. E. Erría 71, Block AA, Nº 4521 C|902.
ENRIQUE HUGO CESAR, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Real 4882 y MABEL TERESA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4696.

OFICINA Nº 4

EDUARDO ERIC FRANKEL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Chucarro 1218|401 y MONICA KREMER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3269|301.
SCHUBERT JAVIER FONTES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maratnon Nº 3226|4 y TERESITA LEONOR NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Azotes de Lima 4047|A15.
AGUSTIN OSCAR LATHAM URTUBEY, 40 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Río Negro 1354|46 y MARIA INES COUTINHO, 41 años, soltera, argentina, domiciliada 8 de Octubre 2539|1.003.

FERNANDO OMAR FALUOTICO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caicobé Nº 3526 y LILIAN IVONNE D'ORSI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Méndez 1231.

DOMINGO MIGUEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cno. Durán 5838 y CLAUDIA MONICA RYDZYJ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Durán Nº 5838.

OFICINA Nº 5

GERARDO PEDRO GILARDI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Adolfo Lapuente 2394 y MARIA DEL CARMEN TORNERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alicante 1713|301.

PABLO GEJER, 26 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3088|101 y LILIAN SILVIA GRUNBAUM, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Blanco Nº 1047|503.

OPHIR ELIAS HIRIARTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pichinango 7950 y VIRGINIA DEL LOURDES VARGAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arturo Scarone número 4786.

GABRIEL ANTONIO GAAL, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sgo. de Anca Nº 1367 y ALICIA MARIA MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1538.

OFICINA Nº 6

JUAN JOSE MARTINI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2073|806 y MARIA CRISTINA FEOLA, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Quirquincho 4944.

GUSTAVO FELIPE MARTINEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4682|3 y YACQUELINE FABRAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco Nº 4682|2.

GIUSEPPE ENRICO MARTINEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3090 y SILVANA CATALINA RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide número 2919|6.

NORBERTO OMAR MILLACET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa número 822 e ISABEL MARIELA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4384.

JOSE MARIO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker Nº 2543 y ROSSANA ISABEL TEJERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oncativo Nº 2979.

ARIEL MELLO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Boiso Lanza 4342 y BETTY ELIDES MAGIS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Ariel 5345.

OFICINA Nº 7

GUMERCINDO YAIR PAZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 706 y GLADYS YOLANDA ALONSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4439.

RICARDO JOSE PARGA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lambaré 1961 y ADRIANA CRISTINA PERNAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramallo número 1999.

ESTEBAN ENRIQUE PARODI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Spencer Nº 4599 y SUSANA ANGELA ESCOBAL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 1630 Brio. Los Bulevares.

GONZALO QUADROS, 24 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Rivera Nº 4817 y ELENA MUXI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidal 677.

GABRIEL OMAR PANDOLFI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3148|701 y HELENA MILANTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niteroi Nº 962 (Carrasco).

OFICINA Nº 8

FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cno. Corrales 4086 Ap. A2 y MONICA GRACIELA GARCIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Corrales 4086 Ap. 2.

GUSTAVO WASHINGTON RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Kossuth 4504 y ALICIA ROSARIO PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3419.

OFICINA Nº 9

ALEJANDRO JOSE SEVERI, 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado José Ellauri 680 y ANA CLARA DELL'ACQUA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Armenia 3801|501.

VICTOR GABRIEL SABAJ, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1347|701 y RAQUEL MARIA PENEYRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Latorre 1229.

JAIME ROBERTO SUS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1183|004 y ANA ELISA DRZYMALKOWSKI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lima 1752.

CARLOS DANIEL SOSA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Abayubá 2582 Ap. 002 y CELIA MARGARITA CARDILLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1907|1.

ELBIO ALBERTO SILVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1983 y DELICIA CARMEN DOMINGUEZ, 39 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Nicaragua 1983.

WASHINGTON ISMAEL SESTAYO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3509|2 y GRACIELA GLORIA PARTAMIAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centro América 1886.

RUBEN ANDRES SALGADO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Lenoble Nº 3332 y ROSARIO JANET ROSI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1324.

OFICINA Nº 10

MARIO JORGE TAFERNABERRY, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3418 e ILIANA SILVIA OLIVER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dupart 3656.

GENARO RAUL TERRANOVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 155 y NELLY MARIA GABRIELA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 135|2.

JAIME TEIGHER, 53 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 2639 y BLANCA ESTHER SILVA, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 2639.

GONZALO ENRIQUE VELAZCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Payán 2988|202 y MARISA GLORIA TUTTE, 21 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Av. Bolivia 1935.

OROSBIL NODA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3250 y RENEE SUAREZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliado Azotea De Lima 3988.

14) N$ 20.00 3|pub. v.ene.10.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "SOSA SILVA, NORMA YANET y otros - Prescripción" (Ficha CM6|2650|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre la mitad indivisa del inmueble que se describirá, especialmene a la Administración de Ferrocarriles del Estado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción: Padrón 98.136. Novena Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 67 en el plano del Agrim. Mario Percovich, superficie 500 mts. 2, frente a Bvar. Aparicio Saravia Nº 4860, quedando habilitada la Feria para la publicación. — Montevideo, 26 de diciembre de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.575.00 30|pub. 19 Ene.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "PALLAS DANIEL y GARCIA JOSE - Prescripción" (Ficha 1038|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Alvaro Alonso González, Ciriaco Sánchez, Elsa Josefina Sánchez González, Virginia Sánchez González o sus sucesores así como a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Negocio en el ramo de carnicería ubicado en la calle San Salvador 2072 entre Pablo de María y Joaquín de Salterain (Montevideo) que lleva el nombre de "Carnicería del Parque", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hace esta publicación habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 11 Ene.4-v.feb.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "DE AGRELA GONSALVES, MANUEL - Prescripción" (Ficha A. 821|1984), se hace saber que se ha presentado el señor Manuel de Agrela Gonsalves, solicitando acción de prescción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno, construcciones y mejoras que le acceden, que según plano de mensura del agrimensor Horacio Uslenghi, de febrero de 1933 aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 23 de mayo del mismo año e inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de octubre siguiente con el Nº 1698, está señalado con el Nº 24 de la manzana 12, se ubica en el departamento de Canelones, 8ª Sección Judicial, paraje "Santa Lucía del Este", zona urbana suburbana, padrón anterior en mayor área Nº 267, actual individual Nº 270, con una superficie de 567 m. 90 dm., lindando: 12 m. de frente al Noroeste a la calle Nº 9, entre las calles Nos. 3 y 1, distando su punto medio 74 m. 25 cm. de la esquina con la primera nombrada; 49 m. 81 cm. al Noreste con el solar Nº 25 (padrón 271); 12 m. 99 cm. al Sureste con el solar 13 (Padrón 259); y 44 m. 84 cm. al Suroeste con el solar 23 (Padrón Nº 269).

Se cita, llama y emplaza por 90 (noventa) días a los anteriores titulares, sus eventuales sucesores a título universal o singular, los linderos, y todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Pando, 12 de noviembre de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 2.925,00 30|pub. 36303 Dic.17-v.ene.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: DO VALLE PEIXOTO, HAILE SELASSIE "Prescripción treintenaria" (F. B. 654|84), se hace saber que se ha presentado Haile Selassie Do Valle Peixoto, promoviendo prescripción treintenaria del inmueble empadronado con el número 6512 situado en la Primera Sección Judicial de Salto, y número 63 manzana municipal, que según plano del Agrimensor Lauro Rueta, lo de enero de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 642 el 19 de enero de 1956 surge que el inmueble objeto de esta gestión se deslinda de la siguiente forma: Este, frente a calle Rincón; Sur, con propiedad de Catalina L. de Belveder; Norte, con propiedad de Carlos Ambrosoni y con propiedad de Sucesión de María C. de Vidal y Oeste con propiedad de Mauricio Angerami.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los sucesores de los señores Juan Galbarini y Pedro Ibarguchi bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 21 de diciembre de 1984. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 37371 Dic.27-v.feb.7.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIA IDA JOURDAN GONNET, solicita la inscripción de la obra titulada: "Mi sueño azul" de la que me declaro autora. — Montevideo, 2 de enero de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 42 Ene.4-v.ene.17.

ADHEMAR TERKIEL OXMAN, solicita la inscripción del juego de entretenimiento denominado "Puzzle Multigenio", del que se declara autor. — Montevideo, 3 de enero de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 219 Ene.8-v.ene.21.

ISETTA BONACCI, por Alfredo Bonacci, solicita la inscripción de la obra titulada "Ausencia de lo perdido y otros cuentos", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 4 de enero de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 222 Ene.8-v.ene.21.

RAQUEL LUBARTOWSKI, solicita la inscripción del seudónimo titulado: "Raquel Nogara", del que se declara autora. — Montevideo, 2 de enero de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 30 En.4-v.ene.17.

BEATRIZ AYALA de KLIEN, solicita la inscripción de las siguientes obras: 1) "El plano a través de las épocas"; 2) "Técnica de Relax Psicomuscular para músicos (2da. parte)"; 3) "El Relax Psicomuscular y la técnica pianística (1a. parte), y del seudónimo "Beatriz Klien Ayala"; de los cuales se declara autora. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 270.00 10|pub. 37484 Dic 31-v.ene.14

MARTA ARTAGAVEYTIA, por RAQUEL LUBARTOWSKI, solicita la inscripción de las siguientes obras titutadas: "El Desacierto", "Estado Peligroso", "Mueran los Traidores" y "Cuento cuentos, cuentan cuentos, todos cuentan", de las que se declara autora la mandante. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 270.00 10|pub. 31 Ene.4-v.ene.17.

HECTOR FERNANDEZ GUIDO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Subperíodo en la secuencia de Eclipses", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 3 Ene.4-v.ene.17.

JUAN EDUARDO TOPOLANSKI LEVRERO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Cosmos"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 37624 Ene.2-v.ene.15.

MARIA EMILIA PEREZ SANTARCIERI, solicita la inscripción de un libreto para el programa titulado: "Grandes y Pequeñas Historias" del que se declara autora. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 37662 Ene.2-v.ene.15.

JUAN CARLOS ALEGRE GONZALEZ, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Soy canción" y "La niña maravilla" y de las letras correspondientes al repertorio de carnaval 1984 de la "Marqueza del asfalto" identificadas como "Recitado y saludo presentación" y "Canción retirada"; de lo cual se declara autor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 270.00 10|pub. 37658 Ene.2-v.ene.15.

JULIA COMPTE y RIQUE NAVAJA, por sucesión Enriqueta Compte y Riqué, solicitan la inscripción de la obra titulada "La Paz por la Educación", de la que es autora la causante. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 323 Ene.9-v.ene.22.

19-Rectificaciones de Partidas

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: GRECCO o GRECO, JOSE ANTONIO o GARCIA JOSE ANTONIO y otros "Rectificaciones de partidas", (Ficha Letra B| 280|1984), se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas; la de nacimiento de José Antonio Greco, donde dice que es hijo de Regina Greco de Saboredo, debe decir hijo de Regina GARCIA de Saboredo, la de nacimiento de Juan Francisco Saboredo García, donde dice que es hijo de Regina "Grecco" debe decir hijo de Regina GARCIA. La de nacimiento de Jesús María Constancio Saboredo García, ya que donde dice Soboredo, debe decir SABOREDO por ser lo correcto, y la de Defunción de José Antonio García, ya que donde dice José Antonio Grecco, debe decir JOSE ANTONIO GARCIA por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Young, diciembre 12 de 1984. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) N$ 900.00 15|pub. 36787 Dic.21-v.ene.14.

20-Remates

MONTEVIDEO

HORACIO CASTELLS MONTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos Discount Bank c/. FURMANSKI, ARNALDO JORGE y Otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1467/82), se hace saber que el próximo 4 de febrero a las 11.30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Horacio Castells Montes, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Paraje Barrio Médano, padrón 4064, señalado con el número 5 de la manzana 5 en el plano del agrimensor Julio Cerviño de marzo de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 1.9.952 con el Nº 134, según el cual tiene una superficie de 1.016 m. 07 dm. con 22 m. de frente al S.O. a calle de 17 Metros.

Se previene: 1) Que surge inscripción en el Registro de Promesas posterior a la fecha de la hipoteca; 2) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 o|o incluído IVA) así como lo que pudiere adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, saneamiento y cargas análogas que afecten el inmueble, y los gastos que su cobro originare; 4) Que será de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.18 o|o incluido IVA); 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1984. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de diciembre de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
20) N$ 3.300.00 20|pub. 139 Ene.7-v.feb.1º.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, cometiéndose al Juzgado Letrado Departamental de Maldonado, en autos: Fondyl S. A. c/. PEDRO RAIJ y Otra "Ejecución Hipotecaria" (Ficha A|1463|83), se hace saber que el próximo 28 de enero a las 17 horas, en la puerta de este Juzgado, calles Nº 28 y No. 24, Punta del Este, el Rematador Ariel D. Pintado (Matrícula 628, RUC número 210389910015) asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, del siguiente inmueble dos solares contiguos con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicados en San Rafael, Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, empadronados en conjunto con el Nº 4.695, con una superficie en conjunto de: 1.250 mts. teniendo 30 mts. de frente al Oeste a la Avenida del Golf.

Se previene: I) La venta será al contado, sin base y al mejor postor; II) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo, en moneda nacional, el 30 o|o de limporte de la misma; III) Los gastos de escrituración, honorarios, timbres incluso tributos municipales, comisión del rematador e IVA sobre la misma (3,60 o|o del precio del remate) Impuesto Municipal a los remates, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, arrimos, Contribución Inmobiliaria y adicionales, aporte a la D.G.S.S. y cargas análogas que afecten al inmueble, y los gastos que su cobranza pudieren originar serán de cuenta del comprador; IV) Serán de cargo de los autos la comisión de venta del rematador e IVA, sobre la misma, o sea el 1,20 o|o sobre el precio del remate; V) Que el ejecutante, podrá hacer uso de lo permitido por el Art. 925 C.P.C.; VI) El título de propiedad del bien y demás documentos, así como los autos en que se decreta esta venta se encuentran de manifiesto en esta Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados; VII) Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 21 de diciembre de 1984. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 750.00 5|pub. 100 Ene.7-v.ene.11.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado Departamental
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez Letrado Departamental de Paysandú, en autos: "Mario A. Echart c| ARON FREMD BERGER - Medida Preparatoria - Pieza Separada" (Expediente Ficha 588|980), hoy Juicio Ejecutivo (Ficha 13|82), se hace saber que el día 14 de febrero de 1985 a las 11 horas y en el hall de este Juzgado —Montecaseros 1028, ciudad de Paysandú—, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 163.106,70, de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 9 de la planta urbana de esta ciudad, Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 36, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Esteban R. Callorda inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1.216 el 29 de noviembre de 1957, según el cual tiene una superficie de 494 metros 53 decímetros que tiene 11 metros 74 centímetros de frente al Sur sobre calle Florida, distando su punto medio 27 metros 72 centímetros de la esquina formada al Este con Bulevar Artigas; y es propiedad de Aron o Aaron Julio Fremd Berger y Sara Olga Better Marder

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, el 3 % del Impuesto Municipal y el 3,60 % de comisión e IVA del Rematador; b) Que será de cargo del comprador todos los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo; c) Que el inmueble se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; d) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, diciembre 24 de 1984. — Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Dr. Juan Carlos Contarín.
20) N$ 1.800.00 15|pub. 174 Ene.8-v.feb.28.

ALFREDO HUGO MARTINEZ

Juzgado Letrado Departamental
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez Letrado Departamental de Paysandú, en autos: "Cabillón, Américo c| BORGES, HIGINIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 365|83), se hace saber que el día 8 de febrero de 1985 a las 9:30 horas y en el local de Sarandí 1392 de esta ciudad, el martilelro Alfredo Hugo Martínez Arralde procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo y con la base de N$ 1.600.00 de un ciclomotor "Ciao" de 50 cc. modelo 1972, matriculado en Paysandú con el Nº 3.255, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador la libreta y la transferencia Municipal, así como la comisión e IVA del rematador, el Impuesto Municipal y a las ventas en remate, por un total del 14 %. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, diciembre 24 de 1984. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez Letrado Departamental.
20) N$ 225.00 3|pub. 172 Ene.8-v.ene.10.

ALFREDO HUGO MARTINEZ

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Paysandú, en autos: "Cabillón, Américo c| PORTILLO, JUAN C. - Juicio Ejecutivo" (Ficha número 361|82), se hace saber que el día 8 de febrero de 1985 a las 9:30 horas y en el local de Sarandí 1392 de esta ciudad, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en fectivo y con la base de N$ 1.000.00 de un automotor Ford A del año 1929 matrícula de Paysandú Nº 53.958, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador la libreta y la transferencia Municipal y el título de propiedad, así como la comisión e IVA del rematador el Impuesto Municipal y las ventas, por un total del 14 %. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, diciembre 24 de 1984.
20) N$ 225.00 3|pub. 171 Ene.8-v.ene.10.

MIGUEL HUGO WOLF
DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada de acuerdo a lo dispuesto en el inc. 2 del Art. 283 de la Ley Nº 13.318, en los autos caratulados: "Fisco - Miguel Angel Sánchez - Pieza separada mandada formar - Entrega Anticipada" (Ficha número 14 de 1983), los martilleros públicos señores Miguel Hugo Wolf y Douglas Barrios Hernández, con el control del señor Juez Letrado de Feria y Alguacil de Feria de Maldonado, procederán a la venta en pública subasta, con la base de las dos terceras partes de su valor comercial estimado al practicarse las operaciones del Art. 268 de la Ley Nº 13.318 de los bienes que más adelante se indicarán

El remate de dichos bienes se llevará a cabo por ambos martilleros, los días 16 y 17 de enero, comenzando a las 23 y 30 horas; y los días 25 de enero a las 22 horas y el 26 de enero a las 23 horas, en el "Centro del Espectáculo" de Punta del Este, ubicado en Rambla Costanera y Parada 4. Los bienes que se venderán al mejor postor en dichos remates, serán los siguientes: a) Aproximadamente 4.800 pares de calzado deportivo "Nike", tipo "Blazer", con la base de N$ 333,32 el par; b) Aproximadamente 12.500 pares de calzado deportivo "Nike", modelos "Bruin Canvas", "Meadow" y "Lady Meadow", base: nuevos pesos 266,66 el par; c) Aproximadamente 350 equipos deportivos "Nike", base: N$ 464,66 cada uno; d) Aproximadamente 350 bolsos deportivos "Nike", base: N$ 205,32 cada uno; e) Aproximadamente 1.000 pares de medias "Nike", base cada par: N$ 62,66; f) Aproximadamente 500 camisillas deportivas "Nike", base cada una: N$ 102,66; g) Aproximadamente 1.200 buzos de algodón "Nike", base: nuevos pesos 102,66 cada uno; h) Aproximadamente 500 shorts "Nike", base: N$ 146,66 cada uno.

Se previene: 1) La presente Feria Judicial Mayor se encuentra habilitada para las diligencias que correspondan, incluso edictos y publicaciones. 2) La comisión a cargo del vendedor, será del 3% más IVA sobre la misma. 3) El mejor postor abonará en el acto y en efectivo como seña el 50% de su oferta al serle aceptada, siendo además de su cargo el pago en el acto y en efectivo de su comisión al rematador, IVA sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e impuesto municipal. Deberá retirar lo adquirido previo pago del saldo, dentro de las 48 horas postremate; de no hacerlo así, perderá su seña. — A los efectos de su publicación por tres días, expido el presente en Colonia a los cuatro días del mes de enero de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 585,00 3|pub. 330 Ene.9-v.ene.11.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| AGOR S. A. e HITER PEREIRA y otra" (Ficha B. 6|979), se hace saber para público conocimiento que el día 14 de febrero de 1985 a las 10 horas en el hall de este Juzgado, 18 de Julio 1186 Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de un terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas que le acceden, ubicado en la quinta 166 B Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón 14112 (antes mayor área Nº 11213) señalado con el Nº 116 en el plano del Agrimensor Arturo Davison, inscripto el 23 de mayo de 1960 en la Oficina de Catastro con el número 1.767, según el cual consta de una superficie de 154 metros cuadrados y 250 centímetros y se deslinda así: Al Norte 14.30 metros sobre Avenida Salto; igual medida al Sur lindando lar 115 e igual medida al Este con Solar 117, con Solar 129; 31.75 metros al Oeste con So...

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma en garantía y en efectivo, como así también el 6.60% de Impuesto Municipal, Comisión e IVA; b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación que se encuentra; c) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, así como honorarios, certificados, timbres, impuestos, incluso Municipales y los que pudieran adeudarse por concepto de cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector, conecciones, arrimes, Contribución Inmobiliaria, adicionales y cargos que afecten al inmueble y gastos que se cobrasen; d) Los títulos de propiedad del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado para ser examinados por los interesados. — Paysandú, 28 de noviembre de 1984. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 36816 Dic.21-v.ene.14.

SORIANO

ROMEO THOVE
de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de Santander c|ERNESTO VENANCIO SCANZIANI OLIVERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 457, año 1983), se hace saber: Que el día 8 de febrero de 1985, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación, calle Casagrande 613 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Romeo Thove, con matrícula Nº 374, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 040004110012, presidiendo esta diligencia el señor Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, asistido del señor Actuario, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el bien inmueble que a continuación se detalla: Una fracción de terreno con construcciones, ubicado en la manzana Nº 280 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronada con el Nº 3770, anterior padrón Nº 1786, que de acuerdo a título, se compone de una superficie de 203 mts.2 91 dcmts.2 y según plano de mensura practicado dentro de las actuales líneas municipales de edificación, levantado por el Agr. Mario E. Bellini, en julio de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 3941, se deslinda así: 9 m. 90 de frente al S., sobre calle Casagrande; 21 m. 95 al E., con padrón Nº 3769; al N., en línea de 8 m., linda con el padrón Nº 3772; y al W., confina con el padrón Nº 3771, en una línea quebrada formada por las siguientes rectas: Una de N. a S., de 5 m. 48, luego otra de E. a W., de 1 m. 72 y del extremo de ésta, una última de N. a S., que mide 16 m. 22.

Se previene: 1) Que el mencionado inmueble se subasta sin base, al mejor postor, quien deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, comisión e impuesto y la entrega de la finca, se hará contra entrega del saldo del precio. 2) El actor, Banco de Santander, constituye domicilio a todos los efectos de la subasta, en la Sucursal Mercedes de dicho Banco, autorizándose a notificarse, al Gerente de la misma, y que los demandados se domicilian en la finca a subastarse. 3) La regulación de títulos, pago de impuesto, gastos de escrituración o cualquier otra deuda que afecte al inmueble, serán de cargo del comprador y el saldo del precio deberá consignarse dentro de los 90 (noventa) días de efectuada la subasta, bajo apercibimiento de que de pleno derecho se dé por frustrado el mismo con pérdida de la seña correspondiente. 4) Se previene además, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más el 3% (tres por ciento) del Impuesto Municipal y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de diciembre de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

Mercedes, 12 de diciembre de 1984. — Se autoriza a efectuar 15 (quince) publicaciones en la Feria Judicial Mayor. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 2.925,00 15|pub. 37451 Dic.31-v.ene.21.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "CONSTRUCCIONES GIULIANOVA S. A. - Segundas Copias" (Fº V. Nº 717|84), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado "Construcciones Giulianova Sociedad Anónima", solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Esc. Isaac Oks el 14 de setiembre de 1981 por la cual "Construcciones Giulianova S. A.", le vendió a los cónyuges Reynaldo Castillo Parada y Graciela Berot Robert la propiedad y posesión de la Unidad 902 del edificio construido en el solar sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 99789 que según plano del Agr. Osvaldo Cadenasso inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 93095 tiene un área de 540 metros 95 decímetros con 12,06 meros de frente al Sur al Bulevar España entre Libertad y Enrique Muñoz distando el punto medio 78,03 metros de la calle Enrique Muñoz La Unidad 902 está empadronada con el número 99789|902, se ubica en el 9º piso a cota más 24,50 metros, tiene un área de 131,26 metros y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "A nueve" y "K nueve". Su primera copia fue inscripta con el Nº 2261 al Folio 2676 del Libro 770 "Construcciones Giulianova S. A.", solicita dicha expedición en su carácter de acreedor hipotecante de dicho bien.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a aquellos que tengan interés a oponerse a la gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se deja constancia que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor para dichas publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 1.125,00 10|pub. 28 Ene.4-v.ene.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Canelones, dictada en autos caratulados: "CAMPODONICO SOÑORA, JUAN CARLOS - Segunda Copia" (Ficha V. 175|84), se hace saber que ante esta sede se presentó Juan Carlos Campodónico Soñora, solicitando la expedición de la segunda copia del testamento solemne abierto otorgado por Inocencia Carrión de Campodónico el 30 de junio de 1939 ante el escribano Miguel Jaureguiberry por el cual instituyó únicas y universales herederas en la parte de libre disposición a: Antonia Rosa, Laura Juana Isolina y Elvira Ciriaca Campodónico Carrión.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Canelones, 27 de diciembre de 1984. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 375,00 10|pub. 37499 Dic.31-v.ene.14.

SALVADOR LTAIF
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Sokolosky, Abram c| MENDELSON, FELIX y otro - Juicio Ejecutivo Hipotecario —proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno—" (Ficha Nº 290|84); se hace saber al público que el día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco a las 11:00, en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor por el martillero Salvador Ltaif del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Séptima Sección Judicial (actual Decimoctava) del departamento de Canelones, padrón número mil novecientos treinta y cinco (antes en mayor área padrón número trece) señalado como solar número ocho de la manzana ochenta y tres del plano del Agrimensor Juan P. Fabini; el cual consta de una superficie de seiscientos dieciocho metros ocho mil quinientos sesenta centímetros y se deslinda así: Al Noreste catorce metros de frente a Avenida Circunvalación; al Suroeste catorce metros con solar quince; al noroeste cuarenta y cuatro metros doscientos cuatro milímetros con solar siete y al sureste cuarenta y cuatro metros doscientos cuatro milímetros con los solares nueve, once y parte del doce, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno. 4º) Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones respectivas.

Y para constancia asiento el presente que sello y firmo en Parque del Plata a los tres días de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Raquel Laborde de Torres, Juez de Paz.

21) N$ 1.912.50 15|pub. 170 Ene.7-v.ene.25.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

VIA ANNA LIMITADA

Contrato: 1|11|84.
Registro: Nº 1332, folio 4962 vto. libro 1 de Contratos.
Socios: VICENTE MIGUEL TRAMAGLIA BURCET y MARIA AMELIA GONZALEZ MORGADE.
Capital: N$ 15.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Gestoría, trámites, comisiones, pudiendo importar y exportar.
22) N$ 540.00 10|pub. 37643 En.7-v.en.18.

AGROVETERINARIA SUDAMERICANA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 3 de diciembre de 1984.
Inscripción: Nº 472, folio 1675 Libro No. 1 de Contratos.
Cedentes: TEOFILO PEREIRA MICOUD y MARIA DEL CARMEN JAUME.
Cesionario: Margarita Elena Picardo (25 cuotas).
Cuotas cedidas: 25.
Precio: N$ 200.000 moneda nacional.
22) N$ 540.00 10|pub. 121 Ene.7-v.ene.18.

SOL S.R.L.
Contrato 27.11.84, inscripto Nº 1247 al folio 4668 vto. del Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE CARLOS PIMENTEL y LAURA ETEL RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización productos almacén, frutas y verduras.
22) N$ 540.00 10|pub. 110 Ene.7-v.ene.18.

PROCOM LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Modificación: 10|9|1984.
Inscripción: Reg. Comercio Maldonado Nº 118, folio 426, Tomo 23.
Modificación: Nueva denominación de la sociedad "Aprocom Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiéndose abreviar por "Aprocom Limitada" o "Aprocom Ltda.".
22) N$ 360.00 10|pub. 54 Ene.7.-vene.18.

CAMPAY S R L.
Contrato: 1|9|1984.
Inscripción: el 26|9|84, número 44, folios 178|184, libro LV.
Socios: SONIA ESTHER DAMIANO MIRO y FIDENCIO JUAN CAMPANELLA.
Objeto: Operaciones sobre bienes muebles, inmuebles y mercaderías en general, representaciones, etc.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 25.000,00.
Administración: socia Sonia Esther Damiano Miró de Ayala.
22) N$ 540.00 10|pub. 37712 En.2-v.en.15.

BARRACA ELHORDOY S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 15 de octubre de 1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú; Nº 53 del folio 235 al folio 236, libro LV.
Cedente: RONALD MIGUEL ELHORDOY ZENI.
Cesionarios: Homero Alcides Acosta Elizondo y Alcides Chinazzo Ferreira.
Modificación: Art. 2,
Denominación: "Barraca Charrúa S.R.L."
22) N$ 540.00 10|pub. 37690 En.2-v.en.15.

AUDINEL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 21|7|82.
Insc.: R. G. Com. Nº 1073, folio 3986, Libro 1.
Cedentes: LUIS ALBERTO LODEIRO PEREZ, DALIA ELIZABETH FERNANDEZ.
Cesiosario: Ana María Peirano Domínguez.
22) N$ 360.00 10|pub. 237 Ent.8-v.ene.21.

PINTURERIA CASTRO LTDA.
Contrato del día 23 de julio de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 701, al folio 2.508 del Libro 3 de Contratos.
Socios: NUDI OMAR CASTRO MAROTTI y NILDA NOEMI ALVARADO KELLAND.
Capital: N$ 2.000.00; aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: En especial, la venta de pinturería, ferretería y anexos.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Administración: Conjunta o separada indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 187 Ene.8-v.ene.21.

RAYBE S.R.L.
Contrato: 13|3|84.
Inscripción: Nº 257, folio 973, Libro 1.
Socios: ANA MAUSS GRUNWUALD, BERTA FUSS GRUNWALD, RAFAEL MURILLO JUAN.
Objeto: Fábrica, Vta., y exportación de tejidos de punto.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 221 Ene.8-v.ene.21.

MARBAR LIMITADA
Contrato: 16 marzo 1984.
Inscripción. Nº 191, folio 709, libro 2 de Contratos.
Socios: ROSA CAIMI SOBOREDO, NELSON MARTINEZ PEREZ, ADELA ROMERO SOBOREDO, JUAN ANTONIO BARCIA PICHERNO
Capital: N$ 48.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación de comercios en ramo farmacia elaboración y venta por cuenta propia y|o de terceros de productos químicos, farmacéuticos, medicamentos, cosméticos, juguetes, perfumería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.
Administración: Rosa Caimi Soboredo y Nelson Martínez Pérez conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900.00 10|pub. 226 Ene.8-v.ene.21.

SUPERPORKER S.R.L.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 9|9|1984.
Inscripción: Nº 1090, folio 4034 v., Libro 2
Cedentes: ROBERTO GUZMAN SOUTO RIVARA y BEATRIZ CONCEPCION RIVARA FUSE.
Cesionarios: Silvia Rojo Capalbo y Mario Ciriaco Martínez Martínez.
Administración: Ambos cesionarios indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 37731 Ene.3-v.ene.16.

HERBERT ROOSEN LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 10 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 762, folio 2824 V., Libro 2.
Plazo: 50 años, a partir del 31.3.1964.
Administradores subsidiarios: MIRTHA CANFIELD DE ROOSEN; CAROLINA ROOSEN CANFIELD; MELITTA ROOSEN DE CASARETTO.
22) N$ 540.00 10|pub. 37391 Dic.28-v.ene.11.

WILLIAM ARTIFONI REPRESENTACIONES LTDA.
Contrato: 20 de noviembre de 1984.
Inscripción: Nº 1109, folio 4202 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: WILLIAM ARTIFONI y HECTOR ANTONIO SAVICKAS JARCOV.
Administración: En forma conjunta con un número no menor de dos socios.
Objeto: Diseño, fabricación, industrialización, importación exportación de artículos electrónicos y anexos y su comercialización.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 37406 Dic.28-v.ene.11.

AVA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 24 octubre de 1984.
Inscripción: 30 noviembre de 1984 Nº 1099, folio 4164 Libro 3.
Cedente: RICARDO PEDRO VISCA PERRONE.
Cesionarios: Eduardo Felipe Arca Díaz y Eduardo Alcides Arca Bessio.
Cede totalidad de cuotas que le corresponden.
22) N$ 540.00 10|pub. 37448 Dic.31-v.ene.14.

DEL SUR S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Cedentes: RAUL GOMILA y ALVARO GOMEZ, 4 cuotas cada uno.
Cesionaria: María Rosario Siciliano.
Adm.: Indistinta. Para comprar vender, hipotecar y obligarse por más de 40 UR. Todos los socios.
Contrato: 14|11|84.
Inscripc: Nº 1272, folio 4754 v., libro 1.
Capital: N$ 12.000,00.
22) N$ 540.00 10|pub. 37160 Dic.27-v.en.10.

LUNA S.R.L.
Contrato de fecha 30.08.84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 845 al folio 3157 del Libro 3 de Contratos
Socios: ROLANDO LUNGO GRAÑA y GUALBERTO RAFAEL ACOSTA PEREYRA.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Conjunta o separadamente indistintamente.
Plazo: 50 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estación de servicio y toda actividad civil o comercial.
22) N$ 720.00 10|pub. 37348 Dic.27-v.ene.10.

ALSUSA LIMITADA
CESION DE CUOTA y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 20 de noviembre de 1984.
Inscripto: 14.12.84, Nº 1369,folio 5098 vto., Libro 1 de Contratos.
Cedente: JOSE MARIA YFRAIN GUAYS SANTANA.
Cesionarios: Rosita Chifteidn y José Miguel Gamino Botti.
Modificaciones: a) Capital social nuevos pesos 10.000.00 dividido en 100 cuotas de nuevos pesos 100 cada una correspondiendo a Rosita Chifteian 99 y a José Gamino una; b) Administración: Rosita Chifteian; c) También se modifican cláusulas 8a., 11a. 12a., 14a.; se deja sin efecto cláusula 7a. y se agregan cláusulas 17a. y 18a.
22) N$ 900.00 10|pub. 37349 Dic.27-v.ene.10.

BURSA LIMITADA
Contrato: 6 de diciembre de 1984.
Inscripción: Nº 1326, folio 4942 v., Libro 1.
Socios: CARLOS HUGO MORI DE FERRARI y GUSTAVO DANIEL GINZO CARRERA.
Objeto: Todas las operaciones comerciales, taller automotriz y mecánico, reparación, armado y colocación de caños de escape, defensas, accesorios y afines.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 37364 Dic.27-v.ene.10.

QUORUM LIMITADA
CONTRATO SOCIAL
Contrato: 10 de diciembre de 1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 1345, folio 5011, Libro 1.
Socios: IRMA AMAIDELA VILA BON y ANGEL BORGES SEMPERENA.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Restaurante, parrillada gastronomía en general.
Administración: Sr. Angel Borges Semperena.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 540.00 10|pub. 37445 Dic.31-v.ene.14.

FARMACIA DOROTTE LTDA.
REGULARIZACION DE SOCIEDAD
Por contrato: 12|11|1984, se regularizó la sociedad de hecho 'Alberto y Julio Dorotte Acosta" en sociedad limitada.
Inscripción: Nº 55 folios 240|46, libro LV el 28|12|1984.
Socios: ALBERTO MARIA DOROTTE ACOSTA y JULIO MARIA DOROTTE ACOSTA. JULIO MARIA DOROTTE ACOSTA.
Objeto: Farmacia, cosmética, y anexos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 7 años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
Administración: conjunta.
22) N$ 720.00 10|pub. 37711 En.2-v.en.15.

LOS AMIGOS S.R.L.
Contrato: 3|12|84.
Inscripción: Nº 1357, folio 5053, libro 1.
Socios: ALBA VICENTA OLASCUAGA ROMERO y ROMULO DARIO PERERA HERNANDEZ.
Capital: N$ 24.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Alba Vicenta Olascuaga.
Objeto: comercio en ramo de almacén, despensa, fiambrería y venta de frutas y verduras.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 37642 En.7-v.en.18.

ALBIMARRON S.R.L.
Contrato: 12 de diciembre de 1984.
Registro: Nº 1407, folio 5272 vto. libro 1 de Contratos.
Socios: HEBER ORESTES DEL CIOPPO, HERBEN DEMATTE, JULIO CESAR CAROZO y DANILO ADHEMAR BRANDA.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Heber Orestes Del Cioppo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: bar, restaurante cantina, pudiendo importar y exportar.
22) N$ 720.00 10|pub. 27646 En.7-v.en.18.

JUSTICIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 13 de noviembre de 1984.
Inscripción: Nº 1281 al folio 4789 del Libro 1 de Contratos.
Cedentes: JULIO CESAR MARTIRENA TORRES y LUCIA LUCINDA GUTIERREZ LOPEZ.
Cesionarios: Antonio Lores Torres y Amalia González Calvar.
22) N$ 540.00 10|pub. 35852 Ene.7-v.ene.18.

LA FERIA 2000 LIMITADA
Contrato: 26|12|84.
Registro: Número 1119, al folio 4135 vta. del Libro 2 de contratos, el 27 de diciembre de 1984.
Socios: ALICIA ARMONIA BAZAN VAZQUEZ y FEDERICO ROBERTO VILLAR BADANO.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: diez años, prorrogable.
Objeto: Comercializar en todas sus formas; importar y exportar bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Carlos Ponte Mourelle y Federico Roberto Villar Badano, indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 188 Ene.7-v.ene.18.

DIVERSIONES AEROSILLA TURISMO LIMITADA (DIATUR LTDA.)

Contrato: 31|10|84.
Reg. Comercio: Nº 1343, folio 5004 v., Libro 1.
Socios: LUIS RUDELI LARROSA, LUIS ALBERTO PIERI BENITEZ y ARTURO TOSCANO GONZALEZ.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Toscano con cualquiera de los otros socios.
Plazo: 10 años, renovable.
Objeto: Diversiones y actividades turísticas y vinculadas.
Domicilio: Principal en Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 150 Ene.7-v.ene.18.

GRAÑA y LORENZO LIMITADA

Contrato: 10 de noviembre de 1984.
Inscripción: Nº 152 del folio 550 al folio 555 del Tomo 23.
Integrantes: OSCAR DIVER LORENZO GARCIA y WASHINGTON PEDRO GRAÑA SOSA
Objeto: Representaciones y comisiones; importación; exportación, arrendamientos; compra; venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Administración: Oscar Diver Lorenzo García y Washington Pedro Sosa en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por cada socio 5 cuotas de N$ 1.000.00.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 900.00 10|pub. 26. Ene 9-v.ene.22.

DISPAL LIMITADA

Socios: MARGARITA LAURA SOBA LANGELLOTTI y JORGE MELCHOR CASELLA GOMEZ.
Capital: N$ 6.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Margarita Laura Soba.
Objeto: Venta y distribución de productos lácteos y alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Contrato inscripto en Registro de Comercio Nº 160, folio 590, Libro 23.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 540.00 10|pub. 271 Ene.9-v.ene.22.

RADIO MENSAJE LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1984.
Inscripción: Nº 169, del folio 624 al folio 629 del Tomo 23.
Socios: ROSARIO ELIZABETH RICCI GUTIERREZ y OLGA ROQUERO GARCIA.
Objeto: Radio mensajes, búsqueda de personas por radio llamada y afines.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 540.00 10|pub. 275 Ene.9-v.ene.22.

CORASOL LIMITADA

Contrato: 15|11|84.
Inscripción: 10|12|84 Nº 1045, folio 3861 vta., Libro 2 de Contratos.
Socios: ARMANDO VILLALBA; MIGUEL ANGEL VILLALBA y MARIA CLARA ARNABAL.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Objeto: Venta de cuadros y artículos de artesanía y decoración.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 295 Ene.9-v.ene.22.

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIOLOGICOS LTDA. IES LTDA.

Contrato: 16|XI|84, Inscr. Nº 1059, folio 3924 vto., Libro 2.
Socios: ULISES F. GRACERAS, GASTON J. LABADIE.
Capital: N$ 10.000.00 por mitades.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Investigación y suministro de servicios en el área de la sociología y demás ciencias sociales. Actividades docentes y académicas, estudios de opinión mercado, imagen, uso de medios, organizaciones, de evaluación, etc.
Domicilio: Cuareim 1321|909.
22) N$ 720.00 10|pub. 296 Ene.9-v.ene.22.

AYS LTDA.

Contrato: 20|12|84.
Inscripción: Nº 1075, folio 3982 vto., Libro 2.
Socios: LUIS EDUARDO PABLO FELIX SALGADO ROSATI y CECILIA NOSEDA VAZQUEZ.
Objeto: Principalmente operaciones de consignación de semovientes y frutos del país.
Administración: Dos socios en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Joaquín Núñez 3035, Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 320 Ene.9-v.ene.22.

ARTEC S.R.L.

Contrato: 12|12|984.
Registro Mvdeo.: Nº 1359 al folio 5062 v. del Libro 1 de Contratos.
Socios: JORGE OSVALDO DURAN MARTINEZ y BELKISS CAMPISTROUS AROCENA.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable por iguales períodos.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los más diversos ramos. Compra, venta, arrendamiento administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Importación, exportación, representaciones, etc.
Administración: Indistinta, salvo para disponer y gravar los bienes del activo fijo, que se requiere socios que representen mayoría equivalente al 75 o|o del capital.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 37443 Dic.31-v.ene.14.

MILANO LTDA. CESION DE CUOTAS y MODIFICACION

Fecha: 10 de mayo de 1984.
Registro: Nº 162, folio 597 al folio 600, Tomo Nº 23 Maldonado, 6 de diciembre de 1984.
Cedente: JOSE JUSTO BERMUDEZ.
Cesionario: Aída Justo Bermúdez.
Precio cesión: N$ 30.000.00.
Modificación Administración: La tendrán Maribel Da Cunha o Maribel Da Cunha con Aída Justo Bermúdez.
22) N$ 540.00 10|pub. 37444 Dic.31-v.ene.14.

CUEROS y LANAS TACUAREMBO LTDA.

Contrato: 12 noviembre 1984.
Inscripción: Nº 1204, folio 4497 vto., Libro 1 de Contratos.
Socios y aportes: CARLOS ZAFFARONI ROCCO, 450 cuotas; YOLANDA ADELA ROCCO DIAZ, 25 cuotas y ELENA ZAFFARONI ROCCO, 25 cuotas.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Todos los socios.
Uso de la firma: Carlos Zaffaroni.
Domicilio: Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 900.00 10|pub. 37508 Dic.31-v.ene.14.

ZEUS S.R.L. CESION DE CUOTA

Fecha: 30|9|1980.
Inscripción: Nº 1419, folio 5157, Libro 2.
Cedente: JULIO CESAR SANTANA.
Cesionarios: Ernesto María Semperena y Oscar María Semperena.
22) N$ 360.00 10|pub. 37392 Dic.28-v.ene.11.

FAS S.R.L.

Contrato: 1º julio de 1984.
Inscripción: Nº 631, folio 2356 vta., libro 2 de contratos.
Socios: ALBERTO ENRIQUE CARRASCO SANTOS, MARIA JOSEFA GUTIERREZ TRUJILLO, JUANA MARIA SANTOS ANDREGNETTE.
Objeto: Distribución de productos lácteos.
Administración: Alberto Enrique Carrasco.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 37450 Dic.31-v.ene.14.

N. N. LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1984.
Inscripción: Nº 1214, folio 4.539, Libro 1.
Capital: N$ 2.000.00, aportado en partes iguales.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Confección y venta por mayor y menor distribución de prendas de vestir, etc.
Socios: NICANOR COMAS AROCENA y NIEVES HERRERA CASTRO.
22) N$ 540.00 10|pub. 37471 Dic.31-v.ene.14.

COMAS y GARRETANO LTDA. CORREDORES DE CAMBIO

(ex Comas y Garretano - Corredores de Cambio)
Modificación: 1º de noviembre de 1984.
Socios: RAUL EDUARDO COMAS GUTIERREZ, HEBER RICARDO GARRETANO PORTA.
Objeto: Corretajes en su más amplio sentido, incluyendo operaciones de cambios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por mitades.
Administración: Indistinta.
Inscripción: 12 de diciembre de 1984 con el número 1335 al folio 4973 del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 720.00 10|pub. 37476 Dic.31-v.ene.14.

GALESA LTDA. CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO

Fecha: 11.12.84.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1391 folio 5173, Libro 1 el 18.12.84.
SARA CHESES SCHABES cede sus cuotas a GABRIEL TINTE CHESES.
Administración: Samuel Tinte Spatz, Esther Gladys Cheses Scabes y Gabriel Tinte Cheses, indistintamente.
Ampliación del objeto social: La sociedad podrá tomar participación, arrendar, enajenar, adquirir, disponer, gravar, toda clase de bienes corporales e incorporales, realizar todo acto de dominio, sin limitación sobre los bienes del patrimonio social.
22) N$ 900.00 10|pub. 37365 En.1-v.en.15.

PANADERIA CARTAGENA LTDA. CESION DE CUOTA

Por documento privado del 1º de noviembre de 1984, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el número 1049 al folio 3881 del libro Nº 2 de Contratos ALBERTO PONTI MONTERO, cede todas sus cuotas sociales a Alba Rosa Acquarone Russo.
Domicilio: giro y plazo los del contrato original.
Administración: indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 37645 En.2-v.en.15.

L. T. ANDERSON S.R.L.

Contrato: 12 de diciembre de 1984.
Inscripción: Nº 1339, folio 4986 v., libro 1.
Socios: WALTER GUILLERMO KARPEITSCHIK CLAGETT y ADELA ELIZABETH MAIDANA RODRIGUEZ.
Objeto: Explotación del servicio de taxímetros.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: ambos socios indistintos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 37641 En.2-v.en.15.

SEGODA S.R.L.

Contrato: 15|12|84, inscripto Registro Público de Comercio el 21|12|84, número 1035, folio 4014 v. libro 2.
Socios: ARMANDO MATHO y MARIA ISABEL ONETO.
Objeto: Comercialización y producción de bienes en general, importación, exportación, etc.
Administración: los socios indistintamente.
Plazo: 25 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000,00.
22) N$ 540.00 10|pub. 37613 En.2-v.en.15.

FUTURO S.R.L. CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION

Cesión: 5|10|84.
Inscripción: Nº 174, folio 644 libro 23.
Cedentes: MARIO ROBERTO SUAREZ PUÑALES y CARLOS LEON CEDRES SANCHEZ.
Cesionarios: José Pedro Salvo Méndez y Rubens Montañez Catabano.
Administración: indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 37604 En.2-v.en.15.

ESTUDIO 1 S.R.L CESION DE CUOTA

Contrato: 26 marzo 1982.
Registro: Nº 85 folio 284, libro contratos.
Cedentes: WILSON RAUL LOPEZ y ESPERANZA GLADYS GONZALEZ.
Cesionario: Juan Antonio Hernández.
22) N$ 360.00 10|pub. 37601 En.2-v.en.15.

REMARGEN S.R.L. CESION DE CUOTA

Contrato: 1|4|84.
Inscripción: Nº 1180, folio 4407, vta. libro 1.
Cedentes: RICARDO GENTA GONZALEZ y OBDULIA ONDINA MARTINEZ.
Cesionario: Enrique Daniel Rebufello Martínez.
22) N$ 540.20 10|pub. 37650 En.2-v.en.15.

DIPAL LIMITADA

Contrato: 3|12|84.
Inscripción: Nº 1394, folio 5185 vta., Libro 1.
Socios: ANA MARIA KING y RONALD KING.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ronald King.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización Prod. alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 149 Ene.7-v.ene.18.

CRIADORES LTDA.

Contrato: 30|12|83.
Inscripción: Nº 22 al folio 83 vuelto del Libro 1 de contratos.
Socios: ALBERTO J. BASTERRECH RIOS y ROBERT WIJMA PARDIÑAS.
Objeto: Comercialización, elaboración, importación, exportación de toda clase de productos, nacionales o extranjeros.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 159 Ene.7-v.ene.18.

CERAMICAS PARA LA CONSTRUCCION LTDA.
Contrato: 1.12.84.
Inscripción: Nº 1374, folio 5116 v., Libro 1.
Cedentes: HUGO PEREYRA y MARY BASSIGNANO.
Cesionarios: Hugo y José Luis Pereyra.
22) N$ 540.00 10|pub. 37438 Dic.31-v.ene.14.

NORTE UNION LTDA.
CESION CUOTA
Cedí cuota "Norte Unión Ltda." a Zussim Albert.
Fecha: 15 nov. 1984.
Nº 1262, folio 4722, Libro 1. — WASHINGTON GATTO.
22) N$ 360.00 10|pub. 37504 Dic.31-v.ene.14.

RESITEX LTDA.
Contrato: 31.5.84.
Inscripción Reg. P. y Gral. de Comercio
Socios: RUBEN PARADA y HECTOR VARELA.
Objeto: Procesado de telas.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años renovable.
22) N$ 360.00 10|pub. 37505 Dic.31-v.ene.14.

GRELA y FONDO LTDA.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: Montevideo, 31|7|1984.
Registro: Nº 889, folio 3292 v., Libro 2.
Cedentes: Esposos: MANUEL FONDO PASTORIZA y FLORA REGO LOPEZ.
Cesionaria: Josefa Lourido Capelo de Grela.
Precio: N$ 1:250.000.00.
Modificación: Denominación: "Grela y Lourido Limitada".
22) N$ 540.00 10|pub. 37506 Dic.31-v.ene.14.

FAST FREIGHT FORWARDING LTD.
CESION DE CUOTAS
Inscripción: Nº 524, folio 19720, Libro 1.
Contrato: 22.10.84.
Registro: Nº 1006, folio 3794, Libro 3.
Socios: LUIS ALFREDO PREZIOSO MUIÑO y JUAN PEDRO ANDION GIACOBBE.
Objeto: Agencia de carga aérea, marítima y terrestre, nacional e internacional, importación y exportación.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 3.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 37264 Dic.31-v.ene.14.

SOMACAR LTDA.
Contrato: 6|12|84.
Inscripción: Nº 1301, folio 4852 v., Libro 1.
Socios: CARLOS y MARIO KAMIL y SONIA ALISVAK.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Compra venta de metales preciosos, papelería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 37407 Dic.28-v.ene.11.

LOSPUCCIS LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 6 noviembre de 1984.
Inscripción: Nº 1230, folio 4605 v., Libro 1.
Objeto: Cambio de razón social "Lospuccis Ltda.".
22) N$ 360.00 10|pub. 37412 Dic.28-v.ene.11.

SAUNAS S.R.L.
Constituida el 4.12.1984 por BERNARDO BORITZ DRUKER, GERARDO GABRIEL IGLESIAS SANTINI y NEIFFE JOSEFA MENDEZ VENCE.
Objeto: Saunas, masajes, restaurante, bar, confitería, peluquería, duchas, baños, etc.
Domicilio: San José 876 Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00 integrado aportados respectivamente N$ 3.000.00, N$ 3.000.00 y nuevos pesos 44.000.00.
Administrador: Neiffe J. Méndez Vence.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio Nº 1386, folio 5156, Libro No. 1 de Contratos.
22) N$ 720.00 10|pub. 37418 Dic.28-v.ene.11.

LA ORENSANA LIMITADA
Contrato: 3 de diciembre de 1984.
Inscripción: Nº 1308, folio 4879. Libro 1.
Socios: FRANCISCO VAZQUEZ FERNANDEZ, CELIA BARREIRO MOUGAN y WALTER HUGO PEREZ.
Objeto: Carpintería y mueblería, comercialización de bienes y servicios.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración. Francisco Vázquez Fernández.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
2) N$ 540.00 10|pub. 37080 Dic.28-v.ene.11.

CHIF S.R.L.
Contrato: 29 noviembre 1984.
Inscripción: 21 de diciembre de 1984 con número 1079 al folio 3992 vto., Libro 2.
Socios: CHIA HUEI SHIAO YOUNG; LIN YUNG FA; TUNG YUNG WANG y JOSE MARIA CABARCOS.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administrador: Chia Huei Shiao Young.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización y compra venta de bienes muebles e inmuebles, cafetería bar, restaurante, parrillada, rotisería, importación y exportación, representaciones de todo tipo, producción industrial y comercial.
22) N$ 900.00 10|pub. 27 Ene.4-v.ene.17.

INDOAMERICANA EDICIONES LTDA.
Contrato: 30|3|84.
Inscripción: Nº 1566, folio 416, Libro 1 de contratos.
Socios: WALTER JORGE VIERA LAVEGA y JUAN ANGEL SQUADRONI BADANI.
Objeto: Edición de cualquier tipo de publicación en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 37748 Ene.3-v.ene.16.

ARQUITECTURA PROMOCIONAL LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 30 de noviembre de 1984.
Registro: Nº 1074, folio 3979 v., Libro No. 2 de Contratos.
Modificación: Administración y dirección quedarán a cargo de Gustavo Manuel Perrier Fuentes solamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 1 Ene.4-v.ene.17.

BENALERO LTDA.
Contrato: 17|12|84.
Registro: Nº 1073, folio 3977, Libro 2 de contrato.
Socio: JULIAN BENAVENTE y AMELIO POLERO.
Objeto: Farmacia, perfumería, cosmetología, importaciones, exportaciones, etc.
Administración: Julián Benavente.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Isla de Flores 1301.
22) N$ 540.00 10|pub. 18 Ene.4-v.ene.17.

MINA CLAVERO S.R.L.
Contrato: 1|12|84.
Inscripción: Nº 1096, folio 4052 vto., Libro 2 Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios y aportes: MANUEL PEREZ TEIJEIRA, 49 cuotas de N$ 1.000.00 c|u. y MIGUEL ANGEL PUCCIARELLI 1 cuota de nuevos pesos 1.000.00.
Objeto: Compra venta, consignaciones, permutas de automóviles, camiones, ciclomotores y cualquier tipo de rodados.
Administración: Manuel Pérez Teijeira.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: José L. Terra 2367.
22) N$ 720.00 10|pub. 32 Ene.4-v.ene.17.

SORRONDEGUI y TERAN LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 18 de agosto de 1984.
Inscripción Reg. Comercio: Nº 1245, folio 4662, Libro 1.
Cedente: DANIEL BENIGNO TERAN ANDRADA cede total de cuotas a Cesionaria: Angela Alba Stábile Staino de Sorrondegui.
22) N$ 540.00 10|pub. 37254 En.4-v.en.17.

CREDIROSARIO
Contrato: Rosario 3 diciembre 1984.
Registro: Nº 122 folios 482 al 484, Tomo I, Reg. Públ. Comercio de Colonia.
Socios: LUCIA ELENA LOSTAO PETERS e IRMA MORALES DE LIMA.
Objeto: Financiera, administración de propiedades, gestoría y anexos, etc.
Capital: N$ 40.000.00 aportados por mitades
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Sarandí 524, Rosario.
Administración: Lucía Elena Lostao Peters.
22) N$ 540.00 10|pub. 257 Ene.8-v.ene.21.

TEXIMA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL y MODIFICACION CONTRATO
Contrato: 6|11|84.
Inscripción: Reg. Púb. Com. Nº 1284, folio 4796 vto., L. 1.
Cedentes: MARIO LEONARDO KEMPINSKI GOLD y SHEINE KRAFT TENENBAUM.
Cesionario: Jorge Alejandro Minor Gold.
22) N$ 540.00 10|pub. 37426 Dic.31-v.ene.14.

TRANSCAN LTDA.
Contrato: 11|12|84.
Inscripción: Nº 1333, folio 496554 Libro 1.
Socios: WALTER ALFREDO FERRERO BENIN y SUSANA STARNELLA CATALA.
Objeto: Fletes generales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 37361 Dic.27-v.ene.10.

RAMON P. y WILSON MARTINEZ HNOS. LTDA.
CESION y MODIFICACION
Contrato: 28|11|84.
Inscripción: Nº 1330, folio 4956 vto., Libro 1 de Contratos.
Cedente: WILSON LEONEL MARTINEZ LEMES.
Cesionario: Ramón Pablo Martínez Lemes.
Modificación: Cláusula 1º: Objeto: Dentro del objeto principal se agrega el aluminio.
22) N$ 540.00 10|pub. 109 Ene 7-v.ene.18.

MEXSAL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato privado del 17 de octubre de 1983.
Cedentes: RICARDO PREZIOSI y OLGA MARIA MATTOS.
Cesionarios: Alvaro Canessa Bello, Jorge Díaz Botet, Aníbal Florentino Calvo González y Jorge Williamson Purches.
Cesionarios únicos, socios por partes iguales.
Inscripción: Nº 1080, folio 4027 del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 540.00 10|pub. 37362 Dic.27-v.ene.10.

LIMPITEX S.R.L.
En Montevideo el 15 octubre 1984. Reg. de Com. Nº 1137 folio 4237 vt., Libro 1 Contratos.
Socios: MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MENA y JUAN JAVIER PERALTA SANCHEZ.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, 14 de Julio 1419 bis.
Objeto: Conservación ambiental.
22) N$ 540.00 10|pub. 37397 Dic.28-v.ene.11.

COLEN LIMITADA
Contrato: 13 de diciembre de 1984.
Socios: PABLO DANIEL MORENO TONDINI y ALVARO JOSE FERNANDEZ del CAMPO.
Objeto: Barraca de leña, materiales de construcción maderas; exportación, importación; forestación, desforestación y construcción.
Domicilio: Montevideo, Estanislao López 4849.
Plazo: cincuenta años.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por mitades.
Inscripción número 1390, al folio 5169 vto. del Libro 1 de Contratos, el 17 de diciembre de 1984.
Administración: Indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 37507 Dic.31-v.ene.14.

BYL LIMITADA
Contrato: 1|11|84.
Registro: Nº 1004 folio 3709 vto. libro 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO BARRAL DIAZ y RAUL LOPEZ DIAZ.
Capital: N$ 15.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industria publicitaria, decoraciones, papelería y afines, pudiendo importar y exportar
22) N$ 540.00 10|pub. 37644 En.2-v.en.15.

IMPRESORA MIGUEZ LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15 de julio de 1982.
Registro: Nº 673, folio 2468, libro No. 1.
Cedente: DOLORES CARMEN MIGUEZ MIER.
Cesionarios: Sergio Enrique Míguez Mier y Lilián María Mascheroni Cabrera.
22) N$ 360.00 10|pub. 37743 Ene.3-v.ene.16.

SERVICE VERDAD S.R.L.
Contrato: 20 julio de 1984.
Inscripción: Nº 680, folio 2519 vta. libro 3 de contratos.
Socios: HILDES PANTALEON BERMUDEZ VINCENT, WALTER NICOLAS DOPICO GARCIA.
Objeto: Reparación, fabricación, compra venta, importación y exportación de electrodomésticos.
Administración: Hildes Bermúdez y|o Walter Dopico actuando en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 37783 Ene.3-v.ene.16.

MOVEX LTDA.
Contrato: 9|4|1984.
Inscripción: Nº 429, folio 1569 v., Libro 3.
Socios: RAUL ALFONSO SASTRE MONTES y MARIA BERENICE REIG VERDIER.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación y exportación de todo tipo de instrumentos, equipos y productos químicos. Realización de todo tipo de análisis clínicos. Comercialización e industrialización de todo tipo de mercaderías y servicios.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 37732 Ene.3-v.ene.16.

EDECA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 23|11|84.
Inscripción: Reg. Púb. Com. Nº 1305, folio 4867 vto., L. 1.
Cedente: GRACIELA MYRIAM HORGALES.
Cesionario: Jorge Alfredo Marquisá Cárrega.
22) N$ 360.00 10.pub. 37425 Dic.31-v.ene.14.

WALI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 20 de diciembre de 1984.
Inscripción: Nº 1081 folio 3.998 vto., Libro 2.
Socios: WALTER NOBLE PERAZA y ALICIA DEMATTE CASTRO.
Capital: N$ 20.000.00, 20 cuotas, por partes iguales.
Administración: Walter Noble Peraza; sustituta Alicia Dematté Castro.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta de productos porcinos, etcétera.
22) N$ 540.00 10|pub. 2 Ene 4-v.ene.17

MIGUEL AGUETE S.R L.
Contrato: 23 octubre 1984.
Registro: Nº 1150, folio 4281, libro 1.
Socios: MIGUEL ANGEL AGUETE DIAZ y ELIDA SUAREZ.
Objeto: Compra venta distribución de productos alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00.
Administrador: Miguel Aguete.
22) N$ 540.00 10|pub. 37680 En.2-v.en.15.

CESION DE CUOTA
Contrato: 15|11|84.
Registro: Nº 1.318; folio 4.919; Libro 1.
Cedente: ALBERTO DANIEL BARREIX CAJIGAS.
Cesionario: Omar Saturnino Cabrera Elhordoy.
22) N$ 360.00 10|pub. 238 Ene.8-v.ene 21.

TECNOGAMA LTDA.
Contrato: 18 de noviembre de 1983.
Socios: DANIEL GRISCTI FERRARI y ROSINA CARVE HELGUERA.
Domicilio: Montevideo, Bvar. Artigas 1631 Ap. 803.
Objeto: Comercialización de productos industriales.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Daniel Griscti.
Inscripción: Número 1059, folio 3893 vta. del Libro 2 de Contratos, el 29 de noviembre de 1983.
22) N$ 720.00 10|pub. 329 Ene.9-v.ene.22.

RODAN S.R.L.
Fecha: 1º.8.84.
Obj.: Farmacia y afines.
Cap.: N$ 20 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Dom.: Montevideo.
Socios: DANIEL F. MASTROIANNI BERNASCONI, ROBERTO M. ORTIZ GARRIGA.
Adm.: Conjunta.
R. P. Com.: Nº 662, folio 2457 vto., Libro 3.
22) N$ 540.00 10|pub. 243 Ene.8-v.ene.21.

NUÑEZ y TRINDADE LIMITADA
Contrato: 30|11|84.
Inscripción: Nº 31, folio 126|29 Libro de Contratos Registro Público de Comercio de Rivera.
Socios: ARCEL GONCALVEZ TRINDADE SILVA y WALTER DAIMAN NUÑEZ ANTUNEZ.
Objeto: Explotación comercial de los ramos inmobiliarios en Gral., administración, venta, compra, tasaciones de inmuebles, arrendamientos y ventas de campos etc., negocios rurales con semovientes, productos agrícolas, haciendas, frutos del país, materias primas, maquinarias agrícolas, y demás consignaciones comisiones e intermediaciones en las actividades anteriormente enumeradas como también exportación e importación, agencias de viajes y turismo y publicidad.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Los dos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Monseñor Vera Nº 1261, Rivera.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 248 Ene 8-v.ene.21.

FEBRAN S.R.L.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION
Contrato: 3|8|84.
Registro: Nº 1346, folio 5014 v., L. 1.
Cedente: SILLA PERONA.
Cesionarios: Eduardo Branca y Epaminondas Fertis.
Modificación: Administración: Eduardo Branca y Epaminondas Fertis conjuntamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 262 Ene.8-v.ene.21.

EXPAM URUGUAY LTDA.
Contrato: 18|12|84.
Inscripción: Nº 1080, folio 3995, Libro 2.
Socios: MANUEL BERGER FILLSTEINER; MIRKA SPIVAK TURKIENIK y ALEJANDRO BERGER SPIVAK.
Objeto: Importación, exportación, representación y distribución de mercaderías.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 239 Ene.8-v.ene.21.

R. L. LTDA.
Contrato: 10 de diciembre de 1984.
Inscripción: Nº 1064, folio 3944 vta., Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: LUIS ENRIQUE MONTAÑO BARRETO y RICARDO MARTIN NAVARRO PUCH.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Boite, café concert whiskería, bar, restaurante, afines y similares.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 365 Ene 9-v.ene.22.

EDHAD S.R.L.
Constitución: 10 diciembre 1984.
Inscripción: Nº 1399, folio 5202, Libro No. 1 Contratos.
Socios: LINA SCHNEIDER WEBER, JORGE ANTONIO VILLARREAL, JULIO LUJAN OLIVERA FALCON.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Vta. y distribución de libros, revistas y publicaciones en Gral.
Administración: Lina Schneider Weber o Jorge Villarreal.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 37449 En.9-v.en.22.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 203.976. — Montevideo diciembre 20 1984. — Norman Fox por Federal Pacific Electric Company (U.S.A.), solicita marca



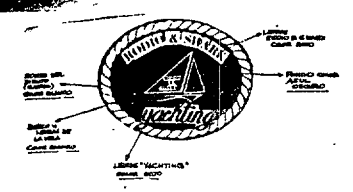
clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 37384 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 203.964. — Montevideo, diciembre 19, 1984. — Walter Jones por Palmita S. A. (Montevideo) solicita marca ESTHETIC, clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 37655 En.2-v.en.15.

ACTA Nº 203.984. — Montevideo, diciembre 20, 1984. — Manfredo Cikato por Vadyn S. A. (Montevideo) solicita marca LUGANO, clases Int. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 37620 En.2-v.en.15.

ACTA Nº 203.985. — Montevideo, diciembre 20, 1984. — Manfredo Cikato por Editorial Agora S. A. (Montevideo) solicita marca BUSQUEDA, clases Int. 16, 35 y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 37621 En.2-v.en.15.

ACTA Nº 203.973. — Montevideo 19 de diciembre de 1984. — Multimodas S. A. (Uruguay) solicita la marca



de las clases 24 y 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 37472 En.3-v.en.16.

ACTA Nº 204.009. — Montevideo, diciembre 26, 1984. — Erna Siegmund, por Allergan Pharmaceuticals, Inc. (EUA) solicita marca LENS PLUS clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 37495 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 203.996. — Montevideo, diciembre 21, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Calvin Klein Company (Usa) solicita marca: CALVIN KLEIN COMPANY clase: Int. 35. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 37430 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 203.986. — Montevideo, diciembre 20 1984. — Manfredo Cikato por Puerto José Banus de Andalucía La Nueva S. A. (España) solicita marca PUERTO BANUS, clases Int. 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 37622 En.2-v.en.15.

ACTA Nº 204.001. — Montevideo 21 de diciembre de 1984. — Dirplain S. A. (Uruguay) solicita la marca



de las clases 24 y 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 37417 Dic.28-v.ene.11.

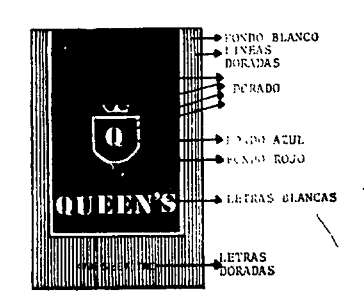
ACTA Nº 203.963. — Montevideo, diciembre 19, 1984. — Walter Jones por Palmita S. A. (Montevideo) solicita marca HOLIDAY, clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 37656 En.2-v.en.15.

ACTA Nº 203.962. — Montevideo, 18 de diciembre 1984. — Eduardo Fernández por C.U.T.C.S.A. (Montevideo) solicita marca

CCC

clases Int.: 2, 6, 7, 8, 9, 12 y 17 (detalle), 37 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 37423 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 203.997. — Montevideo, diciembre 21, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase: Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 37446 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 203.605. — Montevideo, 20 de noviembre de 1984. — Tugays S.R.L. (Uruguay) solicita la marca TUGAYS de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 37458 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 203.955. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Luis Gonzaga Fernández Albano (Uruguay) solicita la marca SUN VALLEY de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 36693 Ene.7-v.ene.18.

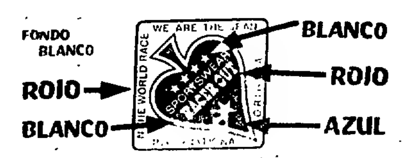
ACTA Nº 204.038. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Dymac S. A. (Uruguay) solicita la marca MAIN STREET de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 105 Ene.7-v.ene.18.

ACTA Nº 204.047. — Montevideo, 3 de enero de 1985. — Emp. Canal de Trento S. A. (Uruguay) solicitó la marca FRUTIMILK de la clase 29 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 127 Ene.7-v.ene.18.

ACTA Nº 204.037. — Montevideo, diciembre 28 de 1984. — Pedro Merla Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca FREGAMAS clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 142 Ene.7-v.ene.18.

ACTA 204.002. — Montevideo, diciembre 24 1984. — Norman Fox por GTE Telenet Communications Corporation (USA) solicita marca TELENET clases Int. 9, 16, 37, 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 37413 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 203.263. — Montevideo, diciembre 13 de 1984. — Rodolfo Pilas por Juminet's Limitada (Uruguay) solicita marca.



clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 37380 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 204.003. — Montevideo, diciembre 24 1984. — Norman Fox por GTE Telenet Communications Corporation (USA) solicita marca TELEMAIL clases Int. 9, 16, 37, 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 37414 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 204.007. — Montevideo, diciembre 24 de 1984. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca

Strauch

clases Int. 2, 4, 6 a 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 37494 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 204.057. — Montevideo, enero 4 1985. — Erna Siegmund, por Maya Hnos. S. A. (Uruguay) solicita marca MAYA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 293 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 204.060. — Montevideo, 7 de enero de 1985. — Con esta fecha Manuel Benito solicitó la renovación de la marca MANOLO de las clases 29, 30, 31 32 Int., antes clases 1 y 2 nac. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 342 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 204.039. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Con esta fecha Fariña Tenchio Nebio y Arballo Méndez Diver solicitan el registro de la marca SE.DE.INT. (Seguro Dental Integral) de la clase 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 27745 En.9-v.en.22.

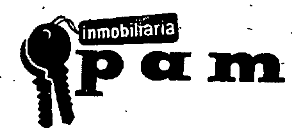
ACTA 204.028. — Montevideo, diciembre 28 1984. — Héctor Lusich - L'Oreal Societé Anonyme (Francia) solicita marca





clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 5 Ene.4-v.ene.17.

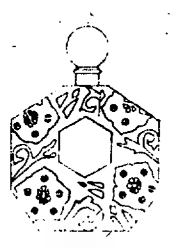
ACTA 204.005. — Montevideo, diciembre 24 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Madrid Ltda. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 37416 Dic.28-v.ene.11.

ACTA 204.020. — Montevideo, diciembre 28 1984. — Norman Fox por McDonald's Corporation (USA) solicita marca MAC FRIES clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 37737 Ene.3-v.ene.16.

ACTA 204.004. — Montevideo, diciembre 24 de 1984. — Norman Fox por Alfin Fragrances, Inc. (USA) solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 37415 Dic.28-v.ene.11.

ACTA 204.019. — Montevideo, diciembre 28 1984. — Norman Fox por McDonald's Corporation (USA) solicita marca: McMUFFIN clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 37736 Ene.3-v.ene.16.

ACTA 204.021. — Montevideo, diciembre 28 1984. — Norman Fox por McDonald's Corporation (USA) solicita marca McNUGGETS clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 37738 Ene.3-v.ene.16.

ACTA Nº 204.022. — Montevideo, diciembre 28 de 1984. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz (Montevideo) solicita marca: GOLD clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 37739 Ene.3-v.ene.16.

ACTA 204.023. — Montevideo, diciembre 28 1984. — Norman Fox por McDonald's Corporation (USA) solicita marca: McDONALD'S clases Int. 29 30, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 37740 Ene.3-v.ene.16.

ACTA 204.024. — Montevideo, diciembre 28 1984. — Norman Fox por McDonald's Corporation (USA) solicita marca: FILET-O-FISH clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 37741 Ene.3-v.ene.16.

ACTA 204.025. — Montevideo, diciembre 28 1984. — Norman Fox por McDonald's Corporation (USA) solicita marca: McCHICKEN clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 37742 Ene.3-v.ene.16.

ACTA Nº 204.033. — Montevideo, diciembre 28 1984. — Manfredo Cikato por Laboratorios Osiris SAICFI (Argentina) solicita marca ALERSIRIS clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 232 Ene.8-v.ene.21.

ACTA 204.008. — Montevideo, diciembre 26 1984. — Héctor Lusich - Böttger GmbH-Pharmazeutische und Kosmetische Präparate (Alemania) solicita la marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 36431 Ene.2-v.ene.15.

ACTA 203.979. — Montevideo, diciembre 20, 1984. — González Ruiz por H. Pérez Noble S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 37639 En.2-v.en.15.

ACTA Nº 203.940. — Montevideo, diciembre 14 1984. — M. Dubourg por Hyundai Motor Company (Korea) solicita marca.



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 37157 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 203.948. — Montevideo diciembre 14 de 1984. — Rodolfo Pilas por Mossel Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca

clase Int. 29. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. [illegible] Dic.31-v.ene.14.

ACTA 203.974. — Montevideo, diciembre 20 1984. — Norman Fox por Columbia Pictures Industries, Inc. (U.S.A.), solicita marca



clases Int. 9, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 37382 Dic.31-v ene.14.

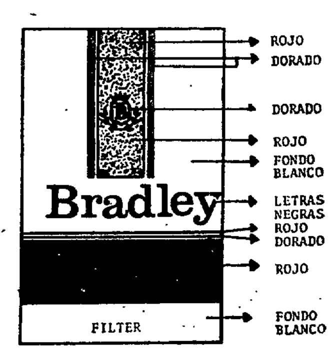
ACTA Nº 203.983. — Montevideo diciembre 20, 1984. — Manfredo Cikato por Los Cardos S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 37619 En.2-v.en.15.

ACTA 204.029. — Montevideo, diciembre 28 1984. — Rodolfo Molles - Adalberto Paradizo (Uruguay) solicita marca BIFFY clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 6 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 203.999. — Montevideo, diciembre 21, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase: Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 49 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 204.018. — Montevideo, diciembre 27 de 1984. — Erna Siegmund por Softt Apoyo Logístico a la Computación S. A. (en formación) (Uruguay) solicita marca SOFTT, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 37648 En.4-v.en.17.

ACTA 203.975. — Montevideo, diciembre 20 1984. — Norman Fox por Columbia Pictures Industries, Inc. (U.S.A.), solicita marca:

GHOSTBUSTERS

clases Int. 9, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 37383 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 204.015. — Montevideo, diciembre 27 de 1984. — Kintal Sociedad Anónima (Monteveideo) solicita marca CLAN clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 38 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 204.035. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Geazul Itala Robledo Pérez (Uruguay) solicita la marca RIPLALANA de la clase 24 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 40 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 204.042. — Montevideo, 2 de enero de 1985. — Con esta fecha Cardoleo Celulosa S. A. solicita el registro de la marca CARDOLIO de la clase 29 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 41 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 203.958. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Marabunta S. R.L. (Uruguay) solicita la marca ETONIC de las clases 18 25, 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 43 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 203.959. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Marabunta S.R.L. (Uruguay) solicita la marca GUFFY'S de las clases 18, 25, 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 44 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 204.040. — Montevideo, 2 de enero de 1985. — Con esta fecha Marabunta S.R.L. solicita el registro de la marca SODIM de las clases 18, 22, 25 y 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 45 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 203.945. — Montevideo, diciembre 14 de 1984. — Wilson Morgade, por Carrau & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca BUEN DIA MUJER clases Int. 38 y 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 36764 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 203.946. — Montevideo diciembre 14 de 1984. — Wilson Morgade, por Carrau & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca BUEN DIA URUGUAY clases Int 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 36765 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 204.032. — Montevideo, diciembre 28 1984. — Manfredo Cikato por Lage & Cía. S. A (Montevideo) solicita marca EL GAUCHITO clases Int. 2, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 231 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 204.034. — Montevideo, diciembre 28 1984. — Manfredo Cikato por Lage & Cía S. A. (Montevideo) solilta marca



clases Int. 2 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.350.00 10|pub. 233 Ene.8-v.ene.21.

ACTA 204 044. — Montevideo, enero 3 1985. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: LANEXAT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 245 Ene.8-v.ene.21.

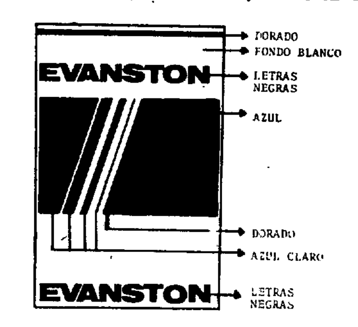
ACTA 204.043 — Montevideo, enero 3 de 1985. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca: CORADIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 246 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 204.016. — Montevideo, diciembre 27 de 1984. — Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 47 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 203.998. — Montevideo, diciembre 21 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase: Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 48 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 204.030. — Montevideo diciembre 26 de 1984. — Rodolfo Pilas por Gomería Badaró Limitada (Uruguay) solicita marca



clase Int. 12. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 37716 Ene.4-v.ene.17.

ACTA 204.017. — Montevideo, diciembre 27 1984. — Inmobiliaria Acapulco S.R.L. (Montevideo) solicita marca S.E.A. clases Int. 36, 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 39 Ene.4-v.ene.17.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 1963. — Montevideo, 9 de noviembre de 1984. — Guzmán González Ruiz por Gisele Zarzur; Fátima Cristina Batista; Janete Lía Lamas, Ana Paula Viana Perfeito e Itaci Cyriaco de Carvalho (Brasil) solicita modelo utilidad: "Cepillo dental", (denunciando prioridad brasileña 6401680 del 15 de octubre de 1984). — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 36640 En.4-v.en.17.

ACTA 22.162. — Montevideo, 31 de agosto 1984. — Billy Fox por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Artículo moldeado conteniendo piretroides para combatir los ectoparásitos", reivindicando prioridad solicitud alemana Acta P 33 33 657.1 de fecha 17|9|83. De acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 37635 En.2-v.en.15.

ACTA Nº U-1.975 — Montevideo, [illegible] 1984. — Izeta López S. A. (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "[illegible]" — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180,00 10|pub. 37457 Dic.31-v.ene.14.

ACTA 22.161. — Montevideo, 30 de agosto de 1984. — Billy Fox por Burns y Mc Donnell Engineering Company Inc. (USA) solicita patente para: "Clarificación de fluidos", reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta 535.558 de fecha 27|9|83. De acuerdo con la ley Nº 18.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 37634 En.2-v.en.15.

ACTA Nº U.1.974. — Montevideo, 28|11|84. — Con esta fecha: Luis Esteva de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Cortina Enrrollable Cubre Sol portátil". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) N$ 360.00 10|pub. 37360 Ene.2-v.ene.15.

ACTA 22.156. — Montevideo, agosto 23 de 1984. — Billy Fox, por FBC Limited (Inglaterra), solicita patente de invención sobre: "Composiciones plaguicidas", reválida de la patente de Sudáfrica Nº 804.985, del 26|8.1981 — La Dirección.
24) N$ 540.00 10 pub 37278 Dic.26.v.ene 9.

ACTA 22.154 — Montevideo agosto 23 de 1984. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de Benzodiacepina y procedimiento para su preparación", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 526194 de fecha 25.8|83. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 31277 En.3-v.en.16.

ACTA Nº U-1.978. — Montevideo, 11|12|84. — Con esta fecha, Pablo De La Fuente, de Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Piano bar". — Y de acuerdo con la Ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 306,00 10|pub. 37497 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº U-1.980. — Montevideo, 14 de diciembre de 1984. — Con esta fecha, Pedro José Lorenzi Carrega (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Calentador solar de agua". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 37475 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 22.214. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Con esta fecha, Jorge Guerrero y Melchor Pacheco (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de alimento animal a partir de cáscara de avena". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 37474 Dic.31-v.ene.14.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — MABEL DIAZ BASERGA cedí a Sylvia Santana Fachelli, Farmacia "La Floresta" Makinon s|n, casi 33 Balneario La Floresta Acreedores al comercio.
25) N$ 360.00 20|pub. 37602 Ene.4-v.ene.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a La Clave Ltda. comercio Vidriería, Ferretería y anexos, sito en Piedras calle Espíndola y B. y Ordóñez. — Acreedores a Av. Artigas y F. García. — ANTONIO CEJAS y MARIA ABETE.
25) N$ 720.00 20|pub. 37011 Dic.21-v.ene.21.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Jorgito Ltda., en formación fábrica de pastas. Av. Millán número 4144 bis. — Acreedores: Av. Millán número 4144 bis. — CONSTANTINO GARCIA SANCHEZ y ASCENSION o ASUNCION CABRAL GONZALEZ.
25) N$ 720.00 20|pub. 37106 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Lujambio Sociedad de Responsabilidad Limitada, comercio de papelería, cigarrería, revistas y afines, ubicado en la calle Río Branco Nº 181 de la ciudad de Rocha. Acreedores en el mismo. — ALBA FERNANDEZ PEREYRA.
25) N$ 300.00 20|pub. 36608 Dic.19-v.ene.17.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Juan Ramón de la Puente Lombardo, comercio en General Pallejas 2501. — Acreedores al comercio. — ELSA NELLIS GARDIOL DELGADO.
25) N$ 720.00 20|pub. 37256 Dic.26-v.ene.23.

Ley 26|9|1904. — HECTOR RAUL JORGE, MARTHA SUSANA FERNANDEZ prometimos vender a "Wassermann S.R.L." "Farmacia Wasserman o Waserman o Wasermann o Wassermann". — Avda. San Martín 3480 bis. — Acreedores a la misma.
25) N$ 720.00 20|pub. 36668 Dic.20-v.ene.18.

Ley 26|9|904. — ELIZABETH EDITH MATO GARCIA y JORGE RODRIGUEZ GARCIA, prometieron vender a "Hela Ltda." (en formación), vinería, licorería, fiambrería y afines, situada en La Paz 1850. Acreedores: A la misma.
25) N$ 720,00 20|pub. 328 Ene.9-v.feb.5.

CAMBADU. — Prometimos vender a LIDIZ S.R.L., comercio Cuareim 1444. Ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — RICARDO CALVO MONTANS. — ENCARNACION SUAREZ MARZOA.
25) N$ 360.00 20|pub. 37603 Ene 2-v.ene.29.

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa comercio, sito Juan Fco. Santos 5078 a Miguel Alvez. — Acreedores: JOSE PAULINO SILVERA.
25) N$ 360.00 20|pub. 36646 Dic.20-v.ene.18.

Ley Nº 2.904 de 26 de setiembre de 1904. — IRMA de AMORES primeti vender a Daniel Silvera Bo, almacén en Marco Bruto 1328, el 19|11|84. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 380,00 20 pub. 33685 Dic.31-v.ene.28.

CAMBADU. — Prometimos vender a Miguel Angel Rodríguez comercio en Comodoro Coe Nº 4010 Ley 26 setiembre 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JOSE CARBALLO RIVAS. — CARMEN VELOSO GONZALEZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 36054 Dic.14-v.en.14.

CAMBADU — Ley 26 setiembre, 1904. — Prometimos ceder la totalidad de cuotas de "El Chaví Limitada" a Manon Reyes y Lidia Vilar [illegible] comercio Almacén Comestibles sito Juan María Pérez 2919. — Acreedores, Magallanes 1412. — JUAN PAOLINO LAPROVITERA — AZUCENA ARANDA CAMBARIERE.
25) N$ 720.00 20|pub. 35274 Dic.14-v.en.14.

Ley 26|9|904. — LUIS MARIA BERNASCONI y NAIR MIRNA BARBAZAN prometieron vender a Juan Orlando Zarzábal quiosko y despensa calle Bogotá Nº 3949. — Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 37390 Dic.28-v.ene.25.

Ley 26|9|1904. — NELSON RIPOLL. — Prometo vender a Madreselva Peñaflor, comercio en farmacia "Farmacia Isabelina", sita en 18 de Julio 846 de Paso de los Toros. — Acreedores al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 36337 Dic.17-v.ene.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — La Sociedad "Los Andes S.R.L." ha prometido vender a Cao Ltda. (en formación), el "Sanatorio Psiquiátrico y Anexos", de Br. Artigas 1098. — Acreedores en Guayabo 1909, Esc. 102.
25) N$ 720.00 20|pub. 35876 Dic.13-v.ene.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos en venta comercio Charrúa 2527 bis. Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20pub. 108 Ene.7-v.feb.1º.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Gonzalo Nin Novoa promesa de venta de panadería "Andes", sita en Andes 1290. — Acreedores a la misma. — ALVARO RUBENS SCASSO. — MIRTA GLADYS ROBAINA CARRION.
25) N$ 720.00 20|pub. 37134 Dic.24-v.ene.22.

Ley 26|9|904. — MARIA DILMA FALCON FERNANDEZ, prometió vender a Rosa María Golzarri Linares, comercio Bisutería, sito: Centro Comercial Parque Posadas Local 038. — Acreedores al mismo
25) N$ 360.00 20|pub. 37171 Dic.24-v.ene.22.

Ley 26|9|1904. — ROLANDO GUARDIA BLANCO y SOFIA CERNUSCHI SIMONETI, cedieron el 28|12|84, a Fernando García Abelenda, los derechos de promitente comprador, que les correspondían en el quiosco, sito en Guayabo 1507. Acreedores al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 151 Ene.7-v.feb.1º.

Ley 26|9|1904. — ATILIO LARROSA BENGUIS y TERESA GIORDANO prometimos vender a Rocío del Carmen Machín (panadería) Camino Moreira esquina Magallanes. Acreedores: Rivera 585, Las Piedras.
25) N$ 360.00 20|pub. 140 Ene.7-v.feb.1º.

Ley 26|9|1904. — GLORIA POMBO RIVAS y JOSE MARIA GARCIA prometimos vender a "Cudeiro y Hermida Ltda." panadería "La Unidad". Acreedores a Timoteo Aparicio Nº 4589.
25) N$ 360.00 20|pub. 95 Ene.7-v.feb.1º.

Ley 26|9|904. — OMAR AÑON BRIANO prometió vender a "Casa Añon Ltda.", la Estación de Servicio y anexos que gira en Rambla O'Higgins 4897. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 37186 Dic.26-v.ene.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Manuel Castro y Carolina Carrera, Carnicería sita en Corrales 3233. Acreedores al mismo. — JOSE BASCOY BLANCO. — JOSEFINA ROMERO.
25) N$ 360.00 20|pub. 228 Ene.8-v.feb.4.

27 - Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Felisa R. de la Fuente de Luna", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de sta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 15 de noviembre de 1984, dictada a fs. 18 del As. 518|v1912|80 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Cancelar la inscripción del viticultor y del viñedo correspondiente", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40040 Ene.8-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Enrique Castells", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 12 de noviembre d 1984, dictada a fs. 5 del As. 11888|5621 año 1984 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Aplicar a la firma una multa, por infracción al Art. 5º del Decreto 303|80", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40041 Ene.8-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Juan José Pucholo", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 8 de noviembre de 1984 dictada a fs. 8 del As. 9692|7804|84, caratulado: "La firma no presentó Declaración Jurada de los meses de junio y julio de 1984 incumpliendo con el Art. 8º del decreto Nº 175|79". En consecuencia corresponde sancionar a la firma por la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40042 Ene.8-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Heber Giribone", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 5 de octubre de 1984 dictada a fs. 18 del As. 11596|468|81, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Aplicar a la firma una multa, por infracción al Art. 3º de la Ley 13.665", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40043 Ene.8-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Millán Rodolfo Ricca Rostán", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 29 de junio de 1984 dictada a fs. 5 del As. 10583|sa5960|83 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Aplicar a la firma una multa por infracción al Art. 2º de la ley 11.199. La multa deberá hacerse efectiva en la Regional Veterinaria de Río Negro, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40044 Ene.8-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Celso Rodríguez", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerirto 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la intimación de esta Dirección de fecha 31 de octubre de 1984 dictada a fs. 6 v., del As. 5532|904|84 caratulado: "Por Departamento de Viticultura y Bebidas Fermentadas, se intima a la firma a efectuar la entre del libro de bodega para proceder a la clausura de la misma". bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40045 Ene.8-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma COOPERATIVA DE APICULTORES DEL URUGUAY (CADU) para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 30 de noviembre de 1984 dictada a fs. 13 del As. 3216|350|84 caratulado: "Supervisión de Cooperativas, habiendo comprobado la inexistencia de dicha entidad sugiere se le cancele la personería jurídica existente en esta Dirección bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 diciembre 1984, el Jefe del Departamento Administrativo don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 40029 Ene.8-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a las firmas ENRIQUE EINBUND, ALBERTO QUINTELA, CYRLA WILOGA de NATANZUN, ATHENS LTDA., WASHINGTON QUINTELA y CARDEA S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 1º de noviembre de 1984 dictada a fs. 5 del As. 6984|972|84 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal Resuelve: Cancelar la inscripción de las firmas Enrique Einbund, Alberto Quintela, Cyrla Wiloga de Natanzon, Athens Ltda., Washington Quintela y Cardea S. A." bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 diciembre 1984, el Jefe del Departamento Administrativo don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 40030 Ene.8-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma CARDEA S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 4 de noviembre de 1984 dictada a fs. 4 del As. Nº 6940|7316|84 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal Resuelve: Aplicar a la firma Cardea S. A. una *multa, por infracción al Art. 6 del* Decreto 368|79", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 diciembre

1984, el Jefe del Departamento Administrativo don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 40031 Ene.8-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma LUIS A. GIMENEZ, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 29 de octubre de 1984 dictada a fs. 7 del As. 9815|7078|82 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal Resuelve: Aplicar a la firma una multa, por comercialización de especies prohibidas. Decomisar definitivamente 43 plumeros confeccionados con plumas de ñandú", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 diciembre 1984, el Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 40032 Ene.8-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma GRACIELA BERTOCCHI, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 22 de octubre de 1984 dictada a fs. 7 del As. 9265|7773|84 caratulado: "Digra, informa que la firma no presentó Declaración Jurada de los meses junio, julio de 1984, incumpliendo lo previsto en el Art. 8º del Decreto 175|79. La D.C.L. considera que corresponde sancionar con multa a la firma", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 diciembre 1984, el Jefe del Departamento Administrativo don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 40033 Ene.8-v.ene.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Antonio O. Zeni" para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 12 de noviembre de 1984 dictada a fojas 25 del As. 3827|2312|83 caratulado: "Subdirección de Contralor Legal informa: La firma incurrió en infracción a la ley 13.665 de 17 de junio de 1968 Art. 3º. Por no extender el Certificado de adeudo correspondiente documentando la deuda", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 40034 Ene.8-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Douglas Darío Garrido Centurión" para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 29 de octubre de 1984 dictada a fojas 1 del As. 9838|7294|84 caratulado: "División Fauna informa que la firma no presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de agosto de 1984, de acuerdo al decreto 378|82", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 40035 Ene.8-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Semillas Huyelin Ltda." para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 22 de noviembre de 1984 dictada a fojas 7 del As. 10361|7829|84 caratulado: "La firma no presentó Declaración Jurada de los meses junio y julio de 1984 incumpliendo el Art. 8º del decreto 175|79, correspondiendo sancionar a la misma por la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto en el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 40036 Ene.8-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Alcídes Ademar Giachino Pérez" para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 30 de noviembre de 1984 dictada a fojas 9 del As. 3050|7610|84 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal Resuelve: Modificar el numeral 1º de la Resolución Nº 13279, levantar la intervención que pesa sobre la máquina de coser. Mantener los restantes numerales sin modificación" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez
27) (C. C.) 3|pub. 40037 Ene.8-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Ramón Donato Ruiz Sánchez" para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 29 de octubre de 1984 dictada a fojas 1 del As. 9841|7256|84 caratulado: "División Fauna informa que la firma no presentó Declaración Jurada del mes de agosto de 1984, de acuerdo a lo preceptuado por el decreto 378|82", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 40038 Ene.8-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Vignoli Hnos. Soc. Col." para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de al última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 14 de noviembre de 1984 dictada a fojas 11 del As. 3341|sa981|79 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, Resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez
27) (C. C.) 3|pub. 40039 Ene.8-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JUAN A. NAVARRO para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 14 de agosto de 1984, dictada a fs. 8 del As. 11043|sa6124|83, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal Resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibiminto de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 diciembre 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 40051 Ene.8-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma WALTER OMAR PEREIRA, para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 19 de octubre de 1984 dictada a fs. 5 del As. Nº 3388|7336|84 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal Resuelve: Aplicar a la firma una multa, por tenencia de productos prohibidos. Decomisar definitivamente diez plumeros confeccionados con plumas de ñandú", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 diciembre 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 40052 Ene.8-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma CARDEA S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 23 de noviembre de 1984, dictada a fs. 11 del As. 9783|7316|83 caratulado: "La firma no presentó Declaración Jurada de los meses agosto y setiembre de 1983, violándose el lit. b) del Art. 6º del Decreto 368|79 corresponde sancionar a la firma conforme al artículo 7º del mismo Decreto", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 diciembre 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 40053 Ene.8-v.ene 10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Washington Cristiani", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 8 de octubre de 1984, dictada a fojas 9 del As. 11056|sa6136|83, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto p or el Art. 53 del Decreto 640|973, de puesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de ciembre de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez
27) (C.C.) 3|pub. 40046 Ene.8-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Adolfo Sepliarsky", para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 27 de mayo de 1984, dictada a fojas 3 del As. 4087|309|83, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Cancelar la inscripción del viticultor y del viñedo correspondiente", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984 — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 40047 Ene.8-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Gregorio Sosa", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Ad-

ministrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 31 de agosto de 1984, dictada a fojas 10 del As. 10795|sa6038|83, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de diciembre dt 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 40048 Ene.8-v.ene.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Eusebio Castro Soca", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 17 de octubre de 1984, dictada a fs. 9 del As. 9033|v309|79, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Cancelar la inscripción del viticultor y del viñedo señalado en el formulario correspondiente", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 40049 Ene.9-v.feb.11.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Umberto R. Custodio", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 29 de agosto de 1984, dictada a fojas 11 del As. 11041|sa6126|83, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 40050 Ene.9-v.feb.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "Oscar Barrios", la resolución de 31 de agosto de 1984, recaída en el expediente Nº 5802 de 3 de agosto de 1984 por la cual se sanciona con las siguientes multas: N$ 1.200,00 (nuevos pesos un mil doscientos), por infracción al Decreto 392|80, Cap. II, Art. 5º; N$ 800,00 (nuevos pesos ochocientos) por infracción al Decreto 392|80, Cap. VI, Art. 1º; y se intima el pago de las mismas en el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Esc. Hugo Farese Zino, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.

27) (C.C.) 3|pub. 40064 Ene.9-v.ene.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "Dalbin S. A.", la resolución de 5 de setiembre de 1984, recaída en el expediente Nº 4312 de 13 de junio de 1984, por la cual se sanciona con la siguiente multa: N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil) por infracción a las normas UNIT, referidas a la construcción y uso de andamios; y se intima el pago de la misma en el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Esc. Hugo Farese Zino, Inspector General del Trabajo.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.

27) (C.C.) 3|pub 40063 Ene.9-v.ene.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "Asnif Azaian", la resolución de 4 de octubre de 1984, recaída en el expediente Nº 5462 de 25 de julio de 1984, por la cual se sanciona con las siguientes multas: N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil), por infracción al Decreto 392|80, Cap. II, Art. 5º; N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil), por infracción al Decreto 392|80, Cap. V; y se intima el pago de las mismas en el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo apercibimiento. — Esc. Hugo Farese Zino, Inspector General del Trabajo y Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.

27) (C.C.) 3|pub. 40062 Ene.9-v.ene.11

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "Línea y Función S. A.", la resolución de 25 de setiembre de 1984, recaída en el expediente número 06241 de 17 de agosto de 1984, por la cual se sanciona con las siguientes multas: N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil), por infracción al Decreto 392|80, Cap. VII, Art. 7º; N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil), por infracción a la Ley Nº 10.449, Art. 32; y se intima el pago de las mismas en el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Esc Hugo Farese Zino, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.

27) (C.C.) 3|pub. 40061 Ene.9-v.ene.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "Susana De León", la resolución de 29 de agosto de 1984, recaída en el expediente Nº 5801 de 3 de agosto de 1984, por la cual se sanciona con las siguientes multas: N$ 1.200,00 (nuevos pesos un mil doscientos), por infracción al Decreto 392|80, Cap. II, Art. 5º; N$ 800,00 (nuevos pesos ochocientos), por infracción al Decreto 392|80, Cap. III, IV y V; y se intima el pago de las mismas en el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Esc Hugo Farese Zino, Inspector General.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.

27) (C.C.) 3|pub. 40060 Ene.9-v.ene.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "Gerardo Domínguez Varela", la resolución de 18 de setiembre de 1984, recaída en el expediente Nº 04641 de 22 de junio de 1984, por la cual se sanciona con las siguientes multas: nuevos pesos 2.000,00 (nuevos pesos dos mil), por infracción al Decreto 199|81; N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil), por infracción al Decreto 199|81; y se intima el pago de las mismas en el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Esc. Hugo Farese Zino, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.

27) (C.C.) 3|pub 40059 Ene.9-v.ene.11.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "Angel Farto S. A.", la resolución de 15 de noviembre de 1984, recaída en el expediente Nº 1217 de 21 de febrero de 1984, por la cual se sanciona con las siguientes multas: N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil), por infracción a la Ley Nº 10.449, Art. 32; N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil), por infracción al Decreto 374|83; y se intima el pago de las mismas en el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Esc. Hugo Farese Zino, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.

27) (C.C.) 3|pub. 40058 Ene.9-v.ene.11.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a EDUARDO RABI, para que comparezca ante este Juzgado en los autos caratulados: "Carlos Bello c| EDUARDO RABI - Cobro de Pesos" (Ficha C. 1982|84), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar este trámite sin su intervención. Se hace saber que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la Feria Judicial Mayor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Ac-

27) N$ 1.125,00 30|pub. 37647 Ene.2-v.feb.12.

CANCELACION
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: MICHELENA ICASURIAGA, WALTER y RUBEN NARCISO "Cancelación de Hipoteca" (Ficha 1796|84) se hace saber que en esta Sede se presentaron Walter y Ruben Narciso Michelena Icasuriaga, solicitando cancelación de la hipoteca constituida sobre el bien inmueble ubicado en la ciudad de Montevideo padrón número 27.358 con un área de 469.60 metros con 10 metros al Sur de frente a la calle Feliciano Rodríguez, distando su punto medio 100,86 metros de la esquina que forma con la calle Eduardo Mac Eachen a favor de María Marque de Alfaro en garantía de un préstamo de 30.000.00 pesos (hoy 30.00 nuevos pesos)

En consecuencia se emplaza e intima a los sucesores a título universal o particular de María Marque de Alfaro para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

27) N$ 2.250.00 30|pub. 34814 Dic.4-v.ene.16.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "ALMIRON (GLADYS RAQUEL y ANA JACQUELINE) - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E. Nº 662 año 1984), se cita y emplaza por el término de noventa días, a Delfina Vázquez y a todos aquellos herederos o sucesores de Javier Damián González Latorre o La Torre que se consideren con derechos, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judicial Mayor y se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 28 de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44196 Ene.3-v.feb.13.

SAN JOSE

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "UTAZUN RODRIGUEZ, JUSTA - Sucesión" (A|1443|1983), se cita y emplaza a los señores Mery Renée Hermí Noel y Nilda Miriam Avero Urtazun o Urtarun o Urtazan o Utazun para que comparezcan dentro del término de noventa días a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento legal. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — San José, 6 de diciembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

27) N$ 900.00 30|pub. 147 Ene.7-v.feb.15.

SORIANO

ENTREGA DE ANIMALES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "LUIS y CARLOS TOURON - Entrega de Animales" (Ficha Nº 1095 año 1983), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos sobre los siguientes animales: 15 novillos, 9 vacas y 14 terneros.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que esta eSde habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 28 de diciembre de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 375.00 10|pub. 114 Ene.7-v.ene.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio a la señorita EMI FEIJO, que en el Expte. Nº 8684|84|VAR. el señor Rector Transitorio, con fecha 4 de diciembre de 1984, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

1) No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por Emi Feijó contra la Resolución Nº 45 del día 18 de setiembre de 1984 de este Consejo, manteniéndose esta última.

3) Comuníquese, etc. — (Fdo.): Dr. Blas Rossi Masella, Rector Transitorio. — Dirección General de Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 40067 Ene.9-v.ene.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio a la señora GABRIELA MARIA FLANGINI GHIERRA, que en el Expte. Nº 9299|84|Hac., el señor Rector Transitorio con fecha 9 de noviembre de 1984, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Dirección General de Hacienda, Sra. Gabriela María Flangini Ghierra, al cargo de Administrativo II, Puesto Nº 1580 (Esc. Ab, Gdo. 5, 30 hs.).

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 9 de octubre de 1984.

3) Comuníquese, etc. — (Fdo.): Dr Gonzalo Lapido, Rector Transitorio" — Dirección General de Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 40066 Ene.9-v.ene.11.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 7 de enero de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		3,17500
Austria	Chelín Austríaco	0700		22,25000
Bélgica	Francos Belgas	0800		63,53000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,32160
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		11,32250
España	Pesetas	2100		174,93000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		9,71700
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,58850
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,14400
Italia	Liras	3500		1.947,00000
Japón	Yens	3600		255,85000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		9,15500
Portugal	Escudo Portugués	5200		171,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		9,05000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,64650
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	0,97552
Argentina	Pesos Argentinos	0500		187,49000
Auctralia	Dólares Australianos	0105		1,24250
Brasil	Cruceiros	1000		3.228,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,11640
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,10300
Venezuela	Bolívar	6200		12,25000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 0,35000	N$ 0,35250
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01970	" 0,01980
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 74,25000	" 74,50000
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 74,25000	" 74,50000
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 74,25000	" 74,50000

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200			8 1/4
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	9.1.85	8 1/4
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	9.1.85	8 5/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	9.1.85	8 9/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	9.1.85	9 1/16

ORO

Londres Oro .... Oro 9000 —— Onza Troy U$S 296,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40085 v-ene.10

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE DEMICHERI SAN MIGUEL (Ficha F. 1013|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 36846 Dic.21-v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SUSANA IZQUIERDO GONCALVEZ (Ficha S|1141|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 7 de enero de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 395 Ene.10-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VICTORIANO SALGADO o RICARDO VICTORIANO GONZALO SALGADO GORDO o RICARDO GONZALO SALGADO GORDO (F. E. 1045|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 391 Ene.10-v.ene.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BAICO VALCADA de OLIVETTI (S. 834|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 4 de enero de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 427 Ene.10-v.ene.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA IRACEMA MOREIRA de ALTAMIRANDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Bella Unión, 20 de diciembre de 1984. — Esc. José M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 374 Ene.10-v.ene.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDO DESIDERATO CRACCO LOVATO . Suc. (F. A|143 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Está habilitado a la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 27 de diciembre de 1984. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 380 Ene.10-v.ene.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ELHORDOY DA COSTA (Fa. B|344|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones, y del emplazamiento. — Paysandú, 26 de diciembre de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 379 Ene.10-v.ene.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GRETE VON METZEN STRIPPE DE ZIRKEL (Fa. B. número 340|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Paysandú, 20 de diciembre de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 381 Ene.10-v.feb.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PINTO ROZA o ROSA (Ficha A|600|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó Feriado Judicial Mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 377 Ene.10-v.ene.23.

3—Convocatorias Comerciales

CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S. A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución de Directorio Nº 85.007, Acta Nº 1104 del día 7 de enero de 1985, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 del corriente a la hora 21 en el local sito en la Avda. Agraciada Nº 3170 (Cine Maturana) con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Revisión de los porcentajes del Contrato de Arrendamiento.

2) Designación de dos asambleístas par firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar en la Sociedad las Acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 108.00 1|pub. 441 Ene.10-v.ene.10.

AGENCIA LATINOAMERICANA DE INFORMACION (LATIN S. A.)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de enero de 1985, a las 11 horas, en Plaza Independencia 811 P.B., a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Reconsideración de lo aprobado por la Asamblea del 26 de octubre de 1984.

2º) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

El registro de accionistas para esta asamblea se abrirá en la dirección arriba indicada con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse la misma.
3) N$ 216.00 2|pub. 442 Ene.10-v.ene.11.

MAQUINAS PAYSANDU S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 17|1|85 a las 11 horas y 15 minutos en el local de la calle Juncal 1355 P. 9 Of. 907, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Reforma de Estatutos.

2º) Designación de un accionista para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta veinticuatro horas antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 90,00 1|pub. 421 Ene.10-v.ene.10.

MAQUINAS PAYSANDU S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17|1|85 a las 11 horas en el local de la calle Juncal 1355 P. 9 Of. 907, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31|8|84.

2º) Elección de Directorio por el período 1984|1986.

3º) Elección de Síndico titular y suplente por el período 1984|85.

4º) Designación de un accionista para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta veinticuatro horas antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 126,00 1|pub. 422 Ene.10-v.ene.10.

A. PERRONI S. A. (En Liquidación)

Cita a los accionistas poseedores de las acciones Título Nros. 331 a 335, 401 a 410, 533 552, 581, 606 a 608, 932 a 1.000, 1.012, 1.026, 1.037, 1.059, 1.081, 1.280, 1.285 a 1.287, 1.304, 1.339, 1.399, 1.400, 1.402, 1.404, 1.409, 1.495 y 1.496 para percibir el importe de sus acciones, bajo apercibimiento de proceder de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 40 de los Estatutos. — La Comisión Liquidadora.
3) N$ 216,00 3|pub. 373 Ene.10-v.ene.14.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedad Conyugal

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "OTERO, FRANCISCO MARIO c|REVIZ, NELIDA ELENA" (Ficha E. 1190|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Mario Otero y Nélida Elena Reviz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 396 Ene.10-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARTINEZ, NESTOR y MOSQUERA, ANA MARIA . Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 1142|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Raúl Martínez Iturbide y Ana María Mosquera Rial, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 397 Ene.10-v.feb.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "DELMA YOLANDA MALUGANI c|ADOLFO ALBERTO MOLINE-

LLt. - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 6. 306|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delma Yolanda Malugani y Adolfo Alberto Molinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Está habilitado a la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 27 de diciembre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 382 Ene.10-v.feb.6.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Colonia de Asistencia Siquiátrica
"Dres. Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi"
(Departamento de San José)

Se cita y emplaza al señor CARLOS LUIS IBERO ALONSO, que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo, conforme a los Decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969, Art. 3º. — Enero 3 de 1985. — Walter Silva Travieso, Enc. Dirección Administrativa.
8) (C.C.) 3|pub. 40087 Ene.10-v.ene.14.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Licitación Pública Nº 04|84

TERMINALES E IMPRESORAS CONECTABLES CON UNIDAD DE CONTROL IBM 3274

Los pliegos y demás recaudos pueden retirarse en el Depto. de Administración General —Sector Servicios—, Florida y Paysandú, piso 3º, escritorio 804, de 13:00 a 17:00 horas.
Las propuestas se recibirán hasta la hora 15:00 del día 7|02|85, efectuándose el acto de apertura de las mismas a las 16:00 horas en la Sala de Licitaciones de la Institución, Florida y Paysandú, piso 8º, escritorio 811.
Se adjudicará cualquiera sea el número de ofertas que se presenten.
12) (C.C.) 1|pub. 40079 Ene.10-v.ene.10.

FUERZA AEREA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Dirección General de Infraestructura Aeronáutica

Licitación Pública Nº 2|985

Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la Construcción de Calle de Rodaje Paralela a la Pista 03-21 en el Aeropuerto Internacional de Alternativa de Santa Bernardina —Departamento de Durazno—.
Apertura de las propuestas:
Primer llamado: Día 8 de febrero de 1985 a las 10:00 horas.
Segundo llamado: Día 8 de febrero de 1985 a las 11:00 horas en Camino Carrasco 5519.
Los Pliegos de Condiciones cuyo costo es de N$ 8.500,00 (nuevos pesos ocho mil quinientos), podrán ser retirados de la Oficina de Licitaciones, Camino Carrasco 5519 (Sala de Sesiones), los días hábiles de 8:00 a 14:00 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 40073 Ene.10-v.ene.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 35|984

Nueva Convocatoria

Objeto: Contratación del transporte de leche desde la usina de Conaprole, a los despachos de venta dependientes del Servicio de Expendios.
Apertura: 4 de febrero de 1985, a las 10 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 y 30 horas, previo pago de N$ 800,00 (nuevos pesos ochocientos) — Montevideo, enero 10 de 1985.
12) (C.C.) 1|pub. 40084 Ene.10-v.ene.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Colonia de Asistencia Siquiátrica

"Dres. Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi"

(Departamento de San José)

Se cita y emplaza a la señorita MARIA ONDINA RODRIGUEZ, que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo, conforme a los Decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969, Art. 3º. — Enero 3 de 1985. — Walter Silva Travieso, Enc. Dirección Administrativa.
8) (C.C.) 3|pub. 40086 Ene.10-v.ene.14.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS

Se comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 218 para la realización de trabajos de mantenimiento en el mástil irradiante de CX 6 ubicado en la Planta Emisora de Santiago Vázquez, ha sido prorrogada para el día 20 de febrero de 1985, manteniéndose los horarios del primer y segundo llamado a las 10:00 y 10:30 horas respectivamente.
12) (C.C.) 3|pub. 40077 Ene.10-v.ene.14.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de enero de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

FERNANDO DIEGO de la FUENTE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Pedro Murillo 6078 y ADRIANA FAVARO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Centenario 6313.
YAMANDU AGUERRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira número 2844|502 y GABRIELA MARIA CREDIDIO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3054|702.
GERARDO DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copérnico 5970 y MONICA BEATRIZ CUELLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Clement 4729.
JORGE MARIO ACOSTA, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Dante 2302 y BEATRIZ MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3360.
JUAN ENRIQUE ALVEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Fosalba 5277 y NELLY RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Varela Fuentes 5407.

OFICINA Nº 2

NESTOR RICARDO BARRIOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1032 y NIVIA LULY ZAMIT, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Salto 1032.
WASHINGTON ENRIQUE BARCELO, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José María Guerra 3789|9 y SUSANA MARGARITA MALATES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1576|7.
JORGE GABRIEL BISOGNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1066|101 y LILIAN ELIDA CASTRO, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Ruy Barboza 1273.
JESUS ROBERTO BARBAT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Illescas 5242 y SONIA JEANNETTE CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Pratt Nº 5155.
RAUL ANGEL BLENGIO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Z. Blanco Nº 646 y PERLA GEICHER, 24 años, soltera, contador - público, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1452|502.
SERAFIN BISOGNO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3938 y TERESITA PEREYRA COITINHO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada 8 de Octubre Nº 3938.
HECTOR HUGO BAEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3100|5 y HERMELINDA CAPILLERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre Nº 3100|5.
GUSTAVO ANTONIO BONNE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3044 y MARIELA VERGINELLA, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3051.

OFICINA Nº 3

ROBER JULIO CENDALI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado L. Carnelli Nº 1321|6 y ALMA GLORIA CLUZET, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada L. Carnelli 1321|6.
SAMI COHEN, 36 años, soltero, comerciante, iraquí, domiciliado Gustavo Gallinal 1738 y CELIA EUGENIA ROSENTHAL, 26 años, soltera, argentina, domiciliada G. Gallinal 1736.
RICARDO NELSON CAPOBIANCO, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Soriano 1595|110 y ELSA AMALIA ROUX, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Carnelli Nº 1087|2.
AURELIO CUNHA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Rosas 4932 y MONICA BEATRIZ SANGUINETTI, 23 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Saint Rosas 4932.
GUSTAVO ADOLFO CANE, 24 años, soltero, radiólogo, oriental, domiciliado Br. España número 2945|501 y DEBORA IVONNE SANZO, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Yi 1776|103.
LUIS ALBERTO CAUDA, 44 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado Joaquín Canabal 761 y GENOVEBA YOLANDA ROMANO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 465.
GUSTAVO LUIS CROZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campisteguy 2769 y PATRICIA ROSARIO CAMA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campisteguy número 2771.

OFICINA Nº 4

EDINSON ATLIO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1633 y NIBIA GABRIELA CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 1633.
RICARDO LANDEIRA, 40 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado Iturriaga 3522|202 y OLGA MABEL MAVERINO 33 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Constituyente Nº 1535.
HERIBERTO LUIS FERRANDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo Nº 2277 y PERLA BEATRIZ MAÑAY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2714|2.

OFICINA Nº 5

GUTTEMBERG ANTONIO GAGLIANO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4628 y MABEL BEATRIZ BARRETO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4628.
CARLOS GUEGOGLANIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 3036|10 y GRACIELA FELICIA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ap. Saravia 29.
ADONIS ANTONIO GUARDADO, 49 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Durazno 2072 y ELSA NELIDA BARON, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2822|303.
ANIBAL GLOODTDOFSKY, 24 años, soltero, téc. agropecuario, oriental, domiciliado Juan Cabal 2487 y LAURA CORINA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3470|204.
MARIO GANDOLFO, 40 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Pablo Galarza número 3571 y CELICA OLGA EGUIA, 34 años, divorciada, arquitecta, oriental, domiciliada Pablo Galarza 3571.
ILDO GARCIA, 49 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Millán y Lecocq 815|007 y MARIA JOSEFA TISCORNIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Millán y Lecocq 815|007.

OFICINA Nº 6

NELSON DANIEL MILLACET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubí Nº 4398 y ROSA AMELIA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 46.
JUAN LUIS MONCALVO, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Andrés Martínez Trueba 1145|101 y MARIA del LUJAN GASTAMBIDE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 942|101.
LUIS ENRIQUE MIRANDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Vecinal Nº 4521 B|902 y NANCY ALVAREZ, 21 años, soltera, técnica en belleza, oriental, domiciliada Enrique Clay 2690.
CARLOS ESTEBAN MICHELTORE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4561 y MARIA del CARMEN BARCA, 28 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4575 bis.
OSCAR WALTER MONTES de OCA, 34 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Constitución 2227 bis|3 y LILIAN ATALA CESPEDES, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2227 bis|3.
JUAN CARLOS MONTELONGO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Peteroa Nº 3162 y LILLIAN PATRICIA MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga número 3306|2.

OFICINA Nº 7

JOSE EDUARDO PLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monzón 1801 y SILVIA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland 103.
SERGIO OSVALDO PAGLIETTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Block 5 I|002 y MYRIAM DANIELA MERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 1994.
OSCAR OMAR PERCIANTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tubichás 4130 y RITA MARY PEÑA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 597|1001.
RUBEN ADRIAN PORLEY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2064 bis ap. 2 y SILVIA ESTELA BONORA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarí 2015.
LUIS ALBERTO PEREIRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Argerich 495 y MARISABELITA SARTORI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Idelfonso García 4456.
SERGIO ALFREDO PORCIUNCULA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Berro 1151 y MARIA CECILIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5373|H.

OFICINA Nº 8

MIGUEL ANGEL YANNEO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1707 y LAURA GRACIELA PICABEA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1710.
JUAN JOSE RUIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Parra del Riego 985 y SILVIA RAQUEL SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 327.
JUAN RICARDO RIERA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2192 bis y SILVIA BEATRIZ GENTILE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4680 Block E|205.
HECTOR RAUL RATTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Sosa 3190 y MARIA NELDA SUAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minessotta 2033.
NELSON RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1775|9 y MARIA MAGELA SEVERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1807 Apto. 1.
GERARDO JORGE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1167|601 y ALICIA DUARTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2153|3.
ANGEL MARMO, 48 años, divorciado, comerciante, italiano c|l, domiciliado Estivao 1582 y NANCY HEIDZ DELORENZI, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Estivao 1571.

OFICINA Nº 9

JOSE ENRIQUE SEXA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astelar 3105 y MARIA del SOCORRO PERAZZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Astelar 3105.
RUBEN DANIEL SALAZAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado *Hopa Hopa 4204* y VIRGINIA SONIA ANTONIELLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leopardi Nº 1646.
ELBIO GABRIEL ROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peterosi 5222 y SYLVIA LUJAN SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parahiba 5402.
JUAN JOSE SCARRONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salerno 2202 y GLADYS IRIS AREZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 4428.
HEBER GUZMAN SARRASQUETA, 50 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Juan Artigas 4116 bis y VIOLETA MACHADO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Artigas 4116 bis.
RAUL JOSE SCHIAFFARINO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas Nº 2832 y MARTA ALICIA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. España 2921|301.
ROBERTO EDUARDO SIERRA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Logroño Nº 1320 y LILIA ESTHER CASTILLO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Logroño Nº 1317.
JUAN EDUARDO SARACHO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaut 1778 y SUSANA VIVIAN TRIPICIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comodoro Coe Nº 3897|3.
FERNANDO NELSON SEÑORALE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4266 y MARIA CRISTINA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3840.
GUILLERMO CARLOS SANGIOVANNI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1245|704 y GABRIELA SUSANA DE PIZZOL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 917|401.

OFICINA Nº 10

ROBERTO TRINIDAD, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Martín Pasaje 305 Nº 5258 y BETTY NELLY RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín, Pasaje 305 Nº 5258.
LIBER ARISTIDES VELAZQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Génova 3204 y GRACIELA ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lisboa 5246.
EDUARDO ORTEGA, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado José Etchegaray 2277 y MARIA DELFINA AMARAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Etchegaray 2277.
RAFAEL TORRES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3977 y MARIA CRISTINA SICA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1918.
JORGE EDUARDO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurelia Viera 3064 y CLAUDIA MONICA ANDREOLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5411.
RAUL EDUARDO TEIXEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2471 Apto. 6 y MARIA YANET MOREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2706.
AIMORE ERNESTO USTRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4444 y ANA CECILIA PIÑEIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4498.
ATILIO VILLARNOVO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 3333 y LIDIA GRACIELA BOURDEROLLE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3883.

14) N$ 20.00 3|pub. v.ene.14.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.

A los Señores Accionistas

De acuerdo a la Resolución de Directorio de fecha 27 de diciembre de 1984, se procederá al pago de un dividendo provisorio en efectivo por el Ejercicio 1984, contra la presentación del Cupón Nº 14, a partir del 10 de enero de 1985 y hasta el 31 de enero de 1985.
Esta operación se realizará en el Banco NMB Sudamericano, calle Rincón esq. Ituzaingó, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 hs.
Nota: El pago de los cupones anteriores al Nº 14 se realizará en las Oficinas de Montevideo Refrescos S. A., calle Camino Carrasco Nº 6173, solamente los días miércoles en el horario de 9:30 a 16:30 hs.
A partir del 1º de febrero de 1985 el cupón *Nº 14 se pagará en nuestras oficinas* en el día y horario mencionados en esta nota. — El Directorio.
15) N$ 144,00 1/pub. 399 Ene.10-v.ene.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
ALICIA GAGO FERNANDEZ, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "Desarrollo de la inteligencia", de la que se declara editora y propietaria. — Montevideo, 7 de enero de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 389 Ene.10-v.ene.23.

ROLANDO VICENTE RICON BISIO, solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Búsquedas", del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de enero de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 386 Ene.10-v.ene.23.

20—Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Trade Development Bank con LA MORADA S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 877|82), se hace saber que a partir de la hora 9 y 30 en el salón de la A.N.R.C., sito en Zabala 1328 por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, paraje Cantegril Barrio "Jardín Córdoba", de acuerdo al siguiente detalle: 1) Solar 1 de la Manzana 1234, empadronado con el Nº 8145 con una superficie de 780 m.c. 26 dms.; 2) Solar 2 de la Manzana 1234, padrón 8146 con una superficie de 617 mc. 19 dms.; 3) Solar 13 de la Manzana 1234, padrón Nº 8157 con una superficie de 753 mc. 10 dms.; 4) Solar 6 de la Manzana 1227, padrón 8086, con una superficie de 618 mc.; 5) Solar 5 de la Manzana 1226, padrón 8075, con una superficie de 696 mc. 81 decímetros; 6) Solar 18 de la Manzana 1221, padrón 8016, con una superficie de 853 mc. 28 decímetros.; 7) Solar 19 de la Manzana 1221 empadronado con el Nº 8017 con una superficie de 871 mc. 36 dms.; 8) Solar 20 de la Manzana Nº 1221, padrón 9735, con una superficie de 365 mc. 04 dms.; todos estos del plano de fraccionamiento del Agr. Carlos A. Rodríguez de agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 17|7|61 con el Nº 2884; 9) Solar 8 A de la Manzana 1234, padrón 8152 con una superficie de 1.185 mc. 92 decímetros; 10) Solar 10 A de la Manzana 1234 padrón 9816, con una superficie de 1.023 mc. 21 dms.; estos últimos según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Oficina ya referida con el Nº 8264 el 10|12|79; 11) Solar 7 A de la Manzana 1227, padrón 9743 con una superficie de 1.004 mc. 70 dms.; 12) Solar 5 A de la Manzana 1227, padrón 9818, con una superficie de 995 m.c. 73 dms.; según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez inscripto en la Oficina Deptal. de Maldonado con el Nº 11 el 17|1|80; 13) Solar 6 A, Manzana 1226, padrón Nº 8076 con una *superficie de 973 mc.* 25 dms., del plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto en Oficina Deptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 6 el 16|1|80; y 14) Solar 2 de la Manzana 1233, padrón 8132, con una superficie de 1.043 mc. 33 dms. del plano del Agr. Walter J. Fernández de mayo de 1980, inscripto en Catastro de Maldonado con el número 193 el 27|8|80.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada su oferta. II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador, IVA e Impuesto Departamental, o sea el 6,60 % del precio del remate. III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del martillero e IVA o sea el 1,20 % del precio de venta. IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 1º. V) Se hace constar que los interesados deberán hacer oír sus ofertas y oblar en dólares americanos, así como también comisiones e impuestos generados. VI) Que se habilitó la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de la publicación de estos edictos.
Y a los efectos legales se hacen estas publi-

caciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
20) N$ 3.240.00 12|pub. 425 Ene.10-v.ene.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "LUCERO de CISA, ELSA VIOLETA - Expedición de Segundas Copias" (Nº 533 bis año 1984), se presentó la señora Elsa Violeta Lucero de Cisa, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición que autorizó en Salto el Esc. Carlos Pigurina el 21 de setiembre de 1955, y por la que se adjudicaron a Angel Carlos Cisa Proserpio, soltero, los siguientes bienes: a) Padrón Nº 3.119, manzana Nº 220 de la ciudad de Salto, Segunda Sección Judicial, con una superficie de 419 metros y 10 m. de frente al Norte sobre calle 6 de Abril; b) Padrón número 4102, de la manzana Nº 362 de Salto, Segunda Sección Judicial, con una superficie de 220 metros, teniendo 20 m. 00 de frente al Sur a calle Bella Vista y 11 m. 00 de frente al Oeste a calle Camino del Exodo; c) Padrón Nº 3344 de la manzana Nº 249 de Salto, Segunda Sección Judicial, con una superficie de 489 metros 10 decímetros y tiene 36 m. 90 al Norte a calle Charrúas y 21 m. 50 al Este sobre calle Ibicuy; Amorín; d) Padrón Nº 8.534, de la manzana número 724 de Salto, Primera Sección Judicial, con una superficie de 344 metros y 10 m. 00 al Sur a calle Mataojo; e) Padrón Nº 2.981 de la manzana Nº 213 de Salto, Segunda Sección Judicial, con una superficie de 273 metros 05 centímetros, teniendo 12 m. 70 al Sur sobre calle Charrúa y 21 m. 50 al Este sobre calle Ibicuy; f) Padrón Nº 3344 de la manzana Nº 249 de Salto, Segunda Sección Judicial, con una superficie de 489 metros 18 decímetros, hoy padrón Nº 21.624 y solar Nº 1 en plano del Agr. Jorge R. Lanza inscripto en la Dirección de Catastro de Salto con el Nº 4804 el 10 de setiembre de 1975 con una superficie de 166 metros 8128 centímetros y tiene 13 m. 15 al Oeste sobre calle Amorín y 9 m. 40 al Norte sobre calle Guaraní.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes tengan interés de oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Se habilitó Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 14 de diciembre de 1984. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 1.500.00 10|pub. 383 Ene.10-v.ene.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FARMACIA ARTIGAS LTDA.

Contrato: 12|12|1984.
Registro: Nº 126; folios 490 al 496.
Socios: RENEE EMILIA OXILIA de ROLAND y HECTOR CARRO DIAZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Integración: 100 o|o.
Administración: Ambos socios.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
22) N$ 360.00 10|pub. 372 Ene.10-v.ene.23.

BURDEOS S.R.L.

Contrato: 17|12|1984.
Registro de Comercio de Colonia Nº 127 fs. 499 libro 1.
Socios: LUIS ALBERTO RAIMONDI CARIBONI, JAIME ANTONIO GARCIA RADICH y JOSE JOAQUIN ALDAYA DESCARGA.
Capital: N$ 60.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta, excepto actos de disposición, bienes inmuebles en forma conjunta.
Objeto: Explotación de viñedos, elaboración, comercialización de vinos, productos agropecuarios y alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 720.00 10|pub. 378 Ene.10-v.ene.23.

VITICULTORES ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 30.4.83.
Inscripción: Libro LIV, folio 88, No. 24.
Socios: OMAR A. FIRPO, MARIO RAUL COLZADA, PEDRO CHAPPUIS, JOSE PEDRO XAUBET, ATILIO FORNI.
Objeto: Elaboración de vino.
Capital: N$ 25.000.00.
Administración: Atilio Forni y Omar Firpo conjuntamente.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 540.00 10|pub. 384 Ene.10-v.ene.23.

LA CERRILLADA SOCIEDAD GANADERA LIMITADA

Contrato: 24 de octubre 1984.
Registro: Nº 51 folio 226, Libro 55.
Socios: MARIO CORIOLANO MACRI GHENSI y ADA ESTELA MACRI GHENSI.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación agropecuaria en todos sus aspectos.
22) N$ 540.00 10|pub. 385 Ene.8-v.ene.23.

GAFE S.R.L.

Contrato: 28.6.84.
Inscripción: Nº 740, folio 2749 vto., Libro 3.
Socios: CARLOS ALBERTO GARELLI TARRES, GRACIELA CHAIN BELLO, FERNANDO STOTZ PISABARRO, EDITH ARMENETTI ECHEVERRIA.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Garelli Tarres, Fernando Stotz Pisabarro.
Plazo: Diez años.
Objeto: Farmacia, droguería, cosmetología, perfumería y sus anexos.
22) N$ 540.00 10|pub. 387 Ene.10-v.ene.23.

BERRES LTDA.

Contrato: 27.XI.84.
Registro: Nº 1102, folio 4173, Libro 3.
Socios: ANTONIO REIMONDEZ, GLADYS ZITO.
Objeto: Transporte en taxímetros.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 392 Ene.10-v.ene.23.

CEDDA LTDA.

Contrato: 11|11|84.
Registro: Nº 1389, folio 5168, Libro 1.
Socios: CESAR ARMAND UGON y EDDA BIGI.
Objeto: Transporte en taxímetros.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: César Armand Ugon.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 393 Ene.10-v.ene.23.

ALSUSA LIMITADA CESION DE CUOTA y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 20 de noviembre de 1984.
Inscripto: 14.12.84 Nº 1369, folio 5098 vto., Libro No. 1 de Contratos.
Cedente: JOSE MARIA YFRAIN GUAYS SANTANA.
Cesionarios: Rosita Chiftelan y José Miguel Gamino Botti.
Modificaciones: a) Capital social nuevos pesos 10.000.00 dividido en 100 cuotas de nuevos pesos 100.00 cada una correspondiendo a Rosita Chiftelan 99 y a José Gamino una; b) Administración: Rosita Chiftelan; c) También se modifican cláusulas 8a., 12a., 11a., 14a., se deja sin efecto cláusula 7a. y se agregan cláusulas 17a. y 18a.
22) N$ 900.00 10|pub. 394 Ene.10-v.ene.23.

BERMI LTDA.

Contrato: 26|12|84.
Socios: JUAN LUIS BERTINI ALONSO y JUAN JOSE MIGLIOZZI PIÑON.
Objeto: Principalmente, forestación, explotación de montes, comercialización de árboles y maderas, transportes, etc.
Domicilio: J. J. Rousseau 4333, Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por mitades.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 1111, folio 4104, Libro 2.
22) N$ 540.00 10|pub. 423 Ene.10-v.ene.23.

EXPORTADORA MONTEVIDEO S.R.L.

Contrato: 4 de diciembre de 1984.
Inscripción: Nº 1056 folio 3910 vta., Libro 2 de Contratos.
Socios: HANNS ULRICH GOERTZ EWERT y BERNHARD PENNER ANDRES.
Objeto: Exportar, importar, industrializar, elaborar y comercializar mercaderías en general.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Plazo: 99 años.
Administración: A cargo del socio Hanns Ulrich Goertz.
Domicilio: 25 de Mayo 467, piso 4, Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 424 Ene.10-v.ene.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 204.079. — Montevideo, enero 7 de 1985. — Lorenzo Saavedra por Service Verdad S.R.L. (Uruguay) solicita marca: VERDAD clase 11 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 398 Ene.10-v.ene.23.

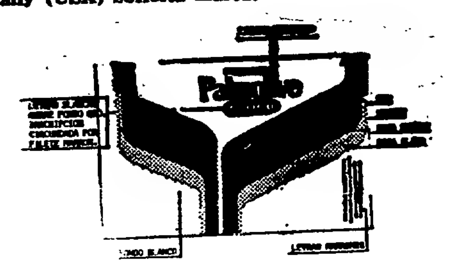
ACTA Nº 204.048. — Montevideo, enero 4 1985. — Oscar Bacot Silveira por Displa Ltda. (Montevideo) solicita marca: SECRETOS DEL MAR clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 416 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 204.051. — Montevideo, enero 4 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo) solicita marca: SELBY SPLASH clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 417 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 204.055. — Montevideo, enero 4 de 1985. — Norman Fox por Frame Clothing Limited (Inglaterra) solicita marca: MR. HARRY clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 418 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 204.061. — Montevideo, enero 7 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Farmacéutica Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca: SOLALGA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 419 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 204.052. — Montevideo, enero 4 1985. — Oscar Bacot por Colgate - Palmolive Company (USA) solicita marca:



clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 420 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 204.010. — Montevideo, diciembre 28 1984. — Walter Jones por Corporación Publicitaria Limitada (Montevideo) solicita marca: LIBERTAD clase: 38 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 437 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 204.011. — Montevideo, diciembre 28, 1984. — Walter Jones por Corporación Publicitaria Limitada (Montevideo) solicita marca: ANSINA clase: 38 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 438 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 204.012. — Montevideo, diciembre 28, 1984. — Walter Jones por Corporación Publicitaria Limitada (Montevideo) solicita marca: AUSTRAL clase: 38 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 439 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 204.013. — Montevideo, diciembre 28, 1984. — Walter Jones por Corporación Publicitaria Limitada (Montevideo) solicita marca: EXCELSIOR clase: 38 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 440 Ene.10-v.ene.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.160. — Montevideo, 29 de agosto de 1984. — Billy Fox, por Boehringer Ingelheim Ltd. (USA), solicita patente para: "Acidos Diazin - Etenilfenil - Oxamicos sus esteres y sales y procedimientos para su elaboración", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 528522 de fecha 1|9|83. De acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 37633 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 22.160. — Montevideo, 29 de agosto de 1984. — Billy Fox por Boehringer Ingelheim Ltd. (USA) solicita patente para: "ACIDOS DIAZIN - ETENILFENIL - OXAMICOS, SUS ESTERES Y SALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SU ELABORACION", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 528522 de fecha 1|9|83. De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 37633 En.10-v.en.23.

27—Varios

MONTEVIDEO

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en R|D 2969|84, de fecha 26|10|84. Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado, del señor Ricardo Fernández, Nº 5302.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 40078 Ene.10-v.ene.14.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Eusebio Castro Soca", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 17 de octubre de 1984, dictada a fojas 9 del As. 9033|v309|79, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Cancelar la inscripción del viticultor y del viñedo señalado en el formulario correspondiente", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 40049 Ene.10-v.ene.14.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Umberto R. Custodio", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 29 de agosto de 1984, dictada a fojas 11 del As. 11041|sa6126|83, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub 40050 Ene.10-v.ene.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional el señor Carlos Gilberto Silva Pereira solicitando la construcción de una represa destinada al embalse de aguas del arroyo del Estado, para riego por gravedad de cultivos de arroz.
La obra (presa y embalse) estará emplazada en los padrones Nº 2837, 3468 y 7205 de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Se cita a todos aquellos que tuvieran interés a una audiencia pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 14 de enero de 1985, a las 10 horas en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2º Piso, Montevideo.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40082 Ene.10-v.ene.14.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NACIONALES

Base: 1968 = 100

AÑO Y MES	Nivel general	Productos agropecuarios	Productos manufacturados
1983			
Diciembre	50.965.2	46.458.5	52.633.6
1984			
Enero	55.700.4	48.014.1	58.546.3
Febrero	58.755.6	49.264.1	62.270.1
Marzo	59.710.2	51.717.1	62.669.7
Abril	63.834.4	57.336.5	66.240.1
Mayo	66.489.7	59.655.9	69.019.8
Junio	71.862.0	64.622.1	74.542.4
Julio	74.702.1	69.491.6	76.630.9
Agosto	78.718.1	74.489.7	80.283.1
Setiembre	81.090.6	75.969.3	82.986.4
Octubre	85.126.0	81.101.4	86.615.6
Noviembre	89.332.5	86.726.0	90.296.8
Diciembre	93.787.8	88.395.1	95.783.9

27) (C. C.) 1|pub. 40080 Ene.10-v.ene.10

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 29/10/84 01/11/84

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
03.03.03.00	MEJILLONES CONGELADOS EN CAJAS DE 25KGS	CAJA	40	CHILE	55,55
03.03.03.00	PULPO CONGELADO EN CAJAS DE 20 KGS	CAJA	150	CHILE	36,43
08.01.01.00	BANANAS	KG.	40000	BRASIL	0,16
08.01.01.00	BANANAS	KG.	36750	BRASIL	0,14
08.01.01.00	BANANAS	KG.	320000	BRASIL	0,17
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	71400	BRASIL	0,16
08.01.03.04	ANANAS FRESCOS EN CAJAS DE 10 A 14 UNID.	CAJA	500	BRASIL	3,50
08.05.02.01	ALMENDRA CON CASCARA	KG.	1000	ESPAÑA	1,59
08.05.02.04	ALMENDRAS SIN CASCARAS EN BOLSAS	KG.	680	ESTADOS UNIDOS	3,38
08.05.02.04	ALMENDRAS SIN CASCARA	KG.	2000	ESPAÑA	3,80
08.05.02.07	AVELLANA CON CASCARA	KG.	500	ESPAÑA	1,66
09.02.89.10	TE NO ACONDICIONADO	KG.	10000	BRASIL	2,46
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	106000	BRASIL	0,55
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	13020	BRASIL	0,57
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	21000	BRASIL	0,49
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	0,50
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	0,50
09.03.02.00	YERBA MATE ALABORADA EN PAQ.DE 1/2 KGS. YERBA MATE ELABORADA EN PAQ.DE 1 KGS YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KG	TON. TON. TON.	1 6 6	BRASIL	620,00 600,00 570,00
09.04.01.01	PIMIENTA	KG.	5000	BRASIL	3,24
10.01.89.00	TRIGO PAN GRADO 2	KG.	2004000	ARGENTINA	0,16
10.01.89.00	TRIGO TIPO "TRIGO PAN"	KG.	1000000	ARGENTINA	0,16
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	KG.	42000	BRASIL	0,22
12.07.89.49	CORTEZA DE FRANGULA EN POLVO SECO	KG.	250	R.F.ALEMANIA	4,03
13.02.02.99	GOMA KARAYA	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	5,50
13.03.01.15	EXTRACTO DE CASCARA SAGRADA	KG.	20	ARGENTINA	27,00
13.03.02.10	PECTINA DE MANZANA	KG.	150	R.F.ALEMANIA	8,31
15.02.89.00	SEBO VACUNO	KG.	22000	ARGENTINA	0,46
15.02.89.00	AT SEBO VACUNO	KG.	22000	ARGENTINA	0,46
15.02.89.00	AT SEBO BOVINO	KG.	20000	ARGENTINA	0,70
15.02.89.00	AT SEBO BOVINO	KG.	20000	ARGENTINA	0,70
15.02.89.00	AT SEBO BOVINO	KG.	20000	ARGENTINA	0,70
15.02.89.00	AT SEBO BOVINO	KG.	20000	ARGENTINA	0,70
15.05.02.11	LANOLINA	KG.	250	SUIZA	2,50
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL CRUDO	LT.	138450	ARGENTINA	0,77
15.10.02.00	ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES	KG.	660	R.F.ALEMANIA	1,64
15.15.01.03	CERA DE ABEJAS BLANQUEADA	KG.	54	ESTADOS UNIDOS	8,89
16.04.01.01	2000 LATAS DE ANCHOAS PREPARADAS EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	20	ESPAÑA	47,99
16.04.01.04	2500 LATAS DE ATUN EN ACEITE EN CAJAS-DE 100 UNIDADES	CAJA	25	ESPAÑA	43,41
16.04.01.06	300 LATAS DE ANGULAS EN ACEITE EN CAJAS-DE 100 UNIDADES	CAJA	3	ESPAÑA	159,61
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE EN LATAS DE 190 GR. APROX. EN CAJAS	UNID	1500	PERU	12,58
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE EN LATAS DE 135 GRS.	UNID	50000	BRASIL	0,18
16.04.01.07	4300 LATAS DE SARDINAS PREPARADAS EN CA-JAS DE 100 UNIDADES	CAJA	43	ESPAÑA	26,28
16.04.01.99	ARANQUES EN LATAS DE 190 GRS	UNID	600	R.F.ALEMANIA	0,44

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
16.05.02.00	1500 LATAS DE PULPO A LA MARINERA EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	15	ESPAÑA	44,27
16.05.89.00	200 LATAS DE VIEIRAS EN SALSA EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	2	ESPAÑA	77,20
	500 LATAS DE ZAMBURIÑAS EN SALSA EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	5		71,00
	13800 LATAS DE MOLUSCOS Y CRUSTACEOS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	138		48,93
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	1000	SUIZA	1,10
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	10000	BRASIL	1,22
19.08.02.00	LATAS DE GALLETITAS DE 0,450 KG.NETO C/U	UNID	300	BRASIL	0,94
20.07.01.99	SABOR FRAMBUESA	KG.	2	SUIZA	74,00
21.03.02.00	MOSTAZA PREPARADA EN POTES DE 500GRS C/U	UNID	108	FRANCIA	2,28
	MOSTAZA PREPARADA EN POTES DE 250GRS C/U	UNID	192		1,54
	MOSTAZA PREPARADA EN POTES VARIOS	UNID	636		1,50
21.07.89.99	48 LATAS DE CALLOS-GARBANZOS EN CAJAS-DE 24 UNIDADES	CAJA	2	ESPAÑA	14,20
	2400 LATAS DE FABADA ASTURIANA EN CAJAS-DE 24 UNIDADES	CAJA	100		11,40
	600 LATAS DE FABADA ASTURIANA EN CAJAS-DE 12 UNIDADES	CAJA	50		10,33
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LITRO	UNID	2400	REINO UNIDO	2,59
	WHISKY EN BOTELLAS DE 3/4 LITROS	UNID	1200		1,91
	WHISKY EN BOTELLAS DE 0.20 LITROS	UNID	960		0,78
22.09.02.04	WHISKY 12 AÑOS EN ENVASES DE 1LT	LT.	130	REINO UNIDO	5,47
	WHISKY EN ENVASES DE 1 LT	LT.	4800		2,30
	WHISKY EN ENVASES VARIOS	LT.	1680		2,67
22.09.02.04	WHISKY (17 AÑOS)	LT.	45	REINO UNIDO	11,15
	WHISKY (12 AÑOS)	LT.	120		5,46
	WHISKY	LT.	3744		2,89
22.09.04.01	GIN EN BOTELLAS DE 1 LTS	UNID	1200	REINO UNIDO	2,63
	GIN EN BOTELLAS DE 0,75 CL	UNID	600		2,21
22.10.00.00	VINAGRE EN CAJAS DE 6 BOTELLAS DE 25 CL.	CAJA	34	FRANCIA	4,46
23.07.89.04	ROVIMIX H2	KG.	13	SUIZA	105,00
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO PURO P/USO MEDICINAL	KG.	150	SUIZA	1,05
25.04.00.00	AT GRAFITO	KG.	1000	ARGENTINA	0,62
25.07.01.10	AT CAOLIN CALCINADO	KG.	2000	ARGENTINA	0,32
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	20000	BRASIL	0,15
25.07.01.21	BENTONITA COMO AGENTE DE SUSPENSION Y-EMULSION	KG.	1000	FRANCIA	0,59
25.11.01.00	AT BARITA	KG.	5000	ARGENTINA	0,17
25.18.89.00	AT DOLOMITA	KG.	5000	ARGENTINA	0,14
25.20.01.00	YESO CRUDO GRIS	TON.	100	ARGENTINA	62,26
25.23.89.90	CEMENTOS	KG.	540	BRASIL	8,25
25.24.00.00	AMIANTO	KG.	18000	CANADA	0,36
25.27.01.00	TALCO EN POLVO EN BOLSAS DE 22 KGS.500	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	26,88
27.01.01.00	AT CARBON MOLIDO	KG.	2000	ARGENTINA	0,16
27.04.89.00	AT COQUE	KG.	1000	ARGENTINA	0,37
27.09.00.00	PETROLEO CRUDO	TON.	124500	IRAN	209,18
27.10.06.19	ACEITE MINERAL ESTERIL (FCOS. DE 6 OZ)	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	4,10
27.10.06.19	ACEITE LUBRICANTE PARA COMPRESORES DE FRIO	LT.	12300	ARGENTINA	0,78
27.10.06.19	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES	LT.	20000	ARGENTINA	0,48
27.10.06.19	ACEITE PARA MOTORES MULTIGRADO	LT.	8200	ARGENTINA	0,81
	ACEITE PARA MOTORES MONOGRADO	LT.	88150		0,71
27.10.06.19	ACEITE LUBRICANTE PARA EQUIPOS DE AIRE-ACONDICIONADO EN LATAS DE 1 LTS	UNID	20	BRASIL	9,00
27.10.89.39	BIDONES DE ACEITE PARA TRANSMISIONES DE TRACTORES AGRICOLAS	UNID	100	REINO UNIDO	22,87
27.10.89.39	ACEITE PARA TRANSMISIONES AUTOMATICAS	LT.	4100	ARGENTINA	0,78
	ACEITE PARA SISTEMAS HIDRAULICOS	LT.	2050		0,61
27.13.01.00	PARAFINA EN CAJAS DE 25 KGS	KG.	10000	ARGENTINA	0,73
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	10000	BRASIL	0,66
27.14.01.03	CARBON RESIDUAL	KG.	100000	ARGENTINA	0,06

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
27.14.01.99	CARBON DE COQUE	KG.	300000	ARGENTINA	0,24
28.01.89.11	YODO RESUBLIMADO P/ANALISIS	GRMS	600	R.F.ALEMANIA	0,08
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	12000	BRASIL	0,56
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO VULCAN M EN BOLSAS DE 25 KG C/U	KG.	5000	ARGENTINA	0,73
	NEGRO DE HUMO VULCAN 3 EN BOLSAS DE 25 KG C/U	KG.	5000		0,64
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	15000	ARGENTINA	0,69
28.05.01.00	MERCURIO	KG.	10	JAPON	38,20
28.08.01.00	ACIDO SULFURICO 98% PARA DETERMINAR NITROGENO	KG.	138	R.F.ALEMANIA	4,83
28.13.01.39	SILICAGEL BLANCO	KG.	400	SUIZA	3,00
28.18.01.06	AT OXIDO DE MAGNESIO	KG.	2100	BRASIL	1,55
28.18.01.06	OXIDO DE MAGNESIO	KG.	200	SUIZA	2,90
28.18.01.06	OXIDO DE MAGNESIO	KG.	1000	BRASIL	1,70
28.18.89.08	HIDROXIDO DE MAGNESIO EN PASTA TAMBORES DE 115 KGS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	251,00
28.20.01.10	OXIDO DE ALUMINIO	KG.	1500	BRASIL	0,40
28.25.01.00	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	10000	REINO UNIDO	1,23
28.28.01.90	HIDROXILAMINA Y SUS SALES	KG.	25	SUIZA	3,95
28.28.89.08	AT OXIDO DE ANTIMONIO	KG.	100	ARGENTINA	4,05
28.30.01.04	CLORURO DE MAGNESIO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	236,00
28.30.01.99	CLORURO DE POTASIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	1,20
28.33.01.03	BROMURO DE POTASIO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,15
28.37.01.11	AT DISULFITO DE SODIO 65/66% SO2 POLVO	KG.	30000	R.F.ALEMANIA	0,27
28.37.01.19	METABISULFITO DE SODIO	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,25
28.38.01.12	SULFATO FERROSO	KG.	100	SUIZA	1,20
28.38.03.00	X - 363 OXONE (PERSULFATO)	KG.	99	ESTADOS UNIDOS	3,49
28.40.02.07	HEXAMETAFOSFATO DE SODIO	KG.	1600	CANADA	0,86
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	12800	CANADA	0,78
28.40.02.09	X-510 TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	49	ESTADOS UNIDOS	2,16
28.40.02.15	PIROFOSFATOS DE SODIO	KG.	3600	CANADA	0,82
28.40.02.22	X - 202 DICALCIUM PHOSPHATE (ORTOFOSFATO BICALCICO)	KG.	123	ESTADOS UNIDOS	2,33
28.40.02.99	FOSFATO DE CALCIO TRIBASICO	KG.	1000	SUIZA	1,50
28.42.89.01	BICARBONATO DEAMONIO	KG.	5000	BRASIL	0,25
28.42.89.06	X - 474 BOCARBONATO DE SODIO	KG.	345	ESTADOS UNIDOS	0,73
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO LIVIANO	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	2,44
28.47.01.02	AT BICROMATO DE SODIO	KG.	100050	U.R.S.S.	0,74
28.54.00.00	AT AGUA OXIGENADA	KG.	4030	BRASIL	0,69
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS PARA FABRICAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	1	FRANCIA	1.425,00
29.00.00.00	MATERIAS PRIMAS USO HUMANO (DICLOFENAC)	KG.	15	SUIZA	233,98
29.01.01.00	MONOMERO DE ESTIRENO	KG.	185	BRASIL	0,90
29.02.01.03	CLOROFUORMETANOS	KG.	6410	BRASIL	1,59
29.02.01.07	CLORURO DE METILENO	KG.	272	ESTADOS UNIDOS	2,87
29.04.02.11	2-ETIL-HEXANOL	KG.	21500	BRASIL	0,63
29.04.02.35	ALCOHOL CETILICO 95%	KG.	1000	REINO UNIDO	1,89
29.04.02.35	ALCOHOL CETILICO	KG.	181	ESTADOS UNIDOS	3,87
29.04.02.35	ALCOHOL CETILICO	KG.	660	R.F.ALEMANIA	1,80
29.04.02.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,63
29.04.02.99	ALCOHOL IDOTRIDECILICO	KG.	1050	R.F.ALEMANIA	1,85
29.04.02.99	ALCOHOL ISOTRIDECILALCOHOL	KG.	350	R.F.ALEMANIA	1,85
29.04.03.99	MANITOL	KG.	1000	SUIZA	4,05

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.04.03.99	MANITOL GRANULADO	KG.	23	ESTADOS UNIDOS	11,30
29.08.04.05	BUTILGLICOL	KG.	2850	BRASIL	0,93
29.08.04.05	BUTILGLICOL	KG.	2700	BRASIL	0,93
29.08.05.03	EUGENOL	KG.	100	FRANCIA	8,52
29.08.05.99	ISOEUGENOL	KG.	10	FRANCIA	11,32
29.08.07.00	BATERIOSTATICO	KG.	25	SUIZA	30,53
29.11.01.99	ALDEHIDO C 9	KG.	2	R.F.ALEMANIA	21,19
29.11.02.99	ALDEHIDO FENIL ACETICO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	11,75
29.11.05.04	HIDROXICITRONELAL	KG.	15	REINO UNIDO	15,95
29.11.06.07	VAINILLINA	KG.	150	REINO UNIDO	12,60
29.13.01.01	ACETONSA	KG.	19500	BRASIL	0,49
29.13.01.09	DIACETILO	KG.	50	REINO UNIDO	21,40
29.13.01.09	DIACETILO	KG.	30	FRANCIA	22,64
29.13.01.99	CETONAS ACICLICAS	KG.	2	REINO UNIDO	17,14
29.13.02.01	METILIONONA	KG.	10	FRANCIA	26,42
29.13.04.99	ACETIL-METIL CARBINOL	KG.	2	REINO UNIDO	48,69
29.14.01.25	ACETATO DE AMILO	KG.	362	REINO UNIDO	2,52
29.14.01.99	ACETATO DE BENZILO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,55
29.14.01.99	AMILO ISO VALERATE	KG.	10	REINO UNIDO	12,11
29.14.01.99	ACETATO PARATERCIARIO	KG.	200	FRANCIA	16,89
29.14.01.99	EXTEARATO DE MAGNESIO	KG.	34	ESTADOS UNIDOS	5,29
29.14.02.02	BENZOATO DE SODIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,29
29.15.02.15	ESTER DEL ACIDO FTALICO	KG.	2300	R.F.ALEMANIA	1,42
29.16.01.15	ACIDO TARTARICO	KG.	600	SUIZA	2,50
29.16.01.24	ACIDO CITRICO ANHIDRO GRANULAR	KG.	3000	BRASIL	1,36
29.16.01.99	FILTRO SOLAR	KG.	50	R.F.ALEMANIA	17,43
29.16.02.32	SALICILATO DE AMETO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	8,21
29.16.02.33	ACIDO ACETILSALICILICO	KG.	340	ESTADOS UNIDOS	5,32
29.16.02.43	NIPAGIN	KG.	200	R.F.ALEMANIA	6,21
29.16.02.43	METILPARABEN (MEDICAMENTO)	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	14,00
29.16.02.99	PROCETOFEN	KG.	10	R.F.ALEMANIA	101,53
29.19.01.05	GLICEROFOSFATO DE CALCIO	KG.	50	SUIZA	12,50
29.22.02.99	N-FENIL-PROPIL-DIFENIL-PROPIL-AMINO LACTATO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	1.050,00
29.22.04.35	DERIVADO ALQUILICO	KG.	800	R.F.ALEMANIA	5,67
29.22.05.99	LAROXYL SUSTANCIA	KG.	4	SUIZA	775,00
29.23.01.01	DICTANOLAMINA BASE	KG.	60	ESTADOS UNIDOS	17,00
29.23.01.25	AMINO-ALCOHOLES	KG.	5	ESTADOS UNIDOS	11,84
29.24.01.01	CLORURO DE BENZALKONIO	KG.	220	ESTADOS UNIDOS	3,71
29.24.89.01	LECITINA	KG.	4	ESTADOS UNIDOS	6,25
29.29.01.00	BENZERACIDA CLORHIDRATO	KG.	10	SUIZA	2.210,00
29.30.02.00	DIISOCIANATO DE TOLUILENO	KG.	20000	ARGENTINA	1,60
29.30.02.00	DISOCIANATO DE TOLUENO	KG.	20000	ARGENTINA	1,60
29.30.02.00	DISOCIANATO DE TOLUENO (TDI)	KG.	20000	ARGENTINA	1,60
29.31.89.01	DL METIONINA 99%	KG.	5250	SUIZA	2,85
29.31.89.99	SULINDAC MAT.PRIMA USO HUMANO	KG.	5	SUIZA	523,02
29.31.89.99	ESENCIA DE MOSTAZA	KG.	40	R.F.ALEMANIA	9,52
29.34.89.99	SAL MONOSODICA DEL ACIDO CICLOHEXENIL OXI METILHIPOFOSFOROSO	KG.	30	R.F.ALEMANIA	211,00
29.35.03.00	MATERIA PRIMA P/USO HUMANO	KG.	100	ARGENTINA	29,00
29.35.04.03	FURAZOLIDONA	KG.	500	PAISES BAJOS	9,35
29.35.07.07	FENIL DIMETIL PIRAZOLONMETIL AMINOMETANSULFONATO DE SODIO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	15,50

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.35.07.07	FENIL DIMETIL PIRAZOLONMETIL AMINOMETAN-SULFONATO DE SODIO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	15,50
29.35.07.07	NOVALGINA	KG.	600	R.F.ALEMANIA	10,35
29.35.11.00	ACIDO DEHIDRACETICO	KG.	30	R.F.ALEMANIA	20,11
29.35.13.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	GRMS	500	PUERTO RICO	8,24
29.35.13.99	RONIACOL TARTRATO	KG.	150	SUIZA	150,00
29.35.13.99	CLOHIDRATO DE P PIPERIDINOETOXI O CARBO-NETOXI BENZOFENONA	KG.	1	R.F.ALEMANIA	6.150,00
29.35.13.99	CLORHIDRATO DE P PIPERIDINOETOXI O CARBO NETOXI BENZOFENONA	KG.	1	R.F.ALEMANIA	6.150,00
29.35.14.02	ETILMORFOLINA	KG.	330	R.F.ALEMANIA	4,40
29.35.16.00	TRIMETOPRIN	KG.	40	SUIZA	395,00
29.35.17.99	AMIODARONA	KG.	200	ESPAÑA	210,00
29.35.17.99	AMIDORONA CLORHIDRATO	KG.	100	ESPAÑA	210,00
29.35.18.99	ALLERCUR UNDECILATO	GRMS	4550	R.F.ALEMANIA	0,17
29.35.89.19	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTO	KG.	3	ITALIA	1.400,00
29.35.89.99	ACIDO PIPEMEDICO TRIHIDRATO	KG.	15	R.F.ALEMANIA	154,43
29.35.89.99	CICLOFOSFAMIDA INYECT.(USP.XX)	KG.	6	FINLANDIA	650,00
29.35.89.99	VULKACIT CZ/MG EN SACOS DE 20 KGS C/U	KG.	900	R.F.ALEMANIA	4,30
29.35.89.99	FUMARATO DE KETOTIFENO	GRMS	500	ESPAÑA	30,70
29.35.89.99	CUMARINA	KG.	50	REINO UNIDO	16,21
29.35.89.99	DIBUCAINA CLORHIDRATO	GRMS	2275	R.F.ALEMANIA	0,25
29.35.89.99	MOLSIDOMINA	GRMS	200	R.F.ALEMANIA	33,40
29.35.89.99	KETOTIFENO (MEDICAMENTO)	GRMS	300	ITALIA	12,00
29.35.89.99	FENOLFTALEINA	GRMS	100	R.F.ALEMANIA	0,06
29.36.01.06	ACIDO CLORO N-FURILMETILO SULFA MOIL ANTRANILICO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	870,00
29.36.01.06	ACIDO CLORO FURILMETILO SULFAMOIL ANTRA-NILICO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	870,00
29.36.01.06	N (B METOXI CLOROBENZAMIDO ETIL BENSOL-SULFONIL)	KG.	1	R.F.ALEMANIA	4.600,00
29.36.01.06	N B METOXI CLOROBENZAMIDO ETIL BENZOL-SULFONIL	KG.	1	R.F.ALEMANIA	4.600,00
29.36.01.06	N-B METOXI-CLOROBENZAMIDO ETIL-BENZOLSULFONIL	KG.	1	R.F.ALEMANIA	4.600,00
29.37.01.01	ROJO DE FENOL	GRMS	100	R.F.ALEMANIA	1,21
29.38.01.01	VITAMINA A PALMITATO	KG.	5	SUIZA	55,25
29.38.01.01	VITAMINA A PALMITATO	KG.	20	SUIZA	44,04
29.38.01.03	CLORHIDRATO DE TIAMXINA	KG.	300	SUIZA	33,00
29.38.01.05	PANTOTENATO DE CALCIO	KG.	65	SUIZA	17,08
29.38.01.05	PANTOTENATO DE CALCIO	KG.	28	SUIZA	16,75
29.38.01.14	DL ALFA TOCOFEROL	KG.	6	SUIZA	26,70
29.38.01.16	VITAMINA K 1	KG.	1	SUIZA	3.800,00
29.38.01.19	NICOTINAMIDA	KG.	20	SUIZA	7,63
29.38.01.25	ACIDO FOLICO	KG.	,5	SUIZA	127,95
29.38.01.99	D-BIOTINA	GRMS	300	SUIZA	7,50
29.39.03.15	HIDROCORTISONA ACETATO	KG.	2	PAISES BAJOS	640,00
29.39.03.15	HIDROCORTISONA (HEMISUCIONATO USP XX)	KG.	10	PAISES BAJOS	773,50
29.39.03.21	PREDNISOLONA CAPRONATO	GRMS	620	R.F.ALEMANIA	1,30
29.39.03.21	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS A BASE DE CORTISONA	KG.	3	R.F.ALEMANIA	1.304,85
29.39.03.29	FLUORO DIHIDROXI METILPEGNA DIEN DIONA	GRMS	200	R.F.ALEMANIA	22,50
29.39.03.99	FLUOCORTOLONA	GRMS	350	R.F.ALEMANIA	14,84
29.39.03.99	MATERIA PRIMA A BASE DE CORTISONA P.MEDICAMENTOS	KG.	2	R.F.ALEMANIA	11.868,53

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.39.05.05	BENZOATO DE ESTRADIOL	GRMS	85	R.F.ALEMANIA	1,81
29.39.05.05	VALERIANATO DE ESTRADIOL	GRMS	55	R.F.ALEMANIA	8,19
29.39.05.08	PROGESTERONA	KG.	1	MEXICO	769,45
29.39.05.99	MAT.PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	3	FRANCIA	12,50
29.39.05.99	LEVONORGESTREL	GRMS	1015	R.F.ALEMANIA	43,65
	NORGESTREL	GRMS	70		21,32
	OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	2085		5,42
29.39.05.99	CAPRONATO DE GESTONORONA	GRMS	1400	R.F.ALEMANIA	9,14
	CAPRONATO DE HIDROXIPROGESTERONA	GRMS	3495		2,37
29.39.06.99	MESTEROLONA MICRO 20	GRMS	900	R.F.ALEMANIA	2,36
	ENANTATO DE PRASTERONA	GRMS	2750		2,30
29.39.06.99	ESTANOZOLOL (MEDICAMENTO)	GRMS	500	ESTADOS UNIDOS	6,24
29.42.89.01	CAFEINA ANHIDRA EN TAMBORES DE 50 KGS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	540,00
29.42.89.99	YOHIMBINA CLORHIDRATO	GRMS	360	R.F.ALEMANIA	0,58
29.42.89.99	NITRATO DE ESTRICNINA	GRMS	30	R.F.ALEMANIA	0,19
29.42.89.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	GRMS	15000	SUIZA	0,20
29.44.01.99	AMPICILINA	GRMS	170	ESPAÑA	80,07
29.44.01.99	MATERIA PRIMA P/LA ELAB.DE MEDICAMENTOS	GRMS	340000	ESPAÑA	0,08
29.44.02.99	TETRACICLINA BASE	GRMS	50000	ITALIA	0,03
29.44.02.99	MAT/PRIMA USO HUMANO	GRMS	4500	ARGENTINA	0,39
30.01.02.99	EXTRACTO DE FOSFOLIPIDOS CEREBRALES	KG.	10	ESPAÑA	743,00
30.02.03.02	VACUNA ANTITETANICA	GRMS	500	R.F.ALEMANIA	0,70
30.02.03.55	REACTIVOS DE ORIGEN MICROBIANO	KG.	8	ESPAÑA	55,93
30.02.03.55	REACTIVOS PARA DIAGNOSTICOS EN FRASCOS	UNID	13	FRANCIA	11,74
30.03.01.23	DROGA PREPARADA PARA USO VETERINARIO	KG.	66	R.F.ALEMANIA	17,27
30.03.01.75	GARRAPATICIDA	LT.	1025	REINO UNIDO	22,15
30.03.01.79	PLAGUICIDA PREPARADO PARA GANADERIA	KG.	120	BRASIL	176,84
30.03.01.79	PREPARADO DE USO VETERINARIO	KG.	800	BRASIL	6,07
30.03.01.79	PLAGUICIDA PREPARADO PARA GANADERIA	KG.	25	BRASIL	192,91
30.03.01.79	AVATEC 15 PREMEZCLA	KG.	2000	SUIZA	7,60
30.03.01.99	PREPARADO PARA USO VETERINARIO	KG.	111	R.F.ALEMANIA	19,82
30.03.01.99	ANTIHELMINITICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	31,50
30.03.01.99	INJACOM ADE	KG.	740	SUIZA	18,24
30.03.02.12	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	1500	ITALIA	11,50
30.03.02.12	ANTIBIOTICOS P/USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	30	REINO UNIDO	120,05
30.03.02.12	ANTIBIOTICOS P/USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	30	REINO UNIDO	120,05
30.03.02.17	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO INYECTABLE C/ JERINGA DE 2 ML	UNID	1000	ARGENTINA	1,60
30.03.02.25	MEDICAMENTO USO HUMANO INYECTABLE	UNID	3000	ARGENTINA	0,84
30.03.02.65	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	KG.	30	ESTADOS UNIDOS	20,75
30.03.02.65	VITAMINA A ACETATO POLVO	KG.	20	SUIZA	33,00
30.03.02.65	MEZCLA ENZIMATICA ESTANDARIZADA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	44,00
30.03.02.65	VITAMINA "E" POLVO SECO	GRMS	4200	R.F.ALEMANIA	0,02
30.03.02.65	PVP YODINE PARA USO MEDICINAL HUMANO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	20,16
30.03.02.65	POLIHIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	204	ESTADOS UNIDOS	4,83
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	100	FRANCIA	2,41
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS DE 5 ML	UNID	6500	ARGENTINA	2,81
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO	UNID	1000	ARGENTINA	1,92
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	300	FRANCIA	3,93
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO INYECTABLE	UNID	1200	ARGENTINA	1,60
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS DE 5 ML	UNID	8000	ARGENTINA	3,73
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN CAJAS DE 100 COMP.	CAJA	250	ARGENTINA	7,90

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN CAPSULAS A GRANEL	UNID	17000	CHILE	0,07
30.05.89.40	REACTIVOS PARA DETERMINACION DE FACTORES SANGUINEOS EN FRASCOS	UNID	19	FRANCIA	6,99
30.05.89.50	KIT CEMENTO OBTURACION DENTAL	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	16,61
31.02.02.06	FERTILIZANTES AGRICOLAS	KG.	640000	BRASIL	0,24
32.01.01.00	EXTRACTO DE QUEBRACHO	KG.	20000	ARGENTINA	0,93
32.04.01.99	MATERIAS COLORANTES INORGANICAS	KG.	56	ESTADOS UNIDOS	12,66
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	54	ESTADOS UNIDOS	48,36
32.05.01.10	AMARILLO IRGALIT BAW, ECT.	KG.	265	SUIZA	11,17
32.05.01.90	AT COLORANTES DE USO TEXTIL	KG.	500	ARGENTINA	5,15
32.05.01.90	AT ROJO SELLA SOLIDO RS 140 % COLORANTE PARA CUEROS	KG.	90	SUIZA	13,36
32.05.01.90	AT NEGRO MULTICUER GTS 200% COLORANTE P/ CUEROS	KG.	1000	ARGENTINA	5,50
32.05.01.90	AT AZUL DERMA DB COLORANTE PARA CUEROS	KG.	100	SUIZA	13,63
32.05.01.90	COLORANTES EN POLVO	KG.	200	REINO UNIDO	8,00
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS AMARILLO	KG.	30	SUIZA	26,23
	COLORANTES ORGANICOS NEGRO	KG.	20		22,60
	COLORANTES ORGANICOS VARIOS	KG.	50		21,16
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS AZUL	KG.	25	SUIZA	29,36
	COLORANTES ORGANICOS MARINO	KG.	25		24,33
	COLORANTES VARIOS	KG.	55		21,44
32.05.01.90	COLORANTES EN POLVO	KG.	50	SUIZA	30,17
32.05.01.90	COLORANTE AZUL	KG.	10	ARGENTINA	18,20
	COLORANTE ESCARLATA	KG.	25		10,10
	OTROS COLORANTES	KG.	525		6,12
32.05.01.90	AZUL SAMARON BL 200	KG.	25	R.F.ALEMANIA	30,85
	AZUL OSCURO REMAZOL HR	KG.	50		24,28
	OTROS COLORANTES	KG.	75		17,85
32.05.01.90	COLORANTES SOLOFENIL TERASIL COMO COLORANTES ORGANICOS	KG.	330	SUIZA	14,64
32.05.01.90	MATERIAS ORGANICAS PARA TEXTILES	KG.	200	SUIZA	19,23
32.05.01.90	COLORANTE PARA LANA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	10,15
32.05.03.90	AT BLANQUEADOR OPTICO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	20,34
32.05.03.90	AT BLANQUEADOR OPTICO	KG.	25	SUIZA	24,30
32.05.03.90	AT TINT AYD UL 20 - 12 (PROD. P/TERM.)	KG.	100	PAISES BAJOS	20,00
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	100	SUIZA	15,98
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO PARA TEXTILES	KG.	120	SUIZA	4,50
32.05.03.90	BLANQUEADORES OPTICOS	KG.	330	SUIZA	4,13
32.06.01.00	ARAVIT ALULAKE YNDIGOCARMIN	KG.	5	SUIZA	30,80
32.06.89.60	LACCAPRINT BLANCO.	KG.	200	ITALIA	7,90
32.07.01.04	PIGMENTOS ROJOS	KG.	11	ESTADOS UNIDOS	14,49
32.07.01.05	PIGMENTO AMARILLO	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	12,21
32.07.01.09	AT BIOXIDO DE TITANIO	KG.	100000	MEXICO	1,11
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	15000	MEXICO	1,24
32.07.01.99	COLORANTE	KG.	150	REINO UNIDO	2,65
32.07.89.42	MASTERBACH BLANCO	KG.	3750	BELGICA	1,40
32.08.01.00	AT ESMALTES PARA CERAMICA	KG.	4000	ARGENTINA	1,48
32.09.01.01	BARNIZ POLIESTER	KG.	1000	ESPAÑA	3,80
32.09.01.01	BARNICES AISLANTES DE LA ELECTRICIDAD	KG.	877	ESTADOS UNIDOS	3,30
32.09.01.02	AT PRODUCTOS PARA TERMINACION (USO EN CURTIDURIA)	KG.	672	ESTADOS UNIDOS	3,44
32.09.01.03	AT LACA PROTECTORA INCOLORA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,24
32.09.02.01	AT PIGMENTOS VARIOS (USO EN CURTIDURIA)	KG.	431	ESTADOS UNIDOS	4,34
32.09.03.03	AT PIGMENTOS VARIOS	KG.	354	ESTADOS UNIDOS	4,63
32.09.03.54	ALUMINIO DE PASTA	KG.	200	ARGENTINA	3,30
32.09.04.01	AT PAPEL PARA GRABAR CAPELLADAS	MT.	1320	ESTADOS UNIDOS	0,03

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
32.09.05.99	PRODUCTO AUXILIAR P/ESTAMPACION TEXTIL	KG.	100	SUIZA	6,98
32.12.01.99	MASTIQUES	KG.	614	BRASIL	1,41
32.13.89.01	BOTELLA DE TINTA	UNID	60	SUIZA	8,46
33.01.01.07	ACEITE ESENCIAL DE MENTA	KG.	34	ESTADOS UNIDOS	37,94
33.01.01.99	NARANJO LARA	KG.	10	FRANCIA	48,52
33.01.01.99	ACEITES ESENCIALES	KG.	32	REINO UNIDO	13,04
33.04.01.00	BOUQUET 49407N	KG.	2	FRANCIA	18,37
33.04.01.00	MUSKOSYUT P/IND.AROMATICA	KG.	3	FRANCIA	44,92
33.04.01.00	ESENCIAS PARA PERFUMES	KG.	54	ITALIA	41,38
33.04.01.00	ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	130	ESPAÑA	9,17
33.04.01.00	MEZCLA DE ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	23	ESTADOS UNIDOS	32,61
33.04.89.00	CONCENTRADO DE VAINILLA	KG.	200	SUIZA	11,81
33.04.89.00	SABOR NARANJA	KG.	50	SUIZA	95,30
33.04.89.00	SABOR LIMON	GRMS	50500	SUIZA	0,03
34.02.01.29	AT AUXILIAR P/INDUSTRIA TEXTIL	KG.	165	SUIZA	3,00
34.02.01.29	PRODUCTO PARA EL ACABADO TEXTIL	KG.	210	SUIZA	2,93
34.02.01.39	AT AUXILIAR P/INDUSTRIA TEXTIL	KG.	230	R.F.ALEMANIA	2,50
34.02.01.50	SUSTANCIA OSMARON	KG.	10	R.F.ALEMANIA	29,61
34.02.01.90	MATERIAS PRIMAS P/ELABORAR PRODUCTOS P/ COMBATIR PLAGAS GANADERAS	KG.	890	ESTADOS UNIDOS	2,96
34.02.02.11	DETERGENTE NEUTRO EN LATAS DE 18 LT DESENGRASANTE EN LATAS DE 18 LT	UNID UNID	30 50	BRASIL	9,44 10,65
34.02.03.99	PREPARADO PARA LAVAR (J:2000) PREPARADO PARA LAVAR (DESOLIM)	KG. KG.	915 204	BRASIL	0,50 0,58
34.02.03.99	LIMPAIDOR CLORADO EN POLVO	KG.	300	ARGENTINA	4,74
34.02.03.99	LIMPIACRISTALES P/FOTOCOPIADORA	UNID	72	ESTADOS UNIDOS	0,90
34.03.03.11	SELBANA 2001	KG.	900	R.F.ALEMANIA	1,75
34.03.04.99	ACEITE PARA FUSOR	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	10,08
34.04.01.20	POLIETILENGLICOL	KG.	68	ESTADOS UNIDOS	12,20
34.04.01.90	ACRAWAX C ATOMIZED	KG.	545	ESTADOS UNIDOS	4,59
34.04.02.90	CERAS PREPARADAS (PASSO) EN LATAS CERAS PREPARADAS EN LATAS (G.PRIX)	UNID UNID	40 20	BRASIL	10,21 5,04
35.03.01.12	GELATINA	KG.	10	SUIZA	7,30
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	1000	ARGENTINA	3,01
35.04.89.93	ZEIN F-200	KG.	50	ESTADOS UNIDOS	25,00
35.05.02.01	ALMIDON SOLUBLE P/ANALISIS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	37,68
37.01.89.29	CHAPAS OFFSET 84 X 71.5 CHAPAS OFFSET 55 X 55 CHAPAS OFFSET VARIAS	UNID UNID UNID	1200 1500 5700	BRASIL	2,95 1,96 0,82
37.01.89.49	MICROFICHAS EN CAJAS DE 500 UNIDADES	CAJA	16	BRASIL	24,21
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN HOJAS DE 40-X 50 CMS	UNID	350	JAPON	1,85
37.03.01.93	HOJAS DE PELICULA	UNID	5000	ESTADOS UNIDOS	1,70
37.05.89.01	FOTOLITOS CON IMAGENES	UNID	7	ESPAÑA	106,73
37.08.01.15	ENVASES DE 5 GALONES DE REFORZADOR FOTO-GRAFICO	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	214,36
37.08.01.30	RELEVADOR P/FOTOCOPIADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	48,00
37.08.01.93	FRASCOS DE PROTECTOR	UNID	24	BRASIL	3,01
37.08.02.90	RELLENADOR DE REVELADOR COLOR PARA 40-LITROS POR CAJA DE 3 COMPONENTES REGENERADOR DE BLANQUEADOR COLOR PARA 40 LTS.POR CAJA DE 3 COMPONENTES OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FOTOGRAFICOS COLOR PARA 40 LTS POR CAJA	CAJA CAJA CAJA	121 42 140	JAPON	21,32 12,96 4,29
38.08.01.00	RESINA DE GOMA TIPO COLOFONIA GRADO "X"	KG.	15000	BRASIL	0,40
38.11.01.99	INSECTICIDAS	KG.	130	ARGENTINA	34,08
38.11.01.99	INSECTICIDA	KG.	2200	R.F.ALEMANIA	3,63
38.11.01.99	INSECTICIDA	KG.	1800	R.F.ALEMANIA	2,58

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
38.11.01.99	INSECTICIDA	KG.	360	ARGENTINA	35,91
38.11.01.99	INSECTICIDA	KG.	53	R.F.ALEMANIA	22,64
38.11.01.99	INSECTICIDAS AGRICOLAS	LT.	100	SUIZA	10,19
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	920	REINO UNIDO	22,43
38.11.01.99	INSECTICIDA	KG.	558	BRASIL	0,30
38.11.01.99	INSECTICIDA	KG.	330	ARGENTINA	33,84
38.11.01.99	INSECTICIDA	KG.	180	ARGENTINA	35,81
38.11.01.99	INSECTICIDA	KG.	1800	R.F.ALEMANIA	2,58
38.11.01.99	PRODUCTO P/COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	KG.	1200	ESTADOS UNIDOS	6,70
38.11.01.99	INSECTICIDA, DETIA GAS(FOSFORO DE ALUMINIA 57%)	KG.	2765	R.F.ALEMANIA	10,45
38.11.02.21	CURASEMILLA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,15
38.11.02.21	FUNGICIDA	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	10,50
38.11.02.21	FUNGICIDA PARA COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,78
38.11.02.21	FUNGIDAS AGRICOLAS	KG.	500	SUIZA	14,70
38.11.02.21	FUNGICIDA	KG.	400	BRASIL	8,21
38.11.02.21	FUNGICIDA USO AGRICOLA	KG.	5000	ISRAEL	3,50
38.11.02.21	CURASEMILLA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,15
38.11.02.21	FUNGICIDA	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	10,50
38.11.02.21	FUNGICIDA	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	10,50
38.11.02.21	FUNGICIDA PREPARADO PARA AGRICULTURA	KG.	540	BRASIL	14,06
38.11.02.21	FUNGICIDA	KG.	1308	R.F.ALEMANIA	17,91
38.11.02.21	FUNGICIDAS	KG.	5000	BELGICA	1,30
38.11.02.21	FUNGICIDA AGRICOLA	LT.	6270	BRASIL	4,89
38.11.03.15	HERBICIDA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	7,50
38.11.03.15	PRIMAGRAN 500 FW	LT.	960	SUIZA	4,24
38.11.03.15	PRODUCTOS P/COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	LT.	1330	ESTADOS UNIDOS	11,75
38.11.04.29	DESINFECTANTES	KG.	4258	BRASIL	0,62
38.11.04.29	BACTERICIDA CLORADO	KG.	100	ARGENTINA	6,40
38.11.04.92	ACARICIDAS AGRICOLAS	LT.	230	SUIZA	6,84
38.11.89.01	ESPIRALES	UNID	60000	BRASIL	0,12
38.13.02.00	FLUXO AGLOMERADO NEUTRO	KG.	4000	BRASIL	0,36
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS EN FRASCOS DE 450 GRS	UNID	39	FRANCIA	18,20
38.16.89.01	MEDIOS DE CULTIVO	KG.	76	R.F.ALEMANIA	6,10
38.16.89.99	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS EN FRASCOS-DE 100 ML	UNID	20	FRANCIA	14,09
38.18.89.07	AT AUXILIARES PARA DUCOS (USO EN CURTIDURIA)	KG.	363	ESTADOS UNIDOS	2,26
38.18.89.07	SOLVENTE LIMPIADOR P/FOTOCOPIADORA	UNID	240	ESTADOS UNIDOS	2,03
38.19.01.17	AT RESINAS TERMOPLASTICAS (USO EN CURTIDURIA)	KG.	32	ESTADOS UNIDOS	3,99
38.19.89.11	AT DODECILBENCENO	KG.	465	ESTADOS UNIDOS	0,76
38.19.89.36	CARBONES EN COMPOSICIONES METALOGRAFITICAS EN PLACAS	KG.	350	REINO UNIDO	10,89
38.19.89.49	VULKANOX HS/LG	KG.	800	R.F.ALEMANIA	2,85
38.19.89.59	ESTABILIZADOR	KG.	300	SUIZA	1,92
38.19.89.59	AUXILIAR DE TINTURA	KG.	300	SUIZA	2,42
	FIJADOR DE TINTURA	KG.	1020		1,25
38.19.89.59	ALBEGAL FFA COMO ANTIESPUMANTE	KG.	180	SUIZA	4,50
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	UNID	78	BRASIL	34,76
38.19.89.74	REACTIVO PARA DETERMINACION DE FOSFOLIPIDOS EN FRASCOS	UNID	15	FRANCIA	51,98
	REACTIVOS P/DETERMINACION DE HIDROXIDO	UNID	1		47,22
	OTROS REACTIVOS PARA ANALISIS EN FRASCOS	UNID	17		21,75

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
38.19.89.74	TRITISOL TAMPON PARA SOLUCION TAMPON MEZCLA REACTIVA DE SELENIO P/ANAL.	GRMS GRMS	270 15000	R.F.ALEMANIA	0,07 0,01
38.19.89.75	PRODUCTO P/PROCESAR PLANCHAS LITOGRAFI-CAS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	23,91
38.19.89.87	SALES DE THIOKOL	KG.	60	ESPAÑA	5,15
38.19.89.91	UNGUENTO DE ALCOHOL DE LONOLINA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	7,50
38.19.89.99	AT ALCALASE 1.5 T	KG.	1200	DINAMARCA	7,75
38.19.89.99	PORCIONES DE SOLDADURA ALUMINOTERMICA ARENA DE SELLAR PARA SOLDADURA ALUMINO-TERMICA	UNID KG.	600 2500	ARGENTINA	11,19 0,14
39.01.03.05	AT VEHICULO PARA FONDO AL HORNO	KG.	11431	BRASIL	1,08
39.01.04.00	RESINAS POLIESTER	KG.	5500	BRASIL	1,03
39.01.05.01	POLIAMIDA P/LA FABRICACION DE HILADOS	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	1,83
39.01.05.01	POLIAMIDA P/LA FABRICACION DE HILADOS DE NYLON	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	1,83
39.01.05.15	AT PRODUCTOS PARA TERMINACION EN CURTIDU RIA	KG.	52	ESTADOS UNIDOS	5,79
39.01.05.99	PINTURA ELECTROSTATICA	KG.	300	BRASIL	5,25
39.01.08.15	PELICULAS DE ALUMINIO C/ADHESIVO EN UNA CARA	KG.	158	ESTADOS UNIDOS	21,48
39.01.08.99	CINTA AUTOADHESIVA DE POLIURETANO P/SE-LLAR EL DUCTO P/MECHERA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	15,39
39.01.08.99	TRANSPARENCIAS INCOLORAS C/100 HOJAS TRANSPARENCIAS COLOREADAS C/100 HOJAS	UNID UNID	50 60	ESTADOS UNIDOS	18,33 18,18
39.02.01.11	AT POLIETILENO BAJA DENSIDAD	KG.	5000	BRASIL	0,69
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,72
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	40000	BRASIL	0,79
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,72
39.02.01.12	POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	0,93
39.02.01.22	POLIESTIRENO	KG.	25000	BRASIL	0,81
39.02.01.22	POLIESTIRENO	KG.	30000	BRASIL	0,82
39.02.01.22	POLIESTIRENO	KG.	10000	BRASIL	0,98
39.02.01.22	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	0,92
39.02.01.28	DURANIT B	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,21
39.02.01.31	RESINA PVC	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,53
39.02.01.37	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	454	ESTADOS UNIDOS	2,27
39.02.01.41	ACRILICO TORMOCURABLE	KG.	295	ARGENTINA	6,11
39.02.01.99	POLIETILENSULFONATO DE SODIO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	560,00
39.02.01.99	POLIETILENSULFONATO DE SODIO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	560,00
39.02.02.08	EMULSION PARA FABRICACION DE GUATA	KG.	4945	REINO UNIDO	1,02
39.02.02.08	DISPERSION VINILICA	KG.	10000	ARGENTINA	0,76
39.02.02.08	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION P/PINTURAS	KG.	2039	BRASIL	0,47
39.02.02.08	PRIMAL TR-934 PRIMAL V-770 PRIMAL SA	KG. KG. KG.	3600 1400 1000	BRASIL	1,28 1,54 1,30
39.02.02.08	DISPERSIONES DE ACRILATOS COPOLIMEROS	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	1,41
39.02.02.08	RESINAS SINTETICAS	KG.	3610	BRASIL	1,17
39.02.02.08	SICO FCK-2	KG.	500	ARGENTINA	0,79
39.02.03.01	AT HOJAS DE POLIETILENO	KG.	4400	BRASIL	1,13
39.02.03.01	AT POLIETILENO TERMOCONTRAIBLE	KG.	4000	BRASIL	1,20
39.02.03.17	PELICULA DE PVC BIORIENTADA DE 20 MICRO-NES	KG.	250	BRASIL	2,96
39.02.03.99	CINTA SINTETICA PARA PEGAR CUEROS	MT.	250	R.F.ALEMANIA	0,06
39.03.02.11	CELOFAN	KG.	2217	ARGENTINA	2,70
39.03.02.11	CELOFAN	KG.	2375	ARGENTINA	2,45
39.03.03.29	NATRASOL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	28,45
39.03.03.29	NATROSOL	KG.	75	R.F.ALEMANIA	28,45

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.03.03.29	HIDROXINTIL CELULOSA	KG.	1000	BRASIL	4,66
39.03.03.29	HIDROXINTIL CELULOSA	KG.	2000	BRASIL	3,99
39.03.05.09	AT ACETATO DE CELULOSA (ESTERES)	KG.	659	ITALIA	7,60
39.03.05.17	ENVOLTURA CELULOSICA P/PROD.CARNICOS DE HASTA 160 MMS DE DIAMETRO EN CARTONES	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	319,35
39.03.05.17	ENVOLTURA CELULOSICA TUBULAR PARA LA INDUSTRIA DEL CHACINADO	KG.	720	ESPAÑA	11,45
39.06.01.01	PRIMOGEL	KG.	60	SUIZA	6,80
39.06.89.09	AVICEL	KG.	500	SUIZA	6,50
39.07.03.99	AT SOBRES DE POLIPROPILENO 1058 EN CAJAS DE 100	CAJA	600	R.F.ALEMANIA	2,38
	AT SOBRES DE POLIPROPILENO 1060 EN CAJAS DE 100	CAJA	100		2,38
	AT VARIOS SOBRES DE POLIPROPILENO EN CAJAS DE 100	CAJA	1010		2,16
39.07.03.99	AT BOLSAS DE POLIETILENO	UNID	31800	BRASIL	0,04
	AT BOLSAS DE POLIETILENO	UNID	100000		0,03
39.07.03.99	POTES PLASTICOS DESECHABLES EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	1900	ARGENTINA	2,30
39.07.03.99	ESTUCHES PARA DIAPOSITIVAS MEDIANOS	UNID	24	R.F.ALEMANIA	6,82
	ESTUCHES PARA DIAPOSITIVAS GRANDES	UNID	40		8,57
39.07.04.99	AT PERCHAS DE PLASTICO	UNID	10000	ESTADOS UNIDOS	0,44
39.07.06.99	ANILLO "O" DE TEFLON	KG.	2	ESTADOS UNIDOS	25,03
39.07.06.99	EMPAQUETADURAS DE TEFLON	KG.	9	ESTADOS UNIDOS	112,28
39.07.06.99	SELLOS TEFLON P/MAQ. ENVASADORA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	19,69
39.07.06.99	JUNTAS	UNID	32	ITALIA	0,19
39.07.89.72	CORREAS DE 80 MM DE ANCHO PARA MAQUINARIA TEXTIL	MT.	50	R.F.ALEMANIA	17,85
	CORREAS DE 25 MM DE ANCHO PARA MAQUINARIA TEXTIL	MT.	25		3,48
39.07.89.88	CONEXIONES DE PVC CON ROSCA DE 4"	UNID	30	BRASIL	4,39
	CONEXIONES DE PVC CON ROSCA DE 6"	UNID	120		3,73
	OTRAS CONEXIONES DE PVC CON ROSCA	UNID	7130		0,25
39.07.89.89	JUEGO DE SCHIMS P/FOTOCOPIADORA	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	0,73
39.07.89.99	AT RIBETE DE PLASTICO PARA CAPELLADA	MT.	5486	ESTADOS UNIDOS	0,17
39.07.89.99	VERDURAS PLASTICAS MAGNETICAS	UNID	728	HONG KONG	0,63
39.07.89.99	PORTA PELICULAS P/DUPLICACION (1000 HOJAS CADA CAJA)	CAJA	5	JAPON	256,26
39.07.89.99	JUEGOS DE RODILLOS Y PEINES P/TINTURA CAPILAR	UNID	600	FRANCIA	1,70
39.07.89.99	TAPAS DE PLASTICO	UNID	5500	ITALIA	0,04
39.07.89.99	FLEJADORAS H 66	UNID	100	ITALIA	4,70
39.07.89.99	TRANSPARENCIAS	UNID	22000	SUIZA	0,14
39.07.89.99	PAJILLAS DE PLASTICO PARA REFRESCOS EN CAJAS DE 4000 UNIDADES C/U	CAJA	100	BRASIL	10,19
	PAJILLAS DE PLASTICO PARA REFRESCOS EN CAJAS DE 10000 UNIDADES C/U	CAJA	600		3,11
39.35.06.99	NITRATO DE ISOCONAZOL	GRMS	1950	R.F.ALEMANIA	3,29
39.35.13.99	NICOTINATO DE MAGNESIO	GRMS	2700	R.F.ALEMANIA	0,04
40.01.01.00	AT LATEX	KG.	5125	MALASIA	0,92
40.02.03.99	CAUCHO SINTETICO	KG.	3000	PAISES BAJOS	1,83
40.08.01.01	CAUCHO LITOGRAFICO 4 TELAS	MT.	31	ITALIA	42,52
	CAUCHO LITOGRAFICO 3 TELAS	MT.	35		38,16
40.09.01.00	TUBOS DE GOMA	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	2,80
40.09.01.00	MANGUERAS	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	8,95
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA 80 CNT	UNID	10	BRASIL	1,37
	CAÑOS DE GOMA 60 CNT	UNID	10		0,84
	OTROS CAÑOS DE GOMA	UNID	50		0,54
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	9,72
40.09.02.00	CAÑO SUPERIOR DE RADIADOR	UNID	12	BRASIL	3,74
	MANGUERA CALEFACCION	UNID	6		2,75
	ARTICULOS VARIOS	UNID	61		1,49
40.09.02.00	MANGUERA TRACTOR MED. 500X40MM	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	29,61
	TUBO DE GOMA TRACTOR MED. 80X40MM	UNID	12		0,48
	MANGUERA DE RADIADOR TRACTOR MED.250X150 MM	UNID	2		16,42

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
40.09.02.00	CAÑO FILTRO DE AIRE PARA CICLOMOTORES	UNID	16	JAPON	7,20
40.09.89.00	MANGUERA GRANDE P/FOTOCOPIADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	4,81
	MANGUERA CHICA P/FOTOCOPIADORA	UNID	5		4,19
	OTRAS MANGUERAS P/FOTOCOPIADORA	UNID	25		3,25
40.10.01.00	CORREAS DE GOMA PARA COMPUTADORAS	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	2,70
40.10.01.00	CORREA DE CAPSTAN	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	12,65
40.10.89.00	CORREA P/FOTOCOPIADORA	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	0,88
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA PARA ENVASADORA	UNID	10	ARGENTINA	38,00
40.10.89.00	CORREAS DE DISTRIBUCION	UNID	690	R.F.ALEMANIA	2,50
40.10.89.00	CORREAS DE VENTILADOR	UNID	150	BRASIL	0,91
	CORREAS DE BOMBA DE AGUA	UNID	60		0,90
40.10.89.00	CORREAS EN V P/VEHICULOS (GRANDES) EN CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	2	TAIWAN	13,22
	CORREAS EN V P/VEHICULOS (MEDIANAS) EN CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	2		12,91
	OTRAS CORREAS P/VEHIC. EN CAJAS DE 10UND	CAJA	58		63,42
40.10.89.00	CORREAS EN V	UNID	16	ITALIA	4,00
40.10.89.00	CORREAS DISTRIBUCION DENTADAS 58097	UNID	100	R.F.ALEMANIA	5,53
	CORREAS DISTRIBUCION DENTADAS 40149	UNID	60		4,52
	CORREAS DE DISTRIBUCION DENTADAS VARIAS	UNID	520		2,41
40.10.89.00	CONERA EN V DE GOMA P/LAVADERO CONTINUO	UNID	1	ITALIA	82,50
40.11.89.56	CUBIERTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	60	R.F.ALEMANIA	33,86
40.11.89.56	CUBIERTAS PARA AUTOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	198,19
40.12.89.03	PRESERVATIVOS (CAJAS DE 144 UNIDADES CU	CAJA	1000	COREA DEL SUR	3,41
40.13.01.01	GUANTES PROTECTORES	PAR	30	FRANCIA	17,23
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	1,46
40.14.01.19	JUNTAS P/COMPRESOR DE AMONIACO MOD.L6000	UNID	2	ARGENTINA	24,83
	JUNTAS P/COMPRESOR DE AMONIACO MOD.L3600	UNID	2		19,17
40.14.01.19	GUARNICIONES	UNID	12	ITALIA	1,50
40.14.01.21	RETEN TRASERO COJINETE CIGUEÑAL P/AUTO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	6,10
40.14.01.21	RETENES TRASERO MOTOR	UNID	20	BRASIL	0,74
	SELLO DE ACEITE	UNID	50		0,16
	OTROS RETENES	UNID	40		0,25
40.14.01.21	RETEN DE VALVULA PARA AUTOS	UNID	18	BRASIL	2,00
40.14.01.29	RETENES GOMA P/MAQ. ENVASADORA	UNID	11	R.F.ALEMANIA	0,87
40.14.01.31	JGOS.REPARACION DIREC. 5065	UNID	50	BRASIL	11,83
	JGOS. REPARACION DIREC.	UNID	24		11,55
	VARIOS JGOS. REP. DIRECC.	UNID	250		4,85
40.14.01.39	GUARNICIONES PARA SELLADO DE UNION AUTO-CLAVICA EN CAJAS DE 200 UNIDADES	CAJA	11	ITALIA	20,26
40.14.02.01	GUARDAPOLVO FRENO DE MANO	UNID	10	BRASIL	0,63
40.14.02.01	JUEGO CAPUCHON HORQUILLA	UNID	2	BRASIL	3,75
	FUELLE	UNID	26		1,11
	REPUESTOS VARIOS	UNID	39		0,97
40.14.89.09	GOMA PARA PULIR CILINDRO P/FOTOCOPIAD.	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,80
40.14.89.85	ROTORES DE BOMBAS	UNID	145	ESTADOS UNIDOS	8,86
40.14.89.85	TUBO PROTECTOR DE GOMA RANURADO P/CONERA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,14
	ARANDELA DE CAUCHO P/CONERA	UNID	100		0,01
40.14.89.89	GOMA BARRAS ESTABILIZADORA	UNID	25	BRASIL	1,42
	GOMA GOMA SUSPENSION	UNID	30		0,89
	OTRAS GOMAS	UNID	60		0,32
40.14.89.89	JUNTAS DE DIRECCION	UNID	12	BRASIL	0,64
40.14.89.89	CUBIERTA GOMA AMORTIGUADOR P/AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	1,61
	MANGUITO GOMA P/AUTOMOVIL	UNID	25		0,89
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	200		0,28
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS ENTEROS	M2	929	ARGENTINA	10,55
41.02.89.00	AT NAPA SEMITERMINADA	KG.	1089	ARGENTINA	19,74
41.04.00.00	AT PIELES DE CAPRINO CURTIDAS DEPILADAS	UNID	200	PERU	5,17
42.02.01.05	CARTERAS DE MANO DE CUERO	UNID	60	ITALIA	35,67
42.02.01.05	CARTERAS DE MANO DE CUERO	UNID	48	ITALIA	57,77
42.03.01.00	AT CINTA DE CUERO NAPA	MT.	1392	R.F.ALEMANIA	1,20
42.04.89.00	CUEROS PROTECTORES DEL ARLEQUIN P/TELA-RES	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	21,75
	AROS DE CUERO P/CONTINUAS	UNID	60		2,65

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
43.01.02.00	AT PIELES DE ZORROS CRUDAS	UNID	3364	PARAGUAY	7,77
43.01.89.00	AT PIELES DE NUTRIAS CRUDAS	UNID	32839	ESTADOS UNIDOS	4,05
43.02.01.99	AT CUEROS DE CALOYOS DE OVEJA CURTIDOS AL ALUMINIO	UNID	1000	PERU	3,38
43.02.01.99	AT CUEROS DE CARNERO CON LANA CURTIDOS	UNID	2000	PERU	6,15
44.05.01.12	CONIFERA ARAUCARIA SIMPLEMENTE ASERRADA-DE MAS DE 25 MM X 150 MM X 5,40 M	M3	105	BRASIL	296,51
44.05.01.12	CONIFERA ARAUCARIA SIMPLEMENTE ASERRADA-DE MAS DE 25MM X 150MM X 5,40 M	M3	60	BRASIL	315,00
44.05.89.29	MADERA DE LAPACHO	M3	14	PARAGUAY	329,71
44.05.89.29	MADERA DE INCIENSO	M3	9	PARAGUAY	338,56
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO	M3	7	PARAGUAY	337,57
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO	KG.	8100	BRASIL	0,47
44.14.02.10	LAMINAS DE PINO BRASIL 1,60 M X 1,60 M X 1MM	M3	3	BRASIL	240,00
44.26.01.01	CANILLAS P/HILADO DE NYLON P/TELARES	UNID	5000	ESTADOS UNIDOS	0,75
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN BRUTO	KG.	2000	ESPAÑA	0,59
45.03.01.01	JUNTA TAPA CILINDRO DE CORCHO	UNID	16	BRASIL	0,18
45.03.01.01	JUNTA DE CORCHO TRACTOR MED.400X300 MM	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	8,14
46.03.89.29	CARTERAS DE PAJA	UNID	95	ITALIA	12,98
46.03.89.90	CUBRE ASIENTOS	UNID	100	TAIWAN	1,60
47.02.01.00	RECORTES DE PAPEL VIEJOS PARA FABRICAR PAPEL	KG.	200000	ESTADOS UNIDOS	0,27
48.01.01.01	BOBINAS DE 58' DE PAPEL DE PERIODICOS BOBINAS DE 43,5' DE PAPEL P/PERIODICOS BOBINAS DE 29' Y 14.5 DE PAPEL P/PERIODICOS	UNID UNID UNID	25 5 79	CHILE	332,66 251,28 159,90
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO P/EMPRESA PERIODISTICA	KG.	49999	CHILE	0,46
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO P/EMPRESA PERIODISTICA	KG.	52151	CHILE	0,46
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	83003	CANADA	0,49
48.01.04.00	PAPEL PARA FUMAR EN RESMAS DE 438 HOJAS (585 MMX 805 MM)	KG.	2000	FRANCIA	5,65
48.07.02.17	HOJAS PAPEL FOTOGRAFICO	UNID	5000	ESTADOS UNIDOS	0,78
48.07.02.52	PAPEL SENSIBLE AL CALOR PARA FOTOCOPIAD.	KG.	32	PANAMA	9,30
48.07.89.49	PAPEL DE DESPEGUE (LISO) PAPEL DE DESPEGUE	KG. KG.	12 113	ESTADOS UNIDOS	2,22 2,72
48.08.00.00	PLACAS ESTERILIZANTES PLACAS FILTRANTES	UNID UNID	100 200	R.F.ALEMANIA	0,60 0,26
48.09.89.99	PLACAS DE MADERA DESFIBRADA DE 10 MM PLACAS DE MADERA DESFIBRADA DE 13 MM PLACAS DE MADERA DESFIBRADA DE ESPESORES VARIOS	M3 M3 M3	32 5 49	ARGENTINA	150,00 130,00 116,16
48.09.89.99	TABLEROS DE MADERA DESFIBRADA DE 10MM TABLEROS DE MADERA DESFIBRADA DE 13 MM TABLEROS DE MADERA DESFIBRADA DE ESPESORES VARIOS	M3 M3 M3	5 6 18	ARGENTINA	150,00 130,00 115,13
48.15.01.16	PAPEL FILTRO	KG.	57	FRANCIA	5,70
48.15.02.04	HOJAS DE PAPEL FILTRO P/TEÑIDORA DE HILADO	UNID	20000	REINO UNIDO	0,01
48.15.03.07	DISCOS IMPREGNADOS CON REACTIVOS EN TUBOS CON 15 DISCOS C/U	UNID	121	FRANCIA	4,28
48.15.03.99	PASTILLAS BLANCAS CAJA X 100 UNID.	CAJA	5000	JAPON	1,40
48.16.00.00	CAJAS DE 1000 SOBRES PARA NEGATIVO DISCO	CAJA	3	ESTADOS UNIDOS	45,15
48.16.00.00	CAJAS PARA ESTUCHES DE PERFUMES	UNID	600	ITALIA	0,03
48.18.89.90	GUIAS DE OPERACIONES	UNID	1000	ARGENTINA	0,09
48.18.89.90	BOBINAS DE PAPEL AUTOCOPIANTE P/MAQUINA NCR	UNID	1000	ESTADOS UNIDOS	3,50
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL PARA COMPUTADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	0,42
48.19.00.00	ROTULO INDICADOR DE PAPEL P/COMPUTADORA	UNID	1	BRASIL	0,20
48.21.02.01	JUNTA DE PAPEL TRAC. 200X200MM JUNTA DE PAPEL TRAC. MED. 300X200MM JUNTA DE PAPEL TRAC. MED.300X300MM	UNID UNID UNID	10 10 10	ESTADOS UNIDOS	3,08 4,46 0,89

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
48.21.89.19	GRAFICAS EN BLOCK	UNID	5	REINO UNIDO	4,82
48.21.89.19	PAPEL TERMICO PARA REGISTRADOR(EN ROLLOS	UNID	150	ESTADOS UNIDOS	23,47
48.21.89.21	PAÑALES DESECHABLES (12 C/CAJA)	CAJA	65	ARGENTINA	21,24
48.21.89.99	FILTRO DE PAPEL PARA GRIL ELECTRICO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,62
49.01.00.00	PUBLICIACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,69
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID UNID UNID	1 1 1	ESTADOS UNIDOS	0,76 0,56 0,47
49.01.00.00	MANUAL P/FOTOCOPIADORA	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	4,72
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3,40
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	1	BRASIL	1,46
49.10.00.00	CALENDARIOS	UNID	350	JAPON	2,17
51.01.01.40	HILADO POLIESTER DE 65 DEN. 900 TORSIONES POR METRO	KG.	1950	ARGENTINA	4,41
51.01.01.40	HILADO SINTETIC TIPO POLIESTER Y ALGODON	MT.	5000	R.F.ALEMANIA	0,52
51.01.01.99	HILO DE COSER PARA CAPELLADAS	MT.	23043	ESTADOS UNIDOS	0,02
51.03.01.01	240 DOCENAS HILO DENTAL	UNID	2880	ESTADOS UNIDOS	0,53
51.04.01.10	TELA CORD DE NYLON	KG.	7150	ARGENTINA	6,02
51.04.01.20	TELA ENTRE 40 Y 56 CTMS DE ANCHO PARA CONFECCIONAR PARAGUAS	MT.	13000	ITALIA	0,51
51.04.01.90	TEJIDOS SINTETICOS LISOS TEJIDOS SINTETICOS BLANCOS TEJIDOS SINTETICOS ESTAMPADOS	MT. MT. MT.	917 2010 230	ITALIA	2,76 2,59 4,23
51.04.01.90	TEJIDOS SINTETICOS ESTAMPADOS	MT.	215	ITALIA	5,65
54.01.01.10	LINO EN BRUTO	KG.	10000	BELGICA	1,53
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	18160	ESTADOS UNIDOS	1,89
55.08.89.00	TELA TIPO ESPONJA 0.90 DE ANCHO	MT.	1020	BRASIL	3,70
55.09.89.90	TELA 100% ALGODON	MT.	15000	BRASIL	2,43
55.09.89.90	AT TELA 100% ALGODON-ANCHO 1.55 MTS -474 GR/M2	MT.	5100	BRASIL	2,31
56.01.01.02	FIBRA DE POLIESTER	KG.	5000	BRASIL	1,46
56.02.01.99	TOW ACRILICO	KG.	2908	ESTADOS UNIDOS	1,57
56.02.02.01	ACETATO DE CELULOSA 2.5 DF ACETATO DE CELULOSA 2.9 - 3.3	KG. KG.	2500 24500	ESTADOS UNIDOS	3,00 2,83
56.02.02.01	MECHAS DE ACETATO	KG.	400	BRASIL	4,71
56.05.01.41	AT HILADO POLYSTRIPE	KG.	280	REINO UNIDO	16,91
56.06.01.00	HILO DE COSER EN CAJAS DE 10 CARRETELES CADA UNA	CAJA	27	R.F.ALEMANIA	9,93
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	KG.	29000	BANGLADESH	1,16
57.10.01.20	ARPILLERA	KG.	58000	BANGLADESH	1,10
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	KG.	29000	BANGLADESH	1,10
58.02.01.00	TAPIZADOS DE PUERTA (USADOS)	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,27
59.01.02.02	AT ISOFREN	KG.	400	ARGENTINA	0,92
59.03.01.99	ENTRETELA VELLON NEGRA CINTA VELLON ANCHO 2 CMS CINTA VELLON ANCHO 1,5 CMS	MT. MT. MT.	10 350 50	R.F.ALEMANIA	0,78 0,08 0,06
59.08.89.99	CINTA DE LIENZO ANCHO 0,5 CMS	MT.	2010	R.F.ALEMANIA	0,02
59.08.89.99	ENTRETELA FUSIONABLE	MT.	3000	SUIZA	1,10
59.08.89.99	ENTRETELA DE CRIN DE CABALLO CINTA DE CRIN DE CABALLO	MT. MT.	3 70	R.F.ALEMANIA	1,70 0,06
59.08.89.99	ENTRETELA DE PELO DE CAMELLO CINTA DE PELO DE CAMELLO ANCHO 2 CMS	MT. MT.	20 30	R.F.ALEMANIA	2,01 0,07
59.08.89.99	CINTA DE ALGODON TERMOFIJABLE ANCHO 2CMS CINTA DE ALGODON TERMOFIJABLE ANCHO 1,5 CMS	MT. MT.	122 1050	R.F.ALEMANIA	0,06 0,03
59.13.00.00	ELASTICO BLANCO PARA PRESILLAS	MT.	40	R.F.ALEMANIA	0,17
59.15.00.00	MANGUERA SINTETICA	UNID	1	REINO UNIDO	583,88
59.15.00.00	MANGUERA CONTRA INCENDIO 80 M MANGUERA CONTRA INCENDIO 120 M	UNID UNID	3 4	R.F.ALEMANIA	101,29 58,98

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
59.17.89.89	FELPA VERDE PARA CEPILLOS DE LIMPIEZA DE HILANDERIA	MT.	100	R.F.ALEMANIA	23,25
59.17.89.89	TELILLAS P/FOTOCOPIADORA	UNID	430	ESTADOS UNIDOS	12,68
60.01.89.00	TELA DE PUNTO 100% NYLON	MT.	13426	ARGENTINA	3,13
60.01.89.00	TELA DE LYCRA	MT.	250	ITALIA	4,30
60.02.00.00	ART.10117-GUANTES	PAR	4	FRANCIA	2,78
	ART.10105-GUANTES	PAR	3		2,40
60.04.00.00	REMERAS	UNID	132	R.F.ALEMANIA	3,31
60.05.89.90	ART.11126-PULLOVER	UNID	3	FRANCIA	15,06
	ART.11162-PULLOVER	UNID	2		14,46
	OTROS PULLOVERS	UNID	13		12,43
60.05.89.90	ART.11161-PULLOVER	UNID	6	FRANCIA	23,02
	ART.11174-PULLOVER	UNID	15		21,37
	OTROS ART.PULLOVERS	UNID	47		18,06
61.06.01.99	ECHARPE MOAHIR	UNID	3	FRANCIA	4,60
	ECHARPE LANA	UNID	1		5,76
	ECHARPE ACRILICO	UNID	3		6,15
61.10.01.01	GUANTES DE ALGODON DE USO INDUSTRIAL	PAR	200	REINO UNIDO	1,00
62.02.00.00	ART. 14022 POLLERA LANA	UNID	6	FRANCIA	18,79
	ART 14029 POLLERA LANA	UNID	6		21,74
66.01.01.00	PARAGUAS PARA DAMAS	UNID	51	ITALIA	8,23
66.01.01.00	SOMBRILLAS (GRANDES)	UNID	180	TAIWAN	9,49
	SOMBRILLAS (MEDIANAS)	UNID	180		7,13
	OTRAS SOMBRILLAS	UNID	1834		2,50
68.06.01.99	ABRASIVOS	KG.	90	BRASIL	3,90
68.13.02.05	PLACAS DESGROSE	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,88
	PLACAS ESTERILIZANTE	UNID	1500		0,59
	PLACAS FILTRANTES	UNID	5000		0,47
68.14.01.01	JUEGO DE CINTAS DE FRENO PARA AUTO	UNID	20	BRASIL	1,61
68.14.01.99	CINTAS DE FRENO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	7,70
68.16.01.01	EMPAQUETADURAS DE CARBON CON TEFLON	KG.	43	ESTADOS UNIDOS	107,07
69.03.89.99	COPOS FIBERFRAK	KG.	2000	BRASIL	1,74
69.03.89.99	BUJETAS DE CRISOL SOLDADURA ALUMINOTER-MICA	UNID	150	ARGENTINA	0,70
	FORROS DE CRISOL SOLDADURA ALUMINOTERMI-CA	UNID	35		20,45
69.03.89.99	MODULOS 2"X1400	UNID	768	BRASIL	6,26
	MODULOS 2"X1260	UNID	336		3,77
69.09.89.05	OJETES	UNID	200	SUIZA	0,96
69.10.00.00	LAVATORIOS COLOR	UNID	48	BRASIL	14,77
69.10.00.00	LAVATORIOS COLOR	UNID	24	BRASIL	13,87
69.11.89.00	PLATO OVAL 14"	UNID	48	HONG KONG	2,34
	POTE AZUCARERO	UNID	240		2,28
	OTROS ARTICULOS DE PORCELANA (VAJILLA)	UNID	16896		0,39
69.11.89.00	JUEGO DE MESA DE 92 PC.	UNID	17	HONG KONG	71,47
	JUEGO DE MESA DE 47 PC.	UNID	35		21,44
	OTROS ARTICULOS DE PORCELANA DE MESA	UNID	24306		0,42
69.14.00.00	FAROLES A MECHA DE CERAMICA	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	6,68
70.03.89.00	VIDRIO ALCALINO	KG.	3244	BRASIL	1,07
70.08.01.01	VIDRIOS CURVOS	UNID	7	BRASIL	13,97
	VIDRIO C/CANALETA	UNID	6		12,74
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES (USADOS)	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,63
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR GRANDE	UNID	10	BRASIL	11,63
	ESPEJO RETROVISOR IZQUIERDO CHICO	UNID	15		10,72
	RETROVISORES VARIOS PARA AUTOS	UNID	7		9,25
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISOR PARA VEHICULOS	UNID	50	BRASIL	7,57
70.10.01.00	FRASCOS C/TAPA 100 CC	UNID	200	ESPAÑA	0,75
	FRASCOS C/TAPA 50 CC	UNID	200		0,69
	OTROS FRASCOS C/TAPA	UNID	2100		0,66
70.10.01.00	ENVASES DE VIDRIO PARA PERFUMES	UNID	3600	ITALIA	0,16
70.13.01.00	FLORERO DE VIDRIO GRANDE	UNID	48	FRANCIA	2,20
	FLORERO DE VIDRIO CHICO	UNID	48		1,37
	ARTICULOS DE VIDRIO DE ADORNO VARIOS	UNID	390		1,32
70.13.02.90	JUEGO DE 7 PIEZAS DE WHISKY	UNID	8	FRANCIA	8,19
	VASOS ALTOS EN JUEGOS DE 6	UNID	16		6,59
	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA Y COCINA VARIOS	UNID	2592		1,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
70.14.89.00	FAROLES A MECHA DE VIDRIO	UNID	54	ESTADOS UNIDOS	1,13
70.19.03.00	MICROESFERAS DE VIDRIO	KG.	2000	BRASIL	0,50
70.20.89.90	MANTAS DE FIBRAS DE VIDRIO PARA FILTROS	UNID	250	ESTADOS UNIDOS	4,55
71.16.89.99	CADENITAS METALICAS DORADAS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,25
71.16.89.99	CADENITAS DE METAL COMUN DORADO	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,36
73.02.01.00	FERROMANGANESO	KG.	20000	BRASIL	0,38
73.02.89.00	FERROCILICIO-MANGANESO	KG.	20000	BRASIL	0,48
73.10.01.00	ALAMBRON	KG.	200000	BRASIL	0,32
73.11.89.99	PERFILES ANGULO DE 2.1/2" Y 3"	KG.	23900	BRASIL	0,25
73.12.01.90	FLEJES DE ACERO LAMINADO EN FRIO MEDIDAS VARIAS	KG.	16500	BRASIL	0,33
73.12.01.90	FLEJES DE HIERRO	KG.	38600	R.F.ALEMANIA	1,20
73.13.01.90	CHAPA DE ACERO DE 4.75 A 125 MM DE ESPESOR	KG.	15000	BRASIL	0,27
73.13.02.90	CHAPAS DE ACERO DE 3 A 4,75 MMS DE ESPESOR	KG.	45000	BRASIL	0,27
73.13.02.90	CHAPA LAMINADA EN CALIENTE	KG.	125000	BRASIL	0,30
73.13.03.00	CHAPA LAMINADA EN FRIO	KG.	50000	BRASIL	0,34
73.13.03.00	CHAPAS LAMINADAS EN CALIENTE	KG.	230000	BRASIL	0,30
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	31000	BRASIL	0,34
73.13.03.00	AT CHAPA DE ACERO	TON.	30	BRASIL	345,73
73.13.04.90	HOJALATA PRIMERA CALIDAD TEMPLE 3 COATING 0,25 MEDIDAS 0,27 X 733 X 559 CMS	KG.	50000	BRASIL	0,59
73.13.05.10	CHAPA GALVANIZADA PRE-PINTADA 0,95 CHAPA GALVANIZADA PRE-PINTADA 1,25	KG. KG.	25975 7000	BRASIL	0,59 0,54
73.13.05.90	CHAPA DE HIERRO PRE-PINTADA 0,45 CHAPA DE HIERRO PRE-PINTADA 0,75	KG. KG.	2000 14000	BRASIL	0,90 0,68
73.15.10.00	ACEROS ALEADOS	KG.	462	SUECIA	2,21
73.18.89.01	CAÑOS GALVANIZADOS P/CONDUCTORES ELECT.	MT.	61	ESTADOS UNIDOS	4,19
73.18.89.99	CAÑOS DE HIERRO DE 200 MM	MT.	72	BRASIL	14,30
73.18.89.99	CAÑOS DE METAL DE ACERO COMUN	MT.	30000	ARGENTINA	0,33
73.20.89.00	TUBOS DE ACERO	UNID	52	R.F.ALEMANIA	893,83
73.20.89.00	NIPLES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	5,85
73.21.89.00	GUIAS P/CABINA P/ASCENSORES GUIAS P/CONTRAPESO P/ASCENSORES	MT. MT.	120 120	BRASIL	6,50 2,50
73.22.89.00	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE PLANTA DE FABRICACION DE YOGURT	UNID	4	FRANCIA	13.677,14
73.22.89.00	TANQUE DE LECHE ACIDA	UNID	1	ARGENTINA	1.446,00
73.25.89.00	CABLE EMBRAGUE TRACTOR MED.500X500MM	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	18,51
73.29.01.01	CADENA DE TRITURADORA DE PIEDRA	UNID	1	REINO UNIDO	1.814,01
73.29.01.01	CADENAS DE ESLABONES ARTICULADOS	UNID	2	ITALIA	1.214,55
73.29.01.01	ACARREADOR CPTO. TRACTOR MED.800X1000MM	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	193,14
73.29.01.99	CADENA PATENTE	UNID	650	TAIWAN	1,09
73.29.90.01	RODILLOS PARA MAQUINA VIAL	KG.	50	ITALIA	6,55
73.32.02.03	BULONES Y TUERCAS	KG.	200	ITALIA	3,04
73.32.02.03	TUERCAS P/AUTOMOTORES CONTRATUERCAS P/AUT.	UNID UNID	10 10	BRASIL	1,05 0,46
73.32.02.03	BULON P/AMORTIGUADOR DE OMNIBUS PERNO ROSCADO ELASTICO DE OMNIBUS	UNID UNID	75 24	BRASIL	1,62 3,76
73.32.02.03	TORNILLOS DISTRIBUIDOR P/AUTOMOTORES	UNID	50	ARGENTINA	0,11
73.32.02.03	TORNILLOS HIERRO P/MAQ.ENVASADORA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,08
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	12	ITALIA	14,31
73.32.02.03	TUERCA DEL EJE	UNID	1	REINO UNIDO	12,99
73.32.02.03	TORNILLOS DE RUEDA PARA AUTOMOVIL	UNID	240	R.F.ALEMANIA	0,50
73.32.02.03	TORNILLOS CILINDRICOS P/CONERAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	0,77
73.32.02.03	TORNILLO DE HIERRO PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	21,22

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.32.02.03	PASADOR ROSCADO PARA AUTO	UNID	35	BRASIL	0,54
	TUERCA DE RUEDA	UNID	100		0,47
	TORNILLOS VARIOS PARA AUTOS	UNID	410		0,09
73.32.02.03	BULONES Y TUERCAS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.	62	ITALIA	3,31
73.32.02.03	TORNILLOS P/ANUDADORA DE TELARES	UNID	36	SUIZA	0,35
73.32.02.03	TUERCAS PARA BALANCINES DE MOTOS	UNID	10	JAPON	0,42
	TUERCAS DE CABLE DE FRENO DE MOTOS	UNID	35		0,27
73.32.02.99	PERNOS P/FOTOCOPIADORA	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	0,15
	TUERCAS P/FOTOCOPIADORA	UNID	100		0,10
	OTROS TORNILLOS Y TUERCAS P/FOTOCOP.	UNID	1250		0,01
73.32.02.99	TUERCAS	KG.	800	ARGENTINA	1,29
73.32.03.99	REMACHES DE ACERO INOXIDABLE P/TELARES	UNID	1000	ESTADOS UNIDOS	0,02
73.32.04.01	CHAVETAS P/AUT.	UNID	12	BRASIL	0,06
73.32.04.01	SEGUROS TUERCA P/MASA TRASERA DE OMNIBUS	UNID	80	BRASIL	0,40
73.32.04.01	CHAVETA DE ACERO PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	0,02
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	20	BRASIL	0,12
73.32.04.01	CHAVETAS P/CONERAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	0,11
73.32.05.07	ARANDELAS ESPECIALES PARA VEHICULOS DIAM INTERIOR 63,5 MM EN CAJAS DE 100	CAJA	1	FRANCIA	38,96
	ARANDELAS ESPECIALES PARA VEHICULOS DIAM INTERIOR 57 MM EN CAJAS DE 100	CAJA	1		34,90
	ARANDELAS ESPECIALES PARA VEHICULOS EN CAJAS DE 100	CAJA	1608		2,21
73.32.05.07	SEMI-ARANDELA PARA AUTO	UNID	5	BRASIL	0,68
	ARANDELA DE EMPUJE	UNID	30		0,33
	ARANDELAS VARIAS PARA AUTOMOTORES	UNID	10		0,14
73.32.05.07	ARANDELAS PARA MOTOS	UNID	70	JAPON	0,13
73.32.05.99	ARANDELAS PLANAS P/TELARES	UNID	1000	ESTADOS UNIDOS	0,02
73.32.05.99	SEGURO P/FOTOCOPIADORA	UNID	131	ESTADOS UNIDOS	0,02
73.33.01.99	AGUJAS PUNTA DE BOLA EN CAJAS DE 1000 NO. 48.55 Y 62	CAJA	8	R.F.ALEMANIA	92,40
	AGUJAS PUNTA DE BOLA EN CAJAS DE 1000 NO. 76 Y 90	CAJA	3		166,37
73.35.04.00	RESORTE DE SUSPENSION (USADOS)	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,12
73.35.04.00	JUEGO RESORTES DISTRIBUIDOR P/AUTOMOTOR	UNID	100	ARGENTINA	0,37
73.35.04.00	RESORTES LONGITUD 10 CM.	UNID	12	BRASIL	0,30
	RESORTES LONGITUD 6 CNT	UNID	12		0,18
73.35:04.00	RESORTE SINCRONIZADOR	UNID	60	BRASIL	0,13
	RESORTE DE PALANCA CAMBIO	UNID	20		0,11
	REPUESTOS VARIOS	UNID	30		0,10
73.35.04.00	RESORTE TRACTOR MED. 20X20 MM	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	0,40
73.35.04.00	RESORTE SUSPENSION DELANTERA PARA CICLOMOTORES MODELO C70	UNID	32	JAPON	1,18
	RESORTE ARRANQUE PARA CICLOMOTORES MODELO C70	UNID	65		0,61
	OTROS RESORTES PARA CICLOMOTORES	UNID	177		0,22
73.35.05.00	RESORTES REF:70-322 PARA PLANTA DE RECAUCHUTAJE	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	17,06
	RESORTES REF: 254-F PARA PLANTA DE RECAUCHUTAJE	UNID	6		11,99
	OTROS RESORTES PARA PLANTA DE RECAUCHUTAJE	UNID	192		5,05
73.35.05.00	RESORTE CONICO DE COMPRESION	KG.	3	ESTADOS UNIDOS	1,95
73.35.05.00	RESORTE P/MAQ.EMPAQUETADORA	UNID	2	ARGENTINA	21,06
73.35.05.00	RESORTES P/CANILLERAS	UNID	5	SUIZA	0,17
73.35.05.00	RESORTES DE TORSION P/CONERA	UNID	126	R.F.ALEMANIA	0,38
73.35.89.99	AMORTIGUADORES P/CABINA Y CONTRAPESO DE ASCENSORES	UNID	8	BRASIL	15,00
73.35.89.99	JUEGO DE RESORTES P/FOTOCOPIADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	5,62
	JUEGO DE RESORTES CLIPS	UNID	150		0,66
73.35.89.99	RESORTE P/FOTOCOPIADORA	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	0,14
73.40.89.23	ABRAZADERA PARA CAÑO DE NAFTA	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	1,20
73.40.89.27	CAMBRILLONES DE ACERO	KG.	600	ESPAÑA	1,38
73.40.89.99	INSIGNIAS DE METAL	UNID	2000	FRANCIA	0,05
73.40.89.99	TRIPODE P/SUJECION DE CARTUCHOS	UNID	1	ESPAÑA	98,78

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.40.89.99	SISTEMA DE MONTAJE P/CARTAS DE AJUSTE	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	114,53
	MONTAJE P/ADAPTACION P/GRABADOR	UNID	1		15,72
73.40.89.99	RECIPIENTES DE ACERO INOXIDABLE PARA LABORATORIO	UNID	3	FRANCIA	103,53
73.40.89.99	CAJA P/PROTECCION DE ENHEBRADO ELECTRICO	MT.	120	BRASIL	0,15
	PESO PRINCIPAL P/ASCENSORES	KG.	1400		0,10
73.40.89.99	CAJAS P/INSTRUMENTOS DE ENDODONCIA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	8,17
74.03.01.90	ALAMBRON DE COBRE ELECTROLITICO	KG.	4000	CHILE	1,71
74.04.01.00	FLEJES DE COBRE ALEADO (LATON)	KG.	500	BRASIL	2,16
74.06.00.00	BRONCE EN POLVO	KG.	300	REINO UNIDO	5,23
76.02.02.00	PERFIL DE 9 MMS	MT.	700	ESPAÑA	0,40
76.04.01.00	LAMINADO DE PAPEL POLIETILENO Y ALUMINIO P/ALIKAL	KG.	1250	ESTADOS UNIDOS	5,30
76.04.89.99	PAPEL LAMINADO AUTOADHESIVO	M2	3000	R.F.ALEMANIA	0,67
76.05.00.00	ALUMINIO EN POLVO	KG.	600	BRASIL	3,29
76.10.89.01	RECIPIENTES DE METAL PARA AEROSOLES	UNID	1900	ITALIA	0,17
76.12.89.00	CONJUNTOS DE UMBRALES-VISORES-PLACAS	UNID	20	BRASIL	2,40
77.03.89.00	ANODOS DE MAGNESIO	UNID	2000	ITALIA	1,52
79.01.01.00	CINC GRANULADO P.ANAL.	KG.	3	R.F.ALEMANIA	14,31
79.01.02.00	CINC EN BRUTO	KG.	10000	MEXICO	0,95
81.01.00.00	ALAMBRE DE COROTRONES P/FOTOCOPIADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	7,60
82.02.03.99	HOJAS/SIERRA U.RECORD 450X40X2	UNID	40	FRANCIA	2,61
	HOJAS/SIERRA U.RECORD 400X32X1,60	UNID	120		1,64
	OTRAS HOJAS SIERRA	UNID	37700	"	0,15
82.03.01.04	PINZAS P/DEPILAR	UNID	3000	BRASIL	0,42
82.03.01.99	PINZAS DE SUJECCION	UNID	4	ESPAÑA	3,89
82.03.89.99	CONJUNTO LLAVE CRIKET P/FOTOCOPIADORA	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	11,33
	JUEGO DE LLAVES ALLEN P/FOTOCOPIADORA	UNID	30		4,17
82.04.01.30	DESTORNILLADORES 4 X 150 MMS	UNID	240	JAPON	0,45
	DESTORNILLADORES 4 X 123 MMS	UNID	238		0,44
	DESTORNILLADORES OTROS	UNID	1128		0,38
82.04.01.90	HERRAMIENTAS PARA SACAR TECLAS DE METAL DE COMPUTADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	1,46
82.04.01.90	CORTAVIDIRIOS NO.4230-1	UNID	12	JAPON	4,83
	CORTAVIDRIOS NO.4230-2	UNID	20		4,51
	CORTAVIDRIOS OTROS	UNID	134		3,59
82.04.01.90	HERRAMIENTAS ESPECIALES PARA TRABAJOS-ELECTRICOS	UNID	106	FRANCIA	22,23
82.04.01.90	EXTRACTORES DE EMPAQUETADURAS (F 3)	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	5,39
	EXTRACTORES DE EMPAQUETADURAS (F 2)	UNID	60		4,39
	OTROS EXTRACTORES DE EMPAQUETADURA Y PARTES DE EXTRACTORES	UNID	198		2,50
82.05.01.11	BROCAS P/ACERO DE 2 MMS EN CJAS DE 100	CAJA	3	ARGENTINA	3,67
82.05.01.12	BROCAS PARA ACERO DE 8 MMS	UNID	300	ARGENTINA	0,23
	BROCAS PARA ACERO DE 7,94 MMS	UNID	300		0,20
	LAS DEMAS BROCAS DE ACERO EN CAJAS DE-100 UNIDADES C/U	CAJA	24		9,04
82.05.01.19	BROCAS PARA ACERO 16 MMS	UNID	20	ARGENTINA	1,34
	BROCAS PARA ACERO DE 14,29 MMS	UNID	60		1,21
	LAS DEMAS BROCAS DE ACERO EN CAJAS DE-100 UNIDADES C/U	CAJA	5		52,74
82.05.01.21	BROCAS PARA ACERO EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	12	ARGENTINA	14,83
82.05.01.22	BROCAS PARA ACERO DE 6,10 MMS	UNID	30	ARGENTINA	0,34
	BROCAS PARA ACERO DE 8,00 MMS	UNID	120		0,27
	LAS DEMAS EN CAJAS DE 10 UNID. C/U	CAJA	1176		2,06
82.05.01.29	BROCAS PARA ACERO DE 16 MMS	UNID	20	ARGENTINA	2,83
	BROCAS PARA ACERO DE 15,87 MMS	UNID	30		2,62
	LOS DEMAS EN CAJAS DE 12 UNID. C/U	CAJA	57		12,29
82.05.89.00	BROCAS PARA MAMPOSTERIA DE 12 MMS	UNID	120	ARGENTINA	1,24
	BROCAS PARA MAMPOSTERIA DE 10 MMS	UNID	120		0,79
	LAS DEMAS BROCAS EN CAJAS DE 40 UNID.C/U	CAJA	21		13,92
82.05.89.00	MATRICES DE DIAMANTE SINTETICO	UNID	10	ITALIA	111,97
82.06.90.90	CUCHILLOS	UNID	200	SUIZA	2,72
82.06.90.90	CUCHILLAS CORTADORAS DEL HILO P/CONERAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5,00
82.12.00.00	TIJERAS DE MANICURA (NO:425)	UNID	480	BRASIL	1,73
	TIJERAS DE MANICURA (NO:424)	UNID	180		1,67
	TIJERAS DE MANICURA (NO:421)	UNID	480		1,62

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
82.12.00.00	TIJERAS COMUNES NO.437/7"	UNID	240	BRASIL	2,46
	TIJERAS COMUNES NO.437/6"	UNID	240		2,12
82.13.89.39	AFILAPICES	UNID	48000	R.F.ALEMANIA	0,09
82.13.89.41	ALICATES PARA UÑAS NO.525	UNID	36	BRASIL	2,46
	ALICATES PARA UÑAS NO.520	UNID	120		2,10
	ALICATES PARA UÑAS NO.522	UNID	360		1,29
83.01.01.99	CERRADURAS PARA MUEBLES ART.156-LO E - 72 MA 40	UNID	6	BRASIL	20,71
	CERRADURAS PARA MUEBLES ART. 85	UNID	100		1,30
	CERRADURAS PARA MUEBLES	UNID	1400		0,78
83.01.02.01	CANDADOS DE BRONCE DE 50 MM	UNID	600	TAIWAN	0,68
	CANDADOS DE BRONCE DE 45 MM	UNID	720		0,51
	OTROS CANDADOS DE BRONCE	UNID	5640		0,34
83.01.02.01	CANDADOS DE BRONCE DE 60 MMS	UNID	60	BRASIL	3,27
	CANDADOS DE BRONCE DE 50 MMS	UNID	360		1,97
	CANDADOS DE BRONCE	UNID	1690		1,13
83.01.89.04	LLAVES EN BRUTO TIPO 1-A	UNID	100	BRASIL	0,37
	LLAVES EN BRUTO TIPO 3-A	UNID	300		0,12
	LLAVES EN BRUTO	UNID	1400		0,08
83.01.89.05	TAPON TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	16	BRASIL	2,46
83.02.02.99	PASADORES DE PUERTA	UNID	11720	TAIWAN	0,10
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTA VIDRIO DERECHA	UNID	2	BRASIL	6,73
	MAQ.LEVANTA VIDRIO IZQ.	UNID	5		5,48
83.02.03.02	CIERRES DE ESPOLON COMPLETOS USADOS	UNID	5	BRASIL	5,50
83.02.03.02	MANIJA LEVANTA CRISTALES (USADOS)	UNID	23	R.F.ALEMANIA	0,27
83.02.03.02	MANIJA EXT IZQUIERDA	UNID	2	BRASIL	4,46
	JUNTA CILINDRO	UNID	8		3,00
	REPUESTOS VARIOS	UNID	52		1,19
83.02.03.04	CENICEROS (USADOS)	UNID	15	R.F.ALEMANIA	0,11
83.02.03.06	MOLDURA DE VENTANA FIJA	UNID	4	BRASIL	8,52
	MODURA SUP.EXTERIOR	UNID	8		5,37
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	UNID	636		1,36
83.07.89.11	FAROLES A MECHA DE METAL	UNID	292	ESTADOS UNIDOS	3,41
83.09.02.99	HEBILLAS METALICAS	UNID	250	R.F.ALEMANIA	0,01
83.09.89.99	CIERRES TIPO GANCHO DE PELETERIA	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,24
84.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	100	ITALIA	16,14
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	9	BRASIL	30,00
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOBUSES	KG.	1000	ESTADOS UNIDOS	10,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	8	BRASIL	22,88
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORAS	KG.	3	ESTADOS UNIDOS	410,06
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	38	BRASIL	57,16
84.00.00.00	RODAMIENTOS VARIOS	KG.	870	PANAMA	12,64
84.00.00.00	RODAMIENTOS VARIOS	KG.	160	PANAMA	21,88
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS MECANICAS DE PALAS EXCAVADORAS	KG.	980	ITALIA	12,75
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.DE PASAJEROS	KG.	88	FRANCIA	9,26
84.00.00.00	RETEN TRACTORES MED. DIAM. 200MMX60MM	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	84,63
	BUJE TRACTOR MED. 50X50MM	UNID	2		13,48
	OTROS REPUESTOS	UNID	68		5,72
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P.MAQUINAS COMPUTADORAS	KG.	2	FRANCIA	500,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P.MAQUINAS COMPUTADORAS	KG.	2	FRANCIA	500,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	30	BRASIL	16,98
84.00.00.00	EJE CAJA VELOCIDADES 500X200MM TRACTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	341,45
	PUNTA DE EJE TRACTOR 400X300 MM	UNID	2		210,62
	OTROS REPUESTOS PARA TRACTOR	UNID	473		14,14
84.00.00.00	REP.VARIOS P.VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	53	BRASIL	27,66
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 HP	UNID	30	REINO UNIDO	197,21
84.06.05.30	MEDIO MOTOR PARA AUTO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	481,70
84.06.05.30	MOTORES DIESEL USADOS DE 55 HP	UNID	10	R.F.ALEMANIA	182,42
84.06.05.40	MOTOR CON CAJA DE CAMBIOS USADO	UNID	6	BELGICA	1.898,00
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 85 HP	UNID	5	REINO UNIDO	465,08
	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS DE 71 HP	UNID	15		336,19
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS	UNID	20		333,23

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.06.05.60	MOTORES DIESEL (USADOS)	UNID	7	R.F.ALEMANIA	146,82
84.06.05.60	MOTORES DIESEL C/CAJA DE CAMBIO USADOS DE 58 HP	UNID	8	R.F.ALEMANIA	215,31
	MOTORES DIESEL C/CAJA DE CAMBIO USADOS DE 65 HP	UNID	8		190,47
	OTROS MOTORES DIESEL C/CAJA USADOS	UNID	30		173,91
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO PARA AUTOS	UNID	18	BRASIL	18,00
84.06.90.48	PISTONES (USADOS)	UNID	27	R.F.ALEMANIA	0,42
84.06.90.48	PISTONES PARA AUTOS	UNID	18	BRASIL	7,00
84.06.90.48	JGO. PISTONES 0,50 MOTOR OMNIBUS	UNID	5	BRASIL	136,16
	JUEGO PISTONES 0,50 MOTOR OMNIBUS	UNID	5		136,16
84.06.90.48	PISTONES USADOS PARA MOTORES DIESEL	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,24
84.06.90.48	PISTONES PARA AUTOS MOD.C70	UNID	50	JAPON	2,40
	PISTONES PARA MOTOS MODELO K1	UNID	10		2,20
	PISTONES PARA MOTOS MODELO CB400	UNID	18		7,25
84.06.90.56	VALVULAS DE ESCAPE	UNID	20	BRASIL	4,21
	VALVULAS DE ADMISION	UNID	40		1,94
84.06.90.56	VALVULA DE ADMISION TRACTOR MED.120X30MM	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	9,27
	VALVULA DE ESCAPE TRACTOR MED.120X30 MM	UNID	6		10,77
84.06.90.56	VALVULAS DE MOTOR	UNID	54	R.F.ALEMANIA	3,84
84.06.90.57	TAPAS BOMBA CARBURADOR PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10	ARGENTINA	6,75
	TUBOS EMULSION CARBURADOR PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	20		3,21
	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	230		0,73
84.06.90.57	ESPARCIADOR DE CARBURADORES P/VEHICULOS	UNID	20	BRASIL	3,50
84.06.90.90	MULTIPLE DE ADMISION (USADOS)	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,38
84.06.90.90	BOCA DE ADMISION (USADOS)	UNID	8	R.F.ALEMANIA	2,49
	MULTIPLE DE ADMISION (USADOS)	UNID	1		2,48
	CONTRA PESO CIGUEÑAL (USADOS)	UNID	5		1,99
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS PARA MOTORES DE 120 HP	UNID	5	R.F.ALEMANIA	32,54
	JUEGOS DE AROS PARA MOTORES DE 70 HP	UNID	15		31,35
	OTROS JUEGOS DE AROS	UNID	133		12,43
84.06.90.90	METALES DE BANCADA	UNID	10	BRASIL	17,66
	METALES DE BANCADA STD	UNID	13		12,78
	OTROS REP. P/MOTOR	UNID	88		7,01
84.06.90.90	MULTIPLE MOTOR OMNIBUS C/FRENO	UNID	2	BRASIL	97,18
	MULTIPLE MOTOR OMNIBUS	UNID	2		43,67
84.06.90.90	CAÑO DE NAFTA PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	4,23
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO USADAS PARA MOTOR DIESEL	UNID	6	R.F.ALEMANIA	24,84
84.06.90.90	REPUESTOS DE BOMBA	UNID	9	ITALIA	15,67
	REPUESTOS DE BOMBA DE AGUA Y BUJES	UNID	262		0,99
84.06.90.90	JGOS. DE AROS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	240	BRASIL	28,19
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	3800	ESTADOS UNIDOS	3,91
84.06.90.90	JUEGO DE AROS PARA CICLOMOTORES	UNID	102	JAPON	5,10
	BIELAS PARA CICLOMOTORES	UNID	20		2,75
	OTROS REPUESTOS PARA MOTORES	UNID	1107		1,23
84.06.90.90	SELLOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.	4	ITALIA	17,36
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS DE PISTON PARA MOTORES-(N 3552 IA)	UNID	3	ARGENTINA	9,07
	JUEGOS DE AROS DE PISTON P/MOTORES (N-3352 IA)	UNID	3		4,31
	OTROS JUEGOS DE AROS Y AROS DE PISTON-PARA MOTORES	UNID	5368		0,54
84.07.89.00	MOTOR HIDRAULICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.183,69
84.08.90.99	ROTORES PARA MAQUINARIA DE HILAR	UNID	100	SUIZA	56,01
84.10.01.19	BOMBAS DE NAFTA PARA VEHICULOS	UNID	10	BRASIL	3,48
84.10.01.19	BOMBAS DE NAFTA	UNID	560	ITALIA	3,87
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA 145	UNID	4	ITALIA	15,28
	BOMBAS DE AGUA 180	UNID	20		15,24
	BOMBAS DE AGUA VARIAS	UNID	172		10,24
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA PARA AUTOMOVILES	UNID	186	ITALIA	9,19
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	6	BRASIL	12,80
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA 12 V	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	53,60
84.10.01.29	BOMBAS P/LECHE DE ACERO INOXIDABLE	UNID	2	FRANCIA	817,35
84.10.01.90	BOMBA SUMERGIBLE	UNID	1	ARGENTINA	1.561,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.10.01.90	BOMBAS DE INYECCION USADAS PARA MOTOR DIESEL DE 74 HP	UNID	20	REINO UNIDO	18,49
84.10.01.90	BOMBAS DE INYECCION PARA MOTOR DE 68 HP	UNID	3	R.F.ALEMANIA	157,38
	BOMBAS DE ACEITE PARA MOTOR DE 55 HP	UNID	2		11,60
84.10.01.90	BOMBAS VOLUMETRICAS	UNID	27	ESTADOS UNIDOS	44,11
84.10.01.90	BOMBAS DE ACEITE	UNID	2	BRASIL	15,48
84.10.89.99	BOMBAS PARA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES	UNID	28	BRASIL	1.107,14
84.10.90.19	PISTON LADO AIRE	KG.	4	ESTADOS UNIDOS	32,80
84.10.90.19	BIELETAS DE BOMBAS DE INYECCION	UNID	100	BRASIL	7,88
84.10.90.29	BASES DE BOMBA DE AGUA (USADAS)	UNID	15	R.F.ALEMANIA	0,27
84.10.90.90	ROTORES DE BOMBA DE DIREC.HIDRAULICA	UNID	12	BRASIL	32,65
	CARCAZAS DE BOMBA	UNID	2		27,05
	VARIOS REP. DE BOMBAS	UNID	10		5,04
84.10.90.90	ROTOR BOMBA DE ACEITE PARA CICLOMOTORES	UNID	20	JAPON	0,36
	PINO BOMBA DE ACEITE PARA CICLOMOTORES	UNID	25		1,03
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES HERMETICOS PARA REFRIGERACION FF 8,5 BKW 220V/50HZ 1/4 HP	UNID	100	BRASIL	32,50
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE A PISTON SIN MOTOR PARA 16 HP	UNID	1	REINO UNIDO	2.543,03
84.11.01.39	BOMBAS DE VACIO (USADAS)	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,78
84.11.01.90	TURBO DE MOTOR PARA CAMION USADO	UNID	1	BELGICA	91,10
84.11.02.99	VENTILADOR	UNID	2	SUIZA	45,14
84.11.02.99	VENTILADOR P/FOTOCOPIADORA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	13,70
84.11.02.99	VENTILADOR GRANDE P/FOTOCOP.	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	39,91
	VENTILADOR MEDIANO P/FOTOCOP.	UNID	8		16,04
	OTROS VENTILADORES	UNID	35		12,39
84.11.02.99	VENTILADORES	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	17,30
84.11.02.99	VENTILADORES EXTRACTORES AIRE	UNID	120	ESTADOS UNIDOS	35,66
84.11.02.99	VENTILADOR DE COMPUTADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	57,76
84.11.90.91	AROS DE PISTON P/COMPRESOR DE AMONIACO MOD. L 3600	UNID	2	ARGENTINA	23,32
	AROS DE PITON P/COMPRESOR DE AMONIACO MOD. L. 6000	UNID	2		22,29
84.11.90.93	CAMISA DE CILINDRO PARA COMPRESOR DE AIRE DE MOTOR DE 16 HP	UNID	1	REINO UNIDO	166,33
84.11.90.99	PISTON PARA COMPRESOR DE AIRE A PISTON DE MOTOR DE 16 HP	UNID	1	REINO UNIDO	187,13
84.11.90.99	CAMISA DE PISTON P/COMPRESOR DE AMONIACO MOD. L 6.000	UNID	2	ARGENTINA	246,66
	PISTONES CON PERNOS P/COMPRESOR DE AMONIACO MOD. L 6.000	UNID	2		135,25
	VARIOS REPUESTOS P/COMPRESOR DE AMONIACO MOD. L 6000 Y MOD. L 3600	UNID	6		43,36
84.11.90.99	PALETAS DE VENTILADOR	UNID	230	ESTADOS UNIDOS	4,95
84.15.03.19	REFRIGERADORES ELECTRICOS DOMESTICOS C/FREEZERS	UNID	72	ESPAÑA	270,09
84.17.01.99	MAQUINA VAPORIZADORA PARA ALFOMBRAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	300,00
84.17.01.99	ESTERILIZADORES	UNID	4	SUIZA	121,16
84.18.89.01	PURIFICADOR DE ARGON	UNID	1	PAISES BAJOS	2.163,26
84.18.89.13	FILTROS DE GAS-OIL (USADOS)	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,59
84.18.89.99	FILTROS DE AIRE (USADOS)	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1,19
84.18.89.99	PLANTA DE PURIFICAC.DE AIRE DA900/MS-PC C/ABSORBEDOR GEMELO DE TAMICES MOL.Y ACC	UNID	1	REINO UNIDO	128.510,91
84.18.89.99	FILTROS PARA COMPUTADORES P/N 16417-001	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	26,50
	FILTROS PARA COMPUTADORAS P/N 83437400	UNID	40		23,50
	FILTROS PARA COMPUTADORES VARIOS	UNID	60		26,69
84.18.89.99	FILTRO DE AIRE	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	12,05
84.18.89.99	SEPARADORES DE 2"	UNID	2	ARGENTINA	161,66
84.18.89.99	FILTROS P/REFRIGERACION	UNID	465	BRASIL	3,53
84.18.90.04	BASE FILTRO DE GAS-OIL (USADOS)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	0,75
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO DE AIRE P/AUTOMOTORES	UNID	110	FRANCIA	2,23
	ELEMENTO FILTRO DE ACEITE P/AUTOMOTORES	UNID	10		3,25
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRO DE AIRE PARA CICLOMOTORES	UNID	16	JAPON	1,90

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.18.90.99	FILTRO CHICO P/FOTOCOPIADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	17,49
	FILTRO GRANDE P/FOTOCOPIADORA	UNID	50		0,27
84.19.01.09	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA EMBALAR GALLETAS EN MATERIALES TERMOSELLABLES	UNID	2	BRASIL	33.940,00
84.19.01.99	MAQUINA ENVALADORA DE BOBINAS DE PAPEL USADA	UNID	1	SUECIA	39.583,69
84.19.90.99	ESTRELLA COMPLETA P/MAQ. CELOFANADORA	UNID	1	ARGENTINA	1.405,58
	EXCENTRICO P/MAQ.EMPAQUETADORA	UNID	1		1.236,86
	VARIOS REP. P/MAQ.CELOFANADORA Y MAQ.EMPAQUETADORA	UNID	312		104,11
84.19.90.99	PIEZA TRAVIESA P/MAQ, ENVASADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	24,69
84.20.01.05	BALANZAS ELECTRONICAS 15 KGS X 5 GRS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	589,23
84.21.01.19	PULVERIZADOR MOLYPLEX P/CONERAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	3,23
84.22.01.05	APAREJOS TM 28	UNID	20	TAIWAN	10,08
84.22.02.05	GATOS MECANICOS	UNID	12	FRANCIA	8,24
84.22.90.11	MAQUINA DE TRACCION C/ESTRUCTURA	UNID	2	BRASIL	620,00
	CUADRO DE COMANDO P/ASCENSORES	UNID	2		320,00
	REPUESTOS VARIOS P/ASCENSORES	UNID	6		106,67
84.22.90.19	TRAVESAÑO SUPERIOR C/PLACA P/ASCENSORES	UNID	2	BRASIL	580,00
	TRAVESAÑO INFERIOR P/ASCENSORES	UNID	2		320,00
	REPUESTOS VARIOS P/ASCENSORES	UNID	68		32,56
84.23.90.99	CIRCULO DE GIRO DE PALA EXCAVADORA	UNID	1	REINO UNIDO	3.164,97
84.23.90.99	RODILLOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	1	ITALIA	72,77
	ZAPATAS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	76		19,71
84.23.90.99	EJE DE MANDO FINAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.128,00
	PORTADOR DE RULEMAN	UNID	1		336,00
	CAJA	UNID	1		230,54
84.25.01.50	GUADAÑADORAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2.214,96
84.25.01.80	ENFARDADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.120,79
	COSECHADORA	UNID	3		2.179,23
	RASTRILLO	UNID	1		706,66
84.25.90.01	RODILLOS DE AIREAR LA TIERRA DE MAQUINA DE CORTAR CESPED	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	142,38
	CUCHILLAS COMPLETAS PARA MAQUINAS DE CORTAR CESPED	UNID	3		88,06
	CUPULA DE MAQUINA DE CORTAR CESPED	UNID	1		887,91
84.26.89.00	TANQUE A.INOX. 10000 LTS	UNID	1	ARGENTINA	10.820,00
	TANQUE A.INOX. 5000 LTS	UNID	1		4.355,00
84.29.01.99	MOLINO A MARTILLO	UNID	1	ARGENTINA	9.206,44
84.30.90.90	CADENA ESLABONADORA PARA MAQUINA DE HACER FRANKFURTERS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.315,00
84.36.89.00	MAQUINAS BOBINADORAS USADAS	UNID	2	REINO UNIDO	1.310,47
84.38.90.19	PLATINAS PARA MAQ.CIRCULAR DE TEJER EN-CAJAS DE 1000 UNID. C/U	CAJA	4	R.F.ALEMANIA	99,98
84.38.90.29	GUARNICIONES PARA CARDAS NOS.8.9.11 Y 13 EN ROLLOS DE 540 MTS	UNID	4	REINO UNIDO	1.064,90
	GUARNICIONES PARA CARDAS NO.24 EN ROLLOS DE 249 MTS	UNID	1		1.064,89
	GUARNICIONES PARA CARDAS VARIOS TIPOS EN ROLLOS	UNID	22		580,32
84.38.90.99	TIRAS EMPUADAS PARA PEINES DE MAQUINAS TEXTILES	KG.	98	ESTADOS UNIDOS	38,70
84.38.90.99	CURSORES PARA HILATURA NO.125 EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	42	REINO UNIDO	22,95
	CURSORES PARA HILATURA NO.360 EN CAJAS DE 1000 UNID	CAJA	27		40,04
84.38.90.99	HUSOS P/CONERAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	63,55
	BARRA DE SOPORTE P/CONERAS	UNID	1		16,09
	OTROS REPUESTOS P/CONERAS	UNID	20		2,83
84.38.90.99	CINTAS CON AGUJA PARA PEINES CIRCULARES	UNID	280	R.F.ALEMANIA	6,60
84.38.90.99	LEVAS EXCENTRICA P/ANUDADORA DE TELARES	UNID	2	SUIZA	68,84
	AGUJAS SELECTORAS DEL HILADO P/ANUDADORA DE TELARES	UNID	2		21,79
	OTROS REPUESTOS P/ANUDADORA DE TELARES	UNID	11		3,49
84.38.90.99	SINFINES	UNID	16	R.F.ALEMANIA	312,36
	GUIAS PARA PEINES	UNID	46		117,15
84.40.01.99	MAQ.P/PLANCHAR CALCETINES	UNID	1	ITALIA	7.056,00
84.40.02.00	LAVARROPA	UNID	432	ESPAÑA	135,11
84.40.02.00	LAVADORAS DE ROPA	UNID	48	ESPAÑA	211,02
84.40.90.99	ARO DE FIJACION DEL RULEMAN	UNID	2	ITALIA	1,57

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.41.90.90	TENSOR DE HILOS	UNID	6	JAPON	32,69
	EXTENSOR DE HILOS	UNID	6		21,25
	LOTE DE REPUESTOS PARA MAQUINA DE COSER	UNID	74		0,93
84.41.90.90	VARILLA CONDUCTORA P/MAQ. DE COSER INDUSTRIAL	UNID	9	ESTADOS UNIDOS	10,93
	BARRA DEL PIE P/MAQ. DE COSER INDUSTRIAL	UNID	3		10,01
	REPUESTOS P/MAQ. DE COSER INDUSTRIALES	UNID	559		1,97
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	24	BRASIL	190,02
84.49.01.00	PISON VIBRADOR	UNID	1	JAPON	794,09
84.49.01.00	PISTOLA NEUMATICA	UNID	2	ESPAÑA	201,20
84.49.01.00	EMPALMADORAS	UNID	2	ITALIA	239,89
84.49.90.00	ESPADAS	UNID	2	BRASIL	19,87
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	19	ARGENTINA	827,05
84.53.00.00	MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	13	ESTADOS UNIDOS	1.500,00
84.53.00.00	COMPUTADORA MAQUINA TERMINAL	UNID	5	CANADA	1.613,73
84.53.00.00	COMPUTADORA MAQUINA TERMINAL	UNID	1	FRANCIA	1.923,31
84.55.01.00	MONOELEMENTOS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	50	SUIZA	15,37
84.55.01.00	DESLIZADOR DE MAQUINA DE ESCRIBIR	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	3,40
	SOPORTE MAQUINA ESCRIBIR	UNID	2		6,07
	OTROS REPUESTOS MAQUINA ESCRIBIR	UNID	20		2,21
84.55.01.00	PLATINA MAQUINA DE ESCRIBIR	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	13,80
84.55.02.00	MEMORIA EXTERNA P/MAQ.REGISTRADORA	UNID	1	ARGENTINA	2.159,83
	AMPLIADORES P/MAQ.REGISTRADORA	UNID	2		71,58
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS-PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	804,47
	MODULO DE CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS PARA COMPUTADORA	UNID	2		137,98
84.55.03.00	ESLABONES DE IMPRESION DE COMPUTADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	6,96
84.55.03.00	SOPORTE PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,04
	TRABA PARA COMPUTADORA	UNID	1		36,52
84.55.03.00	GUIA DE POLYCARBONATO DE 86,7MM DE LARGO 7,4MM DE ANCHO Y 1MM DE ESPESOR P/COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,09
	CIRCUITO IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS-PARA COMPUTADORA	UNID	1		281,63
84.55.03.00	PLACA ELECTRONICA P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	FRANCIA	133,59
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEMENTOS MONTADOS-PARA COMPUTADORA	UNID	8	BRASIL	2.792,78
84.56.90.99	PLACAS DE RODAMIENTO	UNID	9	REINO UNIDO	81,64
84.56.90.99	SENSORES ELECTRONICOS	UNID	50	ITALIA	17,99
84.59.89.99	OPERADORES COMPLETOS DE PUERTA P/ASCENSORES	UNID	2	BRASIL	60,00
84.59.89.99	MAQUINAS DE REMARCADO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	209,94
84.59.89.99	EQUIPO CARGADOR DE MASILLA	UNID	1	ESPAÑA	767,76
84.59.90.01	RODILLO 10 AT 87(S/REP.P/MAQ.INDUSTRIAL)	UNID	3	R.F.ALEMANIA	899,59
84.59.90.99	BULONES ESPECIALES PARA MAQUINA ESTRUSORA	UNID	12	ITALIA	298,17
84.59.90.99	DISCO 21 DR 252 F-2	UNID	24	R.F.ALEMANIA	48,11
	RUEDA 21 DR 249 F	UNID	10		150,91
	ANILLO DE DISTANCIA 10 AT 88	UNID	3		21,55
84.60.00.00	MOLDES REFRACTARIOS SOLDADURA ALUMINOTERMICA	UNID	1200	ARGENTINA	0,89
	TAZAS REFRACTARIAS SOLDADURA ALUMINOTERMICA	UNID	600		0,57
84.61.01.13	VALVULAS PARA AMONIACO PASO RECTO (4")	UNID	1	BRASIL	150,96
	VALVULAS PARA AMONIACO PASO RECTO (3")	UNID	4		99,07
	OTRAS VALVULAS PARA AMONIACO PASO RECTO	UNID	54		33,45
84.61.01.99	VALVULAS PARA GARRAFAS A SUPER GAS	UNID	5000	DINAMARCA	4,04
84.61.01.99	VALVULA ENTRADA DE AIRE P/OMNIBUS	UNID	50	BRASIL	0,40
84.61.01.99	VALVULAS MAGNETICAS PARA DEVANADORA DE ALGODON COMPLETAS	UNID	80	R.F.ALEMANIA	28,35
84.61.01.99	ELECTROVALVULA 031	UNID	3	ITALIA	404,01
	ELECTROVALVULA 043	UNID	6		147,01
	OTRAS ELECTROVALVULAS	UNID	15		97,73
84.61.01.99	VALVULA PARA CAMARAS DE NEUMATICO	UNID	15900	BRASIL	0,30
84.61.01.99	LUBRICADORES	UNID	80	ESTADOS UNIDOS	16,81

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.61.01.99	VALVULAS P/REFRIGERACION	UNID	60	BRASIL	13,53
84.61.01.99	VALVULAS DIMENSION 33/42	UNID	10	FRANCIA	49,38
	VALVULAS, DIMENSION 26/34	UNID	20		26,04
	OTRAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION DE-AGUA	UNID	90		15,09
84.61.01.99	TRAMPAS PARA VAPOR A FLOTADOR DE 1 1/2"	UNID	3	ARGENTINA	135,10
	TRAMPAS DE 1"	UNID	7		76,93
	TRAMPAS (VARIAS)	UNID	136		22,84
84.61.01.99	VALVULA DE SEGURIDAD Y RETENCION	UNID	2000	ITALIA	1,01
84.61.90.99	JGO.DE REPARACION DE VALVULA ELECTRO-NEUMATICA P/BATAN	UNID	1	R.F.ALEMANIA	24,40
84.61.90.99	ADAPTADORES PARA VALVULAS	UNID	2	ARGENTINA	31,28
	CONJUNTOS DE INTERNOS PARA TRAMPA	UNID	2		26,97
	REPUESTOS VARIOS PARA VALVULAS	UNID	18		7,89
84.62.01.00	RULEMANES	C O M P L E M E N T O			*,*
84.62.89.00	RULEMANES 10 CNS	UNID	10	BRASIL	9,45
	RULEMANES 8 CNS	UNID	20		8,73
	OTROS RULEMANES	UNID	86		1,09
84.62.89.00	RODAMIENTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	[illegible],26
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE 12 MMS DIAMETRO INT.	UNID	2500	BRASIL	0,76
84.62.89.00	RULEMANES 10 CNT	UNID	20	BRASIL	2,07
	RULEMANES 8 CNT	UNID	6		1,75
	OTROS RULEMANES	UNID	20		0,99
84.62.89.00	APOYO DE RODAMIENTO	UNID	24	BRASIL	1,45
	RULEMAN DE AGUJA	UNID	24		1,15
	ESFERAS	UNID	4500		0,07
84.62.89.00	RULEMANES CAJA DE CAMBIOS PARA OMNIBUS-REF.3788	UNID	15	REINO UNIDO	23,88
	RULEMANES CAJA DE CAMBIOS PARA OMNIBUS-REF.3609	UNID	30		30,73
	OTROS RULEMANES P/OMNIBUS	UNID	3507		2,05
84.62.89.00	RULEMANES A RODILLO CONICO C/CUBETA P/-AUTOMOVILES	UNID	1000	ITALIA	0,61
	RODAMIENTO P/RUEDA DELANTERA P/AUTOS	UNID	6000		0,81
84.62.89.00	RULEMAN A BOLA	UNID	2	REINO UNIDO	94,18
84.62.89.00	RULEMANES P/LAVADERO CONTINUO	UNID	2	ITALIA	61,62
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORAS	KG.	1	ESTADOS UNIDOS	351,47
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS (USADOS)	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,09
	TORRE ARBOL DE LEVAS (USADOS)	UNID	21		0,45
84.63.01.99	CABLE VELOCIMETRO 2 MTS	UNID	10	BRASIL	1,56
	CABLE VELOCIMETRO 1,75 MTS	UNID	10		1,16
	OTROS CABLES VELOCIMETROS	UNID	30		1,12
84.63.01.99	CIGUEÑAL COMPLETO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	1.797,16
84.63.01.99	CIGUEÑAL P/COMPRESOR DE AMONIACO MOD. L 6.000	UNID	1	ARGENTINA	1.731,79
	CIGUEÑ6AL P/COMPRESOR DE AMONIACO MOD. L 3.600	UNID	1		898,54
84.63.01.99	EJE P/FOTOCOPIADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	10,00
84.63.01.99	CABLE DE CUENTA KILIMETRO PARA CICLOMO-TORES MODELO CD70	UNID	100	JAPON	0,83
	CABLE DE CUENTA KILOMETRO PARA CICLOMO-TORES MODELO C70	UNID	100		0,80
84.63.02.05	CAJA DE RULEMAN P/CONTINUAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	72,68
84.63.02.99	COJINETES DE GRAFITO	KG.	6	ESTADOS UNIDOS	20,00
84.63.02.99	COJINETE DE METAL	UNID	4	R.F.ALEMANIA	84,84
84.63.02.99	BUJES DE BIELA 0.25	UNID	50	BRASIL	0,72
	BUJES DE BIELA STD	UNID	30		0,44
	OTROS BUJES	UNID	20		0,28
84.63.02.99	CASQUILLOS DE BRONCE	UNID	8	ITALIA	158,62
84.63.02.99	COJINETES DE BANCADA P/COMPRESOR DE AMO-NIACO	UNID	3	ARGENTINA	287,08
	COJINETES DE BIELAS P/COMPRESOR DE AMO-NIACO	UNID	2		176,71
	VARIOS COJINETES P/COMPRESOR DE AMONIACO	UNID	5		155,46
84.63.02.99	BUJE P/FOTOCOPIADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	5,00
84.63.02.99	JGO.METALES DE BIELA	UNID	10	BRASIL	0,99
84.63.02.99	BUJE P/MAQ.EMPAQUETADORA	UNID	2	ARGENTINA	46,16
84.63.03.02	ENGRANAJES DEL EJE CIGUEÑAL P/TELARES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	25,94
84.63.03.02	ENGRANAJES DE CARCOLA P/TELARES	UNID	45	ESTADOS UNIDOS	29,76

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.63.03.99	ENGRANAJE DE TRITURADORA DE PIEDRA	UNID	1	REINO UNIDO	696,33
84.63.03.99	ENGRANAJE CON BUJE P/COMPRESOR DE AMONIACO	UNID	2	ARGENTINA	59,08
84.63.03.99	ENGRANAJES DE AVANCE BOMBA DE INYECCION	UNID	3	BRASIL	63,20
84.63.03.99	RUEDA DENTADA GDE. P/FOTOCOPIADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	21,94
	RUEDA DENTADA MEDIANA P/FOTOCOPIADORA	UNID	3		2,03
	OTRAS RUEDAS DENTADAS Y ENGRANAJES	UNID	116		0,22
84.63.03.99	RUEDA DENTADA P/FOTOCOPIADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	10,00
84.63.04.20	VARIADOR DE VELOCIDAD P/BATEAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	261,36
84.63.06.99	POLEA PARA FOTOCOPIADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	1,50
84.63.06.99	POLEAS DE ALTERNADOR	UNID	6	BRASIL	11,80
84.63.06.99	POLEA MAQUINA DE ESCRIBIR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	6,57
84.63.07.00	EMBRAGUES P/FOTOCOPIADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	8,00
84.64.01.00	JUEGO SUP. DE JUNTAS DE MOTOR P/AUTO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	13,77
	JUEGO DE JUNTA DE CARTER P/AUTO	UNID	12		2,62
	OTROS TIPOS DE JUNTAS P/AUTO	UNID	36		0,96
84.64.01.00	JUNTAS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	36	ITALIA	92,28
84.64.01.00	JUNTA TAPA DE CILINDRO	UNID	6	BRASIL	1,56
	JUNTA TAPA DE VALVULAS	UNID	20		0,99
	OTRAS JUNTAS	UNID	60		0,19
84.64.01.00	JUNTAS PARA CICLOMOTORES	UNID	35	JAPON	1,21
84.64.89.99	JUNTAS ESPIRALES DE ACERO INOXIDABLE Y AMIANTO	KG.	40	ESTADOS UNIDOS	6,29
84.65.01.01	RETEN DISTRIBUCION PARA AUTO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	2,57
84.65.01.01	RETENES DE ACCION RADIAL	UNID	4	R.F.ALEMANIA	29,75
84.65.01.02	SELLOS PARA TRITURADORA DE PIEDRA	UNID	1	REINO UNIDO	434,48
84.65.01.02	SELLOS DE ACCION FRONTAL DE GOMA Y METAL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	152,05
84.65.01.02	SELLOS DE ACCION FRONTAL	UNID	4	ITALIA	18,50
84.65.01.02	RETENES PARA CICLOMOTORES	UNID	50	JAPON	0,78
84.65.01.99	SELLO GDE. P/FOTOCOPIADORA	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	0,04
	SELLO MED. P/FOTOCOPIADORA	UNID	500		0,01
84.65.01.99	SELLO P/FOTOCOPIADORA	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	1,48
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/ASCENSORES	KG.	20	BRASIL	26,50
85.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	2000	ARGENTINA	3,71
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	42	BRASIL	8,53
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	21	BRASIL	14,92
85.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	200	ARGENTINA	2,47
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	320	BRASIL	15,12
85.01.02.01	MOTOR MENOR 1/2 HP	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	77,73
85.01.02.01	MOTOR MONOFASICO HASTA 1/2 HP P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	FRANCIA	255,77
85.01.02.02	MOTOR TRIFASICO ASINCRONICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	550,33
85.01.02.99	MOTOR CORRIENTE CONTINUA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	111,39
85.01.02.99	MOTOR DE BATIDORA	UNID	23	PAISES BAJOS	7,34
85.01.04.02	TRANSFORMADORES P/PISTAS DE TRENES DE JUGUETE	UNID	60	ITALIA	3,08
85.01.04.02	TRANSFORMADOR GRANDE P/FOTOCOP.	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	9,87
	TRANSFORMADOR CHICO P/FOTOCOP.	UNID	15		2,52
85.01.04.02	TRANSFORMADOR GDE.	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	29,94
	TRANSFORMADOR MED.	UNID	30		6,01
	OTROS TRANSFORMADORES	UNID	40		3,77
85.01.04.06	TRANSFORMADORES DE ENTRADA P/GRABADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	5,62
85.01.05.90	FUENTE DE PODER PARA MAQUINA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	711,06
85.01.06.99	BALASTO P/FOTOCOPIADORA	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	20,03
85.02.89.00	SOLENOIDE P/FOTOCOPIADORA	UNID	34	ESTADOS UNIDOS	13,26
85.02.89.00	SELENOIDE P/FOTOCOPIADORA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	12,00
85.03.01.99	PILAS ALCALINAS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	1,38
85.04.01.99	BATERIAS PARA CAMARAS DE TV	UNID	2	JAPON	48,39

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.08.89.07	AVANCES DISTRIBUIDOR P/AUTOMOTORES LEVAS DISTRIBUIDOR P/AUTOMOTORES REPUESTOS VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	70 35 153	ARGENTINA	8,03 7,29 1,14
85.08.89.07	DISTRIBUIDORES PARA VEHICULOS	UNID	20	BRASIL	4,49
85.08.89.14	BURROS DE ARRANQUE (USADOS)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	7,94
85.08.89.14	BURROS DE ARRANQUE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	13,60
85.08.89.14	IMPULSORES DE ARRANQUE 9 DIENTES IMPULSORES DE ARRANQUE 7 DIENTES IMPULSORES DE ARRANQUE	UNID UNID UNID	20 10 606	ARGENTINA	25,56 15,89 7,70
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE PARA MOTOR DE 55HP	UNID	21	R.F.ALEMANIA	37,46
85.08.89.99	TAPA DE DINAMO C/PORTA CARBONES TAPA DE DINAMO	UNID UNID	10 10	BRASIL	3,61 2,30
85.08.89.99	ENCENDIDO ELECTRONICO PARA MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	77,46
85.08.89.99	PORTA DIODOS ALTERNADOR DE OMNIBUS	UNID	130	BRASIL	8,40
85.08.89.99	PLACAS ALTERNADORAS REGULADOR DE VOLTAJE	UNID UNID	200 100	BRASIL	9,41 4,17
85.09.01.91	SEMI OPTICAS PARA VEHICULOS	UNID	30	BRASIL	3,14
85.09.01.92	FAROL TRASERO	UNID	8	JAPON	6,05
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA AUTOMOVILES	UNID	100	FRANCIA	16,31
85.09.01.99	FAROLES (USADOS)	UNID	5	R.F.ALEMANIA	1,69
85.09.90.95	MOTOR LIMPIAPARABRISAS (USADO)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2,72
85.11.01.01	TRATADOR TERMICO	UNID	1	TAIWAN	3.816,00
85.12.06.04	RESISTENCIAS DE 1200 W PARA CALENTADORES DE BAÑO	UNID	2000	ITALIA	2,43
85.12.06.05	CALEFATORES	UNID	100	ITALIA	5,50
85.12.06.99	RESISTENCIAS 300 W P/CALENTADOR MULTIPLE DE LABORATORIO	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	54,33
85.13.89.00	MAQUINA FASCIMIL PARA USO TELEFONICO	UNID	2	PANAMA	2.956,65
85.13.89.00	TERMINALES ELECTRONICOS C/MEMORIA DE EDICION DE MENSAJES DE 16000 CARACTERES 12"	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	2.800,00
85.13.90.90	REPUESTOS VARIOS PARA CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	53082	ESPAÑA	4,24
85.15.01.19	MONITOR 8" BLANCO Y NEGRO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	381,75
85.15.01.99	APARATO RECEPTOR DE TELEVISION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	286,07
85.15.01.99	APARATO RECEPTOR DE TELEVISION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	444,20
85.15.02.40	RADIO-RELOJ	UNID	750	HONG KONG	9,37
85.15.02.60	RADIOS	UNID	500	HONG KONG	3,85
85.15.02.60	RADIOS AM/FM	UNID	1000	HONG KONG	6,05
85.15.03.01	TRANCEPTORES DE VHF	UNID	20	JAPON	167,45
85.15.03.01	EQUIPOS PARA RADIOAFICIONADOS	UNID	16	JAPON	212,89
85.15.03.99	RECEPTOR RADIOAFICIONADO CONVERTIDORES PARA EQUIPOS DE RADIOAFICIONADO	UNID UNID	5 6	JAPON	285,10 55,89
85.15.04.99	CAMARAS COLOR COMPLETA	UNID	2	JAPON	9.511,50
85.15.04.99	DEMODULADOR DE TV BARCO AMPLIFICADOR DISTRIBUIDOR DE PULSOS AMPLIFICADOR DISTRIBUIDOR DE VIDEO	UNID UNID UNID	1 2 5	ESTADOS UNIDOS	381,75 51,65 34,13
85.15.90.20	SWITCHER P/MONITOREO DE CAMARAS CONVERTIDOR FRECUENCIA PAL N A PA B MODULOS DE EXTENSION	UNID UNID UNID	1 1 2	ESTADOS UNIDOS	1.576,40 609,68 52,77
85.15.90.47	ANTENAS PARA AUTOMOVILES	UNID	2150	BRASIL	2,41
85.15.90.47	ANTENA PARA AUTO	UNID	10	BRASIL	3,95
85.17.01.25	LAMPARAS PILOTO	UNID	190	BRASIL	2,36
85.17.01.99 85.18.01.00	TIMBRE MUSICAL CONDENSADOR GRANDE P/FOTOCOPIADORA CONDENSADOR CHICO P/FOTOCOPIADORA OTROS CONDENSADORES	UNID UNID UNID UNID	180 5 5 28	TAIWAN ESTADOS UNIDOS	2,44 3,60 1,74 0,48
85.18.89.90	CONDENSADORES PARA COMPUTADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	16,06
85.19.01.20	LLAVE DE UN POLO FUSIBLES DE 1/32 AMP. FUSIBLES DE 1,5 AMP.	UNID UNID UNID	1 10 2	ESTADOS UNIDOS	3,33 2,30 0,98

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.32	AUTOMATICOS DE ARRANQUE	UNID	2	ITALIA	46,85
85.19.01.32	AUTOMATICOS DE ARRANQUE NO. 11450	UNID	50	TAIWAN	1,53
85.19.01.39	LLAVES DE ARRANQUE (USADAS)	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1,19
85.19.01.39	INTERRUPTOR DE PUERTA (USADOS)	UNID	16	R.F.ALEMANIA	0,08
85.19.01.39	LLAVE CAMBIO DE LUZ,SEÑALERO Y BOCINA P/OMNIBUS	UNID	15	BRASIL	19,00
85.19.01.39	LLAVE DE LUCES PARA CICLOMOTORES	UNID	37	JAPON	1,35
	INTERRUPTOR PARA CICLOMOTORES	UNID	10		1,40
	LLAVE DE CONTACTO PARA CICLOMOTORES	UNID	5		2,85
85.19.01.41	SOPORTE C/COMPONENTES DE INTERRUPTORES	UNID	3102	ITALIA	0,28
	PALANCAS C/COMPONENTES DE INTERRUPTORES	UNID	3200		0,09
85.19.01.43	LLAVES LIMPIAPRABRISAS P/VEHICULOS AUTO-MOTORES	UNID	10	FRANCIA	6,78
85.19.01.43	BLOCKS TEMPORIZADORES	UNID	10	BRASIL	14,38
	MICROS FIN DE CURSO	UNID	20		7,19
	VARIOS ACCESORIOS ELECTRICOS	UNID	125		4,11
85.19.01.43	INTERRUPTORES	UNID	1030	REINO UNIDO	1,89
85.19.01.44	BOTONES PULSANTES	UNID	5	ITALIA	7,27
85.19.01.44	INTERRUPTOR DPST.	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	17,63
	INTERRUPTOR DPDT	UNID	2		17,09
	INTERRUPTOR SPST	UNID	2		12,50
85.19.01.95	MICROINTERRUPTOR GDE.P/FOTOCOP.	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	4,39
	MICROINTERRUPTOR CH.P/FOTOCOP.	UNID	5		3,76
	OTROS MICROINTERRUPTORES P/FOTOCOP.	UNID	11		3,10
85.19.01.95	MICROINTERRUPTOR	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	2,21
85.19.01.99	TERMICOS DE SEGURIDAD PARA CALENTADORES DE AGUA.	UNID	8000	ESTADOS UNIDOS	0,27
85.19.01.99	FUSIBLE	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	51,30
85.19.01.99	FUSIBLES PARA COMPUTADORAS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	2,53
	INTERRUPTORES PARA COMPUTADORAS	UNID	106		2,18
85.19.01.99	INTERRUPTORES PULSADORES	UNID	10	SUIZA	55,59
85.19.01.99	FUSIBLES DE 50 AMP.	UNID	9	ESTADOS UNIDOS	22,22
85.19.01.99	TEMPORIZADOR P/FOTOCOPIADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	14,12
	RELE P/FOTOCOPIADORA	UNID	4		7,47
	OYROS FUSIBLES Y RELE P/FOYOCOPIADORA	UNID	47		1,32
85.19.01.99	GUARDA DE CARGA DE MOTOR 380 V 3R 40-60-HZ P/TABLERO DE SECADORA DE MALTA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	293,37
	RELE RETARDADOR P/TABLERO DE SECADORA-DE MALTA	UNID	1		89,98
	VARIOS MATERIALES ELECTRICOS P/TABLERO-DE SECADORA DE MALTA	UNID	51		26,8[illegible]
85.19.01.99	INTERRUPTORES P/FOTOCOPIADORA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	30,63
	INTERRUPTORES GRANDES P/FOTOCOPIADORA	UNID	10		4,45
	FUSIBLE P/FOTOCOPIADORA	UNID	20		0,41
85.19.01.99	CONTROL REMOTO GRABADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	47,16
85.19.01.99	FUSIBLES P/RAMA TENSORA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,45
85.19.02.30	PORTALAMPARAS INTERIORES (USADOS)	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,05
	PERILLAS PLASTICAS (USADAS)	UNID	60		0,04
85.19.02.30	PORTALAMPARAS PARA VEHICULOS	UNID	30	BRASIL	0,73
85.19.02.90	TERMINALES TIPO 7325	UNID	500	BRASIL	1,57
	TERMINALES TIPO 7307	UNID	500		1,12
	VARIOS TERMINALES	UNID	103200		0,05
85.19.02.90	CONECTOR PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3,65
85.19.02.90	CONECTOR GDE. P/FOTOCOPIADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	6,01
	CONECTOR CH. P/FOTOCOPIADORA	UNID	10		0,90
85.19.02.90	ZOCALO P/FOTOCOPIADORA	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	4,30
85.19.02.90	CAJA DE CONEXIONES	UNID	1	ITALIA	159,43
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	15400	TAIWAN	0,10
85.19.02.90	CONECTOR MULTIPLE CON 96 POS. PARA MA-QUINAS COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	7,55
85.19.02.90	ZOCALOS P/RADIODIFUSORAS	UNID	4	SUIZA	41,39
	CONECTOR P/RADIODIFUSORAS	UNID	4		17,42
85.19.03.19	POTENCIOMETRO CON LLAVE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	54,04
	RESISTENCIA VARIABLE 25 OHMS	UNID	1		13,80
85.19.03.90	REOSTATOS P/CALENTADOR MULTIPLE DE LABO-RATORIO	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	189,35

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.19.03.90	REOSTATO	UNID	6	SUIZA	200,62
85.19.04.00	CIRCUITO IMPRESO P/FOTOCOPIADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	11,20
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	533,33
85.20.01.40	LAMPARAS 11X44/15X44 EN CAJAS DE 10 UNID	CAJA	400	TAIWAN	0,60
	LAMPARAS 11 X 39 EN CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	800		0,58
	LAMPARAS VARIAS EN CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	8350		0,52
85.20.01.60	LAMPARA EXCITADORA P/PROYECTOR 8V, 4A-	UNID	36	JAPON	4,80
	LAMPARA EXCITADORA P/PROYECTOR 10V, 5A	UNID	24		4,80
85.20.01.60	LAMPARA EXITADOR P/PROYECTOR 6V. 4A.	UNID	24	ITALIA	8,03
85.20.01.91	LAMPARAS PILOTO	UNID	2000	ITALIA	0,18
85.20.01.92	LAMPARITAS PARA COMPUTADORAS DE 3 VATIOS	UNID	120	ESTADOS UNIDOS	0,24
85.20.01.92	LAMPARAS DE 14 VOLTIOS	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	0,84
85.20.01.93	LAMPARAS HALOGENAS DE 150 W, 25 V	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,84
85.20.02.49	LAMPARA GDE. P/FOTOCOPIADORA	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	19,29
	LAMPARA MED. P/FOTOCOPIADORA	UNID	99		7,80
	OTRAS LAMPARAS	UNID	50		3,23
85.20.02.49	LAMPARA P/FOTOCOPIADORA GDE.	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	17,44
	LAMPARA P/FOTOCOPIADORA CH.	UNID	24		2,92
85.20.02.99	LAMPARAS PILOTO P/CALENTADOR MULTIPLE DE LABORATORIO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	4,94
85.20.03.00	LAMPARAS DE CUARZO P/FOTOCOPIADORAS	UNID	80	ESTADOS UNIDOS	7,13
85.20.03.00	LAMP.DE CUARZO GDE. P/FOTOCOPIADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	15,10
	LAMP.DE CUARZO CH. P/FOTOCOPIADORA	UNID	3		14,62
	OTRAS LAMP.DE CUARZO P/FOTOCOPIADORA	UNID	20		7,90
85.21.01.30	VALVULAS BTL P/RADIODIFUSORAS	UNID	3	SUIZA	2.759,91
	VALVULAS Q 450-1 P/RADIODIFUSORAS	UNID	4		201,94
85.21.01.50	TRANSISTOR PARA COMPUTADORAS	UNID	48	ESTADOS UNIDOS	2,31
85.21.01.50	TRANSISTOR MODELO MJ 4033	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	8,62
	TRANSISTOR MOD. TIP 145	UNID	1		4,94
	OTROS TRANSISTORES Y DIODOS	UNID	46		0,71
85.21.01.50	JGO. DE TRANSISTOR P/FOTOCOP.	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	1,12
	TRANSISTOR P/FOTOCOP.	UNID	60		0,10
85.21.01.50	RELE SOLIDO P/FOTOCOP.	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	19,49
	DIODO P/FOTOCOP.	UNID	3		2,21
	OTROS TRANSISTORES P/FOTOCOP.	UNID	66		0,45
85.21.01.50	TIRISTORES DE 63 AMP.	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	146,67
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS PARA COMPUTADORAS	UNID	80	ESTADOS UNIDOS	4,04
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	22	ESTADOS UNIDOS	7,08
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO P/FOTOCOPIADORA GDE.	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	7,98
	CIRCUITO INTEGRADO P/FOCOPIADORA CH.	UNID	15		7,45
	OTROS CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	25		0,58
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	336,44
85.21.01.70	FILTRO PEINE TIPO 256 COX	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3.349,28
85.21.01.90	CRISTAL MOD. 17.734 MHZ	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	9,08
	CRISTAL MOD. 5.125 MHZ	UNID	1		8,62
85.21.01.90	FOTOSENSOR PARA COMPUTADORA	UNID	9	ESTADOS UNIDOS	22,97
85.22.89.99	GENERADOR DE CARACTERES DATAVISION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3.009,07
	UNIDAD DE INTERFACE P/CAMARA TV	UNID	1		2.488,10
85.23.02.02	CABLES CORTADOS PARA AUTOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	3,53
85.23.02.99	CHICOTE INSTALACION DE RADIO P/AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3,95
85.23.03.10	CABLES P/COMPUTADORAS	KG.	15	ESTADOS UNIDOS	261,52
85.23.03.10	CABLES PARA COMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	75,75
85.23.04.10	CABLES CORTADOS A MEDIDA P/CAMARAS DE TV	UNID	1	JAPON	728,99
85.23.04.90	CABLE DE CAMARA TR 760	MT.	30	ESTADOS UNIDOS	14,07
	CABLE DE CAMARA TR 760/TK 76 C	MT.	500		6,25
	CABLE DE CAMARA TR 760/TK 76B	MT.	100		6,23
85.23.89.90	CABLES CONEXIONADOS PARA EQUIPO ELECTRICO DE CORRUGADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	17,50
85.23.89.90	CONJUNTOS DE CABLES P/FOTOCOPIADORAS	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	2,78
85.24.01.00	CARBONES P/PROYECTOR	UNID	37000	JAPON	0,26
85.24.89.99	ELECTRODOS Y NIPLES DE GRAFITO	KG.	264	ESTADOS UNIDOS	2,30
85.24.89.99	PEQUEÑOS CARBONES DE CONTACTO P/CALENTADOR MULTIPLE DE LABORATORIO	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	19,77

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.24.89.99	ESCOBILLAS DE MOTOR ESCOBILLAS DE GRAFITO	UNID UNID	8 12	ESTADOS UNIDOS	8,16 1,10
85.24.89.99	JGO. CARBONES ALTERNADOR P/OMNIBUS	PAR	180	BRASIL	0,55
85.24.89.99	JGOS.DE CEPILLOS DE CARBON P/MOTOR P/RAMA TENSORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	117,74
85.25.89.00	AISLANTES P/TERMINALES	UNID	15	BRASIL	8,40
85.26.01.99	ZOCALOS PORCELANA PARA FUSIBLE	UNID UNID	30000 29376	ARGENTINA	0,03 0,06
85.26.89.99	MANGUITO BLOQUE CONTACTO	UNID UNID	4 8	ESTADOS UNIDOS	6,99 6,53
85.28.00.00	DISCO DE MEMORIA P/DATAVISION OPCION CARACTERES HELVETICOS	UNID UNID	1 1	ESTADOS UNIDOS	2.005,30 261,91
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	42	BRASIL	10,88
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	649	BRASIL	8,14
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	135	BRASIL	7,37
87.02.01.39	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.558,19
87.02.01.39	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.558,19
87.02.01.39	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.558,19
87.02.01.39	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.558,19
87.02.01.90	AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	3.050,00
87.02.01.90	AUTOMOVIL SEDAN 3 PTAS 993 C.C.	UNID	1	JAPON	3.317,36
87.02.01.90	AUTOMOVIL SEDAN 3 PUERTAS 993 C.C.	UNID	1	JAPON	3.337,84
87.02.01.90	AUTOMOVIL SEDAN 3 PUERTAS 993 C.C.	UNID	1	JAPON	3.317,36
87.02.01.90	AUTOMOVIL SEDAN 3 PTAS 993 C.C	UNID	1	JAPON	3.317,36
87.02.01.90	AUTOMOVIL SEDAN 3 PUERTAS 993 C.C.	UNID	1	JAPON	3.317,36
87.02.01.90	AUTOMOVIL SEDAN 3 PUERTAS 993 C.C.	UNID	1	JAPON	3.337,84
87.02.01.90	AUTOMOVIL SEDAN 3 PUERTAS 993 C.C.	UNID	1	JAPON	3.337,84
87.02.01.90	AUTOMOVIL SEDAN 3 PTAS 993 C.C.	UNID	1	JAPON	3.317,36
87.02.01.90	AUTOMOVIL SEDAN 3 PTAS 993 C.C.	UNID	1	JAPON	3.317,36
87.02.01.90	AUTOMOVIL SEDAN 3 PUERTAS 993 C.C.	UNID	1	JAPON	3.317,36
87.02.01.90	AUTOMOVIL SEDAN 3 PTAS 993 CC.	UNID	1	JAPON	3.317,36
87.06.01.02	PARAGOLPES PARA AUTOS	UNID	18	R.F.ALEMANIA	41,27
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDA PARA AUTOMOVILES	UNID	60	R.F.ALEMANIA	1,38
87.06.01.02	PARAGOLPES USADOS	UNID	6	BRASIL	10,43
87.06.01.02	TAZAS PARA VEHICULOS	UNID	100	BRASIL	2,50
87.06.01.15	CARETAS USADAS	UNID	4	BRASIL	21,25
87.06.01.15	CARETA MODELO F 1000 USADA	UNID	1	BRASIL	20,20
87.06.01.16	LUNETAS TERMICAS P/AUTOMOVILES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	23,24
87.06.01.99	PANEL TECHO PARA AUTOS GUARDABARROS PARA AUTOS REPUESTOS VARIOS P.AUTOS	UNID UNID UNID	2 100 86	R.F.ALEMANIA	58,89 39,79 22,43
87.06.01.99	TAPA DE COFRE (USADOS) REJILLA PLASTICO (USADOS) OTRAS PARTES Y PIEZAS (USADOS)	UNID UNID UNID	9 2 25	R.F.ALEMANIA	0,67 0,66 0,36
87.06.01.99	ANTIRUIDOS PARA AUTOMOVILES	UNID	36	R.F.ALEMANIA	50,63
87.06.01.99	PUNTEROS DE PARAGOLPES	UNID	202	BRASIL	2,40

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
87.06.89.01	SILENBLOCK DELANTEROS	UNID	50	BRASIL	0,65
87.06.89.06	MANCHONES	UNID	12	ITALIA	8,74
87.06.89.27	ENGRANAJE 4A. MARCHA	UNID	3	BRASIL	33,80
	ENGRANAJE 3A. MARCHA	UNID	2		33,20
	RPTOS. VARIOS C/CAMBIOS	UNID	44		11,55
87.06.89.29	LLANTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	60	R.F.ALEMANIA	32,05
87.06.89.45	CAJA DE CAMBIOS (USADAS)	UNID	1	R.F.ALEMANIA	17,50
87.06.89.71	TAPON DE RADIADOR	UNID	45	BRASIL	0,70
87.06.89.71	TAPONES DE RADIADOR 7 LIBRAS	UNID	200	TAIWAN	0,59
87.06.89.97	CAJA CAMBIO P/OMNIBUS USADO REF:5414	UNID	3	REINO UNIDO	938,43
	CAJA CAMBIOS P/OMNIBUS USADO REF:5416	UNID	3		368,00
	OTROS REPUESTOS P/OMNIBUS USADO	UNID	32		41,80
87.06.89.97	DIFERENCIALES (USADOS)	UNID	3	R.F.ALEMANIA	4,95
	PALLIERS (USADOS)	UNID	6		3,30
	OTROS REPUESTOS (USADOS)	UNID	27		3,12
87.06.89.97	PALANCAS DE CAMBIOS (USADAS)	UNID	3	R.F.ALEMANIA	2,32
	CARDANES (USADOS)	UNID	2		2,09
	OTROS REPUESTOS (USADOS)	UNID	92		0,31
87.06.89.97	CAJAS DE CAMBIOS USADAS PARA MOTORES DIESEL	UNID	24	REINO UNIDO	73,94
87.06.89.97	CARCAZAS CUBRE VOLANTE USADAS PARA AUTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	33,12
87.06.89.97	ROTULAS DE SUSPENSION P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	730	ESPAÑA	1,95
	ROTULAS DE DIRECCION P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	360		3,05
	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	123		4,20
87.06.89.97	VOLANTE DIRECCION P/AUTOMOVIL	UNID	2	BRASIL	24,03
	TUBO SOPORTE AMORTIGUADOR PARA AUTOMOVIL	UNID	4		23,53
	REPUESTOS VARIOS P/AUTOMOVIL	UNID	539		1,44
87.06.89.97	AMORTIGUADORES 655	UNID	8	REINO UNIDO	13,96
	AMORTIGUADORES 653	UNID	4		11,57
	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	516		8,53
87.06.89.97	TAPA DE PALANCA P/OMNIBUS	UNID	10	BRASIL	2,36
	BRAZO PITMAN	UNID	3		33,00
87.06.89.97	SATELITE 15 DIENTES	UNID	1	BRASIL	13,26
	SATELITE 16 DIENTES	UNID	2		11,99
	OTROS REPUESTOS DE TRANSMISION Y SUSPENSION	UNID	99		2,34
87.06.89.97	TAPA CARDAN,ENGRANAJE Y CARCAZA	UNID	22	ITALIA	10,63
87.06.89.97	BARRAS DE DIRECCION	UNID	150	R.F.ALEMANIA	10,62
87.06.89.97	AMORTIGUADORES CORTOS	UNID	722	BELGICA	5,37
	AMORTIGUADORES MEDIANOS	UNID	111		13,46
	AMORTIGUADORES LARGOS	UNID	918		24,23
87.06.89.97	AMORTIGUADORES CORTOS	UNID	170	ESTADOS UNIDOS	6,27
	AMORTIGUADORES MEDIANOS	UNID	312		11,84
	AMORTIGUADORES LARGOS	UNID	150		17,45
87.06.89.98	DISCO EMBRAGUE TRACTOR DIAM.250 40MM	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	26,54
	COLLAR CAJA DE CAMBIOS TRACTOR 80X40MM	UNID	1		45,86
	OTROS REPUESTOS PARA TRACTOR	UNID	62		2,49
87.06.89.99	CAJAS DE CAMBIO USADAS PARA AUTOMOVILES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	9,95
87.06.89.99	VOLANTES CON EMBRAGUE USADOS PARA AUTO DE 55 HP	UNID	2	R.F.ALEMANIA	16,55
87.07.90.99	CONJUNTO ARRASTRE	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	296,66
	UNION	UNID	2		271,01
	REPUESTOS VARIOS	UNID	10		62,77
87.09.01.01	AT KITS PARA CICLOMOTORES DE 50 C.C.	UNID	60	ARGENTINA	63,54
87.12.01.21	SILEMBLOCK PARA CICLOMOTORES	UNID	35	JAPON	0,56
87.12.01.33	LLANTAS PARA CICLOMOTORES	UNID	1	JAPON	7,20
87.12.01.38	EMBRAGUES PARA CICLOMOTORES	UNID	96	JAPON	7,00
	PIÑONES PARA CICLOMOTORES	UNID	20		3,25
	OTROS REPUESTOS PARA MOTOS	UNID	994		0,80
87.12.01.90	PUÑO METAL ACELERADOR PARA CICLOMOTORES	UNID	17	JAPON	0,84
	TOPO PUÑO DE ACELERADOR P/CICLOMOTORES	UNID	11		0,44
	PERILLA DE TAPA LATERAL	UNID	30		0,36
87.12.02.89	REPUESTOS PARA BICICLETAS	UNID	10000	ITALIA	0,30
88.03.00.00	HELICE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.661,36
90.01.01.90	LENTES OFTALMICOS PARA ANTEOJERIA MEDICA (DIAMETROS 60 MMS)	PAR	20	BRASIL	2,15
	LENTES OFTALMICOS PARA ANTEOJERIA MEDICA (DIAMETROS 65 MMS)	PAR	115		1,95
	OTROS LENTES OFTALMICOS PARA ANTEOJERIA MEDICA	PAR	1085		1,28

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.01.89.00	ESPEJO REFLECTIVO P/CINEMATOGRAFIA	UNID	34	JAPON	47,76
90.02.00.00	LENTES CON ZOOM	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	12.530,90
90.03.01.90	MONTURAS DE GAFAS	UNID	66	FRANCIA	13,04
90.03.01.90	MONTURAS PARA LENTES DORADAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	17,93
	MONTURAS PARA LENTES CROMADAS	UNID	10		16,30
	MONTURAS PARA LENTES VARIAS	UNID	170		8,16
90.04.89.00	GAFAS DE SOL	PAR	1875	FRANCIA	4,32
90.04.89.00	GAFAS DE SOL	UNID	70	ITALIA	10,29
90.04.89.00	LENTES DE SOL	UNID	1042	FRANCIA	2,99
90.04.89.00	LENTES PARA SOL	UNID	163	FRANCIA	4,12
90.07.01.90	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	200	HONG KONG	20,76
90.10.01.19	APARATOS PROCESADORES DE REVELADO DE MICROFILM Y DE DUPLICADO	UNID	2	JAPON	1.882,87
90.10.02.00	APARATOS DE FOTOCOPIA	UNID	8	JAPON	1.813,84
90.10.90.00	CARTUCHOS DE CADMIO COMPLETOS P/IMPRESO DEL LECTOR DEL MICROFILM	UNID	6	JAPON	156,36
90.10.90.00	TRANSPORTE A P/FOTOCOPIADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	290,31
	BANDEJA RECEPTORA P/FOTOCP.	UNID	1		96,44
	OTROS REP. P/FOTOCOPIADORA	UNID	2098		9,55
90.10.90.00	DISPENSADOR DE TONER P/FOTOCOPIADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	165,08
	REFLECTOR P/FOTOCOPIADORA	UNID	10		55,74
	OTRAS PARTES P/FOTOCOPIADORA	UNID	518		2,21
90.10.90.00	RODILLO SUPERIOR DE DIFUSION PARA FOTOCOPIADORA	UNID	47	JAPON	9,12
90.13.89.99	EMISOR LASER C/TRIPODE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3.196,11
90.16.01.17	ESCUADRA	UNID	1	ESPAÑA	27,79
90.16.02.90	ASPEN ROMANO USADO	UNID	1	ESPAÑA	293,54
90.16.02.90	VISORES DE LIQUIDO P/REFRIGERACION	UNID	50	BRASIL	4,80
90.17.03.10	TORNOS P/ODONTOLOGIA	UNID	30	ARGENTINA	57,19
90.17.03.90	ENSANCHADORES	UNID	210	R.F.ALEMANIA	0,90
	LIMAS TIPO K INOX.	UNID	120		0,54
	OTROS INSTRUMENTOS DE ODONTOLOGIA	UNID	3365		0,49
90.17.89.99	BOLSAS DESCARTABLES P/RECOLECCION DE SANGRE	UNID	3600	BRASIL	0,67
90.17.89.99	PINZA HEMOSTATICA CURVA 18,5 CMS	UNID	15	R.F.ALEMANIA	13,31
	TIJERA PREPARACION DE MAYO, CURVA 19,5CM	UNID	10		11,19
	OTROS INSTRUMENTOS PARA MEDICINA	UNID	160		8,17
90.17.89.99	GUIAS PARA CATETERES	UNID	66	ESTADOS UNIDOS	13,60
90.17.90.00	TUBO EN ESPIRAL PARA ESPIGNOMANOMETROS-NRO.C-7	UNID	30	JAPON	2,30
	BOLSAS ESPIGNOMANOMETROS N 79-3	UNID	12		1,53
	REPUESTOS PARA ESPIGNOMANOMETROS Y ESTETOSCOPIOS	UNID	2440		0,37
90.19.01.00	APARATOS PARA SORDOS	UNID	60	PAISES BAJOS	37,04
90.19.89.00	TORNILLOS CORTICALES	UNID	103	R.F.ALEMANIA	2,88
90.23.01.00	TERMOMETROS CLINICOS	UNID	3600	TAIWAN	0,34
90.23.89.90	TERMOMETROS PARA CALENTADORES DE AGUA	UNID	2000	ITALIA	0,95
90.23.89.90	DENSIMETROS 94 A 1	UNID	500	TAIWAN	0,66
90.23.89.90	TERMOMETROS	UNID	2000	ITALIA	0,61
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	40	ITALIA	8,77
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	15	BRASIL	1,99
90.24.00.00	MANOMETROS (0-60 BAR)	UNID	30	R.F.ALEMANIA	6,93
	MANOMETROS (1/0 AR)	UNID	50		4,57
	MANOMETROS (VARIOS)	UNID	905		3,25
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	4,50
90.24.00.00	TERMOSTATOS Y PRESOSTATOS P/REFRIGERACION	UNID	26	BRASIL	12,86
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/CONTROL DE TEMPERATURAS DE AGUA	UNID	2000	ITALIA	2,00
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	4,76
90.24.00.00	CALIBRADOR DE NIVEL DE ACEITE PARA CICLOMOTORES	UNID	25	JAPON	0,48
90.24.00.00	MEDIDORES DE PRESION	UNID	1000	TAIWAN	0,33

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.24.00.00	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE DE AUTO	UNID	6	BRASIL	5,64
	TERMOSTATO DE AUTO	UNID	3		2,47
90.25.89.20	EQUIPOS DE ANALISIS Y ACCESORIOS	UNID	1017	PAISES BAJOS	48,42
90.26.02.00	CONTADORES DE GASES DE 10 M3/H	UNID	50	REINO UNIDO	53,63
90.26.02.00	CONTADORES DE GAS DE 25 M3/H	UNID	8	ESPAÑA	416,25
90.26.89.00	MEDIDORES DE AGUA	UNID	40	BRASIL	28,14
90.27.01.99	CONTADOR P/FOTOCOPIADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	74,60
90.27.01.99	CONTADOR P/FOTOCOPIADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	82,60
90.27.02.00	TACOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	28,29
90.27.02.00	TACOMETRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	138,12
90.27.02.00	VELOCIMETROS PARA CICLOMOTORES	UNID	30	JAPON	7,00
90.28.01.00	ESPECTROFOTOMETRO	UNID	1	JAPON	7.391,75
90.28.01.00	REGISTRADOR DE ANALISIS DE METALES	UNID	1	REINO UNIDO	1.928,60
90.28.01.00	HIGROMETRO DIGITAL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.963,00
90.28.89.00	MEZCLADOR TIPO EN US USADO REACONDICIONADO A NUEVO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.383,62
90.28.89.00	LAMINA DE CONTROL	UNID	18	CHECOSLOVAQUIA	73,24
90.28.89.00	PLAQUETAS ELECTRONICAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	410,08
90.28.89.00	MEDIDOR DE VOLTAJE	UNID	12	FRANCIA	54,31
90.29.02.00	CAJA CON 3 PLUMAS	UNID	30	SUIZA	47,23
	CAJA DE 2 PLUMAS	UNID	20		32,60
	TINTERO Y ALIMENTADOR DE TINTA	UNID	20		22,99
90.29.02.00	COLUMNAS VACIAS (CILINDROS)PARA APARATO DE LABORATORIO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	202,00
	CABEZAL PARA COLUMNA DE APARATO DE LABORATORIO	UNID	2		51,00
	REPUESTOS VARIOS PARA APARATO DE LABORATORIO	UNID	12		40,33
90.29.02.00	CABEZALES TERMICOS PARA INTEGRADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	165,00
90.29.89.00	UNIDAD CONTROL SERVO REMOTO	UNID	1	REINO UNIDO	102,97
90.29.89.00	PLUMAS REGISTRADORAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	7,73
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA DE 5 FUNCIONES	UNID	2800	HONG KONG	1,41
91.03.00.00	RELOJES PARA TABLERO DE BORDO A CUARZO C/CAMPANILLA	UNID	8	R.F.ALEMANIA	36,91
	RELOJES P/TABLERO A CUARZO	UNID	5		7,17
91.03.00.00	RELOJ DE TABLERO DE AUTO	UNID	5	BRASIL	20,44
91.04.03.00	DESPERTADORES	UNID	300	R.F.ALEMANIA	4,61
91.05.00.00	CUENTA HORAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	66,32
91.07.00.00	MODULOS PARA RELOJES DE PULSERA	UNID	100	HONG KONG	0,35
92.08.01.11	CAJA MUSICAL MADERA GRANDE	UNID	24	TAIWAN	5,62
	CAJA MUSICAL MADERA MEDIANA	UNID	24		5,67
	OTRAS CAJAS MUSICALES	UNID	576		3,00
92.08.01.19	ALCANCIA MUSICAL PORCELANA	UNID	72	TAIWAN	4,14
	ROSA METAL MUSICAL	UNID	600		1,04
	OTRAS CAJAS MUSICALES	UNID	936		0,49
92.11.01.00	GRABADOR REPRODUCTOR DE AUDIO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	889,25
92.12.01.20	CASSETTE AD 90	UNID	400	ESTADOS UNIDOS	1,35
	CASSETTE DX 90	UNID	400		1,70
	CASSETTES VARIOS	UNID	13800		0,8[illegible]
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS C-90	UNID	2460	BRASIL	0,67
	CINTAS MAGNETOFONICAS C-60	UNID	7500		0,57
	CINTAS MAGNETOFONICAS C-46	UNID	1020		0,52
92.12.01.90	CINTAS MAGNETICAS P/COMPUTADORAS	UNID	1800	FRANCIA	10,45
92.12.01.90	VIDEOCASSETTE VAT 120	UNID	360	ESTADOS UNIDOS	5,90
	VIDEO CASSETTE VAT 90	UNID	120		4,96
92.12.01.90	VIDEO-CASSETTES	UNID	40	JAPON	15,25
92.12.01.90	DISKETES VIRGENES	UNID	2800	JAPON	10,64
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	151,96
92.12.02.40	CINTAS DE TRANSFERENCIA MAGNETICA	UNID	960	ESTADOS UNIDOS	4,90
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS 8" P/COMPUTADORES	UNID	200	FRANCIA	2,52
	DISCOS MAGNETICOS 5 1/4" P/COMPUTADOR	UNID	2000		2,40
	OTROS DISCOS P/COMPUTADORES (MAGNETICOS)	UNID	2400		1,74

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
92.12.02.50	DISCO MAG. GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	372,89
	DISCO MAG. GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	1		120,61
	DISCO MAG. GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	1		83,30
92.12.02.50	DISCO MAG. GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	28,99
92.12.02.90	CASSETTE	UNID	1	BRASIL	500,00
92.13.01.00	REPUESTOS P/GRABADORES	UNID	14	ESTADOS UNIDOS	514,50
92.13.01.00	CARRETES P/GRABADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	22,46
92.13.90.10	TAPA DE ACRILICO P/GRABADOR	UNID	1	SUIZA	36,93
93.05.89.00	CARABINAS DE AIRE COMPRIMIDO 4,5 MMS	UNID	350	ESPAÑA	19,22
94.01.89.99	ASIENTO COMPLETO USADO	UNID	5	BRASIL	10,50
94.03.89.00	MESA SOPORTE GIRATORIA	UNID	1	ESPAÑA	251,06
95.08.89.11	CÁPSULAS DE GELATINA EN CAJAS DE 1000-UNIDADES	CAJA	1375	SUIZA	3,90
96.02.01.11	1.470 DOCENAS CEPILLOS DENTALES PYCOPAY	UNID	17640	ESTADOS UNIDOS	0,32
96.02.01.15	CEPILLOS CIRCULARES P/RAMA TENSORA	UNID	7	R.F.ALEMANIA	10,58
96.02.01.19	ESTUCHE CEPILLO,ROPA Y CALZADOR PLASTICO	UNID	1440	HONG KONG	0,50
	JUEGO CEPILLO ROPA,PEINE Y ESPEJO	UNID	720		0,32
	CEPILLO ROPA PLASTICO	UNID	1152		0,23
97.03.01.01	PASANIVEL P/PISTA DE JUGUETE	UNID	12	ITALIA	7,31
	CONTROL DE DESVIOS P/PISTA DE JUGUETE	UNID	12		7,74
	TRENES Y ACCESORIOS P/PISTAS DE JUGUETE	UNID	1059		3,37
97.03.01.01	JUGUETE (AUTO)	UNID	122	TAIWAN	4,77
	JUGUETE AUTO MUSICAL	UNID	240		4,76
	OTROS JUGUETES	UNID	70		2,33
97.05.89.00	ARBOL DE NAVIDAD	UNID	72	TAIWAN	3,40
97.06.01.00	CUERDAS P/GIMNASIA	UNID	360	TAIWAN	0,49
	BARRA P/EJERCICIO	UNID	24		3,65
97.06.02.00	PELOTAS DE TENIS	UNID	5760	REINO UNIDO	0,80
97.06.02.00	PELOTAS DE TENIS	UNID	8400	REINO UNIDO	0,35
98.01.01.02	BOTONES METALICOS DE PRESION	UNID	1700	R.F.ALEMANIA	0,11
98.01.01.99	BOTONES INTERIORES PARA SACOS DE CUERO	UNID	1400	R.F.ALEMANIA	0,02
98.02.01.00	AT CIERRES DE METAL	UNID	10000	BRASIL	0,34
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS	UNID	128	ESTADOS UNIDOS	6,62
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	142	ESTADOS UNIDOS	3,75
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	2228	ESTADOS UNIDOS	2,11
98.05.01.00	LAPICES DE COLORES LARGOS EN CAJAS DE 24 UN.	CAJA	672	BRASIL	0,88
	LAPICES NEGROS EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA	14784		0,29
	LAPICES DE COLORES EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA	2720		2,61

27) (C.C.) 1 pub. 43652 v.En.10.

28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PELSAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de **Décimoprimer Turno, doctora Ma. Irma Terra Corbo, se hace saber que PELSAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:**

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artculo 1º Constitúyese PELSAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; **B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.**

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e in-

tegración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Ressolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar grantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputando útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art, 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12 La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicautra y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 17 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de abril de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

7.642. — Montevideo, octubre 15 de 1984. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de PELSAR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Al pet. 2 de fs. 5: Como pide. Honorarios N$ 1.500.00. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 16 de octubre de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de octubre de 1984, con el Nº 1558 al Fo. 8845 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal Garca, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones.s — Montevideo, octubre 25 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.314.00 — 30808 — 1 pub.

JOLYS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. Ma Irma Terra Corbo, se hace saber que JOLYS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatuttos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese JOLYS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, vidriería y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o

tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Art. 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, abril 17 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de abril de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

7644. — Montevideo, octubre 15 de 1984. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de JOLYS SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Al petitorio 2 de fs. 5: como pide. (Honorarios: N$ 1.500.00). — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 16 de octubre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 19 de octubre de 1984 con el Nº 1560 al Folio 8857 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1984. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 1.350.00 — 30809 — 1 pub.

VENCIN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimoprimer Turno, Doctora Ma. Irma Terra Corbo, e hace saber que VENCIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VENCIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedi-

miento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado se quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o. ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 17 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de abril de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

7.643. — Montevideo, octubre 15 de 1984. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de VENCIN SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Al pet. 2 de fs. 5: Como pide. Honorarios N$ 1.500.00. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 16 de octubre de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de octubre de 1984 con el número 1559 al Fo. 8851 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.350.00 — 30810 — 1 pub.

SELAN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora Ma. Cristina Cantero de Castellano se hace saber que SELAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SELAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, eelctrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de Nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimdiad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de

accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, seionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 28 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectimente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de febrero de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

8.408. — Montevideo, 16 de octubre de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318, se resuelve: Aprobar los estatutos de SELAN S. A. autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese. A los efectos de las publicaciones habilítase la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. (Honorarios N$ 3.000.00). — Ma. Cristina Cantero de Castellano. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 17 de octubre de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de octubre de 1984 con el Nº 1.557 al folio 8839 vto. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hablita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1984. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 1.350.00 — 30811 — 1 pub.

AGAPE S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que AGAPE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Articulyo 1º Constitúyese AGAPE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete bros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta teelgrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Poru nanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la

mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 7 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Lafitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciuddaano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 7 de abril de 1983. — Ana María Labanca. Escribana.

11.432. — Montevideo, 17 setiembre 1984. — Vistos: Y considerando: Atento a las resultaancias de autos, lo dispuesto por la ley 13.318, artículo 208 y la ley 13.892, artículo 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de AGAPE S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (Honorarios fictos N$ 1.500.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. — Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 19 de setiembre de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 9 de octubre de 1984 con el número 1.495 al folio 8448 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita *la Feria* Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 30812 — 1 pub.

RESFIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que RESFIL S. A. ha solicitado la parobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RESFIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen poseesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de jemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la *reforma del estatuto y demás* casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prio-

ridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 7 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoni Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 7 de abril de 1983. — Ana María Labanca. Escribana.

11.436. — Montevideo, 17 setiembre 1984. — Vistos y considerando: Atento a las resultaancias de autos, lo dispuesto por la ley 13.318, artículo 208 y la ley 13.892. artículo 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de RESFIL S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (Honorarios fictos N$ 1.500.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 19 de setiembre de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 9 de octubre de 1984 con el Nº 1.496 al folio 8.455 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 30814 — 1 pub.

DILNAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. Ma. Irma Terra Corbo, se hace saber que DILNAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Romer Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno siete miemblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.
bros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asam-

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado; otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 c|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre

en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas — Montevideo, abril 17 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de abril de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Romer Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de DILNAR SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 11 de julio de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte".

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Romer Sociedad Anónima" en formación, ahora DILNAR SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de julio de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

7548. — Montevideo, octubre 10 de 1984 — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DILNAR SOC. ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese Háganse los desgloses del caso y archívese. Al petitorio 2 de fs. 6: como pide. (Honorarios N$ 1.500.00). — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 15 de octubre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 18 de octubre de 1984 con el Nº 1540 al Folio 8735 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1984. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 1.530.00 — 30815 — 1 pub.

ADAIA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que ADAIA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los esetatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Lirio Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho. cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos; tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos *pesos 50:000.000.00.*

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art 12. **La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el**

15 o|o. ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 7 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.— En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 7 de abril de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de "Lirio Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de ADAIA S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la preesnte en Montevideo, el 14 de junio de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, fundadores de "Lirio Sociedad Anónima" en formación, ahora ADAIA SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicituad, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de junio de 1983. — Ana María Labanca. Escribana.

11.433. — Montevideo, 17 setiembre 1984. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 13.318, artículo 208 y la ley número 13.892, artículo 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Miniterio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de ADAIA S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio.

Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 19 de setiembre de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 9 de octubre de 1984 con el Nº 1.497 al folio 8463 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 1.548.00 — 30816 — 1 pub.

CATEM S. A.

(R.U.C. 210837590019)

Avda. Uruguay 872 (P. 7)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	27.567.59
Créditos por ventas	1:249.071.57
Bienes de cambio	6:818.413.69
Bienes de uso	22:334.067.42
Intangibles	1.926.00
	30:431.046.27

Pasivo —

Deudas diversas	22:073.032.36
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados	1:950.000.00
Ajustes al patrimonio	13:944.383.26
Reservas	134.581.28
Resultados acumulados	(7:720.950.63)
	30:431.046.27

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos locales	164.839.04
Costo de los bienes vendidos o servicios prestados	(157.256.63)
Resultado bruto	7.582.41
Gastos de administración y ventas	(381.167.10)
Resultado neto	(373.584.69)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 20 del Libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 2082 al folio 363 del Libro Nº 27 del Registro Público y General de Comercio de Montevideo con fecha 21 de abril de 1978.

N$ 430,00 — 16898 — 1 pub.

CATEM S. A.

(R.U.C. 210837590019)

Avda. Uruguay 872 (P. 7)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	22.722.52
Créditos por ventas	512.839.99
Bienes de cambio	6:359.641.19
Bienes de uso	28:648.150.17
Intangibles	963.00
	35:544.316.87

Pasivo —

Deudas comerciales	22:126.112.37
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados	1:950.000.00
Ajustes al patrimonio	19:200.213.97
Reservas	134.581.28
Resultados acumulados	(7:916.590.75)
	35:544.316.87

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

	N$
Ingresos operativos, locales	1:691.074.66
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:706.526.12)
Resultado bruto	(15.451.46)
Gastos de administración y ventas	(180.188.66)
Resultado neto	(195.640.12)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 21 del Libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 2082 al folio 363 del Libro número 27 del Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con fecha 21 de abril de 1978.

N$ 430,00 — 16899 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71

" 91 65 83

" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.